

Montevideo, Martes 7 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19840

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Resolución 1.022/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

2

Resolución 1.023/976. — Se deja sin efecto una incorporación a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, de un funcionario proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3

Resolución 1.024|976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

4

Resolución 1.025|976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

Ministerio de Salud Pública

5

Resolución 1.003|976. — Se designa personal técnico en el Hospital Vilardebó.

6

Resolución 1.004|976. — Se designa personal técnico especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

7

Resolución 1.005/976. — Se designa una Nurse Anestesista Encargada de Block Quirúrgico, en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

8

Resolución 1.006/976. — Se designa un Auxiliar 3.o de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

9

Resolución 1.007/976. — Se designan personas con defectos físicos para la provisión de cargos, de acuerdo con lo establecido en la ley 14.106.

10

Resolución 1.008/976. — Se designan funcionarios para desempeñar tareas administrativas en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

11

Resolución 1.009/976. — Se designan Auxiliares de Servicio en el Hospital Pasteur.

12

Resolución 1.010/976. — Se designa Encargada de Lavadero y Costurero en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

13

Resolución 1.011/976. — Se designan Auxiliares 1.os en el Ministerio de Salud Pública.

14

Resolución 1.012/976. — Se designa un Médico en la División Higiene.

Ministerio de Agricultura y Pesca

15

Decreto 573|976. — Se establecen las condiciones para la comercialización de haciendas ovinas de la presente zafra.

16

Decreto 574|976. — Se prorroga la exoneración de impuestos a la importación de equipos para cámaras frigoríficas.

Suprema Corte de Justicia

17

Acordada 6.239. — Se establecen normas sobre la forma de aplicar medidas de seguridad curativas.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.022/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1976.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929, 241 de 1969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, da cuenta de que la funcionaria de su dependencia señora Nélida Mareschi de Silva, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 12 de marzo de 1976.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señora Nélida Mareschi de Silva.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **DEMICHELI.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Resolución 1.023/976. — Se deja sin efecto una incorporación a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, de un funcionario proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de agosto de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 552|976 de 27 de mayo de 1976.

Resultando: que por la misma (numeral 1.o) fue incorporado a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay mediante el régimen de redistribución, el funcionario proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Yamandú Laguarda Fernández.

Considerando: I) Que con posterioridad al acto administrativo dictado el Organismo de origen de dicho funcionario comunicó a la Oficina Nacional del Servicio Civil que con fecha 13 de marzo de 1976 le fue aceptada la renuncia que presentara a su cargo presupuestal;
II) Que dicha aceptación se operó con anterioridad a que fuera aprobada la resolución del Poder Ejecutivo 552|976;
III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil entiende, luego del respectivo estudio de antecedentes, que procede dejar sin efecto la incorporación producida, revocándose en lo pertinente el citado acto administrativo.

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 552|976, de 27 de mayo de 1976 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la incorporación al "Ministerio de Defensa Nacional" — Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, del funcionario proveniente del "Ministerio de Relaciones Exteriores", señor Yamandú Laguarda Fernández, dispuesta por la resolución del Poder Ejecutivo 552|976, de 27 de mayo de 1976 (numeral 1.o).

2.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 1.024/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 26 de agosto de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron incluídos en "lista de disponibilidad" por sus organismos de origen, lo cual fue comunicado a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación de los cargos o escalafones de los funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar funciones diferentes a las de sus cargos y escalafones presupuestales de origen, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o pruebas de suficiencia;
II) Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 583 de la ley 14.189, los funcionarios contratados podrán ser redistribuidos a prestar funciones diferentes a las del organismo de origen, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o pruebas de suficiencia;
III) Que los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, previo a su redistribución expresaron su aceptación, de acuerdo a lo establecido por las normas legales citadas;
IV) Que se han presentado los respectivos títulos habilitantes ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, razón por la cual puede procederse al cambio de denominación proyectado en cargos, funciones y escalafones;
V) Que la incorporación que se efectúa por esta resolución responde a las necesidades que en materia de personal formularan los Organismos a los cuales se les destina;
VI) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; artículo 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582, 583 y 585

de la ley 14.18. de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" — Dirección General del Catastro Nacional a: Ana María Barreiro Delongo, Oficina de origen: Universidad de la República —Facultad de Medicina— cargo de origen: Auxiliar, Escalafón: Administrativo, cargo de destino: Procurador, Escalafón AaB.

2.o Incorpórase al Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas" — Inspección General de Hacienda a: Gloria Isabel Stifano Desalvo. Oficina de origen: Banco Hipotecario del Uruguay, cargo de origen: Oficial. Escalafón Administrativo, cargo de destino: Escribano Escalafón: AaA.

3.o Incorpórase al Inciso 07: "Ministerio de Agricultura y Pesca" a: Hugo Rafael Suárez De Leon, Oficina de origen: "Dirección General Impositiva" — Oficina de Impuesto a la Renta. cargo de origen: Administrativo; Escalafón Ab: cargo de destino Médico Veterinario. Escalafón AaA.

4.o Incorporase al Inciso 08: "Ministerio de Industria y Energía" — Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" a: Elena Serafina Sarli Rodríguez, Oficina de origen: "Consejo de Educación Primaria", cargo de origen: Subdirector, Escalafón: Administrativo, cargo de destino: Procurador, Escalafón: AaB.

5.o Incorporase al Inciso 11: "Ministerio de Educación y Cultura" — Dirección General del Registro de Estado Civil a: Annabel Garat Barredo. Oficina de origen: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior": funciones de origen: Ayudante Adscripto (contratada); funciones de destino: Abogada (contratada).

6.o Las Contadurías de los organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos por la presente resolución.

En la situación de la respectiva contratación deberá asignarse como mínimo la remuneración del último grado ocupado del escalafón presupuestal equivalente. En los restantes casos (personal presupuestado) los funcionarios deberán ser incorporados en los cargos que se establecen asignándoseles el último grado efectivamente ocupado del respectivo escalafón y la correspondiente remuneración.

7.o Las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, certificación de los sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

8.o Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico de los funcionarios presupuestados es mayor que el que les corresponde a los cargos que se les asigna en las Oficinas de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de sueldo), la que será considerada como compensación personal a los funcionarios y no a los cargos.

9.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en las dependencias a las que se incorporan.

10. Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a las Oficinas de las que provienen las Contadurías de los organismos de destino solicitaran a sus similares de origen información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupustales respectivas.

11. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que refiere el numeral 6.o los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

12. Incluídos los funcionarios en las respectivas planillas presupuestales, las Contadurías de los organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dichas inclusiones y fechas de las mismas a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciban la referida comunicación.

13. Las dotaciones de los cargos redistribuidos y la partida correspondiente hasta el monto de la respectiva contratación, se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios suprimiéndose los mismos importes y los cargos en su caso en los organismos de origen.

14. Las actuaciones referidas en los numerales 6.o, 9.o, 12. y 13. deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

15. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución. dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiéndose certificación de dicho acto.

16. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

17. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles, para remitir a las reparticiones de destino que correspondan los antecedentes y legajos personales de los mismos

18. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación a efectuar las modificaciones que correspondan en los sueldos de los funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay de la Universidad de la República, del Consejo de Educación Primaria y del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior comprendidas en la presente resolución de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 una vez aprobados por el Poder Ejecutivo los Presupuestos del presente Ejercicio de los organismos mencionados.

19. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Banco Hipotecario del Uruguay la Universidad de la República el Consejo de Educación Primaria y el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año de los funcionarios que a ellos pertenecen.

20. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal propondrá la apertura de los créditos en las Oficinas de destino correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuidos de los funcionarios pertenecientes a los Organismos citados en el numeral precedente quedando éstos relevados en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

21. La Contaduría General de la Nación. la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 18 y 19 o. en su defecto procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

22. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil por su orden, estándose a su pronunciamiento.

23. Comuníquese. etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ERNESTO LLOVET.

4

Resolución 1.025/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de agosto de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "lista de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la presente incorporoción de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; 322 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 26 "Universidad de la República", a Ema Ida Leites Sedane. Oficina de origen: Industria Lobera y Pesquera del Estado, cargo de origen: Auxiliar Escalafón Administrativo cargo de destino: Auxiliar Escalafón Administrativo: María Elvira Martínez Cobas. Oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

2.o Incorpórase al Inciso 26: "Universidad de la República" —Facultad de Derecho y Ciencias Sociales— a María Esther Palmer Muniz. Oficina de origen: Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), cargo de origen: Jefe, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Jefe, Escalafón Administrativo: Walkiria Sanguinetti Dávila, Oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

3.o Incorpórase al Inciso 28: "Banco de Previsión Social" a Nelly Graciela Abdala Cazzaniga. Oficina de origen: Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

4.o Incorpórase al Inciso 65 "Administración Nacional de Telecomunicaciones", a Jorge Walter Narancio Cunioli, Oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) cargo de origen: Auxiliar Escalafón Administrativo cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

5.o Incorpórase al Inciso 71: "Industria Lobera y Pesquera del Estado" (ILPE) a Hugo Hansen Rivera. Oficina de origen: Servicios de Retiros y Pensiones Militares, cargo de origen: Oficial, Escalafón Ab, cargo de destino: Oficial, Escalafón Ab.

6.o A los efectos de la fijación del respectivo cargo de destino del funcionario redistribuido al Banco de Previsión Social, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 322 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

7.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y la retribución, los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en sus organismos de origen.

8.o En la primera instancia presupuestal, los organismos de destino proyectarán la regularización de los funcionarios redistribuidos y en aquellos cargos en que hubieren sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad los organismos de origen deberán proceder a las respectivas supresiones de los cargos y las partidas correspondientes.

9.o Las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, información detallada de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a ellos se incorporan por la presente resolución.

10. De existir diferencias entre el sueldo básico de las Oficinas de origen y el de destino, las mismas deberán ser abonadas por estas últimas como compensación personal a los funcionarios y no a los cargos (Renglón 0.79, Diferencia de Sueldo).

11. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 8.o.

12. Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen, o aquellas a las que tuvieren derecho en los organismos en que se incorporan.

13. Los Departamentos de Personal de los organismos de origen de los funcionarios mencionados notificarán a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

14. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los organismos a los que se les destina, inmediatamente después de notificodos de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

15. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden estándose a su pronunciamiento.

16. Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 1.003/976. — Se designa personal técnico en el Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en el Hospital Vilardebó, los cuales es necesario proveer por así requerirlo las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de Alta prioridad de esta Secretaría de Estado.

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen las condiciones requeridas para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se mencionan pertenecientes al Escalafón AaA interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución

a) Para ocupar un cargo de Médico Anátomo Patólogo en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 300, N|P 15) al doctor Lizardo Daniel Luis Valdéz Muñoz (Credencial Cívica Serie ASA 10.818).
b) Para ocupar un cargo de Médico Siquiatra Jefe de Servicio en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18 Escalafón AaA. Grado 5 ex Item 10.46 Partida 44, N|P. 2) al doctor Juan Luis Gil Banguses (Credencial Cívica Serie BMB 13.857).
c) Para ocupar un cargo de Médico Anátomo Patólogo en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 18. Escalafón AaA, Grado 4 ex Item 10.46, Partida 300, N|P. 15) al doctor Milton Aníbal Gagliardi Pose (Credencial Cívica Serie JAB 5.491).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 1.004/976. — Se designa personal técnico especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal técnico especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de Alta prioridad de esta Secretaría de Estado.

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para ocupar un cargo de Nurse Instructora Docente en la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaB. Grado 2, ex Item 10.42, Partida 6 N|P. 4), a la señora Noemí Villamayor Latorre de Perdomo (Credencial Cívica Serie CDA 9.287).
b) Para ocupar un cargo de Nurse Instructora Docente en la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaB, Grado 2. ex Item 10.42, Partida 6, N|P. 4). a la señora Carmen Fidelina Barcia de Areosa (Credencial Cívica Serie BDB 18.964).
c) Para ocupar un cargo de Nurse Jefe en el Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 46, Escalafón AaB. Grado 3, ex Item 10.12 Partida 523, N|P. 19), a la señorita Nelfa Rodríguez Delgado (Credencial Cívica Serie LAA 12.272).
d) Para ocupar un cargo de Nurse en Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.60.01, Partida 91, N|P. 28 a la Srta. María Estela Colmán Ferrer (Credencial Cívica Serie BDA 42.910)
e) Para ocupar un cargo de Nurse en Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02 Unidad Ejecutora 31, Escalafón AaB Grado 2 ex Item 10.60.01, Partida 91, N|P. 28) a la señorita María Esther Fonseca Alderete (Credencial Cívica Serie TAA 29.557)
f) Para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB Grado 2 ex Item 10.45 Partida 531, N|P. 91). a la señorita María Dolores Blanco Mederos (Credencial Cívica Serie RDA 2.365).
g) Para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 45, Escalafón AaB. Grado 2. ex Item 10.17, Partida 528 N|P. 26) a la señorita Mirta Gómez Leal (Credencial Cívica Serie HAA 9.999).
h) Para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 50, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.18, Partida 528, N|P. 30) a la señora Juana Elisa Cornelli Alvarez (Credencial Cívica Serie MAA 29.280).
i) Para ocupar un cargo de Dietista Supervisora en el Servicio de Asistencia externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 3 ex Item 10.52, Partida 524, N|P. 33) a la Sra. Selva Carmen Graiño González (Credencial Cívica Serie BCA 46.627).
j) Para ocupar un cargo de Fisioterapeuta en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.43, Partida 548, N|P. 91) a la señora María Isabel Lara Fernández de Zabala (Credencial Cívica Serie HAA 10.206).
k) Para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.44, Partida 531, N|P. 78) a la señorita Antonia Nelba Franco Garay (Credencial Cívica Serie BDB 33.931).
l) Para ocupar un cargo de Visitadora Diplomada en División Higiene (Programa 1.04.02. Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaB Grado 2, ex Item 10.60, Partida 92, N|P. 45) a la señora Berta de Agosto de Rosas (Credencial Cívica Serie CBA 10.277).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 1.005/976. — Se designa una Nurse Anestesista Encargada de Block Quirúrgico, en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse Anestesista Encargada de Block Quirúrgico en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del mismo.

Considerando: que la señora Olga Josefa Nallem Albarello, reúne las condiciones necesarias para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Anestesista Encargada de Block Quirúrgico en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.06. Partida 530, N. P. 20), a la señora Olga Josefa Nallem Albarello, (Credencial Cívica Serie IAC 21.497), interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 1.006/976. — Se designa un Auxiliar 3.o de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960, (Internas números 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, existe vacante un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo.

Considerando: I) Que el Tribunal de Concursos designado a tales efectos, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo;

II) Lo informado por el Departamento del Personal y el Departamento de Concursos, ex Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Armando Eugenio Santi Cruz, (Credencial Cívica Serie HBA 11.588, Rivera), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 362, F.o 181. L.o 4, con fecha 3 de junio de 1975). por concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Escalafón Ac, Grado 3, ex Item 10.17, Partida 810. N. P. 51).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 1.007/976. — Se designan personas con defectos físicos para la provisión de cargos, de acuerdo con lo establecido en la ley 14.106.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes dos (2) cargos administrativos en el Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de este Ministerio

Considerando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil procedió a la selección de personas con defectos físicos para la provisión de los referidos cargos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973 y decreto reglamentario 267|974 del 4 de abril de 1974;

II) Lo informado por las Oficinas competentes.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar dos (2) cargos de Auxiliares 1.os en el Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.02, Partida 34. N|P. 71). a las siguientes personas:

A) Señor Enrique Venancio Piñeiro Sanguinetti (Credencial Cívica Serie BKA 7.094).
B) Señor Alfredo Antonio García Vitarella (Credencial Cívica Serie BJB 10.508).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 1.008/976. — Se designan funcionarios para desempeñar tareas administrativas en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en el Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por así requerirlo las necesidades de este Ministerio.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen las condiciones necesarias para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se mencionan pertenecientes al Escalafón Ab, a las siguientes personas:

a) Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en el Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01. Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab. Grado 4, ex Item 10.01. Partida 34, N|P. 71), a la señorita Yanel Luján Sosa Reboledo (Credencial Cívica Serie AKA 9.885);
b) Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02. Unidad Ejecutora 31, Escalafón Ab. Grado 4. ex Item 10.60.01. Partida 140, N|P. 44). a la señorita Mónica Rosina Boccoleri Arigón (Credencial Cívica Serie BCA 48.858)·
c) Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02 Unidad Ejecutora 31, Escalafón Ab. Grado 4. ex Item 10.60.01 Partida 140, N|P. 44), a la señorita Lilián Rita Balestero Bonora (Credencial Cívica Serie AUA 10.808):
d) Para ocupar un cargo de Oficial 4.o en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 07 Escalafón Ab. Grado 4, ex Item 10.60, Partida 611. N|P. 19), al señor Luis Alberto Firpo Del Pino (Credencial Cívica Serie ASB 11.028).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución 1.009/976. — Se designan Auxiliares de Servicio en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes diez (10) cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pasteur, los cuales es imprescindible proveer por requirirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar diez (10) cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.40 Partida 946, N|P. 160), a las siguientes personas:

a) Señorita María Cristina Rissio (Credencial Cívica Serie CBA 19.038);
b) Señorita Elena Miraballe Pereyra (Credencial Cívica Serie BRA 27.561);
c) Señora Sonia Alicia Acevedo Figeroa (Credencial Cívica Serie BBA 28.352);
d) Señorita Elsa Beatriz Pelaez Moreira (Credencial Cívica Serie PBA 16.218);
e) Señora Hannelore Recke (Credencial Cívica Serie BJA 17.900);
f) Señorita María Inés Muniz Villar (Credencial Cívica Serie AAA 5.727);
g) Señora Olga Lilian Martínez Ayala (Credencial Cívica Serie BCA 62.567);
h) Señorita Ana María de León Guzmán (Credencial Cívica Serie BDE 54.379);
i) Señorita María Teresa Bidart Llanes (Credencial Cívica Serie BNB 27.220);
j) Señor Walter Julián Schiavo Cabral (Credencial Cívica Serie BAB 31.701).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 1.010/976. — Se designa Encargada de Lavadero y Costurero en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Encargada de Lavadero y Costurero en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: que la señorita Teresa Gladys Pino Ferreira reúne las condiciones requeridas para desempeñar dichas funciones en forma eficiente, como lo ha demostrado en su actuación en carácter de meritoria durante un prolongado período.

Atento: a lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por razones fundadas, en cada caso, del límite máximo de edad para el ingreso a la Administración Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Encargada de Lavadero y Costurero en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 13, Escalafón Ad, Grado 5, ex Item 10.50 Partida 884, N|P. 30), a la señorita Teresa Cladys Pino Ferreira (Credencial Cívica Serie BPA 10.888) interinamente.

2.o Comuníquese y, previo dseglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 1.011/976. — Se designan Auxiliares 1.os en el Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos Administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por así requerirlo las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen las condiciones necesarias requeridas para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se mencionan pertenecientes al Escalafón Ab a las siguientes personas:

a) Para ocupar tres (3) cargos de Auxiliares 1.os en el Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01 Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.01, Partida 34 N|P. 71):

Señorita Olga Elizabeth Leys Pargher (Credencial Cívica Serie NGC 4.148).

Señor Eduardo Daniel Zárate Píriz (Credencial Cívica Serie OCD 996).

Señor [illegible] Eduardo Munua Núñez (Credencial Cívica Serie BBB 29.078).

b) Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en el Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.52, Partida 613, N|P. 4º a la señorita María del Rosario Giannattasio Aflonso (Credencial Cívica Serie BMB 21.641).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 1.012/976. — Se designa un Médico en la División Higiene

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer por así requerirlo las exigencias de este Ministerio.

Considerando: que la doctora Ester Spalter Auster, reúne las condiciones exigidas para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a que de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, no se requiere previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07 ,Escalafón AaA. Grado 4, ex Item 10.60, Partida 29, N|P. 15), a la doctora Ester Spalter Auster (Credencial Cívica Serie AXA 16.030) interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — DEMICHELI. — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

15

Decreto 573/976. — Se establecen las condiciones para la comercialización de haciendas ovinas de la presente zafra.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de agosto de 1976.

Visto: la necesidad de establecer las condiciones para la comercialización de haciendas ovinas en la presente zafra.

Considerando: I) Ha sido propósito del Poder Ejecutivo iniciar con la zafra de ovinos la aplicación de una política de libre comercialización de haciendas, eliminando la tarifación;

II) La industria frigorífica privada representada en la Junta del Instituto Nacional de Carnes, no obstante compartir el principio de la libre comercialización, por razones de urgencia y orden práctico han considerado oportuno el mantenimiento de la tarifación para la presente zafra, posición que fue compartida por la representación de los productores rurales.

Atento: a la opinión de la Comisión Sectorial Asesora de Ovinos, funcionando en la órbita del Instituto Nacional de Carnes así como la de la Junta del referido Instituto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios por kilogramo de carne caliente en balanza de playa de faena para las liquidaciones de compra de haciendas ovinas, faenadas en frigoríficos habilitados para exportar:

a) Corderos de hasta 6 (seis) kilos en gancho, con lana estación: N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro);
b) Corderos de más de 6 (seis) kilos hasta 8 (ocho) kilos en gancho, con lana estación: N$ 3.40 (nuevos pesos tres con 40|100);
c) Corderos de más de 8 (ocho) kilos hasta 12 (doce) kilos en gancho, con lana estación: N$ 3.10 (nuevos pesos tres con 10|100);
d) Corderos y borregos de más de 12 (doce) kilos hasta 15 (quince) kilos en gancho: N$ 2.30 (nuevos pesos dos con 30|100);
e) Borregos de más de 15 (quince) kilos en gancho, capones y ovejas: N$ 1.90 (nuevos pesos uno con 90|100);

Art. 2.o En los casos de rechazos o decomisos los precios fijados en el artículo anterior se reducirán al cincuenta por ciento, excepto cuando el rechazo o decomiso sea responsabilidad del frigorífico determinada por los servicios técnicos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 3.o Si las faenas se realizaran después de las cuarenta y ocho horas del pesaje en pie de las haciendas los precios establecidos en el artículo 1.o se bonificarán automáticamente en un uno por ciento por cada día de demora a partir del vencimiento del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas establecido.

Art. 4.o El flete por transporte de haciendas ovinas hasta el frigorífico será de cargo de éste.

Art. 5.o Será de aplicación para las categorías de haciendas ovinas a que hace referencia el artículo primero del presente decreto, lo dispuesto por la resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca de 22 de agosto de 1975, referente al plazo de 30 (treinta) días en el cual se efectuará el pago directo al productor o consignatario del importe líquido que corresponde por las haciendas ovinas entregadas a los frigoríficos a que se refiere el artículo 4.o del decreto 402|971, de 30 de junio de 1971.

Art. 6.o No regirá limitación en cuanto al porcentaje de corderos hembras y borregos hembras que incluya cada tropa.

Art. 7.o Las normas establecidas en el presente decreto se aplicarán a las haciendas ovinas faenadas a partir del 1.o de agosto de 1976, inclusive.

Art. 8.o El presente decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 9.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 10. Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

16

Decreto 574/976 — Se prorroga la exoneración de impuestos a la importación de equipos para cámaras frigoríficas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de agosto de 1976.

Visto: el decreto 89|976, del 12 de febrero de 1976.

Resultando: por el aludido decreto, el Poder Ejecutivo prorrogó, hasta el 30 de junio de 1976 la vigencia del decreto 258|975 del 3 de abril de 1975, que exonera de toda clase de recargos, inclusive el mínimo, derechos consulares, tasas portuarias y adicionales del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967, de consignaciones, así como de todo tributo y gravámenes a la importación o aplicables en ocasión de la misma, la importación de equipos para cámaras frigoríficas y cámaras frigoríficas prefabricadas accesorios y repuestos para los mismos.

Considerando: conveniente prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1976 la vigencia de la referida disposición habida cuenta de los beneficios que significa abatir los costos de la explotación agropecuaria mediante la disminución de la presión fiscal y la eliminación de tributos, tasas consulares y portuarias, que gravan las importaciones destinadas a dicha actividad económica.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y los artículos 173 y 177 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1976, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto 258|975 del 3 de abril de 1975 sobre la importación de equipos para cámaras frigoríficas y cámaras frigoríficas prefabricadas y repuestos para las mismas.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese etc. — **DEMICHELI.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

17

Acordada 6.239. — Se establecen normas sobre la forma de aplicar medidas de seguridad curativas

(CIRCULAR N.o 39)

En Montevideo, a dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Sabino Dante Sabini. Presidente, don Carlos H. Dubra. don Rómulo Vago y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que estimando esta Corte conveniente dar normas sobre la forma de aplicar medidas de seguridad curativas a fin de prevenir trámites anormales; y atento a los informes producidos por el Instituto Técnico Forense y por los señores Jueces de la materia,

DISPONE:

I) En los casos en que surjan dudas en concepto del Juez acerca de la inimputabilidad del autor de un hecho que la ley repute como delito, aquel deberá requerir el informe pertinente al Instituto Técnico Forense, así como sobre la forma de aplicar las medidas de seguridad provisorias.

II) Declarada por sentencia ejecutoriada la inimputabilidad del sujeto y la aplicación de medidas de seguridad curativas será en todos los casos el Instituto Técnico Forense quién dictaminará acerca de su naturaleza y forma de aplicación.

Asimismo, dictaminará previamente en todos los casos de cese de las medidas de seguridad curativas.

III) En los departamentos del Interior, cuando en razón de la distancia o por la premura del caso, los señores Jueces deban adoptar medidas adecuadas urgentes, podrán requerir el dictamen con carácter provisorio de médicos especializados, en primer término o de Médicos del Servicio Público del departamento.

En tales casos se remitirá al Instituto Técnico Forense, copia del dictamen producido y detalle de las medidas adoptadas, para conocimiento y archivo.

Sin perjuicio, el Instituto Técnico Forense deberá en estos casos ser oído, y aún podrá proponer nuevas medidas o presentar dictamen.

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — SABINI. DUBRA. — VAGO. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.



Montevideo, Martes 7 de Setiembre de 1976

Tomo 284 **Año LXX** **Número 19840**

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250 ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 28 de julio de 1976

Eduardo Bo Roucó. oriental, 61 años viudo Nicaragua 2034.

María Berrutti Tornola oriental, 71 años, soltera.

Ana Granaroli de Porro, oriental, 95 años, viuda.

Juan Carlos Camusso Siaje, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Italiano.

Blanca Ofelia Suárez de Anselmi. oriental, 33 años, casada, Domingo Torres 4696.

José Salvático Risso, oriental, 89 años viudo, Marmarajá 2167.

José Tórtora, oriental, 80 años, soltero Hospital Maciel.

Hortencia Arías de Marín. oriental, 80 años, casada, A. Fraternidad 1970.

Rodolfo Luis Antonio Tacconi Manito oriental, 66 años, casado, Heine 1756.

Juan Nazzari Gubitosi. italiano. 86 años. casado. Julio Herrera y Obes 1308

Orlando Yozzi, oriental, 61 años, casado. Enrique Martínez 2016.

Julio César Sánchez. oriental. 61 años casado, Cánovas del Castillo 4765.

Antonia Pena de Corta, española, 74 años, viuda, Progreso 938 bis.

Norma Rodríguez Furtado, oriental, 74 años, soltera, Asociación Española.

Rosa Rodríguez de Rodríguez, oriental 71 años. viuda, Hospital Italiano.

Hilaria Rivero de De Souza, oriental, 66 años, casada. Aparicio Saravia 3056.

Erlinda Roque de Rivero, oriental, 74 años, casada, Gurméndez 2284.

Aurelia Paulina Rodríguez Cúneo, oriental, 84 años viuda Agraciada 2800.

Luisa Teresa Santurión de Cánepa, oriental, 66 años casada Hospital Maciel.

Enrique Casimiro Nanoville Alberti, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.

Rosa Picerna de Taboada, oriental 94 años. viuda.

Elida Piegas Méndez, oriental, 74 años, soltera.

Jesús Larrosa, oriental, 30 años, soltero. Hospital Maciel.
Justa Gaitán Delgado de Méndez, oriental, 83 años viuda, Hospital de Clínicas.
Alejandro Roberto Habibi, oriental, 68 años, casado. Vilardebó 1631.
Alberto Mariño Cúneo, oriental, 59 años, casado. Av. Italia 4514 Apto. 11.
Isabel Mernies Britos de Silva, oriental, 47 años, casada, Casa de Galicia.
Raúl Miranda Yemi, oriental, 67 años casado, Alejandro Gallinal 2170.
Maximino Menes, español, 76 años, casado. Pedro Bazán 4939.
María Donata Marbedel de Alvez, oriental. 76 años, casada, Luis Alberto de Herrera 1329.
María Celia Martínez de Rodríguez, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramón Martínez Lando, oriental, 79 años, casado. Colonia 1864 Apto. 101.
María Mavina Lois de Santos española, 73 años, viuda, Asociación Española.
Susa Carmen Delpech de Vasson de Guarino, oriental, 73 años. viuda, Agraciada 2962.
Robustiana Adelina Duche Lemos, oriental. 68 años, viuda, Saint Bois.
Odino Dorera Curti de Faruelo, oriental, 55 años, casada, Comercio 1910.
María Máxima Demuro Fernández de Tochetto, oriental, 62 años, casada, Ayuí 3383 Apto. 3.
María Luisa D'Amico de Scavone, oriental, 71 años, viuda, Mentana 4021.
Teresa Deconto de D'Alessandro, oriental 71 años, casada, Edison 4607.
José Acosta Sequeira, oriental, 89 años. soltero
Spiridon Achimastos, griego, 64 años casado Hospital Maciel.
María Gregoria Brignani de Salice, oriental 94 años, viuda, Br. Artigas 4041.
Alberto Santiago Valentín Bugna Schinca, oriental, 82 años, viudo. Monte Caseros 2595 Apto. 103.
Idza Luisa Brandmeier de Giner alemana. 68 años casada. Propios 2459.
Juan Gualberto Baute González, oriental, 64 años. casado. Monzón 5633.
Benjasmina Balvina Etchart, oriental. 84 años. viuda. Egipto 3715.
Margarito Cardozo. oriental. 70 años. Sindicato Médico N.o 1.
Petrona Angélica Contrerse de Melgarejo, oriental. 53 años. casada.
Eugenia Caldas Charquero. oriental. 78 años. soltera Pedro Vidal 2419 Apto. 1.
Rodolfo Carralón Mautone, oriental. 65 años casado Solferino 3979.
Armando Forcella, italiano, 81 años. viudo. Mariano Moreno 2725.
María Luisa Langelliotti oriental, 52 años. soltera. Hospital Pasteur.
Juan Carlos Ferreira Aunchaina, oriental, 25 años, soltero. Hospital de Clínicas.
Ismael Ferreira Silvera oriental. 30 años, soltero. Hospital Pasteur.
Palmira Lungo, oriental, 67 años, soltera.

Fallecidos el día 29 de julio de 1976

Miguel Bertero, italiano. 68 años, casado. Sanatorio Italiano.
Santiago Franco Sanguinetti, oriental 73 años, casado
Alejandro Conrado Balverde oriental 68 años casado, Hospital Pasteur.
Ramona De Armas de De León, oriental, 86 años, viuda, Misiones 1268.
Demetria Aquino oriental. 102 años, soltera
Ruperto Leopoldo Dávila Cáceres, oriental. 71 años viudo.
Raúl Alberto Acosta oriental 66 años, casado. Casa de Galicia.
Pedro Celestino Alvez. oriental. 50 años. soltero Bulgaria 3759.
Uberfil Barboza, oriental, 43 años, casado, Médica Uruguaya.

Rosa del Carmen Basini, oriental, 31 años, soltera, Holanda 1637.
Angel Cores Rodríguez oriental 87 años, casado. Hospital de Clínicas.
Felicia Cabrera de Caffaro, oriental, 34 años. casada. Hospital Español.
Moisés Ferés Cenandes, oriental, 54 años, divorciado. Palacio Salvo.
Delia Mourigan de Vázquez oriental 78 años, casada. Sanatorio Italiano.
Rufino Martínez Faguagua, oriental, 64 años, casado. Hospital Filtro.
Pablo Martínez oriental 90 años, casado, Juan Spikerman 2448.
Antonio Petrillo Aiello, oriental, 61 años casado Luis de la Peña 1000.
Pedro Mario Pereyra. 44 años, Hospital de Clínicas.
Jorge Alfredo Dionisio Rezzano Genta, oriental. 72 años. casado. Hospital Británico.
Josefa Ramos, española, 93 años, soltera, Hospital Maciel.
Ahmed Salck, Hospital de Clínicas.
Ramona Viera Espinosa de Riveiro, oriental, 53 años, casada, S. Impasa.
Carlos María Penadés Corajam, oriental. 74 años, casado. Miami 1725.
Medardo Pra Ubieta. oriental. 80 años, casado. Trento 3069 Apto. 3.
Fructuoso Baptista Saredo. oriental, 79 años, casado Hospital de Clínicas.
Bernardina Equiffino de Aita oriental, 74 viuda. Pamplona 2711.
Justo Kriznic. yugoeslavo, 71 años, casado. Hospital de Clínicas.
Pedro Barbarán. oriental, 73 años, viudo, Hospital Maciel.
Filomena Zarfino de Sena, oriental, 50 años, casada.
María Angélica Martínez Antolia. oriental 73 años soltera. Colonia Saint Bois.
Eligio Esteban Sainz Balbi. oriental, 72 años. casado. Oficial 2 N.o 4556
José Joaquín Garmendia. español, 80 años, viudo 8 de Octubre 3195.

Fallecidos el día 30 de julio de 1976

Modesta Grani de Santos, oriental, 83 años, casada. Médica Uruguaya.
Selmar Aguilera. oriental 67 años, casado, Garibaldi S|N.o
Mercedes Delgado de Gutiérrez, oriental, 87 años, viuda. Hospital Maciel.
Joaquina Luisa Dutra de Silveira oriental. 84 años. divorciada. Sanatorio Americano.
Rosa Acosta de Clara oriental. 61 años. casada Ruta N.o 1 Km. 17.
Carlos Alberto Crota Riva, oriental, 66 años, casado Pando 2403.
María Luisa Curcio de Giordano, oriental, 67 años, viuda. Sindicato Médico número 2.
Mario Clara Rodríguez, oriental, 67 años, casado.
Pedro Francia, oriental, 75 años. casado. Coronel Raíz 1730.
María Angela Lozano Mateos. oriental. 62 años. soltera. Abalos 3843.
Leopoldo García, oriental 94 años, viudo. Oficial 5.
María Teresa Concepción Guarisco Franquete. oriental. 86 años viuda.
Luisa García de Clara oriental. 59 años, casada. Ruta N.o 1 Km 17.
Héctor María Gallardo Dulon. oriental, 86 años casado Durazno 2336.
María Luisa Martín de Martín italiana, 77 años viuda . Médica Uruguaya.
Juana Manches Larrein de Giovanetti, oriental 88 años. viuda Solís Grande 948 bis.
Eustaquio Mendoza. oriental 89 años, soltero. Agustín Muñoz 4982.
Juan Gervasio Marmo Aldrevandi. oriental 59 años casado Hospital Maciel.
Maruja Morales. oriental, 70 años, soltera, Domingo Torres 4414.

Juan Carlos Itri, oriental, 51 años, casado.
Balbina Fernández de Ríos, española, 69 años, viuda.
María Elena Priori de González Arias, oriental 72 años viuda Casa de Galicia.
Sixto Alberto Pereira. oriental. 55 años, casado, D. Alighieri 1682.
Ilia Sagreda de Kerbes, oriental, 83 años, viuda. Hospital Maciel.
Marcelino Erasmo Soca. oriental, 86 años, divorciado. Sanguinetti 4188.
Víctor Elbio Nieves Pozzi oriental 59 años, casado. A. Salvo 117 Apto. 3.
Máximo Domingo Zerboni oriental, 99 años, soltero, Círculo Católico.
Renee Herrera Rodríguez, 36 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Luis Pérez Bozaruet, oriental, 63 años, viudo.
Juan Carlos Ferrari Algare oriental 42 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Tomas Rosas Palacios González, oriental, 74 años, casado.
María Pia Peruggia de Maggi, italiana, 86 años, viuda, Antonio Costa 3466.
Ramona Larrosa de Lepres, oriental. 62 años, casada.
Aurelia Barboza Núñez de Bregni, oriental, 44 años, casada, Larravide 74.
Diamela Uruguaya de Barros, oriental, 28 años. soltera.

Fallecidos el día 31 de julio de 1976

Catalina Zanone de Montano, oriental, 79 años. viuda. Andalucía 3855.
Manuel Antes Pizzo. oriental, 71 años, casado. Sanatorio Italiano.
María Luisa Balestracci de Cavasini, italiana. 75 años, casada Islas Canarias 4350.
Ana Sofía Boado Sosa de Gómez, oriental, 33 años, casada, Sanatorio Italiano.
Gastón Julián Baraibar. oriental, 41 años, soltero. Canelones 2241
Julia Barboza de De León oriental. 58 años. casada. Sanat. España Mutualista.
Sofía Clemata Callerizz de Sosa oriental. 74 años viuda Aldao 345
Juan Fernández Casanova. oriental, 58 años. soltero Hospital Pasteur.
Luis Fernández. oriental 63 años, casado, Córdoba 776 bis.
Alfonsina Freda de Sarragua brasileña, 80 años viuda. Hospital Italiano.
Julio Franco oriental 49 años soltero, Hospital Maciel.
Anastasia Gadea de Zabala oriental, 83 años viuda Hospital Pasteur.
Antonio Gómez, español. 68 años, casado Millán 4482.
Juana Medina. oriental. 94 años, viuda, Arechavaleta 3817.
María Micaela Panzutti de Spósito. argentina, 79 años, viuda. Hospital Pasteur.
Clara Presno de Fauquetti. oriental, 96 años viuda. Millán 2986
Susana Pintos de Rodríguez Dutra, oriental. 80 años, viuda Uruguay 1530-31.
Carlos Alberto Ruiz. oriental. 68 años, casado 8 de Octubre 2590
María Angélica Rispi Fogliati de Encina. oriental, 69 años casada Hospital de Clínicas.
Teodora Rodríguez de Melo oriental, 47 años casada, Santiago Lavandera 778 Ap. 2.
Abraham Lincoln Rodríguez Rodríguez, oriental, 66 años, casado Colonia Saint Bois
Apolonia Ruiz Díaz. oriental. 91 años, soltero Campamento 4357.
Juan José Sosa. oriental 53 años, casado. Hospital de Clínicas.
Gastón Senergues Corbeiras. oriental, 58 años Círculo Católico
Virgilio Sampagnaro Posadas oriental, 78 años casado. Ellauri 735 Ap. 702.
Orlando Vázquez Mora, oriental, 61 años, soltero.

Iride Xavier de Vargas, oriental, 76 años, viuda, Cno. Castro 89.
Amadeo de Barros Martínez, oriental, 68 años casado.
María Teodora Núñez de Sosa, brasileña, 94 años, viuda. Porongos 3458.
Pedro Deben Posadas español, 79 años, casado. Apóstoles 3617
Luis Alberto Lacaze, oriental 65 años, soltero, Evaristo Ciganda 1427.
Bernardo Catz Bercovici rumano, 69 años, casado. Sanatorio Impasa.
Elena Rodríguez de Cota, española, 83 años, viuda, Hospital Pasteur.

Fallecidos el día 1.o de agosto de 1976

Rogelio Lorenzo Delbono, oriental, soltero, 67 años, Potosí 2510.
Martín Díaz, oriental, 81 años casado. Pirebebuy 5092.
Sandalio Ladislao Dasilva, oriental, 70 años, viudo, 8 de Octubre 3050.
María E. Eladia Barbero de Anchorena, oriental, 72 años casada. Gregorio Caminos 817.
Francisco Bianco Salvador, oriental, 69 años, casado, Sanatorio Larghero.
Inocenti Echenaguria, oriental, 72 años, soltero, Larrañaga 2275.
Carlos A. Correa Fischer, oriental, 60 años, casado.
Conrado Castillo Amorín, oriental, 34 años, casado.
Mauro Lanz Fernández, oriental, 70 años, divorciado, Hospital Maciel.
Olga Fariña de Tornatore, oriental, 68 años casada, Guaycurú 2735.
Rogelia M. Fontana de Farmelo, oriental. 69 años, viuda Juan L. Varela 3486.
Petrona Fernández de Lora, oriental, 83 años, viuda. Hospital Maciel.
Hernando L. Frugoni Molina, chileno, C.|Leg., 55 años, soltero. Edison 4577.
Eudoxio F. Lain Rodríguez oriental 73 años, casado. Sindicato Médico.
Pedro Lozano, español, 76 años, viudo, Casa de Galicia.
Esteban Lopatnik, oriental, 45 años, soltero, Francia 1934.
Prudencia López de Lavadie, oriental, 98 años viuda. A. Saravia y Lecócq.
Margarita Galliazzo de Santandrea, oriental, 77 años, viuda, Médica Uruguaya.
Amadeo Granese Costa, oriental, 81 años, viudo, Ram. O'Higgins 5319.
Hugo V. Miranda oriental, 47 años, soltero, J. A. Roletti 3618.
Teotimo A. Pérez, oriental, 71 años, soltero, Juan Victorino 4185.
Angel Pagano Darguez, argentino, 72 años, viudo Cerrito 115.
María L. Rodríguez, oriental, 65 años, soltera, 25 de Mayo 174.
Encarnación Rodríguez, española, 90 años, viuda, 25 de Mayo 174.
Dionisia Sierra de Crespo, oriental, 77 años, viuda, Garibaldi 2471.
Juana Sosa Machín oriental, 55 años, divorciada. Hospital de Clínicas.
Juan F. Olavarría Figueroa, oriental, 48 años, casado. Colonia Saint Bois.
María T. Núñez de Alonso, oriental, 70 años, viuda José Castro 4593.
Micaela E. Tedesco Manchini oriental, 74 años, soltera. Mercedes 1819.
Nélida E. Talarico, oriental, 83 años, divorciada. Hospital Maciel.
Sabrina Palacios de Vera, oriental, 84 años, viuda Instituto de Oncología.
Angel C. Astori Civetta, oriental 69 años. casado. D. Y. Alvarez 3269.
Antonio Miracic, yugoeslavo, 71 años, casado. R. Domínguez 1988.
Ramona Palomeque Alonso, oriental, 86 años soltera. 8 de Octubre S|N.o
Marcos Fernando Ceruzzi, oriental, 64 años, soltero, S|D.

Sara Rivas de Gibelli, oriental, 96 años, viuda, S|D.
Vicente Occhinero, italiano, 76 años, casado, Irlanda 1921 Apto. 5.
Josefa Escobar, oriental, 87 años, viuda, Larravide 74.

Fallecidos el día 2 de agosto de 1976

Delia Díaz de Olmedo, oriental, 48 años, viuda, Casa de Galicia.
Claro Almeira, oriental, 72 años, viudo. 25 de Mayo 174.
Luis Aguamil Cabrera, oriental, 75 años, Piñeyro del Campo.
María Aragones de Peralta, oriental, 53 años, casada, Br. Artigas 1442.
Felipe S. Abella, oriental, 69 años, casado, R. Massini 2930.
Dominga Ayres Silveira, oriental, 81 años, soltera. Mangaripé 1462.
Stefan Vida Danov, checoeslovaco, 74 años, casado. Larravide 14.
Peregrina Domínguez de Techera, española, 75 años viuda. 8 de Octubre 2590.
Mónico Domínguez Sánchez, oriental, 80 años, casado. Buschental 3425.
Juan Carlos Ramón Delgado, oriental, 64 años, casado, Rivera Indarte 4461.
Clodomiro de los Santos Peres oriental 50 años, casado, Av. Italia C|N.o
Marial del Carmen D'Angélica Prieto, oriental, 47 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Orlando Dufau, oriental, 59 años, casado, Veracierto 3209.
Feliciana Bürguez de Labriffe, oriental, 67 años, viuda. Eduardo Acevedo 1626.
Ruben Borche Noblia, oriental, 47 años, viudo. Sanatorio Larghero.
Carlos Badan Braida, oriental, 72 años, divorciado. José M. Montero 3017.
Vicente Britos Gorin, oriental 63 años, casado. Av. Artigas y Crepi.
Mario R. Barrios, oriental, 18 años, soltero, Juan Carlos Molina S|N.o
Miguel Cacciatori Anchorena, oriental, 74 años, casado, Pilar Costa 161.
Estefanía Camacho oriental, 84 años, soltera, Hospital Pasteur.
Genaro T. Caldas, oriental, 74 años, casado, Hospital Británico.
Ruben Frachi Luzardo, oriental, 49 años, casado, Hospital Militar.
Dorotea Fernández de González, oriental, 82 años viuda. Guazanambí 18.
Juana G. Fernández, oriental, 74 años, soltera, Luis Moro 4631.
Blanca D. Larrauri de Camarano, oriental, 78 años, viuda, Yucatán 3066.
Margarita Luca de Martínez, oriental, 90 años, viuda. Av. Sayago 1356.
Celestina González de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, Larravide 74.
Salvador Greciel, oriental, 62 años, casado.
Lentina Menoni, oriental, 81 años, divorciada, S|D.
Nelly Martínez de García, oriental, 48 años casada, Arrieta 3196 Apto. 2.
Anastasio Martín Alonso, español, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Amparo Martínez Rojo de Adrover, española. 90 años, viuda Cno. Durán 5424.
María Moreno de Vera oriental 87 años, viuda, Sierra y Mercedes C. S.
Vicente Montesano italiano, 76 años, soltero, 8 de Octubre 2631.
Eugenio Morales, oriental, 74 años, Colonia Saint Bois.
Dietino Martínez Catalina, oriental, 84 años casado. Sanatorio Impasa.
Garabed Maisiau Torosian, armenio, 73 años, casado Hospital Italiano.
Juan C. Pasandín, oriental, 31 años, soltero, Hospital Armada.
Clotilde Polonioli García, oriental, 82 años, soltera. Hospital Maciel.
Jacobo Sortel alemán, 66 años, casado, Instituto de Oncología.

Anastasía Dip Nader Rajap, libanesa, 83 años, divorciada, Asencio 1378.
Pedro Tarradas español 86 años, viudo. Sanatorio Asociación Española.
Jacinto E. Olivera, oriental, 51 años, casado, Hospital Filtro.

Fallecidos en el día 3 de agosto de 1976

Roberto Di Lorenzo, oriental, 42 años, casado, Colonia y Arenal Grande.
Leidya Genda de Lópes, oriental, 48 años, casada Millán y Bvar Artigas.
María L. Duque de Moreira oriental, 69 años, casada, Hospital Maciel.
Arturo Acevedo, oriental 72 años, soltero, Río Negro 1574.
Blanca I. Aguilera de Tabeira, oriental, 57 años, casada, CASMU
Manuel Tomás Ayala oriental, 39 años, soltero. Hospital Saint Bois.
Carmen Belinzón Paul oriental, 88 años, soltera. 18 de Julio 2015.
Serafín Bufelli Domínguez, oriental, 54 años, soltero. Médica Uruguaya.
María L. Baus Roldán, oriental, 69 años, soltera. Soriano 1189.
Dorotea Buño Suárez oriental, 73 años, soltera. Hospital Italiano.
Antonio Casco, español, 86 años, viudo, Gabriel Otero 6308.
Alvaro Carluccio Buch, oriental, 21 años, soltero, Sanatorio Círculo Católico.
Borislaf Chochowski Polaca 81 años, soltera, H. H. Piñeyro del Campo.
Antonio M. Capel Ferrer, español, 85 años casado. S. España Mutualista.
Mario A. Carballo, oriental 54 años, casado. Sanatorio Impasa.
Ambrosia Cabrera de González, oriental, 92 años, viuda. Polonia 4176.
Julio Cantone. Nal. s|Ig., 74 años, Est. s|Ig. Hospital Pasteur.
Esteban Filus, checoeslovaco, 80 años, viudo. Sanatorio Círculo Católico.
Francisca Ferández de Suárez 85 años, casada Carlo Magno 3583.
Emilio Feijoo, español, 77 años, casado, Asociación Española.
José I. Landeira Castro oriental, 69 años, casado, Av. Millán 4482
César Ghiringello Andomiono italiano, 70 años, Soltero, Círculo Católico.
Alfredo Graterola Pose, oriental, 67 años, casado, Bvar. Artigas 1483.
Angela Gárgano de Danieli oriental, 74 años, casada, Canelones 2271.
Silvio Giroldi, oriental 67 años, casado. Hospital Italiano.
Cecilia García, oriental, 65 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Adela Agresta de Spinelli 70 años, oriental casada. 8 de Octubre 3265.
Valentín A. Martirena oriental, 88 años, casado La Fuente 2312.
Juan J. Michelis Previde oriental, 69 años, casado, Santa Fé 1094.
María Prieto de Ostuni, oriental, 60 años, casada Av. Garibaldi s|n.
María Pateste Di Bescia, italiana, 86 años, casada Sanatorio Italiano.
Trinidad Pacheco de Pacheco, oriental, 21 años, viuda. Cipriano Miró 2633.
Francisco Picorella, Italiano. 75 años, viudo, Manuel Aguilar 1684
Antonio Silva Moireo oriental, 51 años, soltero 8 de Octubre y Abreu.
Josefa Vázquez de Lago, española, 91 años, viuda Asociación Fraternidad.
Iracelio Martín Araújo, oriental, 57 años casado Turquía 4251.
José R. Pozzi, oriental, 74 años, casado. Asociación Fraternidad.
Hilda Cuore Gherzi, oriental, 61 años, soltera. Asociación Española.
Antonia Cartos, oriental, 82 años, soltera, Buschental 3425.
Pedro Sánchez, oriental, 72 años, viudo. Hospital Pasteur.
Ema E. Sello de Maceira, oriental, 85 años, viuda, Sanatorio 8 de Octubre.
Sergio Rodríguez, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.

Fallecidos en el día 4 de agosto de 1976

Juan Pedro Arocena, oriental. 59 años, soltero. 25 de Mayo 174
Irma Da Cruz Correa de Moraes, oriental. 75 años, viuda Soriano 1718.
Victoria Berberian. 48 años, soltera iranés, Marco Aurelio 4020.
Ignacia Boglido de Rodríguez, oriental, 82 años. viuda. Cno. Cibils 6635.
Tomasa Barreto, oriental, 79 años, casada, Pablo Pérez 4486
Carlos A. Cobas, oriental, 64 años, casado, Rafael Pastoriza N.o Ileg.
Miguel Caraccia Orsi, italiano. 87 años, casado, Dom. ilegible.
Rogelio Calviño Basso. oriental, 77 años, casado Yí 1333.
Eustaquio Carrio. oriental, 87 años, viudo, Emilio Romero 92.
Conrado López Pino oriental, 52 años, casado, Sanatorio Español.
Alfredo M. López. oriental 46 años, casado, Sanatorio Larghero.
María V. Grezzi de Guidela. oriental, 48 años, casada, Hospital Italiano.
Vasilios Haralambides Basilion. griego, 78 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alejandro González Murguiondo, oriental 72 años divorciado, Ejido 1310 Ap. 502
Nicolás Gatto Invernizi, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 3574.
Martín Irigoyen Menchaca. oriental, 52 años, soltero S. Gandhi 1539
Delfina González de Puentes, oriental, 87 años casada, A. Ruiz 2251.
Nydia Méndez Saavedra de Gazañol, oriental 46 años. casada, Hospital de Clínicas
Rómulo Montaño oriental 76 años. viudo, Bulgaria 3980.
José Martínez Rego. argentino. 84 años. casado. Sanatorio Casa de Galicia.
María E. Muñoz Núñez oriental, 66 años. soltera, Cerrito 690.
Salustiana Ramona Martirena. oriental, 78 años. soltera, Sanatorio Italiano.
Próspero Mieres Pelleiero. oriental. 79 años, casado. Iberia 3892.
Margarita M. Roballo de Riolfo, argentina. 64 años. viuda. Marco Bruto 1785.
Delfín Sasía Duarte. oriental. 81 años, casado. F. Contucci 4089.
Enrique Vienes Puia. oriental, 51 años, soltero. Hospital Pasteur.
Martín Etcheverry Díaz oriental, 57 años, casado. Soriano 1718.
Lucía Sainz de Bugarín. española, 72 años. casada Sanatorio Casa de Galicia.
Juan Rosa Vivori. oriental. 76 años, casado Fco. Rodríguez 2912
Bianca Hirschel, alemana. 85 años, divorciada. Sanatorio Paramericano.
Lino Nadal Barbaresco. italiano, 56 años, casado. Bvar. Artigas 1465.
José P. Flores. oriental. 80 años. viudo, Hospital Italiano.
María Alonso. oriental, 89 años, viuda, V. Bargoiti 4142.
Benito R. Blanco, oriental, 62 años, casado, Tte. Rinaldi 1232
Walter Báez. oriental, 62 años, casado, Sanatorio Español.
Américo Márquez, oriental. 58 años, casado. Galicia 2206.
Fausta Núñez Sosa. oriental. 76 años, soltera. Hospital de Clínicas.
Gladys Pernas Cáceres oriental. 52 años, soltera. Sanatorio Español.
Bernardino González Arrúa. oriental, 66 años casado, S. domicilio

Follecidos el día 5 de agosto de 1976

María E. Del Campo de Seré, oriental 90 años, viuda.
José E. Bon. oriental, 21 años. soltero, Hospital Militar.
Bertha D. Jerrain de Luthy. suiza, 86 años, viuda.
Donato Britos Morales, oriental, 79 años, casado, Colonia y Arenal Grande.
Avelino Espiñeira Brandi. oriental, 66 años, soltero. Soriano y Minas.
Jesús Barinaga Lage oriental, 59 años, casado. Martín Rodríguez 7918.
José Cánepa Vila. oriental, 87 años, casado. Sanatorio Español.
Omar Carballo Alvarez, oriental, 31 años, casado. Hospital de Clínicas.
Rosa Covetta de Fernández, italiana, 93 años, viuda San Lorenzo 3225.
María Correa, oriental, 98 años, divorciada.
Olga M. Fravega de García y Díaz, 88 años, viuda, Ibicuy 1309 Apto. 1.
Blas G. Cosentino, italiano, 71 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Carmen Mauri de Astraldi, oriental, 88 años, viuda, Eduardo Acevedo 876, apartamento 3.
Juana Morales de Vezzoso, oriental, 75 años, viuda. Ignacio Oribe 2775.
Daniel Ramponi Villegas, oriental, 47 años. casado, Bvr. España 2998 Apto. 902.
Dulcelina Ruiz Díaz de Llaguna, oriental, 43 años casada, Hospital de Clínicas.
Juan Rolla Grillo, oriental 79 años, casado, Canelones 2336.
Carlos Sánchez Gómez, oriental, 60 años, casado. Hospital de Clínicas.
Orfilia Torres Laluz de Pintos, oriental, 76 años, casada. Ascencio 1391.
Teresa Nibelón de Erelia, oriental, 76 años, viuda, Fray Bentos 4499.
José Cirigliano Vázquez, oriental, 47 años, divorciado, Asociación Española.
Esteban Carro Silva, oriental. 90 años, viudo Treinta y Tres 1494 Apto. 7.
Miguel J. Tognola, oriental. 58 años, casado, Bvar. Artigas 2070.
Vicente Rodríguez de los Santos, oriental, 50 años, casado, Hospital Vilardebó.
Ana Dentone de Deleodrón. oriental, 90 años viuda, San Salvador 2237.
Cipriano Nimo Fernández oriental, 71 años, casado. Asociación Española.
Gerardo Lamas Seco, español, 84 años, viudo. Asociación Española.
Maruja Duarte Herrera. oriental, 54 años, divorciada Hospital de Clínicas.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905. el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1620 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto al teléfono 91-34-58.

José Manzi Maiorino, italiano, 81 años, soltero.
José Fernández Saquero, oriental. 69 años, casado, Hospital Pereira Rossell.
Angel S. Pereyra Fernández, oriental, 67 años soltero
Juana Inzaurralde Rodríguez (s|nal.), 54 años, casada, Av. Italia s|n.
Ernesto [illegible], oriental, [illegible]4 años, casado Neyra 3674 Apto. 3.
Regina Machado Cardozo Cabrera, oriental, 90 años, soltera, Ortiz de Zárate 3927.
Vilma Scala Fano de Gombach, italiana, 76 años, viuda, Carlos María Ramírez 687.
Irineo Núñez, oriental, 82 años, viudo Misiones 1268.
Julia L. Irigoyen de Loureiro, oriental, 79 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Sadrviga Andryszkyk Mentel Desrvieskk, polaca, 73 años, viuda, R. de Janeiro 3733.
Armando Demichelis Millán oriental, 74 años, casado, Impasa.
Josefa Rivero de Silva, oriental, 47 años, casada, 8 de Octubre 3265.

Fallecidos del día 6 de agosto de 1976

Valerio V. Melalegumiara, oriental, 40 años, casado, Lucas 482.
Nicolás Murno, argentino 28 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Manzanaris de Cabrera, oriental, 62 años, casada, República 1766.
Eduardo Suárez, oriental, 90 años, viudo, Hospital Militar.
Ventura Sperón Larraura, oriental 56 años, soltero, Luis Piñeiro del Campo.
Santiago Soca, oriental, 78 años, viudo, S|domicilio.
María del Carmen Viña de Rosa, española, 92 años, viuda, Lorenzo Fernández 2932.
Elvira Vivado Minetti de Prato oriental, 72 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Esperanza Viale de Trías, oriental, 84 años, viuda, Garzón 243.
Artigas Caetano, Nal. S|Ig. 64 años, casado, Hospital Maciel.
José Darosa, oriental, 85 años casado, S|domicilio.
Francisco Esmoris Ures, español, 73 años, casado, Av. Bvar. Artigas 2153 Apto. 202.
Manuel J. López, oriental, 60 años, casado, Sanatorio Impasa.
Emir Llado Barboza, oriental 49 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Marcelina Fernández de Suárez, oriental, 55 años, viuda, Hospital Pasteur.
Marcelino Ferraz Núñez, oriental, 58 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
José M. Galán, oriental, 80 años, casado, Impasa.
Manuel García Mello, español, 83 años, casado, Asociación Española.
María Iglesias Gómez, española, 68 años, soltera, 25 de Mayo 174.
Rogelio Iglesias Ojeda, español, 73 años, viudo, Hospital Piñeiro del Campo.
Esperanza Palleiro de Reyes, oriental, 69 años, casada, Cipriano Miró 3008.
Tiodoseo Quintana Casal, oriental, 84 años, casado, Hospital Maciel.
María Leoncio Acosta oriental, 79 años, casada, Teniente Galiano 3589.
María E. Machado de Paredes, oriental 69 años, viuda, Uruguay España.
Paulina Enríquez de Couste, oriental, 89 años, casada, Ibirocay 3536.
Estefanía Delgado de Martínez, oriental, 71 años casada, Bvar. Artigas y Cufré.
Agenon Gamba Divenuto, oriental, 58 años, casado, B. Ordóñez 2585.
Gilberto Pereiro Pérez, oriental, 54 años, casado, Soriano 1718.
Blanca Macedo, oriental, 43 años, soltera Círculo Católico.
Romero Pedroza Cuervo, oriental, 64 años, casado, Sarandí 690.
Mario Elisabelar Benincasa, oriental, 23 años, soltero, Hospital de Clínicas.



Montevideo, Martes 7 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19840

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

Discurso pronunciado por el Señor Doctor Don Aparicio Méndez ante el Consejo de la Nación, previo a la toma de posesión de su cargo de Presidente de la República, el día 1.o de Setiembre de 1976 (*)

Señores Consejeros de la Nación.

Señores Secretarios de Estado.

Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Honorables integrantes del Cuerpo Diplomático.

Señores Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral y Tribunal de Cuentas.

Altas Jerarquías Civiles y Militares.

El juramento que acabo de prestar me obliga ante vosotros, designantes de mi persona para tan alto cargo, y me ata a mi propia conciencia con lazos tan fuertes que son invencibles para la voluntad, comprometiendo definitivamente mi honor y mi vida a la gran responsabilidad que asumo.

Sé que tal como estábamos acostumbrados, por obra de una tranquilidad que ganaron en buena ley nuestros mayores, esta investidura habría provenido de un pronunciamiento electoral. Pero sé también que tanto las generaciones actuales como las venideras, dictarán su fallo inexorable contra quienes pusieron al País en esta encrucijada y nos absolverá a los que aceptamos el reto de la historia y recogimos la antorcha de sus manos para mantener la vigencia del derecho como auténtico instrumento de seguridad, orden y consecuente felicidad de la Nación.

Tengo, así, el convencimiento pleno de llegar al poder legítimamente: nada hemos hecho para obtener su titularidad porque le hemos tomado de los usurpadores para devolverle al pueblo, sin odios ni rencores, la carga de su propio destino con nuevas fórmulas institucionales que impidan, hasta donde es posible, la repetición de este capítulo aciago de nuestra historia.

Acepto, pues, sin vacilar, la pesada carga que ponéis sobre mis hombros por cuanto este mandato emana de ciudadanos como yo o mejores que yo, colocados en la misma disyuntiva y que no han vacilado, patrióticamente, en jugar su suerte, desafiando la adversidad.

Según lo señaláramos en el acto de instalación de este Consejo, el Uruguay, resueltos los aspectos más apremiantes de la seguridad, emprendió la difícil tarea de restauración integral de sus valores. Salimos, estamos saliendo, mejor dicho, de la incertidumbre y desconcierto propios de una crisis, para entrar a una etapa preparatoria, de transición, ya examinada aquí, en la que un equipo gubernativo cívico - militar sucede a un conglomerado político que carecía de todo concierto constructivo posible. Y, como es característico de estos fenómenos socio-políticos, reintegramos a la Nación todo lo que se le había quitado, reactualizando los elementos que constituyen nuestro acervo histórico. Oponemos al entregamiento a gobiernos extranjeros antidemocráticos y recepción de sueldos de comités internacionales totalitarios la dignidad de soportar nuestra suerte con propios medios; al interés personal o de grupos el superor del País. El patriotismo y la dignidad cívica que trasuntan estas actitudes forman la base moral del Gobierno que se inició el 27 de junio de 1973 y concreta sus primeros ajustes fundamentales en estos momentos.

En la normalidad la fuerza pública es el soporte material de la dinámica del Estado y el respaldo del derecho en su doble manifestación pública y privada. En la anormalidad cuando las instituciones se conmueven y el derecho pierde su función social de mantener la convivencia pacífica, el poder público pasa a primer plano a través de las Fuerzas Armadas y éstas adquieren imperativamente el ejercicio de función gubernativa.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

Esta traslación funcional y el tránsito de dicho instituto por el campo de gobierno es un capítulo del derecho público tradicional soslayado con temor y aún con pudor los pseudo demócratas. Para afrontar los problemas complejos de graves conmociones sociales, se consagran, sustituyendo la clásica dictadura romana, mal usada en el correr del tiempo, ya la declaración de Estado de Necesidad y en casos especiales, Estado de Sitio, ya las Medidas Prontas de Seguridad, ya la Suspensión de Derechos Individuales. Estas soluciones tienen un doble inconveniente, cuyas consecuencias los pueblos han pagado muy caro. En primer lugar, dejan en manos de los mismos hombres responsables de la situación creada la tarea de su restauración. La práctica demuestra que en tales condiciones generalmente fracasan y llega como consecuencia inevitable el gobierno de hecho, sea civil o militar. En segundo término, el divorcio de las Fuerzas Armadas con el Poder Civil no les permite participar en la regulación de las normas tutelares de la Seguridad Nacional dándoles, en cambio, la responsabilidad por las mismas. El resultado es fácil de prever: por insuficiencia de medios, ellas se ven en la necesidad de sustituir al Poder Civil para llenar los vacíos institucionales. Siempre hemos pensado que en este círculo vicioso, fruto del temor, lo reiteramos, estaba la causa de muchos males padecidos por el País.

En la actual emergencia, la cultura cívica de los militares y la comprensión de elementos civiles no comprometidos, se han conjugado para llegar a un gobierno cívico-militar sin pasar por ninguno de los dos caminos trágicos que apuntamos. Y, entre el temor y la responsabilidad, optamos por ésta, dando jerarquía constitucional a la fórmula que entrega la preservación de la Seguridad Nacional a las Fuerzas Armadas, mediante los órganos que establezca la Ley. En adelante, por obra del Acto Institucional N.o 2, la incapacidad, impotencia o interés de los Partidos o Grupos Políticos no podrán comprometer la Seguridad Nacional, ahora definida con la garantía de la Ley. El Acto Institucional N.o 3, que dictamos con esta fecha, permite al Consejo de Seguridad Nacional, su importante tarea de proseguir la pacificación total y definitiva de la República, sin desmedro de derechos sociales o individuales.

Me adelanto a un argumento que esgrimirán de inmediato los fanáticos de la falsa democracia, los que con tal de mantenerla en el papel y poder invocarla en estado de pureza extraterrena, no se preocupan al verla avasallada o se olvidan que la negaron. Esa norma, dirán, desaprensivos, fundamenta y facilita la conquista del poder por los militares. Contesto: primero que los partidos gobernantes en 1973 sin ningún precepto semejante, permitieron o lo toleraron todo lo necesario para que el comunismo llegara al poder; segundo, que la competencia se otorga en razón de la fe en los hombres y, tercero, que los militares tuvieron de hecho el poder en sus manos: la fe y el honor fueron precisamente los factores que impidieron la asunción del Gobierno por ellos.

Señores: del Gobierno surgido del proceso institucional cuya legitimidad sostuve desde la misma tribuna que estoy ocupando, el 14 de julio pasado, puede afirmarse desde ya que ha salvado al País en uno de los momentos más graves de su historia. Queda aún parte del camino a recorrer, muchos problemas por resolver y mucha crítica para recibir, pero la meta se trazó y nada ni nadie nos detendrá. Están rehecha la imagen internacional del País, recuperado su crédito, restaurada la confianza en su Gobierno y en sus hombres, renovada la energía nacional, pacificados el trabajo y la enseñanza, obtenido virtualmente el equilibrio fiscal, cubierto con exceso el saldo de la balanza comercial y controlada la inflación. En uno de los Actos Institucionales que hoy firmamos, se consagra la unidad y universalidad tributaria y tarifaria al suprimir las respectivas potestades en materia municipal. Desde la fecha habrá un solo régimen en el reducido territorio nacional. Y aunque los Municipios perderán la autonomía en los aspectos político y gubernativo, ganarán en descentralización técnica, haciendo posible la fiel expresión de las voluntades locales en procura de sus intereses.

A otro nivel, se afirma, en un primer paso, sustituyendo la negativa tesis de la separación de los Poderes, el concierto de los mismos en un juego constructivo que redundará en beneficio social y político sin desmedro de ninguno de los principios capitales del derecho público contemporáneo. Puede estar segura la ciudadanía que la reforma en estudio en cuanto se refiere al Poder Judicial, reposará en la intangibilidad de la sentencia como expresión de los derechos subjetivos y objetivos, afirmando su fortaleza institucional.

A esta altura puedo anunciar, y lo hago a la vez con orgullo y placer, que ya estamos en condiciones de limitar al mínimo, —las competencias son irrenunciables—, el ejercicio de las Medidas Prontas de Seguridad en cuanto a las personas, y que de inmediato daremos curso al trámite de una Ley que cubrirá con la garantía del debido proceso la declaración de "estado peligroso". Esto, se comprende fácilmente, importa reavivar el interés, no por la defensa de los derechos individuales, que siempre estuvo viva en la conciencia nacional y que invariablemente fueron considerados, sino aún por el ejercicio de todo poder que pudiera dar lugar a la crítica. Sabemos que ella es inevitable para las fuerzas disolventes de la democracia, pero queremos que caigan al vacío, desprovistas de

todo vestigio de verdad. Por lo demás, no debe olvidarse que los derechos individuales tienen el límite del supremo bien público y que las medidas adoptadas en su momento procuraban precisamente evitar el brutal desconocimiento de los mismos por las fuerzas subversivas desenfrenadas.

Y esperamos, cuando se estructure el régimen municipal, cuyas primeras reformas básicas iniciamos desde ya, comenzar la apertura auténticamente democrática, dando a las localidades la posibilidad de elegir a sus Intendentes dentro de un nuevo orden electoral. Lo demás, la presencia de los Partidos Tradicionales, que tanto anhelamos por el bien de todos, vendrá por gravedad con la tranquilización de la conciencia cívica. Pero reiteramos que más que de nosotros esa vuelta a la vida política plena depende de quienes, agazapados y engañando al pueblo, se oponen a ella con la falacia de defenderla. El comunismo, no lo olvidemos, nutre su voracidad de poder con la confianza que da la auténtica democracia.

Paso a paso, con firmeza inconmovible, vamos dejando atrás lo que fue una pesadilla, la misma que, lamentablemente, espera a otros pueblos todavía en la desaprensión con buena fe. Será inútil que esas fuerzas disolventes nos sometan desde el exterior a una campaña de difamación, a un bombardeo de adjetivos ya gastados, como será inútil todo el esfuerzo de los que, viviendo entre nosotros, esperan el momento de destruirnos. La línea del destino nacional no cambiará: digno de los forjadores de la Patria, dentro de la pequeñez de nuestra dimensión, sabremos entregar a los que nos sucedan un Uruguay grande, respetado, libre y próspero. Y afirmo más: nuestras generaciones tendrán el privilegio de comenzar a vivir esa etapa del gran futuro que nos espera, como reales gestoras de la misma.

Discurso pronunciado por el Doctor Alberto Demicheli en el Acto de Entrega del Mando al Señor Presidente de la República, Doctor Aparicio Méndez, el 1.o de Setiembre de 1976. (*)

Señor Presidente de la República, Doctor Aparicio Méndez.

Señores:

Se cumple en este momento un acontecimiento histórico trascendente: termina mi breve interinato circunstancial y comienza una renovada etapa en el arduo proceso de reconstrucción nacional, iniciado el 27 de junio de 1973.

La República tiene ya su Presidente en ejercicio y a él y a las Fuerzas Armadas que lo respaldan corresponden desde hoy las máximas responsabilidades en la feliz culminación de esta magna empresa patriótica. Yo valoro altamente su decidida y valiente actitud cuando lograron contener y frustrar, conjuntamente con mi predecesor don Juan María Bordaberry, aquella dramática comunización que se venía operando, contra la voluntad general, en la vida de un país probadamente anticomunista. Recuperamos entonces nuestro verdadero ser nacional, restableciéndose en el país nuestro tradicional estilo de vida.

Se aproxima ahora de modo inexorable el anhelado instante de la completa legitimación del proceso. Y a ello tiende, precisamente, esta nueva apertura institucional.

Mi avanzada edad impone mi retiro. No obstante al retornar a mi inconclusa labor histórica, entrego antes al veredicto público un anteproyecto de Reforma Constitucional que puede facilitar la plausible solución del problema que nos inquieta, dando representación parlamentaria al Trabajo, al Capital y a la Cultura, en renovado régimen de democracia funcional participativa.

Los partidos políticos mantienen su vigencia, pero sin olvidar las crudas realidades de los últimos años, sujetos ahora a severo control de los tres grandes estamentos sociales, columnas básicas de la grandeza nacional.

Con el titular del Poder Ejecutivo nos une una vieja amistad que viene de las aulas universitarias donde pude valorar su fino talento de jurista. Ultimamente hemos compartido responsabilidades desde la Mesa del Consejo de Estado, y allí aquilaté de nuevo su madurez conceptual y su ponderable dominio de las ciencias jurídico-políticas.

Señores: Estoy plenamente habilitado para afirmar con perfecto conocimiento de causa que la Presidencia de la República queda, desde hoy, en las manos expertas de un cabal estadista, de un verdadero técnico del Estado.

Doctor Aparicio Méndez: Queda usted en ejercicio de la Primera Magistratura de la Nación; y al entregarle esta banda presidencial, fuente perenne de obligaciones y deberes, formulo votos, fervientes votos, para que pueda usted cumplir tan augusto mandato histórico con la rehabilitación total de las instituciones de la República en el Orden, en la Paz y en la Justicia.

Discurso pronunciado por el Señor Presidente de la República, Doctor Aparicio Méndez, al asumir el Mando el 1.o de Setiembre de 1976. (*)

Señor Presidente saliente.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Señores Comandantes en Jefe.

Señores Secretarios de Estado.

Excelentísimos señores Representantes del Cuerpo Diplomático.

Señores Oficiales Generales.

Señores:

Muchas gracias, por sus generosas palabras, señor.

Sentir sobre el corazón esta banda con los colores y el Escudo de la Patria es un honor supremo que solamente puede acrecentar el hecho, muy grato para mí, de provenir de vuestras manos. Tenso el espíritu por la emoción digo, ampliando el juramento prestado formalmente, que agotaré los esfuerzos necesarios para ser digno de tan alta investidura.

Desconfiaré de la alabanza en la misma medida que tasaré la crítica interesada pero seré sensible a la opinión pública expresiva del sentir nacional y a la vez de quienes saben más que yo. Recibiré a mis amigos para oír sus consejos y a quienes se consideren mis enemigos, —no tendré otros que los de la Patria—, para escuchar sus agravios, pero nunca decidiré por simpatía, afecto o antipatía. El Poder que he recibido será siempre usado dentro de los límites que me señalen los principios del proceso en marcha y la Norma Jurídica, pero si es posible poner en su ejercicio un leve acento subjetivo, él se volcará invariablemente hacia el humilde. Me veré en la necesidad de tomar medidas que me imponen la obligación gubernativa, lastimando mi conciencia, pero aun cuando tiemble mi mano al firmar, convencido, no vacilará mi voluntad.

Quisiera que el amargo sabor de resoluciones incidentes sobre los intereses personales, que lamentablemente debo adoptar, pudiera compensarse cada día con el placer de formular actos útiles a la comunidad y dar satisfacción a los legítimos intereses particulares. Tendré, sí, la angustia que connota la justa y difícil decisión pero no sufriré la soledad de las alturas, el aislamiento del poder, porque actuaré junto a un equipo del más elevado nivel técnico, moral y patriótico, el que impulsará mi acción, si fuere necesario, rectificará mis errores y me hará llevadera la tarea con el aporte de su ilustración.

Si tuviera que dar una prenda de mi devoción funcional diría que basta, al efecto, declarar solemnemente, —y lo hago ahora,— que viviré identificado con las alegrías y la angustia de la Nación, puestos el pensamiento y el corazón en su felicidad, como el más modesto, que soy, componente de este gran pueblo a cuyo frente, sin merecerlo, me coloca el Destino.

(Continuación)

La Mesa está en posesión del texto que contiene las actas. El informe de por sí, es bastante extenso, no obstante lo cual, si se desea alguna aclaración, muy gustoso la proporcionaré. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En discusión general.

Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto aprobado, por ser igual al presentado.)

8. — SEÑOR JUAN LEON ZORRILLA DE SAN MARTIN BLANCO (Aumento pensión graciable)

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Reyes). — Se pasa a considerar el 4º punto de la Orden del Día: "Señor Juan León Zorrilla de San Martín Blanco. (Aumento de la pensión graciable). (Carp. 1540/976). (Informado). (Rep. 1328 y Anexo I)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1328.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de junio de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se aumenta la pensión graciable al señor Juan León Zorrilla de San Martín Blanco, único hijo vivo del ilustre autor de la "Leyenda Patria" Dr. Juan Zorrilla de San Martín.

El Señor Zorrilla de San Martín Blanco compartió la donación al Estado del mobiliario, objetos de adorno, cuadros, etc., que se conservan como material evocador de la existencia ilustre de su padre, cuya memoria enaltecen cada vez más las generaciones que se aproximan al conocimiento de la vida y obra del gran escritor.

El valor intrínseco del material museístico que fuera adquirido por el Estado a los descendientes directos del Dr. Juan Zorrilla de San Martín, —entre los que se encuentra su hijo, Juan León— resulta difícil de calcular, porque sobre él inciden los costos reales de las piezas y su valor espiritual. A vía de ejemplo mencionemos las tres ánforas de Sévres que adornan la sala, el gran espejo francés o la magnífica araña con baño de oro, de la misma sala; varios escritorios de caoba, cuadros de firmas cotizadas, como la de Ulpiano Checa y Sanz, Garnelo, Ramírez Murzi, por sólo mencionar algunos de los extranjeros o, entre los nacionales, firmas como las de Blanes, Palleja, Carlos Ma. de Herrera, Carlos Federico Sáez o Blanes Viale, por no citar la del mismo hijo José Luis, presente en óleos y esculturas.

La cuota parte correspondiente al Sr. Juan León Zorrilla de San Martín Blanco, de la donación ofrecida en conjunto al Estado con los demás familiares, constituía todo su patrimonio, del cual se desprendió generosamente y sin cálculos de futuro. La situación crítica de salud que vive en estos momentos, agravada por la penuria económica, hacen que se tome iniciativa acordando un aumento de su Pensión Graciable, único ingreso que detenta en el presente.

Es por estas razones que el Poder Ejecutivo espera perfectamente consideración del Consejo de Estado.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Auméntase la pensión graciable que se le viene sirviendo al Señor Juan León Zorrilla de San Martín Blanco, a la suma de N$ 300 (nuevos pesos trescientos), acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido por Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de junio de 1976.

José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. 1328

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, ha estudiado con detención el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se aumenta la pensión graciable al señor Juan León Zorrilla de San Martín Blanco, único hijo vivo del insigne poeta doctor Juan Zorrilla de San Martín.

Dicha iniciativa tiende a testimoniar, de manera por demás justiciera, un reconocimiento nacional al descendiente directo de quien tanto hiciera por la cultura y el arte poético dentro y fuera de nuestro país. Por otra parte, el señor Juan León Zorrilla de San Martín Blanco, como bien lo expresa el Poder Ejecutivo en su Mensaje, donó al Estado conjuntamente con los demás familiares, la cuota parte que le correspondía como heredero del ilustre poeta y que constituía su único patrimonio.

Al apoyar por tanto el aumento de pensión que se propicia, no hacemos más que cumplir con un ineludible deber para quien, a una avanzada edad de su vida, atraviesa por penurias económicas agravadas por un crítico estado de salud que el Estado, por las razones expuestas y en homenaje al ilustre nombre de su predecesor, tiene la obligación moral de socorrer.

Por las razones señaladas, esta Comisión se permite aconsejar al Cuerpo la sanción del proyecto de ley que se somete a su consideración.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 1976.

Gladys Freire de Addiego, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase la pensión graciable que se le viene sirviendo al señor *Juan León* Zorrilla de San Martín Blanco, a la suma de N$ 300 (nuevos pesos

trescientos), acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido por Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 1976.

Gladys Freire de Addiego, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasará a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

—El resultado de la votación fue: 18 en 18. Afirmativa: UNANIMIDAD.

Quedan aprobados los artículos 1º y 2º del proyecto de ley.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, que se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado).

9. — SEÑORA PEREGRINA PALLARES DE PAGANI (Renta Vitalicia)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En consideración el 5º punto de la Orden del Día: "Señora Peregrina Pallares de Pagani. (Renta vitalicia). (Carp. 1541/976). (Informado). (Rep. 1329 y Anexo I)".

Léase.

(Se lee:)

(Antecedentes:)

Rep. 1329

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de junio de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se concede una Renta Vitalicia a la señora Peregrina Pallares de Pagani, viuda del pintor José María Pagani fallecido el 7 de julio de 1960.

El Pintor Pagani estudió en el Círculo de Bellas Artes bajo la dirección de Guillermo Laborde. Muy joven se trasladó a Europa, en usufructo de una beca, donde tuvo como profesores a: André Lalhote, J. Souberbié y André Plasón. Fue también discípulo de La Haille con quien practicó la técnica del fresco. Asimismo cursó estudios sobre Historia del Arte en la Escuela del Louvre.

Realizó numerosas exposiciones, obteniendo importantes distinciones oficiales.

Se destacó también como profesor de la Escuela Nacional de Bellas Artes llegando a ocupar el cargo de Director de la misma.

Su obra, magnífico testimonio de sus condiciones de artista, se exhibe en varios Museos Nacionales, Departamentales y en colecciones privadas.

Los valores plásticos de su obra, justifican ampliamente esta iniciativa, con el propósito de asegurar a la señora de Pagani, digna compañera del artista, una situación económica estable.

Es por las razones expuestas que el Poder Ejecutivo espera que esta iniciativa, merezca perfectamente consideración del Consejo de Estado.

Reitero al señor Presidente las seguridadse de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una renta vitalicia de N$ 300 (nuevos pesos trescientos) mensuales a la señora Peregrina Pallares de Pagani.

Art. 2. — La señora Pallares de Pagani como contraprestación deberá entregar al Estado las siguientes obras: Oleos: Ensayo, Volatines, Porte Maillot, Naturaleza Muerta, Retrato de Señora, Tormenta de Verano, Calle y Arboles, Paisaje con Carro, Muelles del Carbón, Paisajes con Puente, Paisaje Serrano, Paisaje UTE, El Juglar de los Pájaros, La Playa, Primavera, Barcos, Desnudo (a), La Familia, Desnudo (b), El Balcón, Autorretrato y Flores. Copias: Alegría, de Tiziano; Joueurs de Cartes, de Cezanne, Danseuse, de Degás, Paysage, de Vlaminck; La charrete, de Van Gogh, Le Chapeau de Paille, de Renoir; La toilette, de Renoir, La Liseuse, de Renoir y San Cristóbal, de Rubens.

Art. 3º — Dicha renta será servida por Rentas Generales, siendo acumulable a las pasividades a que tiene derecho su titular.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de junio de 1976.

José E. Etcheverry Stirling. — Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. 1329.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha resuelto informar favorablemente el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una renta vitalicia a la señora Peregrina Pallares de Pagani, viuda del pintor José María Pagani.

Se reitera así un criterio, ya concretado en diversas leyes, según el cual el Estado estimula a elevados exponentes del arte nacional y procura conservar al servicio de nuestro desarrollo cultural, las manifestaciones de las superiores inquietudes y señaladas dotes de nuestros artistas.

Inútil parecería, a esta altura, trazar una semblanza de la polifacética personalidad artística de José María Pagani. Su extensa obra profundamente expresiva ha sido acertadamente juzgada por críticos de señalada jerarquía y consagrada por enjundiosos estudios que han trascendido el limitado círculo de los especialistas y hecho de José María Pagani, un artista de singular relieve popular.

Esta Comisión entiende por tanto, que por este camino propicia el justo reconocimiento a la señalada jerarquía de la obra de José María Pagani, y contribuye a un considerable enriquecimiento del acervo artístico del Estado.

Por las razones expuestas, se aconseja al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 1976.

Gladys Freire de Addiego, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes, Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una renta vitalicia de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) mensuales a la señora Peregrina Pallares de Pagani.

Art. 2º — La señora Pallares de Pagani como contraprestación deberá entregar al Estado las siguientes obras: Oleos: Ensayo, Volatines, Porte Maillot, Naturaleza Muerta, Retrato de Señora, Tormenta de Verano, Calle y Arboles, Paisaje con Carro, Muelles del Carbón, Paisaje con Puente, Paisaje Serrano, Paisaje UTE, El Juglar de los Pájaros, La Playa, Primavera, Barcos, Desnudo (a), La Familia, Desnudo (b), El Balcón, Autorretrato y Flores. Copias: Alegría, de Tiziano; Joueurs de Cartes, de Cezanne, Danseuse, de Degas; Paysage, de Vlaminck; La charrette, de Van Gogh, Le Chapeau de paille, de Renoir; La toilette, de Renoir; La Liseuse, de Renoir y San Cristóbal, de Rubens.

Art. 3º — Dicha renta será servida por Rentas Generales, siendo acumulable a las pasividades a que tiene derecho su titular.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 1976.

Gladys Freire de Addiego (Miembro Informante). Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se recibirá la votación por bolillas.

De acuerdo a los precedentes, los artículos 1º, 2º y 3º integran un conjunto.

Se pasan a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

—El resultado de la votación fue: 17 en 18. Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto, que se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado).

10. — PROFESION DE REMATADOR O MARTILLERO (Reglamentación)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término en la Orden del Día: "Profesión de rematador o martillero. (Reglamentación). (Carp. 1442/976). (Informado). (Rep. 1242 y Anexo I".

Léase.

(Se lee:)

(Antecedentes:)

Rep. 1.242

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 11 marzo de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de remitir el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se reglamenta la actividad de rematador o martillero. El referido proyecto cuenta con 24 artículos y 12 secciones, habiendo participado en la elaboración del mismo los sectores directamente interesados en el tema. Se introducen distintas modificaciones al régimen vigente, y su instrumentación constituye un verdadero estatuto del sector profesional de rematadores o martilleros.

Por otra parte, entre las reformas anunciadas en el texto del citado Proyecto de Ley, deben destacarse las referidas al ejercicio de la profesión de rematador, agregándose, el requisito de la aprobación del curso de rematador o martillero, que dicta la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (art. 1º literal C).

Se establece —a fin de evitar equívocos respecto del origen de los bienes a rematar— limitaciones en la utilización de determinadas palabras (art. 9º).

Según surge de lo dispuesto en el artículo 10 se exigirá que por lo menos uno de los miembros de la Sociedad de Rematadores o sea lo que su propia denominación establece: Rematador (lo que contradice el régimen vigente —art. 2º de la Ley Nº 13.999).

Asimismo, el Proyecto de Ley, establece inhabilidades para el ejercicio de la profesión, las que se tratan detalladamente en el texto del artículo 15.

Respecto de los libros se exigirá preceptivamente el cumplimiento de las normas contenidas en el Código de Comercio (art. 16 in fine).

El artículo 20 del proyecto comentado dispone: "Esta ley se aplicará en todo el territorio de la República y deroga la Ley Nº 13.999 de 22 de julio de 1971, artículo 88 inc. 2, 114 a 123 del Código de Comercio y demás disposiciones legales que se le opongan". El artículo 22 dice: "Hasta la reglamentación de la presente ley los remates dispuestos por los organismos a que se hace referencia en el art. 17 serán adjudicados de acuerdo a lo dispuesto en el art. 21 del Decreto 635/971 del 30 de setiembre de 1971" y el artículo 23 preceptúa que "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley". De los artículos pretranscritos se infiere que la Reglamentación que se adjunta prevé la derogación de las normas vigentes (art. 20) subsistiendo en materia de adjudicación, el régimen del art. 21 del Decreto 635/971 de 30 de setiembre de 1971, modificado por el art. 1º del Decreto 825/974 de fecha 17 de octubre de 1974 (art. 22) hasta tanto no se sancione el proyecto de ley remitido.

Con lo expuesto se pretende dar a ese Alto Cuerpo una idea sucinta de lo que este Poder Ejecutivo considera son las disposiciones fundamentales contenidas en el proyecto que se adjunta, que por su vertebración y coherencia jurídica, establecerán una mayor racionalidad en el ejercicio de la profesión de rematador.

Reiteramos al señor Presidente las seguridades de nuestra más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Daniel Darracq, Hugo Linares Brum, Walter Ravenna, Eduardo Crispo Ayala. Juan Carlos Blanco. Federico Soneira. Mario Arcos Pérez. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

SECCION I — REQUISITOS

Artículo 1º — Para ejercer la profesión de rematador o martillero en todo el territorio de la República, se requiere: a) Ser mayor de edad y hallarse en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles; b) Ser ciudadano uruguayo natural o naturalizado, o extranjero con diez años de residencia; c) Justificar haber aprobado los cursos de rematador o martillero, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración; d) Acreditar buena conducta; e) Hallarse inscrito en la Matrícula de Rematadores o Martilleros que llevará el Ministerio de Educación y Cultura.

SECCION II - FACULTADES

Art. 2º — Los rematadores o martilleros son los únicos facultados para efectuar ventas en remate público de cualquier clase de bienes. Quedan asimismo facultados para: a) tasar, informar o dictaminar sobre el valor venal o real de cualquier clase de bienes; b) recabar directamente de las oficinas públicas, bancos oficiales y particulares, los informes o certificados necesarios para determinar la situación jurídica de los bienes cuyo remate o tasación les haya sido encomendado; c) solicitar de la Justicia las medidas necesarias para dar

cumplimiento a sus cometidos para el caso de obstrucción de terceros; d) requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurar la normalidad del acto de remate; e) suspender o diferir el remate, toda vez que las pujas no alcancen el precio que se les haya establecido como límite, y en defecto de señalamiento, el que considere competente. Se entiende precio competente, el que no cause grave perjuicio.

SECCION III - DERECHOS

Art. 3º — Los rematadores o martilleros tendrán derecho como retribución de sus servicios, al cobro de las comisiones y honorarios respectivos, que estarán a cargo de comprador y vendedor, o de quien requiera sus servicios. Podrán también pactar con su comitente la comisión de garantía a que se refiere el artículo 360 del Código de Comercio.

El Poder Ejecutivo fijará periódicamente los aranceles que en defecto de convención corresponderá a los martilleros o rematadores.

Art. 4º — El rematador tendrá siempre derecho a exigir de su comitente el reintegro de los gastos convenidos y realizados excepto el caso del artículo 13 de la presente ley.

Art. 5º — Si comenzara la tratativa o tramitación para el remate, éste no se llevará a cabo porque el comitente realizare la venta por otro rematador, o la concluyera por sí o por otro mediador, se deberá pagar por dicho comitente la totalidad de la comisión a su cargo.

El monto de la comisión se establecerá sobre la base del precio efectivamente obtenido para la venta, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 4º

Art. 6º — Si el remate se suspendiera una vez iniciada la tramitación del mismo por decisión del comitente, éste deberá abonar la mitad de la comisión total que le hubiere correspondido al rematador si aquél se hubiera efectuado. En este caso, la comisión se calculará sobre la base del bien a rematar y, en su defecto, se estará al valor venal de plaza en la época prevista para el remate.

Art. 7º — En los casos de anulación del remate sin que medie culpa del rematador, éste tendrá derecho a la comisión íntegra, calculada sobre el precio obtenido en el remate.

SECCION IV — OBLIGACIONES

Art. 8º — Los rematadores o martilleros tendrán las siguientes obligaciones:

a) anunciar los remates con la publicidad necesaria, debiendo indicar en los avisos su nombre, domicilio especial, matrícula y cualquier otro requisito que exija la ley o reglamentación, fecha, hora y lugar del remate, descripción y condiciones legales del bien o bienes a rematarse. Cuando se trate del remate de lotes o solares de terrenos, los planos de fraccionamiento deberán estar autorizados y aprobados por autoridad competente; b) realizar el remate personalmente en la fecha y hora señaladas, explicando en voz alta y clara, en idioma nacional y con precisión las características y condiciones legales del bien. Sólo excepcionalmente por ausencia, enfermedad o impedimento grave del rematador, éste podrá delegar la realización del remate en otro matriculado, sin anuncio previo; c) dar cuenta al comitente con mención de los bienes vendidos, su precio o demás circunstancias, dentro de ocho días contados desde el remate y entregar el saldo líquido resultante, salvo que se pacten otras condiciones.

SECCION V - PROHIBICIONES

Art. 9º — Queda prohibido a los rematadores:

a) comprar para sí los mismos bienes que remate o adjudicarlos a sus socios habilitados o empleados o familiares dentro del segundo grado; b) utilizar en cualquier forma las palabras "Judicial", "Extra-judicial", "Oficial", "Municipal" o "Decomiso de Aduana" cuando el remate no tuviera tales caracteres o usar cualquier otro término o expresión que induzca a engaño o confusión, respecto al comitente u origen de los bienes; c) disponer o utilizar, bajo cualquier forma, de las señas y/o garantías percibidas y/o producido del remate, salvo para el cobro de gastos y comisiones. En caso de que el remate de inmuebles fuera judicial, el rematador deberá solicitar al Juez la autorización pertinente para el reintegro de los gastos originados y comisiones, quien podrá concederla, previa vista a las partes.

SECCION VI — SOCIEDAD DE REMATES

Art. 10. — El ejercicio de la profesión de rematador es esencialmente personal. Se admitirá, sin embargo, la formación de sociedades de carácter civil, cuyo único objeto lo constituya la realización de actos de remates y actividades afines con tal que la sociedad sea de tipo personal, que por lo menos uno de sus integrantes sea rematador, y que los actos de remate se cumplan en todos los casos por intermedio de un rematador, aunque el mismo fuere ajeno a la sociedad.

SECCION VII - INCOMPATIBILIDADES

Art. 11. — Los funcionarios públicos dependientes de la Administración Central, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y demás organismos estatales o paraestatales, no podrán ser designados para efectuar remates ordenados por las Oficinas del Estado de las cuales dependan, sea como funcionarios presupuestados o contratados.

SECCION VIII - SANCIONES

Art. 12. — El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección IV, art. 8º, y la realización de actos prohibidos establecidos en el art. 9º, Sección V, harán pasible al rematador de sanciones que podrán ir desde una multa, hasta la suspensión o cancelación de la matrícula. El monto de las multas a aplicar, así como el tiempo de suspensión se establecerá por vía de la reglamentación de la presente ley. La determinación, aplicación y graduación de las sanciones, quedan encomendadas a la dependencia del Ministerio de Educación y Cultura que tenga a su cargo la matrícula pudiendo obrar de oficio o a denuncia de parte interesada. La resolución que recaiga estableciendo sanciones, podrá ser objeto de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio que deberán interponerse conjuntamente ante dicho organismo (artículo 317 de la Constitución). Dichas resoluciones, cuando determinen multas, servirán de título ejecutivo y para su cobro se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil.

Las sanciones que se apliquen deberán ser anotadas en el legajo individual del rematador sancionado.

Art. 13. — El rematador por cuya culpa se suspendiere o se anulare el acto de remate, perderá su derecho a percibir la comisión y el reintegro de los gastos sin perjuicio de su responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasionare.

Art. 14. — Remates por personas no autorizadas. Ninguna persona física o jurídica podrá anunciar, realizar o posibilitar remates sin estar matriculada, ni ac-

tuar directa o indirectamente en operaciones reservadas por esta Ley exclusivamente a los rematadores. Quienes infrinjan esta norma, serán sancionados por el organismo que tenga a su cargo la martícula con multa cuyo monto se establecerá por vía de la reglamentación de la presente ley. En dicho caso podrá solicitarse además, ante las autoridades judiciales la clausura del local u oficina respectiva, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren corresponder. El organismo que tenga a su cargo la matrícula podrá, actuando de oficio o a denuncia de parte interesada, requerir el auxilio de la fuerza pública para y suspender los remates a cargo de personas no matriculadas o inhabilitadas, dando cuenta posteriormente a la autoridad judicial competente. También podrá solicitar ante las autoridades competentes las órdenes de allanamiento en los domicilios donde se presume que se cometen las infracciones para comprobar las mismas.

SECCION IX — INHABILIDADES

Art. 15. — Están inhabilitados para ejercer esta profesión: a) los condenados por delitos contra la propiedad, la administración pública, la fe pública y la violación de secretos, hasta dos años después de cumplida la pena corporal o la condena condicional, si la sentencia no hubiere fijado una inhabilitación por término mayor en cuyo caso se estará a ésta; b) los fallidos y concursados civiles hasta su rehabilitación, y en caso de dolo o fraude hasta dos años después de ella; c) los ciegos, sordos o mudos; d) los excluidos temporaria o definitivamente del ejercicio de la profesión por sanción disciplinaria.

SECCION X — LIBROS

Art. 16. — Los rematadores deberán llevar los libros que exijan las disposiciones legales y/o reglamentarias, conforme a las formalidades exigidas por los artículos 66 y 67 del Código de Comercio y guardar la documentación por un período no menor a cinco años.

Los referidos libros podrán mandarse exhibir en juicio a instancia de la parte interesada, para las investigaciones necesarias o aun de oficio por orden de los jueces intervinientes en las causas respectivas. Deberán asimismo, documentar con el comitente las condiciones de la prestación de servicios.

SECCION XI — REMATES OFICIALES

Art. 17. — Para poder actuar como rematador en los remates que disponga el Estado, así como las demás instituciones y organismos será necesario estar inscripto en el Registro Nacional de Rematadores. El Registro Nacional de Rematadores será organizado por el Ministerio de Educación y Cultura y administrado por una Comisión integrada por un representante de ese Ministerio que la presidirá y un representante del Poder Judicial y un representante de los rematadores inscriptos, electo directamente, conjuntamente con un suplente. La elección del representante de los rematadores y su suplente se efectuará cada tres años, dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento del término y mientras no se realice continuará en sus funciones el representante últimamente electo. Para inscribirse en el Registro Nacional de Rematadores y para poder actuar como rematador en remates oficiales se deberá: a) acreditar el haber cumplido con todos los requisitos exigidos para el desempeño de la profesión y estar al día en el pago regular de los adeudos fiscales y prestaciones sociales que gravan esa actividad. b) cumplir con los requisitos exigidos por el Poder Ejecutivo y que se establezcan por su reglamentación.

Los remates oficiales a que se refiere este artículo serán adjudicados en la forma, procedimientos y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 18. — El Poder Judicial y los organismos del Estado, deberán denunciar ante el Ministerio de Educación y Cultura las infracciones a la presente ley.

Art. 19. — El Estado cuando actúa en la esfera del Derecho Privado, las Intendencias Municipales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, las Empresas, Servicios Públicos y demás Organismos Públicos y/o paraestatales, quedan comprendidas en la presente Ley, salvo disposiciones de leyes especiales.

Art. 20. — Esta Ley se aplicará en todo el territorio de la República y deroga la Ley Nº 13.999 de 22 de julio de 1971, artículo 98 inc. 2, 114 a 123 del Código de Comercio y demás disposiciones legales que se le opongan.

SECCION XII — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 21. — Los rematadores matriculados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la fecha de la promulgación de la presente Ley, quedan habilitados para el ejercicio de su profesión, sin necesidad de cumplir los requisitos establecidos en el Art. 1º

Art. 22. — Hasta la reglamentación de la presente Ley los remates dispuestos por los organismos a que se hace referencia en el Art. 17 serán adjudicados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 del Decreto 635/71 de 30 de setiembre de 1971, modificado por el Art. 1º del Decreto 825/74.

Art. 23. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 24. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de marzo de 1976.

José E. Etcheverry Stirling. Daniel Darracq. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Carlos Blanco. Federico Soneira. Mario Arcos Pérez. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas.

"CONSEJO DE ESTADO

ANEXO I al Rep. Nº 1242.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de rematador o martillero.

Al cabo de ese examen y por las razones que se exponen seguidamente, ha llegado a la conclusión de que no es aconsejable prestarle su aprobación.

Ante todo, es oportuno tener presente que el artículo 36 de la Constitución de la República —en la redacción dada por la norma correspondiente en la versión de 1934 y mantenida hasta el presente, la cual reconoce como antecedentes los artículos 146 de la de 1830 y 171 de la de 1918— establece que "Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, **profesión** o cualquier otra actividad lícita, **salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes**".

Para la interpretación del texto constitucional, corresponde entender la palabra "profesión" en "...su sentido natural y obvio, según el uso general..." (artículo 18, Tít. Prelim., C. Civil); es decir, como "empleo, facultad u oficio de cada cual". En lo que a esta materia concierne, la primera y más importante regula-

ción legal de la actividad o profesión de rematador o martillero se encuentra en los artículos 88 y 114 y siguientes del Código de Comercio.

De acuerdo con dicho régimen —el cual se halla vigente en sus rasgos más característicos y trascendentes— el rematador o martillero es un agente auxiliar del comercio, sujeto a las leyes comerciales, con respecto a las operaciones que ejerce en esa calidad. En los ensayos de clasificación realizados por la doctrina para distinguir las diferentes especies de agentes auxiliares, el rematador o martillero ha sido catalogado, pacíficamente, entre los auxiliares **autónomos**— es decir, **no** dependientes— que intervienen necesariamente en la ejecución de un acto compuesto de sucesivas etapas, el cual integra el proceso de formación de ciertos contratos. Específicamente, el acto de remate intermedia entre la oferta y la aceptación, contribuyendo, de ese modo, a cerrar el ciclo del consentimiento respectivo.

Esas disposiciones fueron objeto de una nutrida corriente doctrinaria y jurisprudencial que, al cabo de los años, ha ido resolviendo, de manera cada vez más pacífica, las distintas cuestiones planteadas por las mismas.

En fecha más reciente, se aprobó la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, que, sin alterar los elementos vertebrales de la precitada legislación, introdujo en el régimen algunas razonables adecuaciones, imprescindibles por la inexorable acción del tiempo y por la evolución de la práctica y de las soluciones aplicables a esta materia. Empero, no fue propósito de esa ley quebrar la línea de los antecedentes respectivos ni afectar la naturaleza propia de la actividad de que se trata. Prueba de ello se encuentra en su artículo 8º, en donde, luego de haberse establecido las nuevas prescripciones legales, se dispuso que "Las disposiciones de la presente ley son **modificativas y complementarias** de las contenidas en el Capítulo II del Libro I, Título IV del Código de Comercio, las que quedan derogadas en cuanto se opongan a lo establecido en los artículos anteriores". (El subrayado es del suscrito).

Posteriormente, el artículo 486 de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 14.106, de marzo de 1973, hizo extensivo al Poder Judicial las previsiones de los artícu- 4º a 7º de la ley precedentemente citada. Pero, a su vez, dicho artículo fue objeto de una nueva redacción, contenida en el artículo 1º de la Ley Nº 14.175, que, previa la aprobación por el Consejo de Estado, fue promulgada el 19 de marzo de 1974. De acuerdo con esta última norma, sin perjuicio de mantenerse la extensión al Poder Judicial de las mencionadas disposiciones de le Ley Nº 13.999, se dejaron a salvo las facultades reglamentarias que, por prescripción constitucional (artículo 239, numeral 2º) le corresponden a la Suprema Corte de Justicia.

A su vez y para completar esta relación de antecedentes, cabe consignar que la Ley de 1971 fue objeto de reglamentación por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nº 635/71, de 30 de setiembre de dicho año diversos artículos del cual fueron modificados por el Decreto Nº 825/974, de 17 de octubre de 1974.

El proyecto que se examina propone la derogación de toda esa estructura legal y su sustitución por otra diferente. Esta última es sustancialmente distinta a la vigente en la actualidad, en aspectos de indudable importancia, sin que para ello se perciban con claridad bastante fundados motivos de fondo.

A continuación se enunciarán algunos de los aspectos más trascendentes de las modificaciones que se propician y que, en opinión de la Comisión ofrecen reparos de variada índole que obstarían a su aprobación.

Se propone, por ejemplo, la derogación del numeral 2º del artículo 88 del Código de Comercio. En sí mismo, el punto luce como secundario, porque, aparentemente, bastaría con no recoger este aspecto de la iniciativa para que el reparo respectivo quedara superado. Sin embargo, es oportuno el análisis del mismo porque entraña un indicio cierto de la desprolijidad técnica y de la desaprensión jurídica que impregna a todo el proyecto.

Como se ha mencionado, la mentada disposición enumera a los rematadores o martilleros entre los agentes auxiliares del comercio. A falta de argumentación contraria, cabe entender que esa caracterización es la que mejor se ajusta a la naturaleza sustancial de la respectiva actividad, apreciada con referencia al complejo cuadro de las relaciones económicas y jurídicas en el cual se desarrolla. La derogación de ese precepto implicaría la eliminación de esa correcta solución consagrada por el Código, sin ningún beneficio aparente, desde el punto de vista del interés general.

Puede añadirse, en el mismo sentido que, paradójicamente no se propone —expresamente, al menos— la derogación, en lo pertinente, de la correlativa previsión del artículo 7º, numeral 2º, del mismo Código la cual establece que se reputa como acto de comercio necesario a toda operación de remate. De esa manera, sin que se aprecie —cabe insistir en ello— ninguna motivación racional, se introduciría gratuitamente un gravísimo factor de perturbación en la interpretación de la delicada estructura del Código en esta materia, con todos los corolarios que de ese temperamento se derivarían.

Desde otro ángulo, es fácil comprobar que se incluyen en la iniciativa varias disposiciones que exceden notablemente el marco de la regulación estatutaria de una actividad profesional, sin que tampoco sea posible advertir la excelencia de las soluciones que se auspician.

Por vía de ejemplo, puede señalarse que los artículos 4º a 7º del proyecto y 16 inciso 2º, al final aluden, en rigor, a la regulación legal del contrato de mandato o de comisión que se celebra entre el interesado en la realización del negocio de que se trata y el rematador.

Actualmente y desde hace muchos años, tanto la doctrina como la jurisprudencia han admitido, pacíficamente, en que esa regulación legal se encuentra en las precisas disposiciones concernientes a la materia de ese contrato, establecidas en la parte pertinente del Código de Comercio. Precisamente, en torno a la interpretación del artículo 122 de ese cuerpo de normas y especialmente luego de un insuperado estudio del Profesor Eduardo Jiménez de Aréchaga (padre), se ha considerado, sin diferencias dignas de mención, que el rematador es un mandatario o un comisionista, según invoque o no el nombre de su cliente. Sobre esas sólidas bases, es posible encontrar la debida solución de los problemas que se suscitan entre el comitente y el rematador en los respectivos preceptos del Código.

A cambio de esas previsiones y de esas soluciones doctrinarias y jurisprudenciales, que no solamente son de un prestigio y de una eficiencia incuestionables sino que, además, han servido satisfactoriamente a la seguridad jurídica, se proponen una serie de normas, de carácter imperativo —es decir, no supletorio de la volun-

tad de las partes— destinadas a regular preceptivamente esa relación contractual. Es muy posible que los referidos artículos del proyecto contemplen los muy comprensibles intereses de los rematadores o martilleros, pero es muy discutible que tengan en cuenta, también, el interés general, único que la ley debe atender en esta materia, conforme a la ya mencionada disposición constitucional.

Por otra parte y todavía sin abandonar este aspecto de la cuestión, puede señalarse que algunas de las soluciones que se proponen son altamente inconvenientes, desde un punto de vista técnico jurídico. Buen ejemplo de esta aseveración está constituido por la última parte del inciso 2º del artículo 16, que supone la transformación en solemne del citado contrato de mandato o de comisión que se celebra entre el interesado y el rematador, lo que no parece plausible ni conveniente.

A su turno, el proyecto contiene disposiciones de contenido manifiestamente reglamentario, que nada justifica trasladar a la jerarquía normativa de la ley. Es el caso del artículo 17, que transcribe, casi literalmente, lo previsto por los artículos 16 y 17 del Decreto reglamentario, con sus modificaciones. Ello sin perjuicio de advertir, aquí también, que la organización del Registro Nacional de Rematadores, con el efecto previsto para el mismo, poco o nada tiene que ver, estrictamente, con la regulación estatutaria de esa actividad profesional.

Pero, asimismo, en forma paradojal, la iniciativa lleva al ámbito de la reglamentación puntos que, en tanto que son cercenadores de derechos fundamentales tutelados por la Carta Política, deben encontrar sus límites expresos en la norma formalmente legal. Ejemplo de ello es el de las disposiciones relativas a las sanciones a aplicar a diversos infractores de la ley (artículos 12 y 14).

En otro aspecto digno de examen, cabe señalar que, en lo concerniente a los remates judiciales, acerca de cuya especificidad no parece necesario extenderse aquí, se desconoce o se ignora la solución oportunamente aprobada por el Consejo de Estado (artículo 1º Ley Nº 14.175, cit. ut-supra), sustentada, además, en la facultad de reglamentación que la Constitución concede a la Suprema Corte de Justicia.

Finalmente, aun en aquellos aspectos que lucen como verdaderamente innovadores y en apariencia llamativos, como el que establece la exigencia de la aprobación de un curso dictado a nivel universitario como requisito para ejercer la profesión de que se trata, exigible para los futuros rematadores (artículo 1º, literal c, 21), los criterios que se auspician distan de ser absolutamente irreprochables. En el punto que se subraya por vía de ejemplo, aun sin ingresar al problema de política educativa implicado en el mismo, es evidente que, de prosperar esta iniciativa, se crearía un obstáculo difícilmente superable para las personas que, radicadas en el interior de la República, aspirasen a dedicarse a esa actividad, tal como se ha venido haciendo hasta ahora pacíficamente.

Las observaciones formuladas bastan para fundamentar la opinión francamente desfavorable que a esta Comisión le merece el proyecto, tal cual éste ha sido remitido a conocimiento del Cuerpo. Se ha prescindido, para evitar la excesiva extensión de este Informe de la realización de una crítica particular de cada una de las disposiciones del proyecto, muchas de las cuales adolecen de sensibles defectos técnicos o, aun, sintácticos.

Por lo expuesto, se recomienda la aprobación de la resolución cuyo texto se acompaña.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estos antecedentes.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

SEÑOR VIANA REYES. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: el Proyecto de Resolución que propone la Comisión de Constitución y Legislación es absolutamente escueto en sus términos y supone resolver el archivo de la iniciativa oportunamente remitido a conocimiento de este Cuerpo.

La Comisión, luego de estudiar el proyecto que inicialmente había estado radicado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, llegó a la conclusión de que era tal el caudal de inconvenientes y de defectos que el mismo adolecía que, incluso, era insuficiente como para suministrar una base firme para reelaborar otro proyecto sustitutivo, atinente en la materia de que se trata.

En mérito a ello llegó a la conclusión a la que hacía referencia al comienzo de mis palabras.

Eso no supone, señor Presidente, otra cosa que considerar que cualquiera sea la entidad o importancia del problema al cual este proyecto está orientado, el instrumento que se había utilizado para solucionar dicho problema es, en concepto de la Comisión, completamente ineficiente o ineficaz. De ahí que no supone —la actitud de la Comisión— desconocer, de ninguna manera, la realidad que se pretende encarar con esta iniciativa, pero sí, se niega, se discute o se controvierte que el camino y los procedimientos utilizados sean los adecuados para el caso.

La enunciación de esos defectos o inconvenientes que contiene el informe de la Comisión reviste, como se señala reiteradamente en el mismo, un carácter ejemplificativo, por cuanto se entendió que los hechos que allí se señalan son de suficiente entidad o magnitud como para abonar la posición que la Comisión había asumido sobre el particular.

Sin embargo, parece oportuno, en la tarde de hoy, en forma breve, añadir algunos otros ejemplos de esos defectos o inconvenientes que son reveladores del sesgo peculiar que tiene este proyecto, a efectos de que el Consejo tenga mayor acopio de elementos de convicción para pronunciarse en el sentido que entienda oportuno.

En ese orden, y en mi calidad de miembro informante, me permito subrayar otros dos ejemplos particularmente interesantes y novedosos de este proyecto, que, de aprobarse, convertiría a la profesión de rematador o martillero, y también a la organización administrativa encargada de su matrícula, en una especie muy particular de policía de los negocios comerciales, con tintes verdaderamente *propios* de un régimen totalitario,

Adviértase que en el proyecto, cuando se anuncian las facultades que se otorgan a los rematadores o martilleros se establece, como una de ellas, la de "tasar, informar, o dictaminar sobre el valor o real de cualquier clase de bienes".

Hasta ahí el problema no es en sí mismo grave, porque por vía de la práctica las personas que ostentan el título de rematadores o martilleros se han ido transformando en uno más de los posibles tasadores de bienes, fundamentalmente de bienes inmuebles, pero también de los de todo tipo, de modo que la ley viene a recoger —y no hay inconveniente en reconocerlo— esa práctica generalizada.

Pero, a renglón seguido, el mismo artículo establece que esa facultad de los rematadores y martilleros la de "recabar directamente de las oficinas públicas, bancos oficiales y particulares, los informes o certificados necesarios para determinar la situación jurídica de los bienes cuyo remate o tasación les haya sido encomendado".

Más adelante, también a renglón seguido, se establece como facultad la de "solicitar de la justicia las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus cometidos para el caso de obstrucción de terceros". El artículo 3ro. complementa este género de facultades y establece que los rematadores o martilleros "tendrán derecho como retribución de sus servicios, al cobro de las comisiones y honorarios respectivos, que estarán a cargo de comprador y vendedor o de quien requiera sus servicios. Prescindo, desde luego, de la parte de compra-venta que no es el objeto de mi aclaración de este momento.

Por el juego de estas observaciones sería suficiente que una persona, cualquiera fuese la relación jurídica que tuviera con un bien, solicitara a un rematador que el mismo fuera tasado para que éste tuviera incluso la posibilidad de obtener el respaldo jurisdiccional para remover los obstáculos de terceros, sin calificar o no la legitimidad de esos obstáculos.

Muy poco podría quedar, señor Presidente, después de esto, del secreto profesional y del secreto bancario, cuando, por primera vez una profesión en este país iba a estar dotada de este género de instrumentos tan específicos y peculiares.

No creo, señor Presidente, que esto pueda ser atribuído a un descuido. Y si lo es, si esta interpretación que doy es letrista y obedece a ese descuido, es muy lamentable que el mismo se haya cometido y por sí solo sería suficiente para descalificar al proyecto y más aún, a los autores del mismo.

En segundo lugar, y en ese mismo orden de características policiales que tiene este proyecto, a pesar de que dice atender a una realidad económica y comercial, el artículo 14 se refiere a "remates por personas no autorizadas" y regula una serie de disposiciones prohibitivas para proteger —según surge de su texto— el ejercicio de la profesión de que se trata. Culmina esa disposición dando al organismo que tenga a su cargo la matrícula —dice así textualmente— la posibilidad de "requerir el auxilio de la fuerza pública (caso que en cierto modo es bastante general) e incluso la de obtener de la autoridad judicial competente "ordenes de allanamiento" a los efectos de poder dar cumplimiento a sus fines".

No me interesa poner de manifiesto en este momento un problema que no ha sido resuelto todavía con absoluta claridad, en cuanto a si las órdenes de allanamiento de cualquier tipo de local, incluso hogares familiares, pueden ser utilizadas por la legislación para casos ajenos a la jurisdicción penal.

Es un problema desde luego ajeno a esta materia, pero que, alguna vez, ha sido controvertido, e incluso fue rozado en el Consejo de Estado en oportunidad del estudio de la ley correspondiente a los arrendamientos urbanos.

Aún sin considerar eso, de por sí sumamente grave, me permito señalar la importancia y la gravedad que puede tener este tipo de instrumentos puesto en manos, sí, de organismos públicos pero que van a actuar, evidentemente, bajo la presión de los interesados para obtener el logro de sus propósitos particulares.

Desde otro punto de vista, uno de los aspectos que en el informe ya hemos calificado de llamativos —y reiteramos esta tarde, aquí, esa terminología— es el que otorga a los rematadores una jerarquía técnica superior, exigiéndose determinado título o el cumplimiento de cursos a nivel universitario, concretamente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, para poder acceder a dicha certificación de estudios.

En el informe señalábamos que había varios aspectos en torno a esta característica que, repetimos, es llamativa. A un pueblo vocacionalmente inclinado hacia la jerarquización de la enseñanza, de las actividades a través de la educación, en cierto modo, tiene que llamar la atención y provocar, incluso, por qué no decirlo, la simpatía, una iniciativa de este tipo. Pero, superada esa impresión de carácter emocional, corresponde, a nuestro juicio, detenerse a pensar, a reflexionar, sobre la pertinencia o impertinencia de que exista en la República, en el encuadramiento de su organización educacional, estos cursos a nivel universitario para acceder a las actividades de rematador o de martillero.

El hecho es, señor Presidente, que con este motivo, se ha instruído a nivel de las autoridades docentes correspondientes, un expediente donde el problema ha sido estudiado con detenimiento.

Me permito señalar —porque creo que es de interés para el Consejo— algunos de los elementos que surgen de ese expediente, porque creo que son muy ilustrativos. Además, se trata de documentos muy breves cuya lectura no va a insumir demasiado tiempo, y puede dar un enfoque objetivo, imparcial y exacto, respecto a cuál es la forma de ver este problema desde el punto de vista docente.

En dicho expediente hay un informe muy interesante del señor Decano Interventor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, contador Jorge Anselmi, que me voy a permitir leer. Está fechado el 17 de julio del año pasado.

Dice así: "El suscrito ha leído con interés el contenido del presente expediente. Debo expresar, también, que he sido visitado por Directivos de la Asociación Nacional de Rematadores con la finalidad de organizar en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, algunos cursos para quienes aspiren a la obtención de la matrícula de rematador, habiendo aportado antecedentes y proyectos que obran en otro expediente en la órbita de la Rectoría de la Universidad.

Pero así como estimo positivo y encomiable que los futuros rematadores aspiren a cumplir ciertas pruebas de capacitación previas a la obtención de su matrícula, —y ello debe estar dispuesto por ley— no creo, en cambio, que sea posible hablar de una carrera uni-

versitaria de rematador. Hay mucha diferencia entre uno y otro extremo. No encuentro fundamento para que se hable de título universitario. Los interesados en organizar cursos para futuros rematadores, —y me refiero a la Asociación Nacional de Rematadores— han planteado que ellos tengan asiento en esa Facultad de Ciencias Económicas y Administración.

Quizás por su contenido eminentemente jurídico, pudieran ubicarse en la Facultad de Derecho. Pero enterado por la lectura del expediente, que la Universidad del Trabajo está programando la organización de tales cursos, se estima más razonable que allí se inicien en su momento, aquellos estudios que una ley tendría que establecer previamente como necesarios para el otorgamiento de la matrícula de rematador".

Posteriormente, hay otro informe del propio señor Decano Interventor de la Facultad de Ciencias Económicas, donde ratifica esa opinión en cuanto a la ubicación que deben tener esos cursos y en cuanto al alcance que los mismos poseen.

Lo curioso es —lo señalo, efectivamente— no obstante este planteo tan categórico y claro hecho por el señor Decano Interventor de la Facultad de Ciencias Económicas, que se sigan elaborando en el expediente los programas relativos al curso, y sin que haya una sola opinión favorable o desfavorable con respecto al carácter universitario de los cursos de rematador. No dejo de señalar como una curiosidad que ningún integrante, ningún docente de la Facultad de Ciencias Económicas formó parte de la Comisión que elaboró esos programas, por lo menos de los profesionalmente vinculados a esa Casa de Estudios.

Ahora bien; es evidente, señor Presidente, y se refleja, incluso, en la enumeración de Asuntos Entrados, que hemos tenido oportunidad de leer esta tarde y que la Comisión tuvo conocimiento ayer, que numerosas Asociación de Rematadores, la mayor parte, radicadas en el interior de la República, contrariando la afirmación hecha en el contenido del informe de la Comisión, en el sentido de que el criterio auspiciado en el proyecto iba en detrimento de los habitantes del interior de la República, han manifestado, calurosamente, su apoyo a esta iniciativa.

Es notorio que una actitud de ese tipo causa verdadero impacto, verdadera conmoción. Si nada menos que los rematadores del interior de la República dicen que están de acuerdo con que haya un requisito que obligue a un modesto habitante de Aceguá, de Guichón, o de Artigas, a venir a la Capital de la República a seguir un curso de un año y medio, como se programa para ser rematador, quién mejor que ellos para reconocer esa calidad, esa característica. Evidentemente, no dejo de reconocer que eso causa impacto.

Sin embargo, ese impacto y esa emoción se me desdibujan bastante, señor Presidente, cuando leo el artículo 21 del proyecto, que dice: "Los rematadores matriculados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la fecha de la promulgación de la presente ley, quedan habilitados para el ejercicio de su profesión, sin necesidad de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1º".

Yo pregunto, ¿cuántas de esas Asociaciones de Rematadores estarían de acuerdo con este proyecto, si, simplemente, suprimiéramos este artículo, y les exigiéramos a todos los Rematadores de la República —a mucho de los cuales les hace mucha falta— venir a la capital de la República a cumplir con ese requisito?

¿Qué es lo que mueve, señor Presidente, a esas asociaciones? Las mueve el instinto de monopolio, porque lo que se busca, de esa manera, es cerrar las posibilidades a las personas que hoy no son rematadores, y que, por lo tanto, no están en ninguna asociación de rematadores, el acceder al ejercicio legítimo de esa profesión, como se ha venido haciendo hasta ahora.

Esto, señor Presidente, me lleva de la mano a considerar el aspecto más delicado que tiene la consideración de este proyecto.

De los elementos de juicio que yo msimo he leído esta tarde, de los telegramas a los que he hecho referencia, de los numerosos contactos que, es público y notorio, que la Asociación Nacional de Rematadores ha tenido a nivel del Consejo de Estado, podemos afirmar, objetivamente, y sin temor a exagerar, que este proyecto, señor Presidente, es hijo de un grupo de presión que, como tal, está utilizando todos sus esfuerzos para llevarlo adelante.

Creo, señor Presidente, que es absolutamente ingenuo, a esta altura del desarrollo de la organización social de los pueblos, ingnorar la existencia de los grupos de presión y mucho más lo sería, ignorar la existencia, la gravitación e importancia de las organizaciones profesionales.

Al contrario, creo que uno de los graves defectos que padeció la democracia liberal fue haber ignorado la existencia de esos elementos gravitantes que, de alguna manera u otra, contribuyeron a su desprestigio precisamente por su ignorancia a dicha organización política. Lo que me parece absolutamente raro y curioso en este proceso tan delicado que existe en el país, es que haya, señor Presidente, en esa materia, hijos y entenados.

Días pasados, en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas, en una versión taquigráfica que seguramente estará a disposición de todos los señores Consejeros a breve plazo, contestando un planteamiento que no viene al caso precisar en este momento, hecho por algún señor Consejero, el señor Ministro de Economía y Finanzas señalaba que uno de los factores que dificultaba el funcionamiento normal de lo que él llamaba una economía de mercado, era el hecho que solo algunas organizaciones profesionales tuvieran oportunidad de manifestar su opinión, mientras que otras no la tenían.

A ello, señor Presidente, podría yo agregar otras cosas repitiendo lo que decía hace un momento. Parecería que para ciertos niveles de gobierno, habría organizaciones profesionales buenas mientras que, a su vez, otras serían malas. Y para ésas organizaciones profesionales buenas no existirían inconvenientes en dotarlas de un instrumento legal de características corporativas verdaderamente policial, como la referida en el proyecto que tenemos a consideración en la tarde de hoy.

Repito, señor Presidente, que no rehuyo —ni creo que deba rehuirse— la consideración política y jurídica de las organizaciones profesionales; pero creo absolutamente inadecuado e inconveniente realizarlo por vía de personalizaciones.

Pregunto, si estas organizaciones profesionales obtienen hoy un régimen de características monopólicas, como es el que consagra este texto, ¿con qué autoridad iremos a responder a otras, también profesionales e inclusive de asalariados que pretendan en algún momento obtener para sí poderes y facultades similares a éstas?

Creo, señor Presidente, que ese es un aspecto que no se tuvo en cuenta y que, por su propia gravedad, merece volver a ser estudiado a nivel del propio Poder Ejecutivo a los efectos de que se lo cuantifique y magnifique debidamente, antes de dar un paso de esta naturaleza.

No quiero extenderme más sobre el tema, señor Presidente, porque ya lo hice en forma escrita como Miembro Informante de la Comisión y también a lo largo de varios minutos, en la tarde de hoy, ampliando verbalmente el informe escrito.

Son esas las razones que, en general y en particular, llevan a la Comisión a proponer el proyecto de que se trata. Sin perjuicio de ello, permanezco a las órdenes del Consejo, a los efectos de formular las ampliaciones que se estimen convenientes.

Nada más. Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Dr. Aparicio Méndez.)

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: confieso que no he tenido demasiado tiempo para leer el fundado informe de la Comisión, sobre el cual se acaba de expedir verbalmente el señor Consejero Viana Reyes. Declaro, además, que es un magnífico informe que pulveriza el proyecto y, como si eso fuera poco, lo ha terminado de destrozar, con sus últimas palabras, el señor Miembro Informante. Confieso, a la vez, que tampoco logro entender toda esa dosis de pasión y vehemencia que ha puesto en sus palabras el señor Miembro Informante, como si esto, efectivamente, tuviera subyacente una cantidad de espantosas intenciones y de contenido político que no podemos soportar. No entiendo esa vehemencia, conociendo especialmente al señor Consejero Viana Reyes, que siempre se expresa en forma mesurada y ponderada, porque no veo donde está la ofensa que significa la sola redacción de este proyecto.

De lo poco que sé, señor Presidente, — y estoy improvisando— a través de una breve lectura del informe y una también muy breve del proyecto, (se ha dicho que es hijo de un grupo de presión) digo que el mismo es hijo de todos los señores Ministros, porque la iniciativa viene del Poder Ejecutivo con la firma de todos los Secretarios de Estado.

Confieso, a su vez, que de la lectura del informe se desprende una total erudición sobre el problema legal de Códigos, de la actividad del trabajo y de lo que significa nuestra jurisprudencia, etcétera, etcétera, sobre todos los problemas del remate. Pero además se desprende, también, que hay una total ignorancia de lo que es el remate en el país.

Modestamente, señor Presidente, creo conocer la mecánica del remate, porque he presenciado, intervenido y he sido parte en cantidad de remates de mucha importancia que se han realizado en el país. Surge de este informe la sensación de que se ignora lo que pasa en la República Oriental del Uruguay con los cuantiosos intereses que se mueven con el simple gesto de un martillo de rematador, al cual le cabe absolutamente cualquier tipo de arbitrariedades y de negociados.

No es un grupo de presión. Hay intereses individuales.

Cuando se estudiaba este asunto, cuando me encontré este proyecto, no lo pude analizar en detalle, pero, por lo menos, advertí —auténtica o falsa— la manifiesta intención de tocar algo en un régimen que, entiendo, no puede seguir con la libertad absoluta con que se maneja el actual sistema de remates.

Por eso, señor Presidente, y sin que pretenda, de ninguna manera respaldar el proyecto, entiendo que el tema no está agotado en modo alguno. La sola preocupación del Poder Ejecutivo de enviar un proyecto, que habrá nacido en un grupo de presión pero que efectivamente ha tenido su evolución, demuestra que existe un problema y creo que la peor solución para él, es la heladera o archivo.

Entiendo, señor Presidente, que muchas veces llegan proyectos a consideración del Consejo de Estado que no están definitivamente elaborados y tienen defectos y fallas muy grandes y en algunas Comisiones, a las cuales yo pertenezco, en más de una oportunidad se los ha mejorado, perfeccionando y cambiado haciéndolos girar en ciento ochenta grados con respecto a su original.

Me pregunto, si no sería la oportunidad, en este caso, ya que existe una auténtica inquietud manifestada por todos los Ministerios—y lo hago en la convicción personal de que detrás de esto hay enormes problemas que no se resuelven consultando el Código sino sabiendo y conociendo los lamentables episodios que han ocurrido en nuestro país con gigantescos remates en manos de un solo martillero— de volver este asunto a Comisión para un estudio más detenido.

En consecuencia, propongo, concretamente, —a pesar de que esto tiene la característica de una moción de orden— la vuelta a Comisión de este tema, para que todos estos comentarios e informes se devuelvan al Poder Ejecutivo, y se comience el diálogado para ver si es posible redactar un proyecto efectivamente positivo y no limitarnos a dejar establecidos los errores garrafales y profundos que puede tener una iniciativa emanada del Poder Ejecutivo. Nuestra obligación entiendo que es mejorar y perfeccionar ese proyecto, si ello es posible.

Concretamente, propongo que el proyecto vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es una moción de orden y como existe una parecida presentada por el señor Consejero Reyes, si pide la palabra hay que concedérsela.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Había solicitado la palabra para plantear una cuestión de orden similar a la que acaba de formular el señor Consejero Praderi.

Sumariamente, diría lo siguiente, compartiendo, también su posición.

Sin perjuicio de admitir muchos de los argumentos del informe de la Comisión, creo que el proyecto encierra algunos aspectos positivos, por lo que puede ser objeto de un mayor examen. Así, por ejemplo, estimo necesario se oiga con carácter oficial a la Universidad de la República, atento a que por el artículo 1º se establece un curso universitario para obtener el título de Rematador, lo que no es desechable. Esto es de precepto según el artículo 202, Inciso 3º de la Constitución. De igual modo, debe requerirse la opinión de la Suprema Corte de Justicia visto lo que dispone el artículo 3º, el artículo 1º de la Ley Nº 14.175 de 19

de marzo de 1974, y el régimen de incompatibilidades que se crea por los artículos 17º y 18º, todo lo cual incide en los remates dispuestos por la Justicia. El artículo 252 de la Carta, remite a la ley las excepciones que se crean pertinentes sobre la prohibición de intervenir en los asuntos judiciales por parte del personal de sus dependencias. Y señalo, también, como ejemplo, lo que dispone la Ley Nº 9793 de 25 de octubre de 1938, donde se habilita para ejercer su profesión a los funcionarios del Depósito Judicial de Bienes Muebles y en donde su Director tiene el título de Rematador y realiza subastas en virtud de específicas Acordadas.

Esto, unido a lo que acaba de exponer el señor Consejero Praderi, me hace apoyar su moción de que vuelve a Comisión este proyecto de ley.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pensaba solicitar la benevolencia de la Comisión de Constitución y Legislación para que ésta realizara un nuevo examen del problema, a fin de que se estudiase la cuestión, atendiendo a las formulaciones que, recientemente, ha hecho llegar a los distintos Consejeros la Asociación Nacional de Rematadores.

Entiendo que el proyecto de ley tiene algún valor rescatable y que sería posible, sobre esas bases positivas, edificar algo, sobre todo en una materia que requiere una urgente modificación, ya que el Código de Comercio es un instrumento muy viejo. Sus raíces son antiquísimas y se remontan a las Ordenanzas de Bilbao, a las Ordenanzas francesas de Colbert, que luego fueron incluídas en el Código francés y que pasaron posteriormente al Código argentino y, de ahí, al nuestro. Todo eso requiere una modificación.

El proyecto se funda en una opinión plausible, es decir, en el deseo de tecnificar la profesión de rematador y de rodearla de ciertas garantías. Es posible que las fórmulas no sean del todo felices; pero la Comisión podría modificarlas atenuando sus errores, o haciéndolos desaparecer.

Por otra parte, señor Presdiente, debo expresar que no puedo suscribir algunas afirmaciones que ha hecho el señor Miembro Informante. Por ejemplo, no puedo pensar que se trate de un grupo de presión que está casi bordeando con la ilicitud o la prepotencia para conseguir algo que no es permitido o legal.

Me permito recordar, además, que en lo que tiene que ver con la habilitación, es común en nuestro país que cuando son exigidos títulos universitarios, aquellas personas que la ejercían sin poseerlo, podían actuar. Eso ocurrió, por ejemplo, con los procuradores, a los cuales se les permitió ejercer su función en el momento que se estableció con la sanción del Código de Organización de los Tribunales, la exigencia obligatoria del título de procurador.

De manera que me parece que se han cargado un poco las tintas, y que se ha exagerado en algo el problema.

Por eso, recurro a la benevolencia de la Comisión de Constitución y Legislación para que abra una nueva instancia en el estudio de este proyecto de ley, a la luz de las nuevas informaciones que ha recibido el Consejo y, sobre todo, —con un poco de buena voluntad—, que tomen las cosas positivas, dejando de lado todo lo que sea reprochable o inconveniente.

Por estos motivos, señor Presidente, adhiero a la moción de orden que se ha formulado, que pensaba hacer yo mismo, en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: voy a apoyar, también, la moción de orden presentada por el señor Consejero Praderi. Considero que es una posición constructiva y muy deseable para el tema en cuestión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: muy brevemente, porque comprendo que estamos excediendo la norma reglamentaria, pero ya que otros compañeros han hecho uso de la palabra creo que por mi parte debo decir que comparto lo expresado en Sala y en muy buena medida pensaba manifestar algo similar.

Las disposiciones del Código de Comercio, de por sí arcaicas pero además tomadas, en cuanto a los agentes auxiliares del comercio del código brasileño, han interpolado fórmulas que no están de acuerdo con el restante régimen de regulación de los contratos comerciales. Todo esto reclama una solución que la ley del 71, en alguna medida, brindó, aunque se quedó a mitad de camino. Es una ley pobre en su formulación e, incluso en su dimensión.

De manera que la oportunidad de este proyecto me parece sumamente propicia para examinar el tema. En cuanto al proyecto mismo, él tiene antecedentes significativos en la República Argentina y es una vieja aspiración con más de 20 años, lo cual entiendo que descarta todo interés de una u otra persona y sí, desde luego, de un gremio que tiene el legítimo derecho de pretender la reglamentación y elevación del nivel de sus integrantes.

Creo que esta es la oportunidad para estudiarlo y considero que las críticas del miembro informante pueden permitir realizar una labor constructiva, reestructurando todo esto y reglamentando una profesión que está teniendo cada vez más gravitación en el orden económico como lo señaló el Consejero Praderi, como consecuencia de lo cual desgraciadamente, todos los días presenciamos cosas bastante feas que ensombrecen la labor de los profesionales serios que afortunadamente son mayoría en el país.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que la confusión vino porque es muy posible que se haya tomado en cuenta, en la Comisión, a los remates judiciales que existen sobre una propiedad y no, por ejemplo, cuando ANCAP llama a remate por cientos de millones de pesos, y donde existen toda clase de acomodos. No sé que solución podrá existir. Sin embargo, señalo que este es un problema sumamente grave que trasciende la pequeña operación del remate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden del señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Con la venia del Cuerpo, voy a fundar mi voto,

Comparto en un todo los términos del brillante informe del señor Consejero Viana Reyes. No tuve oportunidad de oír la ampliación verbal ya que no estaba presente en Sala; pero he votado la vuelta a Comisión porque un pedido de esa índole por parte de los compañeros debe tener, necesariamente, acogida. Se puede criticar un proyecto por haber sido estudiado muy poco, pero nunca por haberlo hecho en demasía.

Debo agregar, además, que pesó en el ánimo de la Comisión —si tomo un camino ya trillado por el señor Consejero Viana Reyes le ruego me lo diga para evitar repeticiones— un factor muy importante que estaba un poco más allá de la frontera que señala el proyecto como tal. Me refiero, al aspecto gremial o profesional.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo me referí a él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien, entonces no voy a insistir en él.

Comparto los términos del informe pero estoy abierto a cualquier sugerencia o solución constructiva que pudiera aparecer.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero fundar mi voto, señor Presidente, porque como se había planteado una cuestión de orden no me pareció del caso intervenir en el debate.

Deseo decir, sin pronunciarme, sobre el fondo de este problema concreto, que pienso que cuando viene un proyecto, una iniciativa del Poder Ejecutivo al seno de una Comisión, lo lógico es que se estudie si ese proyecto, a juicio de la Comisión va a llenar una necesidad, o a contemplar una situación que debe ser modificada o a ordenar una situación que nunca tuvo ordenamiento. Ese debe ser el primer examen.

Después, el análisis concreto de una iniciativa me parece secundario. Si esa iniciativa tiene defectos pero la Comisión ha reconocido que el tema merece ser analizado, no creo que lo más conveniente sea archivar el proyecto, porque de esa manera no se considera un asunto que según la Comisión era un tema que debía tratarse, que era una necesidad pública abordarlo.

Entonces, no entiendo que la solución más práctica sea archivar el proyecto. Si ese proyecto tiene algún inconveniente como los que se han manifestado en Sala, lo que hay que hacer es modificarlo, pero no eludir la necesidad práctica de establecer un ordenamiento legal que se considera necesario.

Por eso he votado el pase a Comisión, pensando que ésta podrá, en una segunda instancia ir a una revisión del proyecto y hacerle las modificaciones que considere convenientes. Pero si el tema merece una ley, no me parece —repito— lo más conveniente archivar el proyecto que, con todos sus defectos, contenía una iniciativa que era plausible: ordenar legalmente una situación que en este momento merece ser ordenada, como se ha expuesto en Sala.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Es para dejar constancia de que he votado negativamente el proyecto de ley.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicito que se rectifique la votación.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Se confirma la votación anterior.

Pasa a la Comisión, nuevamente.

11. — PRESUPUESTOS DEL PODER LEGISLATIVO (Proyecto de resolución por el que se afecta el rubro "Ejercicios Anteriores")

Se entra a considerar el asunto que figura en 7º término de la Orden del Día: Presupuesto del Poder Legislativo. (Afectación del rubro "Ejercicios Anteriores" para pago de beneficios sociales).

(Carp. 1.533/976). En una sola deliberación.

Léase.

(Se lee:)

Rep. 1341.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas.

INFORME

Al Consejo de Estado:

El proyecto de resolución que se somete a consideración del Cuerpo, tiene por finalidad autorizar una partida de N$ 3.503,14 para atender el pago de licencias generadas y no gozadas a causahabientes de ex-funcionarios, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

En dicha partida se incluyen, asimismo, las sumas necesarias para el pago a varios funcionarios, de la retroactividad que les corresponde por concepto de prima por antigüedad, por servicios reconocidos por el Banco de Previsión Social, extremo éste que se documenta en los expedientes remitidos por la Dirección de de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi. Willy Patocchi. Consejeros".

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo a imputar al Rubro "Ejercicios Anteriores", las cantidades adeudadas a funcionarios, por varios conceptos, según liquidación formulada y por un monto de hasta N$ 3.503,14 (tres mil quinientos tres nuevos pesos con catorce centésimos).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi, Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). En consideración.

Se va a votar.

(Se vota:)

17 en 18. Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: yo he firmado como miembro informante este proyecto y des de luego que me ratifico en el mismo y confirmo mi voto afirmativo, pero vuelvo a señalar mi inquietud en cuanto a que este es un proyecto más en el cual el Consejo asume una ambigua actitud en relación con el presupuesto y el personal del Palacio Legislativo.

De acuerdo a publicaciones del día de hoy, el Consejo de Estado tiene más de mil funcionarios. Esto es inexacto, señor Presidente. No depende del Consejo de Estado nada más que un apretado número de funcionarios directamente vinculados con su Secretaría.

Atribuirle al Consejo de Estado una responsabilidad que no tiene me parece que es algo que no puede seguir siendo tolerado mucho tiempo.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado. por ser igual al presentado).

12. — SESION SECRETA. SOLICITUDES DE VENIA PARA ASCENDER AL GRADO DE CORONEL, A VARIOS SEÑORES TENIENTES CORONELES

SEÑOR PRESIDENTE. — El Cuerpo pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

13. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a sesión pública a fin de dar cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Ejército, con fecha 1º de febrero de 1976, a los siguientes señores Tenientes Coroneles: en el arma de Infantería, por el sistema de antigüedad: Teniente Coronel don Juan H. Iramounho, Teniente Coronel don Werther G. Soto, Teniente Coronel don Juan C. Brazeiro, Teniente Coronel don Herman Strappolini; por el sistema de selección: Teniente Coronel don Luis R. Fornaroli, Teniente Coronel don Octavio H. González, Teniente Coronel don Adolfo W. Corujo, Teniente Coronel don Sergio E. Sosa; por el sistema de concurso: Teniente Coronel don Yelton A. Bagnasco, Teniente Coronel don Alberto T. Quintana, Teniente Coronel don José L. Caputto, Teniente Coronel don Luis E. Lamas.

En el arma de Artillería, por el sistema de antigüedad: Teniente Coronel don Julián H. Gossio, Teniente Coronel don Santiago J. Michaus; por el sistema de selección: Teniente Coronel don Esteban Costa, Teniente Coronel don Alfredo A. Rubio; por el sistema de concurso: Teniente Coronel don Juan M. Rebollo, Teniente Coronel don Hugo H. Bértola.

En el arma de Caballería, por el sistema de antigüedad: Teniente Coronel don Ubaldo N. Busconi, Teniente Coronel don Ariel E. de la Fuente, Teniente Coronel don José G. Capó; por el sistema de selección: Teniente Coronel don Carlos I. Villanustre, Teniente Coronel don Ignacio M. Bonifacio; por el sistema de concurso: Teniente Coronel don Pablo N. Gaye, Teniente Coronel don Aníbal A. Vernengo, Teniente Coronel don Ambrosio W. Barreiro.

En el arma de Ingenieros, por el sistema de antigüedad: Teniente Coronel don Rafael L. Milans, Teniente Coronel don Juan C. Fernández Bidegain; por el sistema de selección: Teniente Coronel don José N. Chialanza; por el sistema de concurso: Teniente Coronel don Julio C. Ruggiero.

14. — CODIGO DE COMERCIO

SEÑOR PRESIDENTE. — No encontrándose en Sala el que habla, el señor Consejero Rodríguez Larreta planteó un problema que ha originado el trámite del proyecto del que es autor: reforma del artículo 420 del Código de Comercio. Según me dice Secretaría, el señor Ministro de Economía y Finanzas le informó al señor Consejero que había opinión favorable del Poder Ejecutivo al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: el señor Ministro de Economía y Finanzas esta tarde me llamó por teléfono, pocos minutos antes de empezar la sesión, para decirme que había estado tratando de comunicarse con el señor Presidente, con el Dr. Méndez, desde el día viernes, para decirle que estaba de acuerdo con el proyecto que se le había enviado, que por supuesto no era el inicial, sino el definitivo de la Comisión. Eso fue lo que me trasmitió. Pero resulta que el problema que se me planteaba era si bastaba un asentimiento verbal o si el señor Ministro debía enviar una nota. Por eso es que planteé el tema a continuación de la lectura de los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, cumpliendo una resolución de carácter general del Consejo, en la relación de asuntos entrados a dar cuenta, como habrán visto los señores consejeros, incluyó, entre otros, ese proyecto, para remitir en su oportunidad en el mensaje correspondiente. Pero ocurría que estaba pendiente el informe de la Comisión que había sido encomendado al Consejero Labadie Abadie, quien acaba de entregarlo. La Comisión de Constitución y Legislación, en ese sentido, piensa estudiarlo el día lunes. En esos términos, se va a detener el envío de la nota.

Voy a consultar con la Secretaría de la Presidencia para ver si esa contestación del señor Ministro de Economía y Finanzas es suficiente, en cuyo caso colocaríamos el asunto en la Orden del Día de la sesión siguiente.

Creo que este trámite excepcional se justifica por la igual excepcionalidad de la situación. El actual Presidente de la República votó favorablemente ese asunto cuando integraba la Comisión de Constitución y Legislación. El señor Ministro estuvo de acuerdo, encontrándose en el seno de la Comisión y luego llevó el proyecto para consultar a nivel del Poder Ejecutivo, posteriormente, a mayor abundamiento. De modo que la finalidad perseguida por la disposición del Acto Institucional Nº 2 creo que está ampliamente satisfecha. Si tuviéramos que enviar un mensaje, estaríamos cumpliendo dándole un carácter de ad solemnitatem en el trámite que no lo tiene. Espero que para la próxima sesión, esto quede solucionado. De cualquier manera, daré cuenta a la Sala.

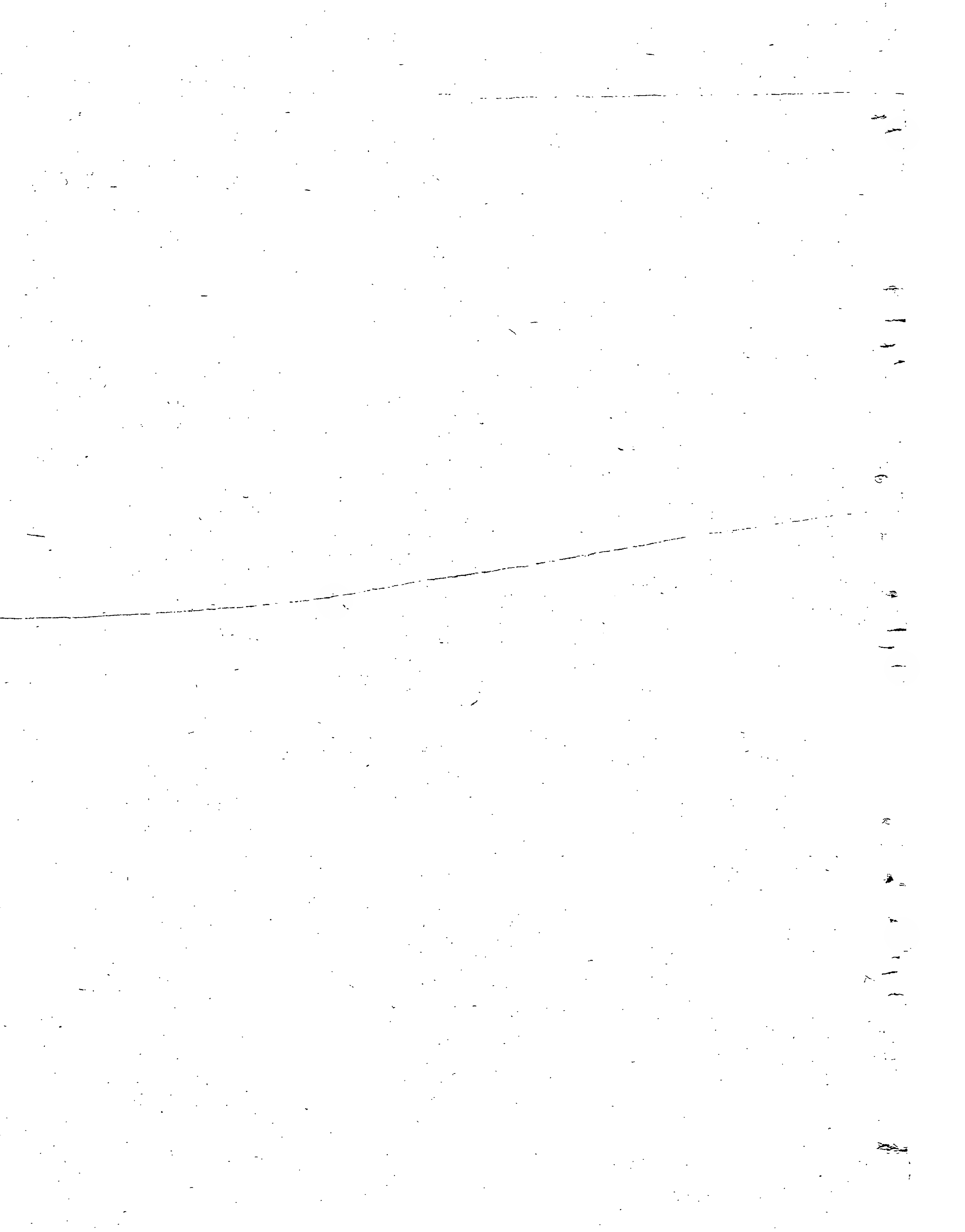
15. — SE LEVANTA LA SESION

No habiendo otro asunto para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 17 y 35 minutos).

Dr. APARICIO MENDEZ
1er. Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia
Dn. Nelson Simonetti
Secretario
Mario Orrego Barrios
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/76



Tomo 16 Montevideo, Martes 20 de julio de 1976 Diario Oficial Nº 19.840



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

195ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, julio 17 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 20 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales. (Carp. 1505/976). (Informado). (Rep. 1294 y Anexo I).

2º Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional (CFI). (Carp. 1524/976). (Informado). (Rep. 1311 y Anexo I).

3º Contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Financiación de obras para el mejoramiento de las telecomunicaciones). (Carp. 1550/976). (Informado). (Rep. 1336 y Anexo I).

4º Reglamento del Consejo de Estado. (Ajuste de su texto a las disposiciones del artículo 4º, apartado a) del Decreto Constitucional Nº 333/1976 — Acto Institucional Nº 2, de 12 de junio de 1976). (Carp. 1576/976). (Informado). (Rep. 1360).

5º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 1307/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 1º de setiembre de 1976). (Rep. 1163 y Anexo I).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1527/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 25 de agosto de 1976). (Rep. 1314).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 1528/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de agosto de 1976). (Rep. 1315).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1529/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de agosto de 1976). (Rep. 1316).

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1530/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de agosto de 1976). (Rep. 1317).

Una funcionaria del Poder Legislativo. (Carp. 1532/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de agosto de 1976). (Rep. 1318).

Una funcionaria del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Carp. 1536/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 1º de setiembre de 1976). (Rep. 1319).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 1537/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 30 de agosto de 1976). (Rep. 1320).

LOS SECRETARIOS"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Sr. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Osvaldo Soriano y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros, Dr. Mario Gaggero, Dr. Juan Carlos Pons, Dr. Emilio Siemens Amaro e Ing. Agr. Jorge Spangenberg.

Con aviso, los señores Consejeros, Dr. Aparicio Méndez (1er. Vicepresidente), Prof. María L. Cooligan Sanguinetti y Dr. Julio César Espínola.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12.)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 20 de julio de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Comando General del Ejército, por una sola vez, a llamar a los Sargentos Primeros Combatientes con más de un año de antigüedad en el grado, para realizar el curso que les permita alcanzar el grado de Alférez de Intendencia (C/1577/76).

Por el que se regula la explotación de los servicios de radiodifusión en el país (C/1578/76).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder remite mensaje por el que solicita venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al señor Coronel en situación de retiro don Hugo A. Balbi. (C/1579/76).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El referido Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1580/76) y (C/1581/76).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/1582/76).

El mencionado Poder remite nuevos antecedentes referentes a una solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1220/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Exonerando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) del pago de derechos aduaneros y demás gravámenes, por la importación de respuestos para compresores rotativos. (C/41/73).

Exonerando a una firma de plaza del pago de toda clase de recargos, incluso el mínimo, de derechos aduaneros y del impuesto a las importaciones, por la importación de un lote de máquinas para la industria textil. (C/41/73).

Exonerando a una firma de plaza del pago del impuesto a las importaciones, por la importación de una máquina textil. (C/41/73).

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 7 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19840

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

Reparto a domicilio:

(Resolución del 26 de julio de 1975)	
Por ejemplar y por día	0.06

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA ROSSI de PONCE, de CLEMENTINA CERILLO de IMPERIAL o CERILLO de IMPERIZO, de LORENZO ONOFRE PONCE ROSSI y de MARIA ESTHER PONCE ROSSI de NOVELL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 17996 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL BONABA CARLEVARO (S|664|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8050 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PRECEDO VILLASANTE de CALVAR (S|634|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18046 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RAQUEL DUBRA PAZOS de PAEZ (V|646|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18047 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ESTEVES PERA (V|658|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18048 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SUAREZ de PORTO (S|723|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8045 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALBERTO MENDEZ TAPIA y de VIOLETA CAIRO ALBONICO de MENDEZ TAPIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17764 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERMOSIRIS OVIDIO MEDEROS MACIEL o TERMOSIRIS OVIDIO MEDEROS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 17761 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO FITIPALDI ELPA o PEDRO FITIPALDI y de PETRONA TECHERA TECHERA de FITIPALDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Nelly Vins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17829 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ALMIRON PELAEZ (V|910|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18183 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO T. o MAXIMO TOMAS SAETTONE (S. 172|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17640 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALEXIS TAVOLARA GROSSO (S 584|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17637 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LIBERATA MARGARITA ARRAIZ o ELIDA ARRIS de SCHUMACHER o ELIDA ARRAIZ RODRIGUEZ de SCHUMACHER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 17636 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CROSARA TIOZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17635 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSCAR MASSAFERRO MASSONE (S. 100|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17634 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERRANDO CASELLAS o JUAN FERRANDO CACELLAS (V|684|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17477 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROMANO de SETTI (S|622|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17474 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENVENUTO CELLINI o SELLINO BOGGIO FONTES (V|636|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17473 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CANDAN DELUCCHI o DELUCHI (V|612 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17580 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE AVELINO MOROTTI y de SERGIO TULIO MOROTTI LEAL, (S|648|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17581 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGENOR AURELIO PACHECO. (S.644|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17582 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA DORTA o DOTTA de MARTINEZ. (S. 202|972). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17346 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA POZZI DELLA VALLE de PEREZ (S. 618|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17177 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GARI ARROSA. (V. 710|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17228 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BALBI BONAVIA. (V. 652|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17176 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON KAUFMANN SAMUEL (S 570|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17192 Ag.23-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORIS COSME OLMEDO GARCIA (S 538|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 16443 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAAVEDRA RODRIGUEZ de PARODI (S|526|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15708 Ag.24-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELI AMANDA STILITA GUISSO HATCHONDO (E|1012|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18186 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DODEL KNAUL u OSIAS KNAUL DODEL

(E|1376|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18184 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE DELFINO, MARIA SANTOS de DELFINO, JUAN ANTONIO DELFINO, GUALBERTO DELFINO SANTOS, FELIPE MARIO DELFINO SANTOS, EDMUNDO DARIO DELFINO SANTOS, CESAR AGUSTO o AUGUSTO DELFINO SANTOS, MARIO FELIPE DELFINO SANTOS, LILA OFELIA DELFINO SANTOS de BIANCHINO, RAUL ALBERTO DELFINO SANTOS y de LIMBER ALBERTO DELFINO (L. o 63 F. c 322) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 [illegible] 8180 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILDA CRISTINA CASTAGNOLA de BIANCO (E 1328|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00. 10|pub. 18194 St.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA VIACAVA BUERO de QUINTILLAN (E 1370|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18126 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DIAZ DECIA (E|418|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1976. - Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18033 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS GHIGGIA GENTA, (E. 882|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17883 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION de la SANTA CRUZ ADILIA OLIVERA MOREIRA (E|1334|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17986 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA GALUSSO MAMBERTO de CARLOMAGNO, (E. 1142|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17874 Set.2-v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LENKE HEBER de PALUGYAI (E|368|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 17496 Ag.27-v oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MERCE o ARMANDO MERCE ARTNO (E|1290|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17248 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX SEVERIANO TEJERA MENDEZ. (E. 1222|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17291 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMOS MARICHAL (E. 336|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17086 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON o PANTALEON JUAN VALLARINO SCORZA (346|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18132 Set.6-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PASSEGGI o PASSEGGI LEDOUX (328|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18037 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PELUFFO MARTINEZ. (332|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17655. Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA FERREIRA. (352|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17877 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIAS SIENRA, (336|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17878 Set.2.v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES REY o REY de VETA (326|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub. 17876 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ de RIOS (340|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17785 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO DOLDAN GOYRET (288|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de julio de 1976. — Marta Ma. resca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17654 Ag.30-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO VIOLA PELUFFO. (318|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 17651 Ag.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIO LEVRERO CAMPODONICO (324|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17499 Ag.27-v set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANIBAL ESCOBAR MAGGIA (304|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 4 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17498 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PALERMO y GENOVEVA o GIOSUELLA SANTOMAURO de PALERMO (438|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17497 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA CHIOSSONI MOZZO de BERTA. (322|1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17345 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SEITUN RAVERA y MARGARITA PODESTA de SEITUN (442|1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17236 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRESCHLI de MOLNAR (314|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 11 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17237 Ag 24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MARIA PALMA PIQUET (316|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17087 Ag 23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL CAMPOMAR o CAMPOMAR ECHEVERRIA (258|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 15476 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEREZ BENITEZ (S|34|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18099 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CEREIJO AGUINAGA (S|298|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18105 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA ABASCAL DEL CALVO (S|194|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18109 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL KLINGER (S|308|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16035 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LABANGA o LABANGA DELINA o DELILO. (S. 34|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17875 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ GUTIERREZ (S|146|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17786 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MIGUEL VILLARDINO CANALE (S|290|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17857 Ag.31-v set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que la apertura de la sucesión de GABINA CRISTINA BORGES MEDERO de GONZALEZ (S. 160|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17656 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENADES CAVAJANI (S. 408 bis|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de agosto de 1976. — Esc Manuela Fallache Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17721 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAUDENCIO PIGNI SORACCO. (S. 48.976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17736 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE SANTIS DEL COLLE. (S. 186|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17745 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GASPAR NATHANIEL DE FUENTES BERNASCONI. (S. 114|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17347 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y por resolución N.o 8.208 dictada el día 23 de julio de 1976, en los autos GARCIA MARIA JULIA. Yacencia (S. 158|76), se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada María Julia García emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de noventa días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4 o). Y a los efectos legales dispuestos por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la misma está auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 33277 Ag.26-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES JEAN GEORGES TOUSSAINT MARCOUX. (S. 120|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17085 Ag.23-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y por resolución N o 4254 de abril 9 de 1976 dictada en los autos MARIA DEL CARMEN PEREZ de SAINZ de la PEÑA 'yacencia' (S 578|974), se hace saber la apertura de la sucesión de la precitada intestada María Del Carmen Pérez de Sainz de la Peña emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de 90 días comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto) Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del C de P Civil, se hacen esta publicaciones — Montevideo julio 30 de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 16948 Ag 20-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALBERTO FERREIROS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18052 Set.3-v set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROMERO VARONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18053 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMERALDA o ESMERALDA BLANCO VACAREZZA o VACCAREZZA de CEAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17892 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ALONSO de MENDAÑA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17645 Ag.30-v.set 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR ROLANDO PIN PISSANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17632 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA ALEMAN de PEPE y de MIGUEL JOSE PEPE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17478 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSA AIDA NATURA de FRAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17584 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17583 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAFFA CARBALLO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17058 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER POCHINTESTA de CAPRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17054 Ag.23-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GROSZ o GROSZ de DARMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15231 Ag.2-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELBIO AÑON FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 15170 Ag.2-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA TRABA de LLERA y JAIME LLERA (S. 92|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17899 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FURIO OSCAR VEDANI o VEDANI BALZARETTI, (S. 266|976). citándose a

los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17623 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGRESTA SPERANZA. (S. 28|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17624 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MALLI de BERTONI, (S. 278|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17625 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA QUEIRASCO o CARRASCO (S. 288|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17627 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEROA de PIGNATARO (S|306|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17486 Ag 27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA CHIVA o QUIVA de VAZQUEZ o VASQUES (S: 554|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 17483 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALCIDES SOSA o SOSA VASALLO o SOSA VASSALLO y JOSEFINA SALVIOLI o SALVIOLO o SALVIOLE de SOSA (S|314|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17479 Ag.27-v.set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesion de IGNACIO ZOILO GARCIA GONZALEZ (S|312|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17502 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesion de SAMUEL LEON o SZMUL LEJBA WISNIA o WISZNIA o WISCHNIA BREZYL o BREZYLJA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 11 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16870 Ag 24-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BARBERO SANCHEZ DE CABRERA, (Lo 60 Fo 522) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17048 Ag 23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de EUGENIO GRATO FRANCISCO CERUTTI (S. 236|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17052 Ag 23-v.set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO RUFFO RICCI (A|262|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 18074 Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLONNA CLEMENTE o CLEMENTE COLONNA (A. 280|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17585 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de LEONEL MERCHIORI TOLEDO, (A. 58|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17455 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA AMANDA MAMBERTO o MAMBERTO MANGIN: (A|296|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17245 Ag.24-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de RIVAS BUZZO o BOZZO LUISA ANA o ANA LUISA. (A 572|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17055 Ag.23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA FERREIRA MARTINS de DA SILVA o MARIA FERREIRA BARBOZA de DA SILVA (F. A. 342 975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 17093 Ag.23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesion de MERCEDES CORBO DE MACHADO. (A 452|969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de agosto de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17018 Ag 23-v set 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ITHURRALDE de ZALBA (F. 922|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18108 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA LILA AYOSO de CARRO y SATURNO ENRIQUE CARRO BORDONI (Ficha F. 838|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17853 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LEIVAS PONTI (F. 38|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17658 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LEAL de CLAVELLI. (Ficha F. No 536|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17730 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROVIRA GARCIA de COCEANCIG (Ficha F. 292|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17433 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SARA MARINA CACERES MARQUEZ de GARCIA de SARA o MARIA SARA GARCIA CACERES y de EMILIO ALBERTO GARCIA CACERES, (F. 578|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17902 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORTOLA ROCCATAGLIATA (F. 596|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17991 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la aperutra de la sucesion de RODOLFO CASTRO IGLESIAS. (F. 606|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17203 Ag 23-v set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la aperutra de la sucesion de STEFANIA SIROCIC o STEFANIA SIROCIC de CAVADA. (F. 570|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17199 Ag 23-v set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC NAMAN o MAMAN ASSED ASEY o ASAR o AKOUI o HACHEIM o NACHEIM o HACHEN NAMAN MAMAN ASSED o ASEY o ASAR o AKOUI (Ficha F. 486|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 15522 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ZAPATA (F.A. 148|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18179 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN COLUCCI de MESSANO (F.A. 364|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18034 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DEVITA o DE VITA CORTAZZO de DEL BOSCO (F. A. 350|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17882 Set.2.v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ de BALLARINI (F. A. 332|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17435 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ERASMO COLMAN (F.A. 355|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17241 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de sucesión de GUILLERMINA ABONDANZA de D'ALBORA (F.A. 222|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17240 Ag.20-v set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GIACOIA (F.A. 242|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17272 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RECALDE de ARISFE, (F. A. 220 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17089 Ag.23-v set 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO AROBBA o REINALDO AROBBA STRANEO, (F. A. 340|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17090 Ag.23-v set 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FARIAS (F.A. 370|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17840 Ag.31-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGEZ FERRAZ CAMARGO o FERRAZ CAMARGO de MATTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18049 Set.3-v set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CRUZ DOMINGUEZ o RAMONA CRUZ de FERNANDEZ o RAMONA M. CRUZ de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17974 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICCIERI GILBERTO GAGGERO DELBONO (S|819|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17763 Ag 31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ CUEVA (V|787|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17787 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JOSEFA NERVI BOCONE o BOCCONE o NERVI de REN (S|691|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17641 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANTONINA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ LOPEZ de GOMEZ (V|693|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17639 Ag.30-v set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CROSA (V|587|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17638 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR ROLFO ANTUNEZ (S|467|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17476 Ag.27-v.se.t10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL LUMACA GIL (S|789|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17475 Ag.27-v set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PALAU de ARECO, (S. 731|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17472 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA o NICOLASA o MARIA NICOLASA AGUSTINA LARRAMENDI o LARRAMENDY de NARVARTE; de AGUSTIN VACCARO; de HIPOLITA o MARIA VICTORIANA HIPOLITA NARVARTE o NARVARTE LARRAMENDY y de MAGDALENA NARVARTE LARRAMENDI o LARRAMENDY de ARIN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18182 Set.6-v set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA UGARTEMENDIA de MUAPE (S|797|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17762 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION VAZQUEZ o VAZQUEZ FORMOSO de FERNANDEZ, (S. 685 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17178 Ag 23-v set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GERVASIO PEREZ COSTA (E|501|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18185 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BLANCO de VALENZUELA (E 995|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18102 Set.3-v set.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SOLIA FALLABRINO (E|1307|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18032 Set 3-v set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA YAÑEZ de LERETE (E|1909|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18031 Set.3-v set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FIGUEROA RODRIGUEZ de COELHO de OLIVEIRA (E|1265 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17765 Ag.31-v.set.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PALTRE de FURTIA (E|1305|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17471 Ag 27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones

de OR... J ORESTES FERREIRA CORREA y MARIA ANGELICA SALA PRANDI o PRANDO. (E. 211|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17348 Ag. 26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAMONA o ANGELA OSORES o OSOREZ de KLINGER. (Ficha E. 1489|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17432 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTRO MARTINEZ (Ficha E. 1113|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17464 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO GUILLERMO SILVA. (E. 1297|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17465 Ag.26-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA SANCHEZ de AYERZA (529|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8131 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUES o ALBERTO JUAN GALHARDO RODRIGUES (385|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18129 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON JUAN PASSADORE MOIZO (383|1976) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18130 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROLANDE CUNIA o RAMON o RAMON SIXTO ROLANDE CUNIA o ROLANDO CUNIA (343|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17784 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MELGAREJO (363|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18038 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA o GARCIA VIROGA. (361|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17886 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMOS MAS, (381|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17881 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEONIE PARGUET o PARQUET LABORDE (371|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17879 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES MARIA EROSA BELOSO, FRANCISCA EROSA IGLESIAS o EROSA de SABARIS y MAGDALENA EROSA IGLESIAS o EROSA de TOMMASI. (375|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17872 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JUAN RODRIGUEZ REBOLLO. (281|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17500 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GORENDAR de KAUFMAN. (139|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17344 Ag.26.v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIANA CAMPAGNER de MASCHI (359|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17239 Ag.24-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO PEREZ, CARMEN LIÑAN de PEREZ; EDUARDO JACINTO PEREZ LIÑAN; RODOLFO PEREZ LIÑAN; JUAN CARLOS PEREZ LIÑAN; PEDRO MARIA ESTRELLA; ANTONIO DE LOS SANTOS; CESAR SATURNINO JOAQUIN PEREZ LIÑAN; BENIGNO FRANCISCO PEREZ LIÑAN; ROSA VICENZO de PEREZ LIÑAN; CARMEN JULIANA PEREZ LIÑAN; MARIA IGNACIA o IGNACIA TRIFONA PEREZ de ESTRELLA; BEATRIZ JUERTA PEREZ LIÑAN de DE LOS SANTOS; SARA ALEGRE de PEREZ LIÑAN y BEATRIZ DE LOS SANTOS PEREZ de CASTRO citándose a acreedores, herederos y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1973. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18133 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA IGLESIAS de BELLORA, (S. 351|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17036 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMOS COMPAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17843 Ag.31-v set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BENDAHAN de PAGANINI (S|209|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17846 Ag.31-v set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ELVIRA GIUBETICH BRUNO de LIETTI (S|271|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17657 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMARIN RAMA. (S. 333|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17504 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de GONZALEZ, (S. 317|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Esc Manuel Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17503 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN HERNANDEZ CARROCIO y MARIA LUISA FREIRE de HERNANDEZ (S. 193|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17501 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS REGINO SANCHEZ DE LEON, (S. 249|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17349 Ag.26.v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTE PABLO FLACHUSSIS ACASIS (S|273|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17236 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORALES ALDACOUR. (S. 325|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17292 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BRIOZZO ODAZIO (S. 265|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16349 Ag.13-set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA o MARINETTA SANTINA CIOCCA de ALBERTO. (S. 341|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15127 Jl.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GUALTERIO WEISSIG (S|291|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15197 Ag.2-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO FRANCISCO YAQUINTA o YAQUINTA NATIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17659 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DOLZADELLI SAIBENE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17893 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: CELESTINA PASTORINO PUPPO "Sucesión" (Ficha 713|75) se cita, llama y emplaza a los declarados herederos en esta sucesión: José Ignacio, Florinda Nicolasa, Fortunato Patricio, Florentino Luis y Juan Pastorino Puppo a la cesionaria Catalina Peluffo y a los sucesores a cualquier título o cesionarios para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la partición de la herencia y en consecuencia el remate de los bienes sucesorios dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 10|pub. 17906 Set.2-v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PINO CABRERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17852 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PERINO BERRETA o BERRETTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17760 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE TORRENS o TORRENS de PAZ y GERARDO PAZ VELOSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17759 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ROSA PICARDO DE LEON o HAYDEE ROSA PICARDO OTTONELLO de DE LEON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17758 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HONORATA o ISABEL ALARIO de ROSSATTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17644 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FOSSATI DE RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17643 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEGUNDO AMATO PALERMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17642 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA POZZI DELLA VALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17633 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO SUAREZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17631 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRENDA CELIA o CELIA BRENDA SACARELO BIANCHI y ARTIGAS TEODORO SACARELO BIANCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17630 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VEGLIO o JOSE o JOSE CANDELARIO VEGLIO MOREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17746 Ag.30-v set 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO RUBEN PEPE TABORDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17505 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GRACIELA WELC SYNOWETZYK o SYNOWCZYK citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17275 Ag.24-v set 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES MARIO FERRARI o FERRARI GHIRINGHELLI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de agosto de 1976 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17056 Ag.23-v.set 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17057 Ag.23-v set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANTE o COSTANTE SPOSITO o ESPOSITO LA BREA DA BREBO o LABREA o LAPREA y JOSE ALFONSO SPOSITO o SPOSITO LA BREA o LABREA o LABREVO o LAPREA (S|263|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17647 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPANA BOGLIOLI (S|515|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17629 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELITA o EVANGELINA MORALES de PAUL (S|207|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17628 Ag.30-v set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LYDIA BISSALLACH de STUTZ, (S. 353|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17626 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BAUHOFFER de CERANTI (S. 303|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17487 Ag.27-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DI BELLO o DI BELLO RICOTTA de DI BIASE, (S. 341|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17485 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAXIMO BOSSIO VEDERE (S 335|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17484 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUONAGURA o BUANAGURA o BUONAGURA CARBONE (S. 297|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17482 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ARTUSI PIZZI DE CAFFERA (S. 339|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17053 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZERBONI SALA de BIANCO (S. 331|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17335 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TEJERA TEJERA DEAUTA, (S. 317|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17051 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TAGLIAPIETRA COVETTA (S. 327|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7050 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCIA BECERRA, (S. 329|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17049 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAGO CAMPAGNOLO (S. 315|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17047 Ag.23-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO QUINTARIO (S|213|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1123 C.P.C.) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17898 Set.2-v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BONO (S 333|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
N$ 36.00 10|pub. 17904 Set.2-v set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA CARMEN BLANCO LOPEZ de VILA (S|347|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17897 Set.2-v set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO c LUDOVICO JUAN BAUTISTA GIOIA (S|359|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17903 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BRUZZONE CHIARLONE (S|231|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 31.00 10|pub. 17901 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ISIDRO SAMBARINO o SAMBARINO SERVETTO (S|239|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17900 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ATILIANO o ANGEL CRUZ MOLINA (A|317|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18120 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOCKELER o BOCKELER WINTER (A|363|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18128 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA (A|389|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18127 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO CAMUSSI FIORINA c RENATO ALFREDO ALEJANDRO JACINTO CAMUSSI FIORINA (A|381|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18175 Set.6-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NUÑEZ VILLARRUBIA (A|399|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18187 Set.6-v.set 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTA ORTIZ UBAL de SANTANA. (A. 251|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18033 Set.3-v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO o SULPICIO RODRIGUEZ PLADA (A|383|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18104 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL RAVECCA FALCO (A. 339|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17729 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEYA AMERICANA SOLARI de MENEGHETTI o SOLARI CAVIGLIA de MENEGHETTI, (A. 303|976 citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17735 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ FUSSI (A. 149|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17506 Ag.27-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHAN GEORGE KRONOUER, (A. 379|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bella de Di Landrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17556 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ VILLANUEVA. (F. A. 239|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17586 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERENA (A. 205|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17350 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DORESTE o DORESTES de FAJARDO. (A. 337|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17294 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO PEDRO MONTERO ALCOBA, (A. 335|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17333 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CURATOLO AVENA (A|347|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Hosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17830 Ag.31-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MOREIRA SIERRA (A 319,76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17842 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO SATURNINO RODRIGUEZ REYES y DOLORES SIXTA MARTINEZ CABRERA de RODRIGUEZ (F.A. 275 bis|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Hosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17851 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LUCRECIA VARELA GARCIA, (F. 629|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18010 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARZO o MARZO FLORENTINO ANGUEIRA o ANGUEYRA MORE (F. 601|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17990 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ADORACION GUTIERREZ TECHERA, MARIA IVONNE GUTIERREZ BENGOECHEA y ALICIA o ALICIA MARIA BENGOECHEA o BENGOCHEA MIRANDA, (F. 591|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17646 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TERRAZO o TERRAZO GONZALEZ. (F. 563|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17653 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALMANDOS. (F. 547|976), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17481 Ag.27.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA REY, (F. 521|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17480 Ag.27.v.set.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CIOLA CIOLA (F. 605|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17507 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO TOCCO, (F. 585|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Alba De rrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10pub. 17353 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR LACUESTA VIERA, (Ficha F. 465 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17354 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GREGORIO GOÑI LOPEZ. (F. 599 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17352 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EMETERIO BARBOSA o BARBOZA FERNANDEZ, (Ficha F. 179|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17351 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NAYA FELIPES o FELIPE (F. 567|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17436 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMO CATAU o CATAN o CATAO SIRI y de FELICIA GRACIOSA CUAGLIATTO o CUAGATTO o COYATO. (F. 603|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17293 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARIAS SANCIO (F. 503|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17242 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIA STESIA GOLUBCHIN CHEREVASKY y JOSE UMANSKY. (F. 571|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17091 Ag.23-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SONDERMANN WEIL, (F. 565|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 17393 Ag.19-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ VIVO (F. A. 295|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17757 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA OTEGUI ALTUÑA de CHRISTY (F. A. 297|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17788 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GASTELLUSSARRY BARNETCHE o BARNECHE. (F. A. 279|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17701 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SEGUNDA RAMONA BERNINZONI de LANDEIRA o AURORA BERNINZONI BOAGNO. (F. A. 277|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17587 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO EMILIO SPECKER POL. (F. A. 573|969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17434 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS AREN BENITEZ (F.A. 273|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17224 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION MOURELLE o MOURELLA de GERPE. (F. A. 215|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17300 Ag.24.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO MARCOS ALONZO o ALONSO (F.A. 213|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17290 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA LESCOUMES LATRE de SCAPINO. (F. A. 201|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17092 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEON DAYVIERE o LUIS LEON o LEON JUAN LUIS DAYVIER. (F. A. 287|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17060 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CORREA LOPEZ, (F. A. 281|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17071 Ag.23-v.set.7.

E. . . . — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRISANTO ILLARREGUY TOLEDO (F. A. 2?3 87? citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 17086 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA CASAÑAS de BAEZ (F. A. 143 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Raul A. Avondet Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 17201 Ag.23-v set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMTRAUT ALEXANDER HURSCHFELD, (F. A. 257 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16877 Ag.19-v.oct.1.0

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS BERNABINO o BERNARBINO CORONA (F. A. 219|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15137 Jl.30-v.set.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMERINDO o ALMERINO FLORES FONTOURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17298 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIBERO DE LOS SANTOS. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 6 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17304 Ag.24.v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENENEO o HERMOGENIO o HERMOGENES MARTINS o MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 6 de febrero de 1976. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17305 Ag.24.v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO ISIDORO DALCIN o MARIN ISIDORO DALCIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17372 Ag.26-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDINO ORLEANS CERVINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión mayo 5 de 1976. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17297 Ag.24.v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o PASCUALA LA CRUZ o LACRUZ de MONTERO (150|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17859 Ag 31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS HECTOR MORAES y BLANCA NIEVES AUTEDO (Ficha Civil 5|61|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de julio de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17860 Ag.31-v.set.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PERDOMO PEREZ (159|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17861 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOMERO CABRERA GONZALEZ (149|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17862 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUMACA STELARDO (Ficha V|11|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17863 Ag.31-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA ROSA MARTINEZ de BLANCO (Ficha V N.o 261|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18195 Set.6-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR STRATTA GONZALEZ (Ficha V número 243|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17921 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MURCHIO o MURCHIO de NORIA (Ficha V N.o 244|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17922 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ENRIQUE RATTI DEVINCENZI (Ficha V N.o 245|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras agosto 24 de 1976. — Alberto Mauricio Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17923 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL RICARDO PEREZ MEDEIROS (Ficha V N.o 227|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de agosto de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17924 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA RODRIGUEZ VIÑA (Ficha V N.o 242|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17925 Set.2-v set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ISABELINO REYNALDO MARTINEZ (Ficha V N.o 24|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17926 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO FOURMENT REGGIO (Ficha V N.o 233|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17927 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR WENSESLAO SILVA. (Ficha V. 218|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de agosto de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7419 Ag.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTENEGRO DE LEON DE GOIA, FELIPA BARTOLA. (F. 212|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 18087 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSANO, HECTOR (F. 202|V|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18088 Set.3 v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPINO LARA, JUAN JOSE (F. 213|V|1976), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18089 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERULO HIPOLITO CASIANO o HIPOLITO. (F. 193|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18090 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALCO CHOCHO ROMULO. (F. 184|V|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 18093 Set 3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones

de GUTIERREZ, JOAQUIN; CEREANI DE MARTINEZ ALCALA y GUTIERREZ LINO "Sucesiones" (F. 182|V 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub 18092 Set.3 v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVEZ de ALDAO ISABEL; ALDAO, ANDRES o JOSE ANDRES y ALDAO ESTEVEZ, PABLO ANDRES o ANDRES "Sucesiones" (F. 183 V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 18091 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FEBLES de DUQUE, NILBA MARIA (F. 195|V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18083 Set.3-v set 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BONILLA de GONZALEZ, MARIANA (F. 194|V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18084 Set 3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VILLOA c BILLUA, TRINIDAD c ANTONIA TRINIDAD c ANTOLINA TRINIDAD (F. 216|V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18335 Set.3 v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ARBELO, ADOLFO o ARBELO JOAQUIN BERNARDO ADOLFO (F. 215|V|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18336 Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARREÑO o TOMAS CARREÑO ABREU "Sucesión" (Ficha 157|V|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 25 de junio de 1976. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17706 Ag.30-v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ de ROBAYNA o ROBAINA PRIMITIVA (F. 214|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 17141 Ag 23-v set 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIREZ LIMA de DIAZ EDILES (F. 196|V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 9 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17142 Ag 23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VERA PEDRO BASILIO (F 173|V|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 30 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17144 Ag.23-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA GOMEZ de STABILE, JOSEFA. (F. 200|V|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 10 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17145 Ag.23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BROCH BOTTA de FIGUEREDO, IRMA (F. 198|V|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 5 de agosto de 1976 — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17143 Ag.23-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ANTUNEZ ALEM (Ficha 479|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17146 Ag 23-v set 7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINA ANASTASIA SOLARES CORREA o HONORINA ANASTASIA SOLARES CORREA de LOPEZ. (No 375 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de julio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18065 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA FELICIDAD VILA MONTIEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18063 Set3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de TARRECH SEGUNDINA o SECUNDINA (Ficha 217|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 30 de abril de 1976. — Hedis Mosteyro Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17955 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINO MACHADO DA SILVA (Ficha 390|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 12 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 17570 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGENZIO OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17567 Ag.27-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIS o LIZ DEL CARMEN PINTO GIORDANO o LIS DEL CARMEN PINTO de ARISMENDI o ARISMENDES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17566 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17564 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOREIRA OTALIA FELICIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 10 de junio de 1976. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17561 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO RODOLFO MARIÑO o MARIO MARIÑO "Sucesión" (Nº 336, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18066 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ERNESTO FERRER D'AMATTO o MARIO FERRER; (Nº 380, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18064 Set.3.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELCIO VIERA SOUZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17952 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOTANA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia - Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17953 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALEJANDRINA MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17954 Set.2-v set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTO o SANTOS SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 29 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17956 Set.2-v set 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISA DUARTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17563 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SATURNINO UBILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de junio de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17565 Ag 27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANADON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17568 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO COMAS SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17558 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA y FRANCISCO TORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17562 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESMERIA PEREIRA de BARBOZA, PATRICIO DA CUNHA BARBOSA, SERAFIN o SERAPIO HERNANDEZ y MARIA EMILIA BARBOSA de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 9 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17569 Ag.27-v.set.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de defunción de JUSTINO CAMACHO, (Fº 240 976), en la siguiente forma don. de el nombre del inscripto figura como: Augusto, debe decir: Justino. — Colonia, 8 de junio de 1976 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 17816 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX FÜHRER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17811 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FIGUEROA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17812 Ag.31-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ESTEBAN RICCA TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 5 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17813 Ag.31-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PONCE MORIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17814 Ag.31 v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA CORUJO de LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 30 de marzo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17815 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA o ISABEL MARIA LUISA o ISABEL LUISA MARIA BAGNASCO de ASSANDRI o BAGNASCO DAGHERO de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17450 Ag.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BOVIO PASSARINO de ZALDUA, (Ficha 313 C. 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17940 Set.2 v set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL AGUIAR BANCHERO (Ficha 271 c. 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17544 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAZAR SILVEYRA ARIAS. (Ficha 290 c. 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17257 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUALDE o DUHALDE DIAZ. (Ficha 149 c. 76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de mayo de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17256 Ag.24v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES DAUDET MARTINEZ de SOZARO (Ficha 266 c. 76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 2 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17259 Ag.24-v-set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GABRIELA AHUNTCHAIN de ANDREON, (Ficha C. Nº 330 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 18000 Set.3-v.set 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RIVOIR FELIX (Ficha C Nº 289, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18001 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO BERTINAT GILLES, (Ficha C. 290.976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18002 Set.3-v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VELAZQUEZ NIEDERER (Ficha C N.o 262 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17975 Set.2-v set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON SILVA (Ficha C 178, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de mayo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17365 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA CAROLINA GILOMEN de BASTERRECHEA (Ficha C. Nº 77 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 9 de marzo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17366 Ag.26 v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO FELIPE BARBIER WALIKOSKI. (Ficha C. Nº 301 año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17367 Ag.26-v set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO JULIO BORRAS ARBOLEYA (Ficha C. Nº 295 976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17368 Ag 26-v set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ZUCCHI (Ficha C. Nº 265 año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17364 Ag.26.v.set 9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GUERRERO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 4 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17284 Ag.24 v set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA REMIGIA BARAYBAR de PERALTA y SEGUNDO PERALTA ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 4 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub 7285 Ag 24 v set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ROBERTO o ROBERTO TOMAS DIAZ DECIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 4 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 17280 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTOS FERNANDEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de julio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17282 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PREGLIASCO de SOMMA o PREGLIASCO de SOMMA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 28 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17281 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENIGNA o EMA o EMMA ROBATTO de CROSA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17214 Ag.24-v.set.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL PERAZA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 27 de febrero de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17969 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BELOQUI o SILVESTRE IGNACIO BELOQUI CALLAVA o BELOQUI CALLABA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17967 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN DOROTEO ACOSTA BARBOZA o ACOSTA o EFRAIN ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 21 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17968 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALTIERI TOFALO o CARMEN ALTIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 11 de junio de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17252 Ag.24-v.set.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JUAMBELTZ o JUAMBETZ de ELORDI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 9 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18060 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LAMADRID ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 18061 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA POCHELU de de los SANTOS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18062 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MIGUELINA TREZZA de RUETALO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17948 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO M. o GUILLERMO MARTINIANO MERCADAL o MERCADAL SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17545 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DIONICIA o DIONISIA ALDAO GONZALEZ o ALDAO de ESPINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17547 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, junio 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17548 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ACOSTA IBAÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 11 de 1973 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17546 Ag.27-v.set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LATORRACA de CASELLA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 3 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17262 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GERARDO o SEGUNDO EDUARDO DUTRA o DUTRA BOYRIE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 3 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17263 Ag.24-v set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17264 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA VIVAS de DE LEON o de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17265 Ag.24-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GORDILLO VIERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 16 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17113 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MORELLA CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17114 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROADE o RUADE de CARNERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17115 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SILVERA TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 4 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17116 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BENITEZ CERUZZI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17117 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES EXPEDITO AGUIAR o AGUIAR MARTINEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 3 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17118 Ag.23-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIRUZZO o CHIRUZO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17120 Ag.23-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA LEONCIA MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ de GAMBETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 23 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18138 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AMELIA BATTO o BATTO GREPPI de GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18139 Set.6-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EDY o EDY MARIA MAGNANI o MAGNANI BONJOUR de CARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18140 Set.6-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRINEO CORNEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18141 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FACAL o FACAL PRASILDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18142 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSO LUONGO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida agosto 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18143 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18144 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ISABEL GALLI de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18145 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASELLA DALTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18146 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DEMATEIS CERVIERI de DE LEON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18147 Set.6-v.set.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO CRISTOBAL ALONSO FAGUAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 9 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16823 Ag.26 v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE FULGENCIO REFETTO FALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de agosto de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17135 Ag.23-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO SILVANO MONTERO PINTADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de agosto de 1976 — Walter Urtiaga Patron. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17136 Ag.23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CAROLA o JUANA CAROLINA CABRERA de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de mayo de 1976 — Walter Urtiaga Patron Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17137 Ag 23-v set 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO EMILIO MENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 23 de julio de 1976 — Walter Urtiaga Patron. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17138 Ag.23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA BAUTEL DE JULIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de agosto de 1976 — Walter Urtiaga Patron Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17139 Ag 23-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO ALBERTI SIÑOREDI o LIBORIO ALBERTI SIGNORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1976 — Walter Urtiaga Patron. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17140 Ag 23-v set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FERREIRA de ROSSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17666 Ag.30-v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER LARROSA de MELGAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 27 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17667 Ag.30-v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DIONISIO FONTES PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 11 de agosto de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17668 Ag.30-v set 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS HECTOR ORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17944 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 1º de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17945 Set.2-v.set 15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CORBO de GUADALUPE (Ficha 410|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17443 Ag.26.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA TEJERA GUADALUPE de BARBOZA (Ficha 162|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17664 Ag.30-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RODRIGUEZ CHOCHO (Ficha 331|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 9 de agosto de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17665 Ag[illegible] 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GIOVINAZZO LAMANNA (Ficha 450|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17270 Ag.24-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CRUZ ALONSO o ALONZO (Ficha 46|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17268 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR JACINTO TORRES DEVITTA (Ficha 465|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17104 Ag.23-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARCELINA PIRIZ NUÑEZ (Ficha 605|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 17106 Ag.23-v set.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORENO o PEDRO MORENO FERNANDEZ. (Ficha 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17950 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COLMEGNA o VICTORIO COLMEGNA LARROSA (Ficha 562|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17271 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JOSE LINO GUERRA ALTEZ (Ficha 564|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17105 Ag.23-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de LUCAS IRINEO DELGADO SILVERA o SILVEIRA (Ficha 483|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15296 Ag.23-v.set.7

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMANTE de RODRIGUEZ. (Ficha B. 113|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18226 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LUNA (Ficha B. 105|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17424 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BOLIOLO (Ficha B. 103|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17423 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GRAJALES BETIZAGASTY ORLANDO GUMERCINDO. (B. 110|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976 — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17160 Ag.23-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL LAURINI. (Ficha B. 100|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17161 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CERNICCHIARO (Ficha B. 118|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17162 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ GAGO, MANUEL, (B. 101|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1976. — María E Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17163 Ag.23-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA EUMENIA PORTDA RODRIGUEZ de TABORDA y de GREGORIO TABORDA CARDINAL, (F. A. 90|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17421 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS ANTONIO SILVA SANCHEZ, (F. A. 88|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17422 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSINA ELENA CARBONI SCABONE o CARBONE SCAVONE. (F. A. 92|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17157 Ag.23-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARTOLOME BARALE ROCHET o ROCHETT, (F. A. 98|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17158 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LILA GARDIL DE PENNA (F. A. 79|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17155 Ag.23-v.set.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PECULIO. (Ficha C. 285|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16703 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO BERTONI BENELLI, (Ficha C. número 339|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Fray Bentos 5 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17287 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO BALARINI LEVRATTO o PEDRO LORENZO BALARINI o PEDRO L. BALARINI, (Ficha C. Nº 367|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17792 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DIAZ de URRUZMENDI o URRUSMENDI (Ficha C. N.o 527|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17793 Ag.31-v.set.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA DIAS o DIAZ FREITAS DE GOMEZ DE FREITAS, (B. 240|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17692 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o UBALDINO RODRIGUEZ GONCALVEZ o GONZALVEZ o GONSALVEZ, (B. 214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17691 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE DIAZ DA COSTA, (B. 188|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17682 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALIR MACIEL de PEREIRA, (B. 212|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Nabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17683 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TROGLIA RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1973. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17684 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO VAZQUEZ COSTA, (B. 186|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17681 Ag.30.v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MACHADO CLAVIJO o BENITES MACHADO CLAVIJO. (B. 253|976), citándose a los herederos, acreedores y

demás ... esados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17685 Ag.30-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber a apertura de las sucesiones de ELISEL FERREIRA VIERA y FRANCISCO FERREIRA VIERA (B|315 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rivera agosto 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17686 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDES FERNANDEZ LOPEZ (B|293|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera agosto 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17687 Ag.30-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de RAQUEL SILVA RAMOS o RAQUEL DOS SANTOS; AGRIPINA RAMOS o AGRIPINA SILVA y ALICE DA ROSA de VIERA (B|179|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 11 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17688 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA u OLALIA CURBELO de DE MELLO u CURBELO MERLADETT (B|255|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17689 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de DOCELINA CASTRO o DOSELINA CASTRO PINTOS o ANA DOCELINA DE CASTRO o DOCELINA DE CASTRO de ACOSTA (B|267|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Rivera, agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17690 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SILVEIRA SILVEIRA (B|305|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17680 Ag.30-v.set.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA VICENTE de BAEZ, (632|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18166 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MARTIN NOGUERA SILVERA, (574|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18167 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA ACOSTA MAGDALENO LORISVAL o ACOSTA LORISBAL o ACOSTA ACOSTA MAGDALENO LORISBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18168 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GARAZA MOLINA, DEMERTIO LUIS (724|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18169 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDRES OLIVERA MELITON de ALSINA o MARIA ANDREA OLIVERA de ALSINA, (721|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18170 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBIO CORBO LAURENTINA SERVANDA, (725|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18171 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA LIBORIO, (723|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18172 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBAL GABINO o UBAL SENA GABINO EUSTAQUIO, (675|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18173 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANCIA PIÑA de OLIVERA, (625|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18174 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSANO VIVAS ELCIRA ELISA u OSANO DE ACOSTA ELCIRA ELISA, (751|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18165 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEIJAS o SEIJAS GRANIZAL LAUDAMAS o LAUDAMA BRUNO, (697|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17794 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GOMEZ CARDOSO MANUEL HORACIO, (772|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17795 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de ORTIZ, PETRONA, (738|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17796 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAEZ CORREA de DELGADO (668|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17797 Ag 31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO GARCIA PIÑEYRO, (667|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17798 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SPALATTO GOMEZ CARMELO, (598|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de julio de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17799 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAVAZZI, HECTOR EDUARDO (449|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17935 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNOT CORREA o CORREA GONZALEZ, (785|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17937 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO AIDE AMARAL PEREYRA, (761|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17800 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES ALFREDO FEIJO o FELLO y MARIA FRANCISCA PEREYRA de FELLO o FEIJO, (643|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 2 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17444 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REPETTO SCHIAVO, JULIO CESAR (720|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17445 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ o MARTINEZ ESPINO de TORRES, LINA o LINA VICENTA o VICENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rocha. 5 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17446 Ag.26-v.set.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JESUS VELAZQUEZ o NATIVIDAD DE JESUS BELAZQUE o NATIVIDAD DE JESUS BELAQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18118 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17675 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REVELLO JORDAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado judicial menor a los efectos de la publicación. — Salto, 6 de julio de 1976. — Angel Malvasio Lasague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17674 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARPANESSI citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de agosto de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17963 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO GOMEZ o HERMINDO GOMEZ ACEVE, o HERMINDO ACEVEDO GOMEZ o HERMINDO o ACEVEDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de agosto de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17964 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EULOGIO SARLI o SARLI TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de julio de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18116 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLAS IAIRIHOY RIZZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18117 Set.3.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 19 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17957 Ag.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALMAS de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17959 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CHIAPPINO de ABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 19 de agosto de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17960 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA SOSA de SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 19 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17961 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA CELESTE GRASSI de PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17962 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NICOLINI de CARAM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17673 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto junio 25 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17672 Ag.30-v set.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALVERDE CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18021 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO PEÑA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 16 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18022 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO MEDINA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18023 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRANZONI GAMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 18024 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GOYENI TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18025 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PERAZA BARCELO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18026 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO SAMUDIO o ZAMUDIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de julio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17702 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 27 de julio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17703 Ag.30 v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PATETTA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17704 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRES de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17700 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OTHEGUY de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17699 Ag.30 v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA ANGELA BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17312 Ag.24 v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LUMACA PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 16 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17313 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GONZALEZ BONETTI de BRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17314 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LLUVIERA o LLUVIERAS RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17318 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA CORREA de CAMPAÑA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17319 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELINA GIL SALGUERO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17315 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN GIL ARNABAL, DOLORES SALGUERO de GIL, DOLORES GIL SALGUERO, LUIS EDUARDO GIL SALGUERO ENRIQUE GIL SALGUERO, ADRIAN GIL SALGUERO, ALFREDO GIL SALGUERO, JOSE PEDRO GIL SALGUERO, ELVIRA GIL SALGUERO de BELO, MARIO ALFREDO BELO GIL y OCTAVIO ALBERTO MARIN GIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 26 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 17316 Ag.24-v set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL o ABEL BALBACEDA o MALVACEA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17317 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18164 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN EUTROPIA GARCIA de CIGLIUTTI o CILIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de junio de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18154 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO SAURNO SANCHEZ CASTRO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18155 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GUILLERMO o GUILLERMO RODRIGUEZ AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18156 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ de VERA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18157 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ de LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18158 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTOS ROQUERO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 18160 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18161 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINO MORAN y FELICIA PRADO de MORAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18159 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS ETTLIN ODERMATT, RUBEN AURELIO ETTLIN WIBMER o WIBNER o WILNER o WILMER y NORMA ELVIRA ETTLIN WIBMER de MORALES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18153 Set.6-v.set.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO CHARBONNIER GONNET (Ficha N.o 551 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17397 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DONATA ANDINO GONZALEZ de AYALA (Ficha N.o 603 año 1976, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17398 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO BUENO SENA (Ficha N.o 541 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17400 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO SABAS TUDURI TUDURI (Ficha N.o 517 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17401 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDO ZIMMERMAN (Ficha N.o 518 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17402 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINA MERCEDES PRADO de SALVADOR (Ficha N.o 585 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17403 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA di NICOLA LABORDE de PEREZ (Ficha N.o 602 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 30 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17466 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MANUEL MARZAN y de MARIA BIRASCHI de MARZAN (Ficha N.o 519 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17404 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARABALLO (Ficha N.o 555 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17405 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ZERBONI PRINA (Ficha N.o 542 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 26 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17406 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL FRANCISCO VILLANUEVA (Ficha N.o 645 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 5 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17407 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LINA DOLORES DENIS de SOSA y de JOSE ALBERTO SOSA DENIS (Ficha N.o 600 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17408 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA ELSA OTTONELLI MALACRIA de BENTOS (Ficha N.o 599 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17409 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA o GENOBEBA DIAZ de BUSSON o BUZZON o BUZON (Ficha N.o 687 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 11 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17410 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO COMUNALE COZZI (Ficha número 946 año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17411 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CHUMILO PETRAGLIA de ORTEGA (Ficha número 588 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 2 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17412 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS FRANCISCO VIERA BATISTA (Ficha N.o 431 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17413 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES DELGADO MARRERO de RODRIGUEZ (Ficha N.o 334 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17414 Ag.26-v.set.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO JOSO RONDELLI (Ficha N.o 611 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17415 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROMULO RICARDO HERRERA RAMIREZ y de ELISA MOUTTE de HERRERA (Ficha N.o 606 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17416 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PUJADAS CORTES (Ficha N.o 591 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17417 Ag.26-v.set.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SAUL de FREITAS o DE FREITAS o SAUL FREITAS SILVA o SAUL DE FREITAS SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17943 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORALINA FAGUNDEZ ANDRADE de DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17554 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO BALTASAR o BALTAZAR ESCOBAL DEL AMPARAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17555 Ag 27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HELGUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17557 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA ACOSTA FURTADO de DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7550 Ag.27-v set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ONOFRE ANTONIO DE OLIVERA, DESIDERIA CACERES, ONOFRE MANUEL DE OLIVERA CACERES y ELCIRA LEOCADIA FRONDOY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de agosto de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17947 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL FERREIRA, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de agosto de 1976. — Yolada R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17492. Ag.27.v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN SILVA PEDROZO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 31 de mayo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17326 Ag.24-v.set.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 17825 Ag.31-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES J. o INES JOVELINA DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17624 Ag.31.v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISAZA ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17611 Ag.27-v set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARDOZO o EUGENIO VIRGON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 17598 Ag.27-v set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO APARICIO OBISPO o ANASTASIO APARICIO OBISPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17599 Ag.27 v set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMIREZ o PEDRO RAMIREZ LIMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17600 Ag.27.v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17601 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA o VICTORIANA GUTIERREZ o VICTORIA o VICTORIANA GUTIERREZ GIMENEZ o GIMENEZ de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 48.00 10 pub. 17602 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIRA o ALSIRA o ALZIRA EULOGIA OVISPO u OBISPO o ELSIRA OBISPO u OVISPO y de REDUCINDO MACHADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17186 Ag.23-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO CENANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17187 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAUL PINHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1975 — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17172 Ag.23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17171 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17184 Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MARTIN BATALLA TELIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de agosto de 1976 — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17185 Ag 23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIDISS LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de febrero de 1976 — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17188 Ag 23-v.set.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

RAJNA RABINOW de BRUNSTEIN de acuerdo al artículo 10 ley 9.099 notifica a Víctor Alberto Lezcano, Angel Omar Martínez y sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compra-venta del solar padrón 5204, 7.a sección judicial Canelones inscripta N.o 7692, F.o 5765 L.o 102.
2) N$ 87.00 15|pub. 17379 Ag.26-v.set.15.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del balneario El Pinar 7.a sección judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:
Walter y Angel Vera solar 11 manzana 73 padrón N.o 14.273.
Juan R. Tambusso, solar 17 manzana 250 padrón N.o 18.679 (antes padrón 15.622 en mayor área).
Víctor R. Paladino Armentano, solar 14 manzana 108 padrón N.o 14.393.
Catalino Resi Mendiondo, Juan F. Miguel Martínez y Jorge López Vargas solar 4 manzana 22 padrón N.o 18.251 (antes N.o 15.622 en mayor área).
Juan A. Sánchez López y Juan F. Benítez Sánchez solar 15 manzana 24 padrón número 18.144 (antes N.o 18.135 mayor área).
Myriam S. Valdenegro de Ramos solar 31 manzana 61 padrón N.o 24.772 (antes N.o 18.056 en mayor área).
Norma y Nélida Francese Bellussi solar 5 manzana 166 padrón N.o 24.278 (antes número 18.052 mayor área).
Astanibal F. Brusco Stratta solar 15 manzana 265 padrón N.o 18.637 (antes N.o 15.267 en mayor área).
Francisco Demaría Capo y Camila Fernández de Demaría solar 2 manzana 24 padrón N.o 18.138 (antes N.o 15.622 parte).
Luis C. Bassignana Marmone y Américo Cuarto Solari solar 14 manzana 29 padrón número 18.278 (antes N.o 15.622 mayor área).
Carlos A. Bogliaccini y Carmen De Santiago Carames solar 27 manzana 41 padrón N.o 24.065 (antes 18.056).
Elides B. González y Elsa González de Vignone solar 9 manzana 78 padrón N.o 20.214 (antes N.o 15.622 en mayor área).
2) N$ 365.50 15|pub. 17327 Ag.24-v.set.14.

Artículo 10, ley N.o 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar se hace saber la caducidad de la promesa de compraventa del solar 3 manzana 64A, ubicado en la Décimoctava Sección Judicial de Canelones (antes Séptima según plano Agrimensor Carlo Hughes inscripto en Catastro el 24 julio 1956 con N.o 9.327 padrón 1134 (antes 34.153 mayor área y 6732 mayor área) a nombre de Homer Cortés promesa e inscripta con N.o 5.689 al folio 18.108 del Libro 126 el 15 de agosto de 1963, transferida a Roberto Fernández Martínez el 12/5/67 a Francisco Fernández Martínez el 27/9/69 y Martha Ivanca y María del Carmen López el 5 de febrero de 1969. Este aviso comprende también a los representantes legales, a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho dicho solar. — Por propietarios 25 de Mayo 467 Apto.
2) N$ 348.00 15|pub. 16850 Ag.19-v.set.10.

SALTO

Conforme a la ley N.o 9.099, artículo 10, se comunica caducidad del compromiso de compraventa venta no inscripto, del solar sito en tercera sección judicial de Salto, en Ruta Tres (hoy Gral Artigas) señalado con número ocho en el plano del Agrimensor Walter Margall inscripto con N.o 3 593 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 13 de mayo de 1976. Padrón en mayor área N.o 17.195 Manzana Catastral 1.128 Propietarios, Celina Cuenca y Ricardo Williams. Prometido a Lorenzo Triroddi — Ricardo Williams
2) N$ 174.00 15|pub. 17966 Set.2-v.set 22.

SAN JOSE

Enrique Pascual y sucesión de Elbio Pascual hacen saber a los promitentes compradores o a los sucesores a cualquier título o representantes de los solares que a continuación se detallan correspondientes al padrón 11 en mayor área de la Sexta Sección Judicial de San José que habiendo transcurrido cuatro años sin que abonase las cuotas convenidas caducan las respectivas promesas de compra venta según artículo 10, ley 9.099:

Correspondientes al plano del agrimensor Dardo Barcelo Santurio, de octubre de 1956.
Manzana 2, solar 4 María del Pilar Rendo Ovalle
Manzana 2, solar 5 Julio C Ochoteco
Manzana 3, solar 13 María Díaz y otros
Manzana 5 solar 16 Pedro Gallo Feferman.
Manzana 6, solar 6 José Segredo
Manzana 6, solar 7 Luis A Segredo
Manzana 7 solar 13 Sara Alejandrovich de Neiman.
Manzana 10 solar 7, Guillermo Américo Negri Cecilia.
Manzana 12, solar 1 Angelina Pereira de Porto
Manzana 12 solar 33 Juan Manuel Bargas y otros
Manzana 13 solar 13 Guillermo Américo Negri Cecilia.
Manzana 13, solar 18 Américo Dionisio Beltrame Prieto
Manzana 13 solar 19 Carlos Victoriano Silva Carrasco.
Manzana 13, solar 26 Guillermo Américo Negri Cecilia
Manzana 14 solar 2, Rufino Silva.
Manzana 14 solar 15 Roberto Francisco Castignola Rege
Manzana 16 solar 21 Augusto Svarste Espina Larrea
Manzana 21 solar 3, Adolfo Rodríguez
Manzana 21 solar 10 Gladys Renée González Matto
Correspondientes al plano de los agrimensores Dardo Barcelo Santurio y Marcos Barboza, de febrero de 1956:
Solar 3 María I. de Corbo
Solar 4 Rosa Elsa Maciel Delgado de Garrel
Solar 46 Valeric Medero Belli
Solar 77 Herminia Clotilde Guillen Tejera
Correspondientes al plano de los agrimensores Dardo Barcelo Santurio y Marcos Barboza, de diciembre de 1954
Solar 1 María Dionisia Jardín y otros
Solar 30 Elena Elsa Reine de los Campos.
Solar 40 María Elvira Fleitas Pereira;
Solar 65, Emir Abero Melgar.
Correspondientes al plano de los agrimensores Dardo Barcelo Santurio y Marcos Barboza, de diciembre de 1957:
Solar 20, Mario Pena Muiños
2) N$ 852.50 15|pub 17577 Ag.27-v set.16.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de setiembre del año en curso a las 10.30 horas en la sede de la institución calle Rincón esquina Misiones para considerar el siguiente orden del día
1º) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos 2º Consideración de la memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias del trigesimocuarto ejercicio económico y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos inciso 1); 3º) Nombramiento de dos directores (artículo 13 de los estatutos inciso 2 y artículo 32 de los estatutos; 4º Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1976/77 y fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17 de los estatutos inciso 3); 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32 de los estatutos.
Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el banco o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo por ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (artículo 26 de los estatutos. — Montevideo 26 de agosto de 1976. — El Directorio.
3) N$ 232.00 8|pub 17396 Ag.26 v set.7.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
G H Y C S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1976 a las 15.30 horas en la sede social calle Cerrito 507, piso 4, escritorio 48 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 29); 2º) Lectura y consideración del acta asamblea anterior 3º) Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de resultados con dictamen del Síndico del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1976 (1º de julio de 1975 al 30 de junio de 1976); 4º) Designación de cinco directores titulares y cinco suplentes, respectivos que deberán actuar por el período 1º de julio de 1976 - 30 de junio de 1980 artículo 39); 5º) Designación de Síndico titular y suplente por el período 1º de julio de 1976 al 30 de junio de 1978 (artículo 31); 6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 29)
Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión las acciones o certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor — Montevideo 17 de agosto de 1976. — El Directorio
3) N$ 324 80 8|pub. 17868 Ag.31-v set.10.

MATEO BRUNET S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de setiembre de 1976 a las 11 horas en el local de la Av. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día
1º) Reforma de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 87.00 5|pub. 18174 Set.3-v.set.9.

REMY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1976 a las 10 horas en primera convocatoria en la calle Burgues 3496 con el siguiente orden del día
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración del inventario balance memoria e informe del Síndico; 3º) Distribución de utilidades del ejercicio; 4º) Designación del nuevo Directorio y Síndico para el próximo ejercicio; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Nota — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 10.30 en el mismo lugar y fecha funcionando cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. — El Directorio
3) N$ 69.60 8|pub. 18071 Set.3-v.set.7.

NEGRI QUARTINO Y FERRARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1976 a las 19 horas en la sede social de la Av. San Martín 2231 para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea.
2º) Levantar el cuarto intermedio decretado en la asamblea del 30 de octubre de 1975 para considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio para el ejercicio 1|4|1974 a 31|3|1975.
El depósito de las acciones de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 9 de setiembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 18094 Set.3-v.set.7.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1976 a las 19.30 horas en la sede social de la Av. San Martín 2231 para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea.
2.o) Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1|4|1975 a 31|3|1976.
3.o) Capitalización de las reservas especiales creadas en el ejercicio 1|4|1974 a 31|3|1975.
El depósito de las acciones de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 9 de setiembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 18095 Set.3-v.set.7.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1976 a las 10 horas en su establecimiento en Km. 118 de la Carretera a Mercedes Est. González San José para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea practicar el escrutinio y proclamar el resultado:
2º) Informe del Síndico.
3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 32 ejercicio.
4º) Elección de tres Directores y tres suplentes para los ejercicios 33 y 34.

Se previene a los señores accionistas

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiera el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (Art. 39 de los estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 24 agosto 1976. — Pedro F. Cerdena. Presidente. — Eduardo C. Peduzzi. Secretario.

3) N$ 174.00 5|pub. 18030 Set.3-v.set.9.

TRABUCATI Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para su asistencia a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés (23) de setiembre de 1976 a las 10.30 horas en la sede calle 25 de Mayo 552 a fin de tratar la siguiente orden del día

1º) Consideración de la memoria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio 1975|1976.
2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de esta asamblea y conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en la institución que lo expide en la sede antes mencionada y hasta una hora antes de la fijada en la presente convocatoria. — El Directorio.

3) N$ 78.30 3|pub 18057 Set.3-v.set.7

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

250.o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron María de las Mercedes y María del Pilar Portarrieu de la Torre y Jaime Julio Oliver de la Torre solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 572 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central cuya primitiva titular era Leopoldina Calpino de Curbelo.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección

4) N$ 52.20 3|pub. 18044 Set 3.v.set.7.

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se presentaron Juan Oraldo Urbina Molfese; Juan Félix Castillo Urbina; Alejandro Hilario, Graciela y Beatriz Urbina Nobra, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 551 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Hilario Urbina.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí. Mauriz Encargado de la Subdirección

4) N$ 34.80 3|pub. 18042 Set.3-v.set.7.

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó Ema Sánchez Roji de Azorín, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del nicho Nº 1398 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era: Modesto Sánchez

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Rassa.

4) N$ 34.80 3|pub. 18079 Set.3-v.set.7.

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó Ema Juliana Sánchez Roji, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del nicho Nº 546 primer cuerpo del Cementerio Central cuyo antiguo titular era Luis Lebrón.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esc. Roberto Moore Renne

4) N$ 34 80 3 pub. 18078 Set.3.v.set.7.

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Jorge Carlos Mitre y Del Campillo, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho número 485 del segundo cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Ambrosio Mitre.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección

4) N$ 34.80 3|pub. 18073 Set.3-v.set.7.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

La Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social pone en conocimiento de los interesados que en un término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación deberán proceder a reducir los restos depositados en el panteón de la Asociación Fraternidad en el Cementerio local

En caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado la Asociación Fraternidad procederá a la mencionada reducción con cargo a quienes pudiere corresponder. — Pando, agosto 23 de 1976.

4) N$ 116.00 10|pub. 17707 Ag.30-v.set.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

(Dirección de Necrópolis)
Expediente D. 50735
Emplazamiento

La Junta Local A. de Las Piedras, atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ordenanza de Cementerios, emplaza a los interesados, por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones, a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General. Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la Ciudad de las Piedras:

18.625 Rogelio Gimenes Frondini; 18.855 Gloria S. de Pérez; 18.924 Juana Morales de López; 8.929 Nicasio Acosta; 18.938 Manuela F. de Veloso. 19.349. Luisa Acosta; 19.751 Ana María Taborda: 19.352 Corina Solís. 19.522 Angela Fernández; 19.592 Eduardo Arez; 19.598 Enrique Caballero; 19.602 Violeta Huelmo de Alegre. 19.756 Andrea Guzmán; 19.782. Pedro Guillermo Sonerby: 19.797, Luis Alves: 19.81[illegible] Gregorio Rivero: 13.009 Graciela Acosta: 13.283 Ramona Cabrera Gómez; 13.583 Carrara; 13.859 Adhemar Risso. 14.854 Carlos A Recalde; 15.348 Marta J. Ceballo; 16.023 Juan J Cabral; 16.293 Selcia J. Gualco; 16.421 Washington Montaño; 16.625 Alvaro Parodi; 16.684 Juan E Velázquez: 17.053 Ana María Palomeque; 17.067 Luis A. Souza López; 17.113 Juan Cirigliani; 17.168 Caldeira: 17.314 Lilián Bon; 17.521 Raúl Toledo. — Las Piedras, agosto de 1976.

4) N$ 408.00 10|pub. 17929 Set.2-v.set.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA FROS DA CRUZ y JUAN FERNANDO ESTEVES TORIANI (Ficha V|482|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 17585 Ag.27-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA ANA HERNANDEZ y WALDEMAR PEDRO de SANTA ANA. (V. 518|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo [illegible] de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 16411 Ag.13-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARCELO KAUFMAN o KAUFMANN MOSES y ANA ALBERTINA ALBORJA CAMACHO (Ficha C 192|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 17780 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO JOSE CLEMENTE FARFARANA SILVA y SARITA GLADYS GANDARIA SOSA. (Ficha C. 64|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 16833 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WALTER BOLAGNO RECAGNO y NILDA MARIA GARCIA (Ficha C|660|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 16022 Ag.10-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL CARZOGLIO y CELIA ANACLETA ACOSTA. (Ficha D. 184|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de agosto de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 17181 Ag.23-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SERIO LAPROVITALE y MARIA ESTHER ZEBALLOS. (Ficha D. 306|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20 pub 17004 Ag.20-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNABE R. CARAVALLO o CARABALLO y MARIA LAUDELINA VIERA (ficha D|300|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo julio 29 de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 16012 Ag.10-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FEDERICO ACOSTA y LARA y MARIA KUNIZAWA, (Ficha D. 322|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 3 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16020 Ag.10-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PINTADO y DENSA LUZ BARRIOS. (Ficha D. 596|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17438 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ARIEL RAMOS y ELENA MARQUE. (Ficha 432|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16573 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA GLADYS REBOLLO y OSVALDO MARIO FETTONI (Ficha 212|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16314 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUIDEA URETA CERUELOS y PABLO OLIVERA RUBERT (Ficha 304 V 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16056 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRANDISCH y CARLOS FEDERICO PETERS (Ficha 328|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 3 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16051 Ag.11-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LUZARDO CABRERA y ANA MARIA IROLDI PEREZ (Ficha B N.o 548|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18123 Set.6-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR ROMEO de ANGELIS y GLADYS E. DANTAZ MARTINEZ (Ficha C 832|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17506 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE LAMONACA ROBAÑO y VILMA NORA LAMPARIELLO FERREYRA, (por auto de 27|5|976). (Ficha 388|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 17245 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA VIRGINIA DEAMBROSIO COUTO (Ficha A.294 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 10 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16572 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO JOSE WALLACH KELENER y MARIA CRISTINA SIERRA CORREA (Ficha C. 624|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16574 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO HANNIBAL y CLELIA CHOCA GARCIA (por auto de 31|5|76) (Ficha 396|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16145 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORRADO BRIGNARDELLO y ROSA MARIA PODESTA (Ficha C 576|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15866 Ag.9-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE QUINTAS FEIJOO y AIDA ESMITE DONDERO (Ficha C 616|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15867 Ag.9-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN COLOM y ALDA RUIZ TRINDADE (Ficha C. 284|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17227 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BEATRIZ BENITO PEREIRA y MANRE TOGOMAR MOLSESE SCAGLIA (Ficha C. 294|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16966 Ag.20-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO DOMINGUEZ y FELICIA TORTORA CAMMARANO (Ficha AB 360|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18229 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA PATRON y GASTON NAVARRO. (Ficha A B. 300|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17850 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CASTRO y MIRTA CASTRO. (Ficha A B. 236|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17727 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCHWARTZBERG RESETKOKY y SARA BRESLER MILLER (Ficha E 340|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18121 Set.6-v oct.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SAXLUND BARDIER e ISKRA CARMEN MARIA CRISCI SAAVEDRA. (Ficha E. 758|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17510 Ag.27-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERICH ALFREDO HAAS y FANNY LISMAN DE HAAS (Ficha E 346|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17095 Ag.23-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA GRANJA y ARMANDO BEIN (Ficha E. 254|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17018 Ag.20-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO MARTIN c| GLADYS JULIETA DOVAT (Ficha E 308|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16642 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RUGLIO GARBUYO y ANA BEATRIZ FERNANDEZ CERIANI (Ficha E. 320|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16448 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SEINES DEVESA y LORELEY ELSA MORISIO (Ficha E 268|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15986 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS TOMAS VEIRANO ZAS y AMANDA IRMA RUS GONZALEZ (Ficha E 322|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16150 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ISBARBO NIETO y MARIA TERESA ARIGON MANFREDI (Ficha E 196|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16876 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO MIGUEL ANGEL CANESSA BELLO y MARTHA GRACIELA SEMINO ROMERO de CANESSA (E 362 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17833 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY ELVERHARD ULDERICO HEYDEL y GRACIELA EDELIS CIPPA (Ficha E. 236|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16419 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO GENIS y BERTA GOLDMAN (Ficha E 792 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 16430 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AVILES VOLONTE e ILDARA BEATRIZ MARTIRENE (E. 390|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17437 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ANDRADA SILVA y ELIDA BERRIEL (Ficha V 697|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18188 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANDRES SANCHEZ y LILIAN del CERRO. (Ficha V. 475|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17855 Ag.31-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ROS AGUIRRE y LILIANA MATTURRO GADEA (Ficha V. 745|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15968 Ag.10-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CRISTOBAL MURO y ANGELA VICENTA CLERICO (Ficha V 537|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15929 Ag.9-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHAPIRA BERMANN ISRAEL y MEHLER SYGAL DINA (Ficha D 1373|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Esc. Andrés Pasellе, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18122 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANDRES OTERO NEU y MYRIAM BARANZANO SOSA (Ficha D 1183|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 28 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16548 Ag.16-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CRUCE ROEL y MIRIAM GLADYS CARBONELL TRIUNFO (C|1167|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15931 Ag.9-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLECHEA y MARIA ELENA MARTINEZ SOTOMAYOR (Ficha D 1075|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15970 Ag.10-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANO CAMPO y CELIA VARELA, (Ficha C. 611|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15969 Ag.10-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NITA BARRETO de PRATTO y RUBEN PRATTO (Ficha D|123|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18125 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA VILARIÑO y MARIA DEL PILAR RIVAS (Ficha D|333|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17743 Ag.[illegible]-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BACCINO, HUMBERTO y SANTURIO, LILIANA MARIA (Ficha D 287|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17355 Ag.2[illegible]-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MAURICIO ANEZIN VIDAL y ELSA OLGA PEREIRA (Ficha D. 223 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 17180 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO OMAR CERANTE y STELLA MARIS CAMILLONI (Ficha D. 393|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 17182 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBERHARD HEYDEL y WANDA RALLI, (Ficha D. 85|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17003 Ag.20-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENEDICTO CALICIOTTI y TERESA CAMMERA CAMERA (Ficha D|279|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, julio 21 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 16021 Ag.10-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JOSE LABORDE FERNANDEZ y MIRTHA BUR-

GIII LAURENS, (Ficha 373|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18054 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HORACIO CURUCHET CURUCHET y MYRIAM VIERA (Ficha 275|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17894 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ROBERTO DI LORENZO y MARTHA ALFARO, (Ficha 607|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17226 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA ANTONIA RAMIREZ y OMAR MACHADO, (Ficha 55|V|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16965 Ag.20-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO BARTOLOME COSTA y MARIA ROSA CAMPOLONGO (Ficha 295|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16332 Ag.13-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO PENA y DINA MARY GAZZANEO (Ficha C 655|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Mora Rivas Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17895 Set.2-v.Set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA SALABERRY OLASCOAGA y ROBERTO ENRIQUE MORO. (Ficha 283|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16865 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NORBERTO FRANCO ARISTEGUI y MARIA EUGENIA SALGUEIRO DE SIMONE. (Ficha C. 225|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18053 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS MANUEL MATHO PUIG y LAURA GOMEZ ALZOLA, (Ficha C. 167|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18055 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MACIAS y TERESA BEATRIZ BRITOS, (Ficha C. 153|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 17845 Ag.31-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WILMAR MONTOSSI GUTIERREZ y JUANITA ISABEL TOZZINI BEZPALKO (Ficha C 161|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17734 Ag.30-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIFANO FRANCISCO y MARTICORENA DOMINGA (Ficha C|33|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1976. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17341 Ag.26-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DOMINGO BARINAGA y LUISA CHIROIAN (Ficha C 305|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16313 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO GARCIA TERNI y NORHY ESMERALDA LIENTE. (Ficha C. 1493|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16237 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GIURNI COLLAZZO y MARTA INES ORDIOSOLA GASTAN (Ficha C. 193|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16200 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ELADIO SELA GONZALEZ y NORMA EDELMA DUARTE ARTUCCIO (Ficha C. 559|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16199 Ag.12-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO STOLFI y MARTHA MANICA. (Ficha AB, 735|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, ... de mayo de 1976. — Humberto A. ... Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17509 Set.6-v oct 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA R... ...ANO y MANUEL RESQUIN, (ficha AB ...|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17179 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER PENAS y MABEL VANZETTA. (Ficha AB 395|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16866 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ CORVO y MIRTHA MARTINEZ ZUCCHELLI. (Ficha A B. 37|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16547 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA OLIVERA y HUGO PEREZ (Ficha A B 295|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16546 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SHEILA NOELIA LINDSAY de SASIA y JOSE FRANCISCO SASIA LUGO (Ficha A 707|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1611... Ag....-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTACCHI y AMANDA ADELA AGUIRRE Ficha A B. 367|975 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. ...575 ...set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENEAS HERMIDAS ITZAINA y MILDA JULIA HERNANDEZ. (Ficha E. 189|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1702... Ag.... ...20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NACHMAN HANTZIS y LUISA GOLDFELD (Ficha E. 779|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16449 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO J. LAPROVITERA y ANA R. AZZINARO. (Ficha E. 319|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16430 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SENATIS y JUSTA VILLAR (Ficha E. 377|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16147 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAY JOB HARRIMAN y DORA SUSANA GARCIA CONDE (Ficha E. 353|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16665 Ag.17-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MARTINEZ CASTRO y SANTA CATANESE (Ficha E|43|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17767 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAVIJO MARIA IRMA contra JUAN JOSE DE FEO. (Ficha E. 421|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16549 Ag.16-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO BELLOSO c| MARCELINA MENESES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16354 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL IGNACIO SANCHEZ LEITON contra FIDELA ESTHER PEREZ (Ficha E. 305|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16313 Ag.13-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NICOLAS LABORDE y MARTA GLADYS VIERA CARBAJAL de LABORDE (E|449|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16148 Ag.11-v.set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: TERESA JUANA GONCALVEZ c| MIGUEL ANGEL GARCIA (Ficha N.o 82|76). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Teresa Juana Goncalvez y don Miguel Angel García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 30 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 16133 Ag.11-v.set.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: GUTIERREZ URROZ NEY HIGINIO y VIOLETA MARY SILVA LA MANCHA "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V N.o 201|976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ney Higinio Gutiérrez Urroz y Violeta Mary Silva La Mancha y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 28 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16695 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: PICOREL JUAN CARLOS y LUCIA ANGELA TONETTO de PICOREL "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V N.o 222 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Picorel y Lucía Angela Tonetto y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16698 Ag.18-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIRTA GISELA PARODI y LEOPOLDO RUBEN ALONZO. (Ficha 159|V|976). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16633 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL TEJERA y NANCY RUDY ESPINO de TEJERA. (Ficha V. 181|976). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley número 10.783. — Pando, 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16681 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISAAC MARTINEZ y PAULA VALDEZ CABRERA. (Letra V año 1972, número 424) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16682 Ag.17-v.set.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PINTO RIVERO y BETIS SILVA. (Ficha 350|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de julio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18100 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIZARDO RAMOS y ENILDA BARBOZA. (Ficha 337|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 25 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16382 Ag.13-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: OSCAR BURGOS MORALES y NAYR GARCIA CAETANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Nº 262, año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Oscar Burgos Morales y Nayr García Caetano, por auto de fecha 1º de junio de 1976. y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, par. que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 28 de julio de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16675 Ag.17-v.set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 4788 de fecha 10|VIII|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WIDME RUBEN BADIN PEREDA y MARIA del CARMEN VIDAL GOZZI (Fa. 343|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia agosto 18 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17817 Ag.31-v.set.28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CARLOS BUCHELLI y DELMA MEIRELLES de BUCHELLI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (O. 695|975) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno 15 de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 15958 Ag.10-v.set.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTIGAS ITALO PESSANO y ESTELA AURORA SANCHEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 6 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17949 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO RAMON COSTA y MARIA GLADYS BARRETO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17349 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO WALTER MALDONADO y OLGA NANCY SCALABRINO de MALDONADO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º ley 10 783). — Florida 6 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17119 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendi, ve se hace saber que por interlocutoria de fecha ? de junio del corriente año se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA PETRONA PERDIGON ALBANO y JACINTO LA DISLAO BENITEZ CERUZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 21 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16401 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendi, ve, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IRIS MARTHA ROSAS y VICTOR MANUEL REGINA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º. ley 10.783). — Florida 26 de febrero de 1976. — Artaldo R. Fontes Treles Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16402 Ag.13-v.set.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RODRIGUEZ PEREZ ELENA y HERNANDEZ SERVANDO GERMAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 45 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha mayo 31 de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Elena Rodríguez Pérez y Servando Germán Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 8 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17946 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ROJA SIXTO y CHAIN MARIA PETRONA "Disolución de la sociedad conyugal" (F.o 560 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 29 de julio de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Sixto Osvaldo Roja Porte y doña María Petrona Chain Dubadra y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17371 Ag.26-v.set.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN LUIS ARTOLA LOPEZ y MARIA ESTELLA ROCHA LOBATO (Ficha N.o 758|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 12 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17663 Ag.30-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de junio de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANUBIO AGUSTIN PIRIZ CABRERA e IRENE PEREZ GARCIA (Ficha N.o 466|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 28 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17108 Ag.23-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de junio de 1976 se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ GONZALEZ y TERESITA I. BONILLA TORT (Ficha 498|76) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17107 Ag.23-v.set.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MESA VICENTE y GOROSTERRAZU, DIVA GLADYS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 21) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Mesa y Diva Gladys Gorosterrazu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17425 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MILESI de MAC ILRIACH, MARIA ROSA contra MAC ILRIACH DUGAL "Disolución y liquidación de la sociedad convugal" (A. 202|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Milessi y Dugal Mac Ilriach citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de agosto de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16646 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos MARIA YOLANDA IZQUIERDO y MIGUEL ANGEL ROSAS. (Lo 18 Fº 418), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días; a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 30 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17154 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos NILDA FLORENTINA PALADINO y MIGUEL ANGEL SAUCO (F. B. 297|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783 — Paysandú 12 de agosto de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 17152 Ag.23-v.set.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA ORELLANO de IRIGOYEN y EDUARDO IRIGOYEN (Ficha C. No 331 976) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, julio 22 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 17288 Ag.24-v.set.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCA UBAL DOS SANTOS de ALMEIDA y ADISON ALMEIDA UBAL (A|208|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 16 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17696 Ag.30-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON MIDON OSUNA e IRMA HUMBERTI (A|204|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 9 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 17697 Ag.30-v.set.27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por LUCAS SOSA y JACINTA TOMASA MORA (F. 631|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 3 de agosto de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16710 Ag.18.v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ALTEZ y AGUSTIN DOMINGO GABITO (Ficha 429|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, mayo 17 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15916 Ag.9-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTA ROCHA ROCHA y MARIO EMILIO GUERRA (Ficha 906|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Rocha, octubre 3 de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 15915 Ag.9-v.set.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto Nº 6196, de fecha 2 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ALTAMIRANDA y MATILDE CHAMORRO, (A. 446|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 16 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 170.00 20|pub. 17965 Set.2-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 6417 de fecha 6|8|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos ELIAS STERNIN y BRUCHA KRYSTAL (A|465|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto agosto 18 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17870 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 756 de fecha 25 de febrero de 1976 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IVAN EDDY BOTTI y MARIA CRISTINA FERNANDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto marzo 30 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 15839 Ag.9-v.set.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de noviembre de 1974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ROBERTO MARTINEZ y SONIA AZUCENA BRICCOLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º. ley 10.783). — San José. agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18028 Set.3-v.set.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDCTO. — En autos: MARIA ALIDA IRIGARAY c| WILFREDO PEDRO ECHEZARRETA "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 437 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 28 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Alida Irigaray y Wilfredo Pedro Echezarreta citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 24 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 17678 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — En autos: RAUL H. SEGUROLA contra FANNELIS MIREYA ACUÑA. "Disolución de sociedad" (Ficha Nº 495 año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 17 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes 23 de julio de 1976. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16467 Ag.16-v.set.14.

EDICTO — En autos: JUAN FRANCISCO BARALE c ANUNCIA JUANA CATALINA CARLE "Disolución de sociedad" (F N.o 98 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes. 18 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15845 Ag.9-v.set.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre don EVANGELISTA RODRIGUEZ y doña BLANCA LIRA FERNANDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó. julio 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17942 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de AECIO LUIS GIL y NELLY ISABEL LIMA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó. agosto 17 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17375 Ag.26-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HONORATO ARIEL MARTINOL y doña ALMERINDA SANCHEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó agosto 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16365 Ag.13-v.set.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 1160 del 29 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AMALIA BATALLA MEDEROS de OLIVERA y RAMON FRANCISCO OLIVERA (Ficha 136 año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17603 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE WASHINGTON SANCHEZ SALA y MARIA BRAULIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 261 C año 1976) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 15 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 16128 Ag.11-v.set.9.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora MARIANA JOSEFINA SOLDERA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Luis Carlos José Restelli Novelli solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Verbania (Repca de Italia) el 4 de abril de 1974 y registrada con el Nº 392 el 23 de abril de 1974 en Verbania. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — Esc Humberto Pou Escribano de Actuación
7) N$ 216.00 30|pub. 17261 Ag.24-v.oct.6.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia. se cita y emplaza al señor JOSE MANUEL SANCHEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Gladys Rollano solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada el 24 de agosto de 1972 en el Estado York por la Suprema Corte del Condado de Queens — Montevideo. 22 de junio de 1976 — Esc Humberto Pou Escribano de Actuación
7) N$ 180.00 30|pub. 16636 Ag.17-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta. se cita llama y emplaza a JORGE ENRIQUE FERRANDO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pollak Adela contra FERRANDO JORGE P.P." (Ficha B 570|976) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc Hugo Wallusche Actuario
7) (ley 13.209) 30|pub. 33056 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Dura. Sonia Elizabeth c BALIOSIAN ELIAS "Divorcio por causal" D 306|76) se cita llama y emplaza a Elías Baliosian a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 33383 Ag 30-v oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en los autos caratulados "Gladys Esther Calero contra RODOLFO GARCIA Divorcio sola voluntad" (Ficha 1172|974), se cita, llama y emplaza a Rodolfo García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32915 Jl.27-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: Mirtha Delgado c| JUAN FELIX CAMBRE "Divorcio" (Ficha E|328|76) se cita llama y emplaza a don Juan Félix Cambre para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. 19 de agosto de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 17733 Ag.30-v oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a don Mauber Dos Reis para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra Marta Inés contra MAUBER DOS REIS. Divorcio por causal" (Ficha D. 267|976). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Se hace saber que se tramita la auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D|265|976). — Montevideo. 22 de julio de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33137 Ag.11-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Maidana Carlos M. G. c| HERNAEZ, ANA I. "Divorcio por causal" (D|261|76) se cita, llama y emplaza a Ana Isabel Hernaez Lucas a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo agosto 18 de 1976 — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 17096 Ag.23-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Di Dio. Susana Beatriz contra GONZALEZ, DOMINGO "Divorcio por causal" (D. 287|975). se cita llama y emplaza a Domingo González Barros a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 23 de julio de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub 16450 Ag 19-v oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Salomón Karp contra AIDA OVSIEVICH Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 79|976). se cita. llama y emplaza a Aida Ovsievich. a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta
7) N$ 180.00 30|pub. 18039 Set 3 v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Leivs Folle Wilkins c| JOSE LUIS ARROCHE DAGNINO. "Divorcio" (Ficha 523|76) se cita llama y emplaza a José Luis Arroche Dagnino para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 15316 Ag.3-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos Angel Walter González c| MARIA AMELIA RUBI. "Divorcio" (Ficha B N.o 687|975) se cita. lla-

ma y emplaza a María Amelia Rubí Cagnoni para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 14730 Jl.26-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos Angel Rafael M. c. VERGINIA o VIRGINIA CORREA DECKNIS "Divorcio causal". (Ficha D 415|75) se cita llama y emplaza a Verginia o Virginia Correa Decknis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de junio de 1976. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 14357 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolino Giuseppe contra BRUNO, AMOROSINA. Divorcio" (Ficha AB 729|975) se cita llama y emplaza a Amorosina Bruno a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 16857 Ag.19-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados Arias, Laura c| GARCILAZO, RUBEN ALBERTO, "Divorcio" (F.AB. 95|976) se cita, llama y emplaza a Ruben Alberto Garcilazo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 14644 Jl.26-v.set.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Santos Gloria Raquel contra JUAN ALBERTO MORALES. Divorcio unilateral" (Ficha civil No 74|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Morales, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones, 10 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) (R 20|4|75) 30|pub. 33283 Ag.20-v oct.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: "Castro Hilda Teresa con AVILA HECTOR. Divorcio por su sola voluntad" (Lª A. 86|976) y Castro Hilda Teresa "Auxiliatoria de pobreza" (Lª A. 87|976) se cita y emplaza a Héctor Avila para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto 24 de marzo de 1976. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|75) 30|pub. 33288 Ag.20-v.oct.4.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor FIDENCIO BERTONI funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de la RD 1863|76 del 1|7|76 por intermedio de la cual se declaró su cesantía por habérsele configurado renuncia al cargo que desempeñaba (faltas al servicio).
8) (C.C.) 3|pub. 33426 Set.6-v.set.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo cita a la señorita MELVA RODRIGUEZ SANDE para que se presente ante sus oficinas ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 1317 piso 2.o a efectos de notificarse de lo resuelto con fecha 16 de julio ppdo. por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 33445 Set.6-v.set.8.

MALDONADO

CASINOS DEL ESTADO PUNTA DEL ESTE

Conforme al artículo 52 inciso d) del decreto 641|973 solicítole concurra Casino Punta del Este, conferir vista acta fecha 7 de abril de 1976, fojas 3 y conclusiones de fecha 9 de abril de 1976 del sumario administrativo a su persona. — Casino Punta del Este. — Punta del Este, 29 de agosto de 1976. — AURELIO PEREZ. — René M. Hackembruch Santoro, Gerente. — Antioco G Odizzio, Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 33422 Set.3-v.set.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Freitas Freitas, Hordalina y otros contra DOMINGO, JUSTINA y OLINTHO MACHADO. Venta en remate público" se cita, llama y emplaza a Domingo, Justina y Olintho Machado, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 15783 Ag.6-v.set.20.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón N.o 9.230 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie aproximada de 519 hectáreas 8.299 metros cuadrados, de propiedad del señor Pietro Antonio Dragoni Clerici.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derecho reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 30|pub. 33263 Ag 19-v.oct.1.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 1.579 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie aproximada de 675 hectáreas 3.176 metros cuadrados, de propiedad de los señores Italo y Mario Neri Garetti.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 33264 Ag.19-v oct.1.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 9.231 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie aproximada de 519 hectáreas 8.299 metros cuadrados, de propiedad del señor Aurelio Bianchino D'Alberigo Artelli.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 33265 Ag.19-v.oct.1.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.669 de fecha julio 14 de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la regularizacion del Barrio en Condominio Nº 18, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 157.150. — Sup. afectada 5.680 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 33435 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.671 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de agosto de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a la creación de un espacio libre destinado al Parque Cultural e Histórico Artigas, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 161.205. — Sup. afectada: 400 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 33433 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.671 de fecha 14 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de agosto de 1976, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre la Avda Savago y el Cno. Coronel Raíz el siguiente inmueble:

Padrón N.o 102.203. — Sup. afectada: 212 metros cuadrados 01.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el tér-

mino de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.
9) (C.C.) 8 pub. 33434 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.672, de fecha 14 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de agosto de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche y apertura de la calle Darwin entre las de Huáscar y Ehrlich, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 81.143. — Sup. afectada: 1.218 metros cuadrados 28.
Padrón N.o 81.323. — Sup afectada: 150 metros cuadrados 74.
Padrón Nº 81.324. — Sup. afectada 88 metros cuadrados 64.
Padrón Nº 81.325. — Sup. afectada: 82 metros cuadrados 21.
Padrón Nº 81.326. — Sup. afectada: 16 metros cuadrados 35.
Padrón Nº 81.327. — Sup. afectada 70 metros cuadrados 53.
Padrón Nº 81.328. — Sup. afectada. 287 metros cuadrados 77.
Padrón Nº 102.765. — Sup. afectada: 252 metros cuadrados 76.
Padrón Nº 157.322. — Sup. afectada 117 metros cuadrados 68.
Padrón Nº 166.390. — Sup. afectada 20 metros cuadrados 87.
Padrón Nº 170.807. — Sup afectada: 35 metros cuadrados 70.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.
9) (C.C.) 8 pub. 33432 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.719 de fecha 23 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de agosto de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 20.595. — Sup. afectada 141 metros cuadrados.
Padrón Nº 20.596. — Sup. afectada: 293 metros cuadrados.
Padrón Nº 20.613. — Sup. afectada: 95 metros cuadrados.
Padrón Nº 20.614. — Sup. afectada 98 metros cuadrados.
Padrón Nº 20.615. — Sup. afectada: 167 metros cuadrados.
Padrón Nº 20.616. — Sup. afectada: 339 metros cuadrados.
Padrón Nº 20.617. — Sup. afectada: 374 metros cuadrados.
Padrón Nº 20.618. — Sup. afectada: 931 metros cuadrados.
Padrón Nº 20.619. — Sup. afectada: 419 metros cuadrados.
Padrón Nº 20.620. — Sup. afectada: 245 metros cuadrados.
Padrón Nº 79.996. — Sup. afectada: 49 metros cuadrados.
Padrón Nº 87.456. — Sup. afectada 161 metros cuadrados.
Padrón Nº 87.459. — Sup. afectada: 142 metros cuadrados.
Padrón Nº 120.099. — Sup. afectada: 217 metros cuadrados
Padrón Nº 165.822. — Sup. afectada 73 metros cuadrados
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.
9) (C.C.) 8 pub. 33431 Set.6.v.set.15.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.676 de fecha 14 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 29 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas económicas y la formación de espacios libres, frente a las calles Guarapirú Nº 3 Gral. E. Castro y Br. A. Saravia, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 172.623. — Sup. afectada: 18.950 metros cuadrados 16.
Padrón Nº 79.684. Sup. afectada: 14.411 metros cuadrados 92.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 27 de agosto de 1976
9) (C.C.) 8 pub. 33357 Ag.27-v.set.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la sucursal de Correos en Villa Solís de Mataojos. Departamento de Lavalleja
EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, de acuerdo con el artículo 242 de la ley Nº 14.252 del 22 de agosto de 1974 y resolución del Ministerio de Industrias y Energía de fecha 30 de mayo de 1975, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos Arzúa, de mayo de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:
Exp. Nº 1. — Padrón Nº 186. — Propietarios: Luis Carlos Alberto y Margarita Ramira Maeso Cabrera — Area: 430 metros cuadrados 98
Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 390, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la Ley en la materia. — Jefe de Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 10 pub 33398 Ag.31-v.set.14.

Expropiación destinada para la sucursal de Correos en Villa Cardal, Departamento de Florida.
EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida de acuerdo con el artículo 242 de la ley Nº 14.252 del 22 de agosto de 1974 y resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de enero de 1976, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone, de julio de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 1. — Padrón Nº 210. — Propietaria Alira Ebola Tury de Cabrera. — Area 800 metros cuadrados 00
Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 390, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la Ley en la materia. — Jefe de Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 10 pub. 33399 Ag.31-v.set.14.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que en los autos: NATTERO NATTERO CLARA MARIA. "Incapacidad" (Ficha S. 274/976), por resolución Nº 9280 dictada el día 10 de agosto de 1976 fue designado curador interino de la presunta incapaz Clara María Nattero Nattero, don Juan Antonio Nattero, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 10 pub. 18058 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto N.o 6508 de fecha 20 de mayo de 1976 fue declarado en estado de incapacidad don RODOLFO VIERA designándose curadora del mismo a su esposa Haydée Eldina Etchart de Viera. — Montevideo agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) N$ 36.00 10 pub. 17648 Ag.30-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos. VIGIL ISABEL "Incapacidad" (Fº 174 Lº 42), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y/o interesados a cualquier título en la sucesión de Sara Vigil; a los representantes legales de Isabel Vigil o a Isabel Vigil si se hubiera recapacitado o a los sucesores y/o interesados en la sucesión de Isabel Vigil si esta hubiera fallecido a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
10) N$ 216.00 30 pub 14776 Jl.27-v set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: VIGIL DE OLIVERA SOCORRO, "Incapacidad", (F. A. 207/975), se hace saber que fue declarada incapaz a doña Socorro Vigil de Olivera y designado curador definitivo el señor Antonio Vigil a quien se le discernió el cargo quedando investido de las facultades legales, exonerado de prestar fianza.
Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 48.00 10 pub. 18106 Set.3-v.set.16.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"CESAR WALTER FERRER BURLE (V/516/976) domiciliado en Juan C. Gómez 1479 P. Esc. 26 optando al título de Procurador ofrece la declaración de la Dra. Berta Stasieniuk de Notte y Gustavo Delgado sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — César Ferrer Burlé. — Ana M.a Saráchaga. Abogada". — Montevideo, agosto 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 48.00 10 pub. 17084 Ag.23-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SERGIO MILLAN, con domicilio en Buenos Aires 512 optando por el título de Procurador, ofrece la información sobre vida y costumbres que suministraran Miguel Angel Campodónico y Luis Alberto Comas, quienes en la audiencia a señalarse depondrán al tenor del siguiente interrogatorio expidiéndose testimonio. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10 pub. 17489 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. CARLOS RACINE constituyendo domicilio en Rincón 625 esc. 4 al señor Juez solicito: Que optando por el título de Procurador se reciba la declaración de Rafael Renau y Francisco Ruggiero sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos Racine. — Ho-

racio R. Canepa, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 17097 Set 6-v.set.17.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. WASHINGTON SOSA domiciliado en Agraciada 1532 P. 11 Esc. 15 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Irma Pi y Eduardo Ali expidiéndoseme testimonio. — Washington Sosa. — Mario J. Staricco, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 17988 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno ALICIA PAPONE YORIO, constituyendo domicilio en los estrados optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alicia De Vega y José Martínez expidiéndoseme testimonio. — Alicia Papone Yorio. — Hebert Caño Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 17190 Ag.23-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ESTRELLA PEREZ AZZIZ constituyendo domicilio en 18 de Julio 2172 esc. 903 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Aída Conde y Victoria Couto. — Estrella Pérez Azziz. — Laura B. Agnese Bullessich Abogada". — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 17766 Ag.31-v.set 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA VICTORIA COUTO constituyendo domicilio en 18 de Julio 2172 esc. 903 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Aída Conde y Estrella Pérez Azziz. — María V. Couto. — Laura B. Agnese Bullessich. Abogada". — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 17488 Ag.27-v set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. TERESA QUARTINO HURTADO constituyendo domicilio en Palacio Salvo piso 7.c Esc. 710 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Eleana Fanlord e Inés Dutra expidiéndoseme testimonio. — Teresa Quartino Hurtado. — Emilia R. Terceiro, Abogada". — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 17232 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ELEANA FANLORD LAFUENTE constituyendo domicilio en Palacio Salvo piso 7.c Esc. 710 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Teresa Quartino y Estrella Pérez expidiéndoseme testimonio. — Eleana R. Fanlord Lafuente. — Emilia R. Terceiro Abogada". — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
N$ 60.00 10|pub. 17233 Ag.24 v set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ISMAEL RAUL BARREIRO CARSOGLIO (F.C. 1021|976) domiciliado en Soriano 1125 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Martín Barbot y Carlos Acosta quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — I. Raúl Barreiro. — Hugo Chiparelli". — Montevideo, agosto 5 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 18136 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito en el Juzgado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. HUGO RAFAEL SPERANZA domiciliado en Arenal Grande 1568 Apto. 1 al señor Juez digo, que optando por el título de Procurador ofrezco los testimonios de la señorita Ruth Rodríguez y del señor Walter García quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Hugo R. Speranza. — Graciela Remerciari". — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
11) N$ 60.00 10 pub. 17995 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. RUTH RODRIGUEZ (F.C 1007|976) constituyendo domicilio en Juncal 1431 esc. 204 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de Walter García y Hugo Speranza quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Ruth Rodríguez. — María del Carmen Bessio". — Montevideo, agosto 5 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 17247 Ag.24-v.set.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: GUILLEN NORA "Título de Procurador" (Ficha V N.o 179|976) se hace constar que ante este Juzgado se presentó Nora Guillén domiciliada en 18 de Julio 800 optando por el título de Procurador ofreciendo testimonio de Gregoria L. de Macaris y Ana Silva sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 28 de Julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17928 Set.2-v set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: BORRAS BETANCOURT ELENA T. "Información de vida y costumbres" (Ficha 297|1976) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario: Elena T. Borrás Betancourt constituyendo domicilio en Ituzaingó 460 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Gloria Etcheverry Ortiz y Antonio Borras Llugain sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Rosario, 17 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 17370 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos COMAS DIGHIERO, JAIME "Información de vida y costumbres" (Ficha 296|1976) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. Jaime Comas Dighiero constituyendo domicilio en Ituzaingó 460 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Duncan A. Valverde y Alfredo Toja Roche sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Rosario, 17 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 17369 Ag.26-v set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON GERMAN MAS TEJERA domiciliado en Sarandí 722 optando al título de Procurador ofrece declaración de Azucena Castellanos de Rapetti y Daniel Chiacchio. — Maldonado 1.o de junio de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 17804 Ag 31-v set.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: BEATRIZ MARIA PEREZ YANES constituyendo domicilio en el Estudio del Letrado firmante 25 de Mayo 488, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Esc Raquel Elizalde y Cont Linder Reyes sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — Beatriz María Pérez Yanes — Jorge González Albistur Abogado. — San José, 10 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
11) N$ 60.00 10|pub. 17320 Ag.24-v.set.8.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 70|76

Baterías para zorras Conveyenger Scott. Plaza e importación.

Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1976, hora 10 y 30.

Precio del ejemplar N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 13 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 33428 Set.6-v set.8.

LICITACION N.o 50|76

2 bombitas portátiles a motor para agua. (Plaza e importación)

Fecha de apertura 19 de octubre de 1976 hora 10.30.

Precio del pliego de condiciones N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 13 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 33427 Set.6-v.set.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación pública Nº 1117

Apertura: 28 de setiembre de 1976 a la hora 11. — Segundo llamado a la hora 12 del mismo día.

Reacondicionamiento de la Calefacción del edificio sede del Banco de Previsión Social.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de oferentes que concurran al acto el costo de los planos pliego particular y memoria descriptiva se establece en la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). — Montevideo, 31 de agosto de 1976.
12) C.C. 3|pub 33415 Set 3 v set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES CASINOS Y TURISMO
Teatro Solís
Licitación Pública N.o 1
"Año de. 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

Objeto: Trabajos en fachada, carpintería de madera y hierro y pinturas en Teatro Solís y zonas adyacentes

Apertura: Primer llamado: 29 de setiembre de 1976, hora 10. Local: Departamento de Ho-

teles. Casinos y Turismo (Parque Hotel). En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 11 en similar lugar.
Pliegos Referentes a Condiciones Particulares, valor: N$ 500.00 y relacionados con las Condiciones Generales, valor: N$ 24.00.

Licitación Pública N.o 2

Objeto: Reparaciones en Teatro Solís e inmuebles adyacentes, en: Azoteas, pozos de aire y luz y cambio de cubiertas, además de reparaciones varias.
Apertura. Primer llamado: 30 de setiembre de 1976, hora 10. Local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel). En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora, en similar lugar.
Pliegos: Referentes a Condiciones Particulares, valor N$ 450.00 y relacionados con las Condiciones Generales, valor N$ 24.00.
Retiro de pliegos: De lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.
12) (C. C.) 3|pub. 33444 Set.6-v.set.8.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 84-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un Hangar en la Brigada Aérea II en Durazno en un todo de acuerdo con los pliegos: memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 19 de octubre de 1976 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desietro éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 17 de agosto de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 33341 Ag.24-v.set.8.

Licitación pública N.o 85-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 metros de tela para uniformes según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 5 de octubre de 1976 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse proponentes al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local arriba indicado. — Montevideo, 17 de agosto de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 33342 Ag.24-v.set.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras
Año 1976

Lic. 60|76. Papel higiénico.
Apertura: 5 de octubre de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 5 de octubre de 1976 a las 16 horas.
Valor del pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generaels en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33401 Ag.31-v.set.10.

Lic. 1|76. Papel higiénico (cuarto llamado).
Apertura: 15 de setiembre de 1976 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33400 Ag.31-v.set.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 35-976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de concreto asfáltico en Ruta 1 (del km. 35 al km. 107) y en Ruta 3 (del km. 68 al km. 88).
Pliegos de condiciones en Secretaría General 4.o piso.
Apertura de propuestas día 24 de setiembre de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día 24 de setiembre de 1976 a las 10 y 30 horas.
Precio del pliego N$ 900 (nuevos pesos novecientos). — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33381 Ag.30-v.set.13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 34-976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de recargo de base y carpeta asfáltica en la Ruta Interbalnearia tramo Arroyo Pando-Solís Chico del Km. 46 al Km. 51 y ejecución de base negra y carpeta asfáltica en tramos de Av. Italia y Ruta Interbalnearia.
Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso.
Apertura de propuestas día 22 de setiembre de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día 22 de setiembre de 1976 a las 10 y 30 horas.
Precio del pliego N$ 270.00 (nuevos pesos doscientos setenta). — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33312 Ag.24-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 33|976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 3. —tramo Paysandú - Young— del Km. 332 al Km. 352.
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso.
Apertura de propuestas: día 20 de setiembre de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día 20 de setiembre de 1976 a las 10.30 horas.
Precio del pliego: N$ 180.00 (nuevos pesos ciento ochenta). — Montevideo 17 de agosto de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33313 Ag.24-v.set.8.

Licitación pública N.o 32|976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso de sellado de la Ruta 21 —tramo Colonia . Nueva Palmira— entre 176 Km. 500 y 277 Km. 000.
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso.
Apertura de propuestas: día 15 de setiembre de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día 15 de setiembre de 1976 a las 10.30 horas.
Precio del pliego: N$ 65.00 (nuevos pesos sesenta y cinco). — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33314 Ag.24-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 93|9
Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 700 polleras p|dama en tela de verano.
Hasta 300 vestidos p|dama en tela de verano.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 23 de setiembre de 1976 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 23 de setiembre de 1976 a las 09.30 horas. — Montevideo, agosto 31 de 1976.
12) (C. C.) 3|pub. 33452 Set.6-v.set.8.

Licitación Pública N.o 94|9
Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 400 pares de zapatos y|o sandalias para dama, de estación.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 24 de setiembre de 1976 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 24 de setiembre de 1976 a las 09.30 horas. — Montevideo, setiembre 2 de 1976
12) (C. C.) 3|pub. 33451 Set.6-v.set.8.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Plaza". N.o 7.485. — Reparación y pintura de 6 chimeneas de la Sala de Calderas "A" de la Central "José Batlle y Ordóñez". Apertura: 7 de octubre de 1976, y el 14 el segundo llamado, ambos hora 11. Precio del ejemplar: N$ 10.00.
"Plaza y Exterior". — N.o 7.486. — 18.000 disyuntores automáticos monofásicos de 5, 10, 15, 20 y 30 Amp.; 5.000 disyuntores automáticos trifásicos de 10, 15 y 20 Amp.; para proteger las instalaciones domiciliarias contra sobrecargas y|o cortacircuitos y limitar la demanda a la autorizada sin relé diferencial.
Apertura: 21 de octubre de 1976, y el 29 el segundo llamado, ambos hora 11. Precio del ejemplar: N$ 14.00.
N.o 7.488. — 3.000 Kgs. de alambre de cobre esmaltado con cuatro capas de esmalte clase F de sección circular.
Apertura: 21 de octubre de 1976, y el 29 el segundo llamado, ambos hora 10. Precio del ejemplar N$ 9.00.
N.o 7.490. — 2:220.000 m. de conductores de aluminio aislado y forrado para intemperie; 4:070.000 m. de conductores de aleación aluminio desnudo unipolar; 1:250.000 m. de conductores de cobre unipolar aislado para intemperie; 30.000 m. de cobre desnudo; 17.000 m. de conductores de cobre unipolares forrados; 77.000 m. de conductores de cobre unipolares, forrados para servicio a 75oC; 254.500 m. de conductores multipolares de cobre aislado.
Apertura: 19 de octubre de 1976, y el 26 el segundo llamado, ambos hora 10. Precio del ejemplar: N$ 18.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 9 a 14 horas los días hábiles. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33450 Set.6-v.set.10.

SOCIEDAD DE BANCOS
(En Liquidación - Ley N.o 14.446)

Avenida 18 de Julio N.o 2137 casi Juan Paullier.

Remate día miércoles 8 de setiembre de 1976
Cajas fuertes.
Armarios metálicos.
Ficheros 4 cajones.
Escritorios.
Mesas.
Mostradores.
Sillones giratorios.
Sillones 4 patas.
Sillas.
Estanterías y tablones de madera.
Escaleras.
Puertas de madera.
Extinguidores.
Cortinas venecianas.
Papeleras.
Percheros.
Biblioteca.
Prensas para copiar.
Ventiladores de pie, etc.
Rematadores: Leoncio Rivero, Matrícula número 1612 y José D. Balles, Matrícula N.o 910.
Exhibición: 6 y 7 de setiembre de 1976, en el horario de 9 a 12 y 14 a 19 horas.
Se aplicará el artículo 6.o de la ley número 14.332.
Seña: 30 o|o.
Comisión e Iva: 12 o|o. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 34.80 2|pub. 18198 Set.6-v.set.7.

13-Llamados a Acreedores

TACUAREMBO

Panadería "La Estrella" con domicilio en Dr. Catalina 291, Tacuarembó, llama a acreedores que justifiquen derechos de acuerdo con la ley 1.906, presentándose en Dr. Abdo 212, dentro de los treinta días de la primera publicación. — Esc. Enrique Porcile Chiesa.
13) N$ 58.00 10|pub. 17374 Ag.26-v.set.9.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de setiembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito

ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ENRIQUE ARISTINO DO CANTO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santín Carlo Rossi N.o 18 y GLADYS LILIAN ANDIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2290.

RICARDO CESAR ALVAREZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3612 y MARIA INOCENCIA HERNANDEZ 17 años soltera, oriental K.m 15.

WALTER ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5553 y CELEDONIA ALEJANDRINA SANTANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagaita 304.

HUGO JUVENAL ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4805 y GLORIA RAMONA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 2937.

OFICINA N.o 2

NICODEMO BRUZZESE, 69 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Canelones 1609 Apto. 14 y MARIA JOSEFA CURTTO 65 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1609 Apto. 14

RUBEN ARIEL ESTALA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2511 Apto. 2 y YENI ARAUJO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5784.

WALTER SERGIO ECHEGORRI 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3524 Apto. 15 y LOURDES NOEL VILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 001.

HUGO ERNESTO ESTEVEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. César C. Bianco 2718 y BLANCA ELENA CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1628 Apto. 13.

OFICINA N.o 3

CARLITOS CARDOZO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 4089 y ENILDA CIPRIANA MONTIEL, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 4059.

JUAN CARLOS CAÑA, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivadavia 2078 y CATHERINE MIRIAM CABRERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Puntas de Sotto 5206.

ELIUS MANUEL CORREA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 8132 (Colón) y FELICIA JUANA CACERES, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Carpín 2648.

OFICINA N.o 4

ROBERTO ARTURO LONGARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1358 Apto. 804 e IRISABEL PRIOR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cornelio Canteras 2738.

ANTONIO BRUNO FERREIRA 24 años, soltero, productor, portugués, domiciliado Camino 20 Metros N.o 11174 y GRACIELA MARIA AIRALDO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino 20 Metros N.o 11174.

WALTER HERALDO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1432 y CRISTINA IRENE CAMACHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1173.

JOSE PEDRO FERNANDEZ, 26 años, soltero floricultor, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5745 y RAFFAELA PALERMO, 23 años, soltera, feriante, italiana, domiciliada Calle A N.o 3320.

OFICINA N.o 5

JOSE SENEN GILGORRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4218 y NURY BELQUI CARDOZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4218.

JUAN RICARDO GONZALEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 5320 y BRENDA PILAR PEREZ, 46 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Veracierto 3359.

JULIO CESAR GALIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6375 bis y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5922.

JUAN CARLOS GUERENDIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverano s|n. y MARTHA SONIA AMORIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4540.

RUBENS PEDRO GALILEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3097 y CELIA ELIZABETH JUAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3473 Apto. 4.

AMBERTO GAMBINI, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuaró 3378 e ISOLINA RAQUEL SILVERA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cuaró 3368.

OFICINA N.o6

JUAN CARLOS DIEGO PAYSSE por poder de RAMON MARTINEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asunción (Paraguay) y JUAN CARLOS DIEGO PAYSSE por poder de ANABEL CARABAJAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción (Paraguay).

MANUEL ANTONIO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 210 y ELENA GRACIELA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 478.

JESUS OMAR MANZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1883 y ANA MARIA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1883.

SANTIAGO MASSARINO, 39 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Mississipi 1419 Apto. 1 y LYLIAN RENEE PIZZORNO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Migueleté 2409.

LUIS MINERVINI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2544 y ELOISA MARGARITA BERNINZONI, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Palmar 2544.

OFICINA N.o 7

ARTURO VICTOR DANIEL PORRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1534 y MARTHA DE ARMAS, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santa Ana 3340.

OFICINA N.o 8

RAUL MARIO ROMERO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cifuentes 4300 y ALICIA NANCY BRITOS, 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Teruel 4416.

HECTOR ROBERTO YAÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1020 y MERCEDES ZAMARRIPA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1704 bis.

ARTURO REBOLLO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1354 y OLGA ROSARIO SCARELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1220 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

JUAN ANTONIO SABELLA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 380 y ALICIA GUELFI 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Miraflores 1441.

OFICINA N.o 10

CARLOS AMILCAR VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3648 y ANA MARIA BARRALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1429.

JACINTO ISRAEL NETTO, 52 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Groenlandia 593 y ESTHER NUÑEZ 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Groenlandia 593.

JUAN CARLOS TOKAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 934 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2520.

ROBERTO NICHELE, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 963 y JULIETA ESTHER MORALES, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 963 .

14) N$ 5.00 3|pub. Set.6-v.set.8.

Montevideo, 3 de setiembre de 1976

OFICINA N.o 1

HUGO NELSON AQUINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 5143 y ENERCILIA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá pleada, oriental, domiciliada Aranguá 4603

WASHINGTON EDUARDO AGUILERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3527 y NELLY SUAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 1973.

OFICINA N.o 2

SERGIO DUBLE BAUTISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4718 y NELBA GRACIELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A s|n. (Camino Madonado Km 16).

WALTER RAMON BENTANCOR, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Durazno 1076 Apto. 3 y MIRTHA RAQUEL CALO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1076 apartamento 3.

RAFAEL WALTER BELLO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1711 y MARIA TERESA MUSCIO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1711.

CARLOS ARIEL BRESQUE, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1834 y MIREYA IZMENDI 27 años soltera, oriental. domiciliada Corrales 2941.

OFICINA N.o 3

DANIEL OSVALDO CORTI, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Santos 4612 y MARIA CELIA CARDOZO, 17 años soltera oriental, domiciliada Santiago Rivas 1684 Apto. 304.
FERNANDO RAUL CABRERA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 N.o 121 y GRACIELA JUDIT OLIVO 15 años soltera, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 121.
ANTONIO CAPUTO 53 años, viudo carpintero, italiano domiciliado Calle B N.o 2181 (Cont. Santander) y JOSEFA ALONSO, 39 años divorciada modista española, domiciliada Andrés Bello 3766
CARLOS MARIO CIRIA 41 años divorciado, comerciante oriental domiciliado Curuguaty 1046 y MARIA BETTY CLOSE, 41 años soltera comerciante oriental domiciliada Paraguay 1011.
ROBERTO WILMAN CORONEL 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4763 y MARIELA ALICIA SOUZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3218.

JORGE CARBONELL 34 años viudo arrocero, oriental, domiciliado Chucarro 1171 Apto. 201 y MARTHA ELSA PE LUFFO, 28 años soltera locutora oriental, domiciliada Chucarro 1171 Apto. 201

ALFREDO JULIO CHOUHY 28 años soltero hacendado oriental, domiciliado Cnel. Lorenzo Latorre 1490 y SIMONE IVONNE AURORA CLULOW, 22 años divorciada, oriental, domiciliada Coronel Lorenzo Latorre 1490

TUNG LI CHIN 30 años soltero marino mercante chino domiciliado Francia 1686 y MARIA del PILAR SARMIENTO, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Francia 1686.

OFICINA N.o 4

JESUS ATILIO LAVEGA 20 años soltero, empleado oriental domiciliado José L. Terra 3563 bis y ADRIANA HAYDEE CURBE 18 años, soltera empleada, oriental domiciliada Nueva Troya 3830.

RAUL SEIN FRANCO 22 años soltero, deportista oriental, domiciliado José Castro 4595 y GRIN NANCY DALMAO 21 años, soltera oriental domiciliada Pedro Giralt 4415.

JUAN FRANCISCO FARIAS 34 años soltero, empleado oriental domiciliado Calle 4 N.o 1795 e HILDA MARIA MARTINEZ 42 años, divorciada oriental, domiciliada Calle 4 N.o 1795.

JAVIER VLADIMIR LOPEZ 22 años soltero, empleado oriental domiciliado Cufré Chico 2261 Apto. 2 y SUSANA SOUTO, 24 años divorciada empleada oriental domiciliada José L. Osorio 1228 Apto. 5.

JUAN CARLOS LARRABURU, 45 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Colonia 1707 Apto. 101 y MARTHA RAQUEL FRUNIZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2425.

OFICINA N.o 5

JOSE LUIS GUERRERO 21 años, soltero empleado oriental domiciliado Alejandro Gallinal 2073 y SINDHIA MARINA SOSA 19 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cossio 1864.

EDUARDO GAZZO 23 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Río de la Plata 1676 y ELIDA ESTHER CAZOT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Missouri 1631.

"In Extremis"

JOSE PEDRO GARCIA, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 2735 y FLORENTINA GARRE, 57 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Cufré 2735.

ROGELIO GUGIATO, 39 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 478 y NEBEI TERESA BENZANO, 38 años, soltera oriental, domiciliada Inclusa 487 Apto. 4.

OFICINA N.o 6

MANUEL ADOLFO MATO, 23 años soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3622 y CELSA ANTONIA CORREA, 19 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Rosas 3830 Apto. 6.

RAMON MARIO MARMOL 29 años soltero, futbolista, oriental, domiciliado Bogotá 3941 y MARTHA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3941.

RICARDO MONTERO, 30 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Carlos de la Vega 5041 H y ELISA AMARO 35 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3520 bis.

JULIO CESAR FALCHI por poder de ESTEBAN MEGADJA, 23 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Caracas (Venezuela) y SHIRLEY LILIAN FALCHI, 17 años soltera estudiante oriental, domiciliada Proyectada "A" N.o 712.

HECTOR MACHADO 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Fernando Menk 5865 y STELLA MARIS FRANCO, 15 años soltera oriental domiciliada Calle 2 N.o 2973.

NELSON ANGEL MARQUEZ, 46 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2211 y MARIA MAGDALENA DELLACA, 49 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1086.

JOSE REY MOLINA 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7208 y ROSA ARACELI JORGE 25 años, soltera oriental, domiciliada Camino Maldonado 7342.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO EDUARDO POSTIGLIONE 17 años soltero, empleado oriental domiciliado Jujuy 2822 Apto 106 y PABLA MARIA de los ANGELES MARTINEZ 17 años soltera oriental, domiciliada Garibaldi 2057 Apto. 27.

WALTER CESAR PEREGALLI 37 años, divorciado, pintor oriental, domiciliado Dionisio Coronel 976 y CELSA AIDA DOMENECH 41 años divorciada oriental domiciliada Dionisio Coronel 976.

JULIO ALBERTO PEREYRA, 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Millán 2363 Apto. 2 y ANA MARIA MYRIAM TOLEDO 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Jujuy 2739, apartamento 3.

OSCAR DILAMAR QUINTA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1382 Apto. 2 y MARIA FLORA BEIRAS, 22 años soltera, enfermera, española, domiciliada José Ellauri 1009.

OFICINA N.o 8

OSCAR EDUARDO RAMOS, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4521 y NELLY MARIA BENTANCOUT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2205 Apto. 1.
JOSE LUIS RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4142 y MARIA CRISTINA ALEN, 25 años, siltera, oriental, domiciliada Ameghino 4142.
CARLOS YELLINEK, 31 años soltero, agente de viajes, oriental domiciliado Marconi 1178 y MARIA del ROSARIO DEVITTA 24 años, soltera empleada, oriental domiciliada Estero Bellaco 2554.
JOSE GERVASIO ZAMORA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3133 y BEATRIZ NORMA CAETANO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colmenar 6610
FRANCISCO JOSE ROCCA 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cebollatí 1706 y MARIA INES TEMESIO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ellauri 1735.

OFICINA N.o 9

HIPOLITO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1412 y SILVIA PILAR ZUNINI, 23 años, soltera empleada, oriental domiciliada Comercio 1412.
JUAN IGNACIO SILVEIRA 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3141 Apto. 102 y ELENA MARIA LARRIEUX, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Terra 1677 Apto. 1.
ALBERTO ALFREDO SARTORI, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Corrales 3365 y GRACIELA MENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan J. Rousseau 3659.

OFICINA N.o 10

ARTURO FRANCISCO OLIVERA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Soriano 934 Apto. 18 y BLANCA LILA SUAREZ, 24 años, soltera modista oriental, domiciliada 8 de Octubre 3941 Apto. 6.
LEONEL RAMON VITUREIRA 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Delicias 4833 y ANTONIA FERNANDEZ, 22 años soltera española domiciliada Güemes 2965.
EFRAIN VIÑAR 66 años, viudo jubilado argentino, domiciliado Simón Bolívar 1192 Apto. 001 y JUANA AGUÑIN, 61 años divorciada argentina (C. L.), domiciliada Juan Benito Blanco 1055 Apto. 801.
EDGAR NORIEGA, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Central 6331 y MARTA MARIA OLSAUSKAS, 28 años soltera argentina, domiciliada Inca 2016.

14) N$ 5.00 3|pub. Set.3-v.set.7.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ALVAREZ ARTIGAS, RITA A. "Prescripción" (Ficha C 2|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Audelina Alvarez Artigas

promovie... ...n de prescripción treintenaria sobre un solar con sus construcciones empadronado con el N.o 69569 de la 16 a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 476 mts. cuadrados, con 10 mts. de frente al Noroeste a Cuchilla Grande entre Enrique Aguilar y Osvaldo Cruz por donde tiene el N.o 3233; 45 mts 60 cms. al Sureste con padrón N.o 69568 de Banco Popular del Uruguay hoy Alberto Desevo; 10 mts. 30 cms. al Suroeste con padrón N.o 69562 de Justino Hernández; y 49 mts. 40 cms. al Noroeste con padrón N.o 69570 de Banco Popular del Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos y en especial al Banco Popular del Uruguay, Alberto Desevo y Justino Hernández en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) N$ 396.00 30|pub. 18040 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA COPPOLA de DEL CAMPO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 38464 terreno y demás mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Enrique W. Abba de julio de 1975 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro de Montevideo con el N.o 78.048 el 8 de julio de 1975 tiene una superficie de 295 mc. 15 dc. con 8 m. 59 de frente al Noreste a la calle Pedro C. Bauzá por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3975 entre las de José M. Vidal y Luis José de la Peña

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes: a) padrón N.o 38463: Pedro C. Bauzá 3981 sucesores de Luis Zurbini b) padrón N.o 38465, Pedro C. Bauzá 3961 sucesores de Santiago Oliveri y c) padrón 186269 José M. Vidal 477 sucesores de Aquiles Tegragno para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

16) (R 2014|55) 30|pub. 33252 Ag.18-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PAULO LAPAZ PEREZ y BLANCA TOLEDO DE LAPAZ "Prescripción" (Ficha B 304|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Inmueble urbano padrón N.o 4982 terreno y demás mejoras ubicado en la 9.a (ex 21.a) sección judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago del Estero 1265 con una superficie de 974 metros cuadrados 38. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 16617 Ag.17-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: VILAS OTERO, MOISES (Ficha C 219|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Moisés Vilas Otero, iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble suburbano padrón N.o 36071 sito en la 10.a sección judicial de Montevideo y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de setiembre de 1965 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 52.356 tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros con frente al Noreste ocho metros 59 centímetros a la calle Molina

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a estar en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se cumplirá los trámites del caso. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 14971 JL.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: DABARCA RIVERO ISABEL y ANDRES FRANCISCO "Prescripción Treintañal". (Ficha V 859|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos señoras María Carmen Scali y Rosa Blasa Dabarca Loide y a sus sucesores a cualquier título del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Vigésima, empadronado con el N.o 41.279 señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha marzo 17 de 1927, estando dicho inmueble señalado con los N.os 54 y 56 con frente a la calle Angel Salvo; y con los N.os 3.904, 3906 y 3908 con frente a la calle Carlos de la Vega; compuesto de una superficie de 268 metros 16 dms., cuyo deslinde es el siguiente: 23 metros 45 cms al S.O. frente a la calle Carlos de la Vega; 11 metros 20 cms. al S.E. frente a la calle Aurora, hoy Angel Salvo, lindando al N.O. con parte del solar N.o 3, hoy padrón N.o 128.317; y al N.E. con el solar N.o 1, hoy padrón N.o 128.315, a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 17886 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Iglesia Católica A. R. del Uruguay contra Suc. de JOSEFA y CAROLINA ARBOLEYA. Prescripción (C. B. 191|976), se cita llama y emplaza a María Mercedes Fernández Arboleya, herederos, sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo Paraje Villa de la Unión empadronadas con los Nos. 70.360 y 70.369 que según plano del agrimensor don César A. Henera (J.) de diciembre de 1975, inscripto con el Nº 79.681 el 7 de enero de 1976 en la Dirección General de Catastro se componen de una superficie de 494 metros 3.90 decímetros que se deslindan así: 10 metros 56 de frente al S. E. a la Avda. 8 de Octubre que por formar esquina de frente al S. O. a calle Lindoro Forteza en 35 metros 42: al N. O. 19 metros 15 confinantes con padrón Nº 70.388; al N. E. línea quebrada compuesta de tres rectas, que a partir del frente miden: la primera 21 metros 62, luego otra de 4 metros 49, haciendo martillo con la anterior, ambas lindan con padrón Nº 70.361, del extremo de la última 13 metros 85, en martillo, que linda con padrón Nº 70.362.

Se cita y emplaza con especial recomendación a los propietarios de los inmuebles linderos: a) Celestino Rey Muiños con domicilio en Lindoro Forteza N.os 2572|74; b) padrón Nº 70.362, señores José E. Loureiro e Hilda Caprile de Mauro domiciliados en Juan J Rousseau 3757 Apto. 3. c) padrón Nº 70.361, María Amelia Ana María, María Blanca y María Marta Vera Decia con domicilio en Avda. 8 de Octubre 3938.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 15139 Ag.3-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: RESTAHINOCH MUGNONI OSCAR PABLO. "Prescripción" C. 209|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá para que comparezcan a este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Descripción del bien:

Solar de terreno ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 40.478 y cuyo deslinde es el siguiente: 11.83 metros con frente a la calle San Quintín: 28.30 metros con frente a la calle Trías: 23.38 metros con frente a la calle General Eugenio Garzón y 26.90 metros lindando con el padrón Nº 40.477. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 15872 Ag.10-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: IMPAX S. A.. "Prescripción" (F. C. 1053|972), se cita y emplaza a: Andrés Miguel y Pedro Cetrángolo Bartolomeo, Angel Miguel y José Guillermo Pablo Cetrángolo Martinelli Gustavo Fernando Cetrángolo Pijuán, Delia Alba Pijuán y Walconda Julia Cetrángolo Pijuán, herederos, sucesores causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble que más adelante se describe: así como a los linderos del inmueble: Padrón N.o 105.053 correspondiente a Margarita Ardito de Capo Juan Capo. Padrón número 94.322 antes de sucesores "Francisco Piria" hoy de Braulio René Delgado Cruz. Padrón N.o 106.050 perteneciente actualmente a la sucesión de Feliciano Eustaquio Alba Roblez integrada por Manuela Alba de Soria, la estirpe de Ildefonso Alba (fdo) compuesta por Ildefonso, Ana María y Alvaro Alba y Zaraida Alba de Brancato, Eustaquio Alba, Felicidad Alba de Sales, Eulalia Alba de Guerín, Jorgelina Alba de Belo; María Consuelo Alba de Viera, María de la Cruz Alba de Cesio y Silvestre Feliciano Alba: Padrón N.o 26.702 pertenece a Roque Walter Paciello, casado con María Carmen Faruelo; el Padrón N.o 165.982 que en el plano corresponde a Juan María Pérez pertenece a Saverio Romano Marrone y Rosa Blanca Sosa Dos Santos de Romano; un pequeño sobrante del Padrón N.o 26.700 es de la Intendencia Municipal de Montevideo y el Padrón N.o 26.701, parcialmente expropiado corresponde a Margarita Ungo, viuda de Juan Pedro Antonio Christophersen, Ricardo Juan y María Margarita Christophersen Ungo, casada ésta con Juan Cavestany.

A fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El inmueble es un solar de terreno y sus accesiones dominiales ubicado en la vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 134.908 (antes con el N.o 26.648), que según título y plano del agrimensor Alfredo Lerena del 28 de setiembre de 1929 se señala con la letra N y consta de una superficie de 366 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 2 metros 65 centímetros al Sureste con frente a la calle Ayacucho, 44 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con solar M. 4 metros 50 centímetros al Norte lindando con José Rodríguez y cerrando la figura el Arroyo Buena Moza.

Según plano del agrimensor Raúl B. Conde de mayo de 1956, inscripto en Catastro el 15 de junio de 1956 con el N.o 32.365 consta de una superficie de 256 metros que se deslindan así: al Sureste línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 65 centímetros y 14 metros 45 centímetros con frente a la calle Ayacucho; 45 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con fracción A: al Noroeste 20 metros 10 centímetros con los solares 48, 49 y 50 y al Noreste 30 metros 65 centímetros, formados por una línea quebrada en dos tramos de 11 metros 85 centímetros y 18 metros lindando con los solares 20 y 19.

Entre los planos citados existe una diferencia de área de 589 metros 10 decímetros sobre los cuales recae la cesión de derechos posesorios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

16) N$ 1.008.00 30|pub. 14998 Jl.29-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: GOMEZ GONZALEZ ROMAN SEVERO. "Prescripción" (Ficha 99|C|76) se hace saber que se presentó Román Severo Gómez González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 6456 con 43 Hás. 8728 mts. de superficie y con 16 mts. 30 cms. de frente al Sur sobre Cno. Vecinal de 17 mts.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Román Gómez y de Juan González Marrero para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 6 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 15375 Ag.3-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNADET LEONARDO. "Prescripción treintenaria". (Ficha 699|C|974), se hace saber

que se presentó Leonardo Bernadet iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la ciudad de Pando 7.a sección de Canelones empadronado con el N.o 1126 de la manzana 93 con una superficie de 749 metros 98 dms. y sus construcciones.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los 16 días del mes de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 14807 Jl.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FIGUEREDO, SANTIAGO ANGEL y otra. "Prescripción" (Ficha 215|C|76) se hace saber que se presentó Santiago Angel Figueredo y Juana Isabel Gutiérrez de Figueredo iniciando acción de prescripción sobre el inmueble con edificio sito en la 8.a sección judicial de Canelones manzana 27 de la planta urbana de la ciudad de Migues padrón N.o 92 superficie 393 68 mts. con 15.22 mts. al NE sobre camino Tala a Migues.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 11 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 14806 Jl.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PIÑATARES TEODORO MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. 140|C|1976), se hace saber que se presentó Teodoro María Piñatares, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón N.o 315 superficie 601.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Santa Rosa y Padrón N.o 316 superficie 405.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Tala, ambos ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, Villa San Jacinto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los sucesores de Carlos Rubufello, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1976. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 13486 Jl 28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: ALEMAN ALEGRO MIGUEL "Prescripción treintenaria" (F. 302|C|1976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Aleman Alegro iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la manzana LL señalado con el N.o 3 padrón N.o 319 antes padrón N.o 64 de la 14.a sección judicial de Canelones con frente a la calle Tala s|n.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Peña de Rebufello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 3 de agosto de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 17147 Ag.23-v.oct.5

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Caseras, Gerardo c| Sucesión de MARIA E. CASERAS. "Prescripción treintenaria: auxiliatoria de pobreza" (Fa. 223|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores o causahabientes de María E. Caseras sobre fracción de terreno, sita 1.a sección judicial Depto. Colonia padrón N.o 2563: superficie 1 Há. 2. 316 ms linda N. servidumbre por medio padrón N.o 2562: E. padrón N.o 2564; Sur P. N.o 2568 y padrón N.o 2566 para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Colonia junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33027 Ag.3-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: DUARTE, ADEMAR R. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 77|976) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 25 de Agosto e Ituzaingó de esta ciudad (Sexta Sección Judicial de Colonia) padrón N.o 200, con una superficie de 324 metros según planilla, a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de marzo de 1976. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 16844 Ag.19-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: ARENAS, FRUCTUOSO CORNELIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha 255|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los herederos de don Pedro Peombo, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje Amador Castro, empadronado en zona rural con el número 7.913, que según plano Nº 384 del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del año 1944 tiene una superficie de 6 hectáreas 1762 metros: linda al Norte sobre 470 centímetros con sucesión de Ramón Fajardo, al E. 368 metros con propiedad de Antolina Flores de Martínez y al S. sobre 173.50 metros con campo de la misma lindera por el O. sobre 364 metros con Magín Martínez Flores y Sevillana P. de Arenas con servidumbre por medio de 5 metros. Todo de acuerdo al plano mencionado que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|3|51 con el Nº 2332, a quienes se emplazan expresamente. — Rosario, 11 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 17452 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALVAREZ, LORENZO LUIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 221|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

a) Padrón N.o 1.862 sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia (rural): chacra número 975 de la Colonia Cosmopolita según plano agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 12 de julio de 1949 con una superficie de 15 hectáreas 2.956 metros cuadrados 2.250 centímetros cuadrados con 300 metros de frente a la calle de chacra por medio con María G. de Odriozola al sureste: al noreste noroeste y suroeste con propiedad de Lorenzo Luis Alvarez; y b) Padrón N.o 1.852 mitad de la chacra N.o 866 componente de dicho padrón —Fracción B— del plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari de 7 de abril de 1976 inscripto en Dirección General de Catastro de Colonia con el N.o 6.070 el 24 de mayo de 1976: con una superficie de 7 hectáreas 9.426 metros cuadrados: con metros 159.18 al norte con frente a camino vecinal de 15 metros y que linda al este con el mismo Padrón —N.o 1852— propiedad de Lorenzo Luis Alvarez: al Sur con Padrón N.o 1853 y al oeste con Padrón N.o 1.851. — Rosario, 29 de junio de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 15276 Ag.2-v.set.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JUAN TEJERA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. Nº 136|976), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos sobre el solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, señalado con el Nº 6 de la manzana 248 del plano topográfico de Trinidad padrón Nº 1650, con una superficie de 922 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al Oeste de frente a calle Dr. Luis A. de Herrera: igual medida al Este con padrones 5782 y 1648: al Norte 42 mts. 95 centímetros con padrón 1649, e igual medida al Sur con padrón 2783. — Jorge Luis Cristech Cenoz, Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 17254 Ag.24.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Julio César Begerez contra PEDRO BEGEREZ "Prescripción treintañal". (Ficha 61|976), se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Pedro Begerez o Begerez o Begeres sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar a derecho a una fracción de terreno y construcciones, Padrón N.o 542, solar N.o 5, manzana 85 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, con área de 922 metros 35 decímetros con frente al Este a calle Florida entre Pte. Berro y Treinta y Tres.

Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 23 de junio de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33039 Ag.3-v set.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: LOPEZ ANTONIO y otra "Prescripción treintenaria" (Ficha 310|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Antonio Lucas López y Amelia Delgado de López promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 183 ubicado en Pan de Azúcar Tercera Sección de Maldonado esquina Ituzaingó y Enrique Brum (antes Progreso) compuesto de una superficie metros cuadrados 377,22 que se deslinda así: al Sur, calle Ituzaingó 30 metros 20 centímetros al Este calle Enrique Brum 13 metros 45 centímetros: al Oeste 11 metros 70 centímetros, lindando con padrón 431. Propiedad de Alberta Burgueño; y al Norte 30 metros lindando con el padrón 184 propiedad de Segundo Aguiar

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los gestionantes gozan de auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de julio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario

16) R 20|4|55) 30|pub. 33198 Ag. 13-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE, "Prescripción" (Ficha 763|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Gasóliba y Eugenio Raña, por Yacht Club de Punta del Este, iniciando prescripción sobre la lancha "Causa V" de las siguientes características

Eslora 9.90 metros, manga 2.57 metros, puntal 1.06 metros, está construida en madera y posee motor a nafta marca Ford V 8 de 85 H. P.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todo aquello que se consideren con derechos sobre la misma a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Maldonado, 24 de mayo de 1976. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto

16) N$ 288.00 30|pub. 16590 Ag.17-v set.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ARIEL NEY PINTOS GARCIA. "Prescripción treintenaria" (A|212|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ariel Ney Pintos García promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien

Una fracción de campo con construcción y mejoras ubicado en la 2.a sección judicial de Rivera zona rural padrón N.o 7558 (antes parte de 3290 y 2794) fracción señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal de octubre 7 de 1965 con el número 213 según el cual tiene una superficie de 9 Hás. 3267 Mt. que se deslinda así: al Este trescientos un metros veinte centímetros de frente a camino que lo separa de fracción 4 del mismo plano; al Sudeste 310 m. y al Sudoeste 290 m. 90 cm. lindando con Cristina Peralta; al Oeste 347 Mt. 20 cm. lindando con vía del ferrocarril; y al Norte línea quebrada formada por rectas de 50 m. 60 cm. y 52 m. 40 cm. sobre camino.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Manuel Vázquez de España y a todos sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Rivera, febrero 25 de 1976. — Simón Barg Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 14749 Jl. 27-v.set.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: VELAZQUEZ ALTEZ PABLO. "Prescripción adquisitiva", (F. 656|976), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Pablo Velázquez Altez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 333 de la ciudad de Rocha, situado próximo al Paso de la Cruz, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 4.168, con una superficie de 1.770 metros 9.144 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Constando que tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, agosto 12 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) (R.2014|55) 30|pub. 33345 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: PEREZ GETINO NICOLAS. "Prescripción adquisitiva" (F. 624| 976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Nicolás Pérez Getino, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de las dos terceras partes indivisas del siguiente inmueble:

Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 6 de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 382, compuesto de una superficie de quinientos noventa metros seis decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, linderos y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a él, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de julio de 1976. — José A Ribot Llana. Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 16528 Ag.16-v.set.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: RODRIGUEZ DIAZ, MARTIN GERARDO "Prescripción" (F A. 501|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 15.184, ubicado en la 7.a sección judicial de San José, que consta de una superficie de 14 Hás. 7.664 metros cuadrados, según plano del Agr. José María Teijeiro de marzo de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4904 el día 22 de noviembre de 1974, y que se deslinda así: al Norte en 482 m. 50 c. con Rafael Laguardia; al Este, en parte con el cauce del arroyo Llano de Pereyra y en 199 m. 80 c con Agueda Reyes y parte con Oscar Reyes; al Sur, tres líneas quebradas, que a partir del viento anterior miden: 73 m 90 c., 571 m. 40 c. y 52 m., corriendo la primera de Noreste a Suroeste, la segunda de Este a Oeste y la restante de Noreste a Suroeste, que la separa de los padrones N.o 12.993, propiedad de Claudio Servetto y parte con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra; y por el Oeste, dos líneas quebradas que miden: 153 m. 40 c. y 100 m 50 c. con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., y especialmente a los linderos del inmueble y los herederos y|o causahabientes del señor Antonio Bentancor. — San José, junio 17 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 540 00 30pub. 18163 Set.6-v.oct.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUAN ANTONIO MOREIRA UBIOS y otros. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 6 año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Antonio Moreira Ubios, Alfredo Moreira Ubios, Adela Moreira Ubios de Olgiati y María Elia Moreira Ubios de Mela iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los inmuebles que se detallan:

A) Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la primera sección judicial de Soriano manzana N.o 154 de Mercedes empadronada con el N.o 1986 que según plano del Agrimensor Mario E. Bollini de noviembre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5015 el 30 de dicho mes y año consta de una superficie de 619 ms. 05 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. al Norte de frente a calle Roosevelt; al Este línea quebrada de nueve rectas de 5 m. 91 cms.; 0 m. 05 cm.; 9 m. 28 cm.; 0 m. 10 cm.; 18 m. 55 cm.; 3 m. 64 cm.; 9 m. 78 cm.; 7 m. 69 cm.; y 5 m. 23 cm. lindando las ocho primeras con padrón N.o 1987 y la restante con padrón N.o 1990; 21 m. 67 cm. al Sur con padrón N.o 1993 y al Oeste: 48 m. 96 cm. lindando con parte del padrón 1993 y padrones 1998 y 1985.

B) Otra fracción de terreno y construcciones contigua a la anterior padrón N.o 1987 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini de octubre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5019 el 3 de diciembre de 1973 consta de una superficie de 467 m. 24 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. de frente al Norte a calle Roosevelt; al Este línea quebrada compuesta de tres rectas: 33 m. 84 cms. 3 m. 30 cm. y 9 m. 81 cm. lindando las dos primeras con padrón N.o 1988 y la última con padrón N.o 1989; 10 m. 36 cm. al Sur con parte de los padrones Nos. 1990 y 1986 y al Oeste línea quebrada compuesta de siete rectas: 9 m. 78 cm.; 3 m. 64 cm.; 18 m. 55 cm.; 0 m. 10 cm.; 9 m. 28 cm.; 0 m. 05 cm. y 5 m. 91 cm. lindando todas con padrón N.o 1986.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que, tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 72.00 30|pub. 14756 Jl.27-v.set.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CABRERA TEODORO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 716|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, con mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Manzana 159, Padrón 1.889 con una superficie de 467 metros cuadrados 90 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Elías Manuel Alvarez y sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 30 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 17551 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTUNEZ de PERDOMO CARMEN. "Prescripción treintañal". se cita, llama y emplaza a don Sixto Perdomo y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 3.600 y compuesta de una superficie de 615 metros para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 4 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 16082 Ag.11-v.sett23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CARLOS VALERIO AREZO POSADA. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la 1.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 659 manzana N.o 58 en la esquina formada por las calles Gral. Flores y Luis A. de Herrera con un área de 819 mts. 96 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Domingo Frugoni y María Antonia Maya de Frugoni a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Tacuarembó, mayo 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 15508 Ag 4-v.set.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron a los efectos de promover juicio de Prescripción Treintenaria; ELADIA DIAZ de ARROYAL, (Ficha 68|976): sobre el siguiente bien inmueble:

Solar del terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, manzana N.o 218 Padrón 2.452, compuesto de una superficie de 425 metros cuadrados 4.009 centímetros cuadrados que se deslinda 12.27 metros al Norte con frente a la calle Pablo Zufriateguy; 34.635 metros al Oeste con Suc. Braulio Tanco con la que también linda en 12.27 metros al Sur y 34.705 al Este con Suc. Braulio Tanco y Antolín Ramírez, según Plano del agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4.322 el día 19 de julio de 1974.

Emplazándose a los sucesores de Braulio Tanco y Antolín Ramírez y a todos los interesados a este juicio a que comparezcan a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles designados Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 17613 Ag.27-v.oct.8.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NOCIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RASO DELGUE y LUIS RAUL ROSSI BAETHGEN, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Pesca". Su regulación jurídica" de la cual se declaran autores. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub 17276 Ag.24-v set.8.

ANDRES HARAUS FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Tecnología" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 17841 Ag.31-v.set.14

EDUARDO DI BIASE solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional un juego de tiro al blanco en tela especial a la que se adhiere un objeto recubierto de trozos de cinta tipo abrojo, del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de julio de 1976. — Pro. Adolfo Silva Delgado Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 17573 Ag.27-v.set.10.

OSCAR WALTER HUTTON CAMBRE solicita la inscripción de la obra titulada "Secuestro en la Escuela" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 17204 Ag.23-v set.7

HERIBERTO HORACIO B. SASTRE solicita la inscripción de cuatro dibujos distintivos de sedes donde se jugará el campeonato Mundial de Fútbol, en Argentina en 1978, denominadas: "Córdoba; Mar del Plata; Mendoza y Santa Fe" (denominación común a los cuatro "Argentina 78" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub 17342 Ag.26-v set.9.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de CARLOS ALBERTO MOURIGAN y GLADYS MIRTA OCAMPOS, (V|610|976) pues en la misma donde dice: Ocampo. debe decir: Ocampos y:
b) de nacimiento de: "Pablo Mateo Mourigan Ocampos" y "Ramiro Mourigan Ocampos" en las mismas. donde dice: Ocampo debe decir: Ocampos. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17590 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GERARDO MACHADO GONZALEZ (V|298|975) pues en la misma donde dice Luis Alberto Machado debe decir Luis Alfredo Machado y donde dice y de su esposa Gualdibia debe decir y de su esposa Gualdibia González. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33351 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARIO BAGNULO LEYTON, pues en la misma donde dice: femenina, debe decir: masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo. donde dice: legítima, debe decir legítimo y donde dice nieta debe decir nieto. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17223 Ag.24-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON SCIUBBA MENTA (V. 244|976), pues en la misma donde dice: Pascual Chuba, debe decir: Pascual Sciubba. — Montevideo. 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16447 Ag.16-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIELA MERLETTI GARAY (V|600|976) pues en la misma donde dice Morletti debe decir Merletti. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33404 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GABRIEL GANEGLUS REY (V|606|976) donde dice Ganeguis debe decir Ganeglus por así corresponder. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17916 Set.2-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARCELA FABIANA MEROLA SALVATTI. pues en la misma. donde el apellido materno de la inscripta figura como Sanatti, debe decir: Salvatti. por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 17356 Ag.26-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO MOSCA MORENA. estableciéndose que en donde el mismo figura como nacido con fecha 13 de agosto de 1945 debe decir: nacido el 13 de agosto de 1967. — Montevideo agosto 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 17010 Ag.20-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos de:

A) ADRIANNA GIORGI MORENI pues en la misma donde dice Julio Giorgi debe decir Julio César Alberto Giorgi y donde dice María Moreni debe decir María Mabel Moreni.
B) CARINA GIORGI MORENI pues en la misma donde dice María Isabel Moreni debe decir María Mabel Moreni. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17494 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VICTOR BERBERIAN TABAKIAN. pues en la misma donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, y donde dice: hija legítima. debe decir: hijo legítimo. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 30 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33268 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de CARMEN APESTEGUY de DOMINGUEZ. donde dice: Apesteguz debe decir: Apesteguy; 2) de nacimiento de WALTER GERARDO DOMINGUEZ APESTEGUY. donde dice Apesteguiz. debe decir: Apesteguy.
Trámitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 8 de setiembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Maricha García. Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|955) 15|pub. 33208 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO JOSE SAGRERA DI DOMENICO pues en la misma donde el apellido paterno figura como Sagrero debe decir Sagrera. — Montevideo. 10 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 18056 Set.3-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FREDI DARIO DENIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que donde dice: Deniz debe decir: Denis.
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 16 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33371 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL JAVIER FERRARI RIAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que donde dice: Ferreri. debe decir: Ferrari.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 17013 Ag.20-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: NOGUEIRA SELVINO. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (C. B. 266|976). se hace saber que se ha presentado SANTA ORDALIA RODRIGUEZ de NOGUEIRA. solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo donde figura como: Silvio Nogueira. debe decir: Selvino Nogueira
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 9 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub 33231 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERNANDEZ FLORENTINO y otra. "Rectificación de Partida" (F. 416|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Florentino Fernández y María Luisa Méndez. pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 19 de agosto de 1918, debe decir: 19 de agosto de 1915.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33365 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUDAU, SILVANO BRUNO. "Rectificación de Partida". (F. 514|976). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Silvano Bruno Budau, con Irma Alvez pues donde el apellido paterno del compareciente figura como Budan debe decir Budau. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 16345 Ag.19-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: RUBINZTAIN SZWEBEL, MARIA ELENA. "Rectificación de partida". (Ficha F. 546|976). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de María Elena Rubinsztain Szwebel pues donde el apellido paterno de la gestionante figura como: Rubinsztaim debe decir: Rubinsztain. y donde el apellido materno figura como: Szwekel. debe decir: Szwebel. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) N$ 72.00 15|pub. 16589 Ag.17-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BLANCO SILVA, TANIA. "Rectificación de partida". (Ficha F. 302|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tania Blanco Silva. pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como Daniel Bernardo, debe decir: Bernardo Daniel — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 12 de agosto de 1976 .— Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33224 Ag.16-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado CAGGIANESE PINTO. ANTONIO CARMELO, (F. C. 842|975). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde figura hijo de Gerardo Cazzianese y Carmela Pintos y nieto por línea paterna de Antonio Cazzianese y Angela Yacum y por línea materna de Nicola Pintos y Angela Cualhiada. debe decir hijo de Gerardo Caggianese y Carmela Pinto nieto por línea paterna de Antonio Caggianese y Angela Iaquinta y por línea materna de Nicola Pinto y Angela Quagliata por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16834 Ag.19-v.set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) matrimonio de CORNELIO CABRERA y NIEVES VENCE, (V|555|976). donde dice: Filomeno Cabrera debe decir: Cornelio Cabrera.
b) nacimiento de "Gladys Ivonne Cabrera Vence". donde dice: hija de Filomeno Cabrera debe decir: hija de Cornelio Cabrera.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33366 Ag.27-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO RODOLFO VALLS WERN (V|647|976) pues en la misma donde dice Vals debe decir Valls. — Montevideo. 10 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 17061 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de José Benito Cruz y Amelia Sanromán; y b) de nacimiento de Graciela Cruz Sanromán y de Adriana Cruz Sanromán. pues en las mismas donde dice: San Román, debe decir: Sanromán — Montevideo. 6 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17008 Ag.20-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA YANTEN REYNOLDS VELAZQUEZ (V. 775|976). pues en la misma donde dice: del sexo masculino que es hijo legítimo, debe decir: del sexo femenino que es hija legítima y donde dice: Wilman, debe decir:

V:n... ...amite por auxiliatoria. — Montevideo ... de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33267 Ag.19.v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MANUEL ACOSTA RADULOVICH. "Rectificación de partida" (Ficha E|1101|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Acosta Radulovich en el sentido de que donde su apellido materno figura coom Radaluvich debe decir Radulovich por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 17933 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: VENTURA MARGARITA DOMATO "Rectificación de partida" (Ficha E. 861|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno, el apellido de su padre y de su abuelo paterno figuran como: Donato, debe decir: Domato por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub 17099 Ag.20.v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA IRMA GITARDI DE FONTES "Rectificación de partida" (Ficha E 891|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Herminio Fontes en el sentido de que donde en la misma la contrayente figura como hija de Aurora Suárez, debe decir: hija de Aurora Gitardi, por ser ello como corresponde tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto ... de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33278 Ag.20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: RAUL GABRIEL CRANCHI CORBO "Rectificación de partida" (Ficha E|897|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Gabriel Cranchi Corbo en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como Cabo debe decir Corbo y donde aparece como fecha de nacimiento del mismo el dos del corriente debe decir el primero del corriente por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto ... de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33233 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno dictada en los autos: LAURA RENÉE VILLALBA y LAURENTINO VILLALBA. Rectificación de partidas (Ficha E 3807|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Renée Villalba solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De defunción de su padre Laurentino Villalba en el sentido de que donde se establece su apellido como Vilalva debe decir Villalba; donde se establece su estado civil como casado, debe decir: soltero, donde se dice: que la finada era hija de Agustín Villalvá y de Savina Montenegro, debe decir que: era hijo natural de Agustina Villalba y de padre desconocido; y donde dice: Asimismo se hace consta que era viudo de Carmen Lamaguna y deja una hija...., debe decir: Asimismo se hace constar que deja una hija ... y b) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde se establece que la misma: es nieta por línea paterna de Agustín Villalba debe decir: que es nieta por línea materna de Agustín Villalba, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 180.00 15|pub. 16551 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos EUSEBIA GONZALES "Rectificación de partida" (Ficha E|699|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la comparecien-te con Antonio Novo en el sentido de que donde la contrayente figura como Eusebia Cardozo debe decir Eusebia Gonzales; donde la madre de la contrayente figura como Vitalina Gonzalez debe decir Vitalina Gonzales y donde figura como hija de Feliciano Cardozo debe decir hija de padre desconocido por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33375 Ag.30-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectifiificación de partida:
Nacimiento de CARMEN VERONICA PIETRAROIA DUTTER (V|705|976) donde dice Ductter debe decir Dutter por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33405 Set.2-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de CAROLINA INES GIL SAVASTANO (V|163|976) donde dice Sabastano debe decir Savastano por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17884 Set.2-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Nacimiento de TACUY KEVORKIAN, (V. 905. 975), donde dice: Tucuy debe decir: Tacuy. Nacimiento de ROSA KAHIAIAN KEVORKIAN donde dice: Kahiain debe decir: Kahiaián por así corresponder. — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17246 Ag.30-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de HECTOR ADRIAN PERRONE AUNCHAYNA. (V. 457|976) donde el apellido materno figura como Aunchaina debe decir: Aunchayna por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16957 Ag.20.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de MARIA LUISA COLICIGNO (V. 605|976), donde dice: Colechino, debe decir: Colicigno, por así corresponder. — Montevideo agosto 12 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16684 Ag.18.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARCELO FABIAN CARDOZO RIBES, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura con el apellido de Rives debe decir: Ribes, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33376 Ag.30.v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SANDRA ESTHER CANTOS BAEZA, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta, figura como: Canto debe decir: Cantos, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33374 Ag.30-v.set 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA ISABEL REINO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JORGE ALVAREZ pues en la misma donde el apellido de la contrayente figura como Renia y de la madre de la contrayente como Reina debe decir en ambos casos Reino por así corresponder. — Montevideo agosto 2 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17064 Ag.23-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARCOS JUAN de JESUS ROCCHIETTI LOPEZ solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de su matrimonio con María Aracel: Ezzatti, pues en ambas, donde el apellido paterno del inscripto y contrayente respectivamente, figura como: Rocchetti, debe decir: Rocchietti, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 17965 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FELIPE FULGENCIO TALAYER, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Cipriana Domínguez y de nacimiento de sus hijas Susana y María Isabel, pues en todas ellas donde el contrayente y padre respectivamente, figura como de apellido Talaller, debe decir: Talayer, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33309 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA ROSA GRAUSER, estableciéndose que en la partida del Registro de Estado Civil donde aparece como: Corina Rosa Grauser debe decir: Carina Rosa Grauser y en la partida expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde figura como: Corina Rosa Granser, debe decir: Carina Rosa Grauser. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 17611 Ag.20.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS FOLONIER BASSANI, pues donde dice: Rosa Carmen Bossani debe decir: Rosa Carmen Bassani, y donde dice, Carlos A. Bossani, debe decir: Carlos A. Bassani. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33279 Ag.20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA ANGELICA BOSCETTI, pues en la misma donde dice que compareció Lorenzo Bascetti, debe decir que compareció Lorenzo Boscetti, y donde dice que es nieta por línea parterna de Don Enrique Bascetti" debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Don Enrique Boscetti". — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Acutria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17012 Ag 20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON ALBERTO GARCIA y GRACIELA RAQUEL CACERES pues en la misma donde el esposo figura como: Washington García debe decir: Washington Alberto García, y donde la esposa figura como: Raquel Cáceres debe decir: Graciela Raquel Cáceres. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 3322... Ag 17-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ALFREDO SILVERA AVILA pues en la misma donde dice: Donata Silva, debe decir: Donata Avila. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 1688... ...set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS CLAVIJO GARCIA pues en la misma donde dice el día veintiseis de veintiseis debe decir el día veintiséis de noviembre. Tramitó con auxiliatoria

de pobreza. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33391 Ag.31-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA STOLL por su hijo menor Luis Enrique Rivero Stoll solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicho menor en virtud de que donde dice Livero debe decir Rivero. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Mylca Dolia de Di Landro, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33417 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y BLANCA MAGDALENA GIMENEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que donde dice Oclides Cardozo debe decir Oclides Cardozo Fagundez; donde dice Braudelina Fernández debe decir Braudelina Fagundez y donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 18041 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORMA AIDE PIÑEIRUA GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Arnoldo Piñeirua Moreira, en virtud de que en ella se padeció error respecto a la fecha de inscripción, donde dice: 4 de junio de 1973, debe decir: 4 de julio de 1973.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19 N$ 72.00 15|pub. 16953 Ag.26-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ISABEL RISSOTTO de FEDULLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en virtud de que donde dice: Forullo debe decir: Fedullo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33261 Ag.19-v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MENDEZ de ARRUDA, SALABERRY, RUTH MONICA "Rectificación de partida" (Ficha F 209|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Mónica Mendez de Arruda Salaberry pues donde el apellido del padre de dicha menor figura como Mendez debe decir Mendez de Arruda. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33300 Ag.27-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado LUIGI PELUSO y FLAMINIA VIGNONE (F.C. 775|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice el día 16 junio de 1964 debe decir el día 16 de junio de 1964 y donde dice sexo debe decir sexo masculino y donde el nombre del compareciente aparece como Luis debe decir Luigi por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33298 Ag.23-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CARLOS LUZIO y GLADYS HERNANDEZ (F.C. 1055|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde la cónyuge figura como hija de padre desconocido debe decir Aranzazú da Silva por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 1g|pub. 33257 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado HECTOR SANJURJO e ISABEL RODRIGUEZ PEDROZO de SANJURJO (F. C. 531|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Mónica Sanjurjo Rodríguez Pedrozo en el sentido que donde aparece Pedrozo debe decir Rodríguez Pedrozo por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33447 Set.6-v.set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO RODRIGUEZ. "Rectificación de partidas". (Ficha 299, letra A, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, de la siguiente forma: donde dice: Arturo Rodríguez de Freitas, debe decir: Arturo Rodríguez Devesa; donde dice: Bernardina Rodríguez de Freitas, debe decir: Bernardina Rodríguez Devesa; y donde dice: José Eugenio Rodríguez Suárez, debe decir: José Eugenio Rodríguez Devesa, por así corresponder. — Artigas, 2 de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 17303 Ag.24-v.set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ CARLOS Y TERESA MARTINEZ de RODRIGUEZ. "Rectificación de partidas", (Ficha V. No 206, año 1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: Carlos Martínez de la siguiente manera: donde dice: hijo legitimado de Juan Darío Martínez y de María Espina Coitiño, debe decir: hijo legitimado de Juan Darío Martínez y de María Espina Cufré y donde dice: 25 de mayo de 1937, debe decir: 15 de marzo de 1938, y de Teresa Martínez Coitiño, donde dice: María Coitiño, debe decir: María Espina Cufré, por ser lo correcto. — Las Piedras, 2 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 16696 Ag.18-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Pando, en autos: MACEDONIO RUMUALDA. "Rectificación de partidas", (Ficha 227|V|976), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y matrimonio de Rumualda Macedonio en el sentido que en todos los lugares donde dice: Macedonia, debe decir: Macedonio y en todos los lugares donde dice: Eva, debe decir: Rumualda. — Pando, 20 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 17708 Ag.30-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Pando, en autos: SANTOS GRIEGO, JULIO "Rectificación de partida". (Ficha 149|M|1975), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de partida de matrimonio de Julio Santos Griego, donde dice: Santos Grego, debe decir: Santos Griego, y de nacimiento de Julio César, José Eduardo y Ana María Santos Griego, donde dice: Santos Grego, debe decir: Santos Griego. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 12 de agosto de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33382 Ag.30-v.set.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó en autos: ECHEVERRIA, EULOGIO y MARIA DEL CARMEN AROZTEGUI de ECHEVERRIA "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 265|76) la rectificación de partida de nacimiento de Mariana Echeverría en el sentido de que donde el apellido paterno dice Echevarria debe decir Echeverría y donde el apellido materno dice Arostegui debe decir Aroztegui que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se deja constancia que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 23 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33409 Set.2-v set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los cónyuges ROBERTO BITTENCOURT y NELLY TERESA SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y las partidas de nacimiento de sus hijos, donde dice: Olmos, debe decir: Sánchez y además en la partida de nacimiento de Verónica Vittencort, donde dice masculino debe decir: femenino y en la de nacimiento de Zulli Daren donde dice: Bitencourt, debe decir: Bittencourt, por ser lo correcto.
Se hace constar que los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33408 Set.2.v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO NUSSPAUMER (Fa. 308|76) de la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como Musspaumer debe decir Nusspaumer. — Colonia, agosto 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 16766 Ag.18-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MANUEL BARCENA y EDELMA NANCY BENTANCUR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
a) En la partida de matrimonio donde dice Edelma Nancy Betancur debe decir Bentancur; b) En las partidas de nacimiento de los menores hijos llamados Manuel Alberto; Mariano Gerardo y María Luisa donde dicen que son hijos de Edelma Nancy Betancur debe decir Bentancur. — Rosario, 28 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 16772 Ag.18.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido CARLOS WALTER BURGUEÑO y NELDA MABEL GALVAN iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:
a) De su matrimonio en razón de haber padecido el siguiente error: donde dice Nelda Mabel Méndez debe decir Nelda Mabel Galván y donde dice hija de don Antonio Méndez debe decir hija de padre desconocido que es lo correcto; y b) De las partidas de nacimiento de sus hijos Walter David; Carlos Ivan y Gabriel Alejandro Burgueño Galván en virtud de que donde dicen que son hijos de Nelda Mabel Méndez debe decir que son hijos de Nelda Mabel Galván que es lo correcto. — Rosario, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 12.60 15|pub. 16773 Ag.18-v.set.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MANUEL ALFONSO RODINO, "Rectificación partida de nacimiento", (Ficha C. N.o 167|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Alfonso Rodino, en el sentido que donde figura como fecha y lugar de nacimiento el 16 de enero de 1933 en la Primera Sección Judicial de Río Negro, debe decir: 17 de junio de 1920 en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. — Fray Bentos, 23 de julio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 17269 Ag.24-v.set.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA TERESA ALBORNOZ, (B. 44|976), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad del padre figura: oriental. debe decir: brasileño. — Rivera, 11 de junio de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17694 Ag.30-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUZ HERNANDEZ, (B. 295|976). en el siguiente sentido: donde dice del sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Rivera. 17 de agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 17695 Ag.30-v.set.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de BEAZU PEREIRA (734|973). estableciéndose que donde dice: Beasu debe decir: Beazu. donde dice sexo masculino debe decir femenino e hija de por hijo de. por ser lo que corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Rocha. octubre 22 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 16977 Ag.20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado EVARISTO SILVERA (Ficha 536|1975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Noel Silvera Funes estableciéndose que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 18 de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 16745 Ag.18-v.set.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MORALES GROSSKOPF FERNANDO "Rectificación de partida" (Fa. A 244|76) se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Morales Grosskopf en el sentido de que donde dice Morales Grosskopf Fernando debe decir Morales Grosskopf Fernando y donde dice y de Cecilia Josefina Grosskopf debe decir y de Cecilia Josefina Grosskopf y donde dice de Augusto Grosskopf debe decir de Augusto Grosskopf. — Salto, 15 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15504 Set.2v.set.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el titular en los autos ARTUS DAVYT OSVALDO ISMAEL "Rectificación de partida" (F.A. 631|1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se ha establecido que su apellido materno es Davit debe decir Davyt y donde los apellidos de los abuelos maternos se han establecido como Davzt y Gemonat debe decir Davyt y Geymonat respectivamente. — San José, 5 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 18027 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: LECUNA HONEGGER, CARLOS, "Rectificación de Partida". (F. A. 543|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen Héctor, debe decir: Carlos que es como corresponde. — San José, 29 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16486 Ag.16-v.set.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARTHA PERERA de TUDURI. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 618. año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Perera de Tudurí solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma el nombre de su esposo figura como: Roberto Tudurí Tudurí en lugar de Arturo Sabas Tudurí Tudurí que es lo que corresponde. — Mercedes. 11 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 72.00 15pub. 17399 Ag.26-v.set.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE ROSALINO FEIJO MIRANDA. "Rectificación de Partida de Matrimonio y Nacimiento de sus hijos", (Ficha 274|76), se ha dispuesto las siguientes rectificaciones: Partida de Matrimonio Acta N.o 18, año 1963, donde dice: "Miranda José Rosalino" debe decir: "Feijo José Rosalino"; donde dice: "Comparecen don José Rosalino Miranda", debe decir "Comparecen don José Rosalino Feijo"; en Acta número 1.105 de nacimiento donde dice: "Miranda Iglesias Elizabeth" debe decir: "Feijo Iglesias Elizabeth"; donde dice: "Comparece José Rosalino Miranda" debe decir: "Comparece José Rosalino Feijo"; en Acta N.o 203 de nacimiento donde dice: "Miranda Iglesia Wilson José" debe decir: "Feijo Iglesias Wilson José"; donde dice: "Comparece José Rosalino Miranda" debe decir: "Comparece José Rosalino Feijo", por ser lo que corresponde, según testimonios de partidas. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 27 de 1976. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33407 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GERBACIO OCAÑO por su hija menor: María Marlene. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 181|76), se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento, Acta N.o 249 del año 1960, donde dice: "María Marlene Magallanes Ocaño". debe decir: "María Marlene Ocaño Magallanes"; donde dice: "Gerbacio Magallanes". debe decir "Gerbacio Ocaño", y donde dice: "hija de Celeste Ocaño", debe decir: "Hija de Celeste Magallanes", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33406 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ALBERTA MARTINEZ. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Ficha 449|976), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de matrimonio: en el siguiente sentido: que en el acta Nº 50 del año 1930 de la Primera Sección de Tacuarembó, donde dice: Albertina Guillermina Martínez debe decir: Alberta Martínez, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33359 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MADRUGA RICHARD NELSON. "Rectificación de partida", (Ficha 526|975). en el siguiente sentido donde dice: comparece doña Adoralí Madruga debe decir: comparece: Adorada Miriam Madruga, donde dice: se le ha puesto el nombre de Richar Nelson; debe decir: Richard Nelson, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33360 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de doña ROSA AREOPAGUITA BALESTRA ALMEIDA y de nacimiento de sus hijos GUSTAVO CELIAR y SERGIO DANIEL CURTINA BALESTRA en el sentido de que en el texto de dichos recaudos dice: Rosa Balestra, cuando debe decir: Rosa Areopaguita Balestra Almeida, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17553 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MARNELS MERCEDES FERREIRA de MATTOS "Rectificación de su partida de nacimiento" (F. 395|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación:
Partida de nacimiento del año 1955 N.o 462 donde dice Ferreira Margot Marnels Mercedes debe decir Ferreira de Mattos Marnels Mercedes por ser lo verdadero. — Tacuarembó. agosto 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16741 Ag 18.v.set.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado JUAN ANTONIO PENA y NOHENA FLEITAS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio donde dice al márgen De Los Santos Juan Antonio, Fleitas Nohena. comparecen don Juan Antonio de los Santos, e hijo de padre desconocido. debe decir: Pena Juan Antonio - Fleitas Nohena, Juan Antonio Pena y Juan Pablo Pena. respectivamente: b) de nacimiento de su hija: donde dice al márgen: De Los Santos Fleitas Mariel Ivana, comparece: Juan Antonio De Los Santos, debe decir: Pena Fleitas Mariel Ivana y Juan Antonio Pena. respectivamente: c) de nacimiento de su hijo, donde dice al márgen De Los Santos Fleitas Pablo Antonio y comparece Juan Antonio De Los Santos, debe decir: Pena Fleitas Pablo Antonio y Juan Antonio Pena. respectivamente. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 17604 Ag.27.v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó don ALFONSO CASARIEGO y BEATRIZ ELENA FARIÑA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor llamado Alberto María en el sentido de que donde dice Casaviego debe decir Casariego por ser el verdadero. — Treinta y Tres. 10 de agosto de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17173 Ag.23-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. donde aparece como perteneciente al sexo masculino, debiendo decir: femenino. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33230 Ag.17-v.set.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Local comercial en dos plantas con 652 metros cuadrados edificados sito en la calle Colonia N.o 1330 Base: N$ 55.250.
17 de setiembre de 1976 en su ubicación, 15 y 30 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el 17 de setiembre de 1976 a las 15 y 30 horas en su ubicación el martillero Rubén Benech (Matrícula 253 — R.U.C. 210295370016) venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de N$ 55.250. (cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta nuevos pesos) terreno y construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de Djalma Luis Di Lorenzo y María Cernichiaro, padrón N.o 7738 con 353 mts. 80 dms. de superficie de terreno con un frente de 10 mts. 90 ctms. a calle Colonia N.o 1330 entre Ejido y Yaguarón. Superficie construída: 652 metros cuadrados.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo hipotecario Regl. 5365 N o 1162 Vto. 2 a cargo de Luis Di Lorenzo Sociedad Anónima.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. Existe un ulterior gravamen hipotecario a favor de General Motors Uruguaya Sociedad Anónima.

III) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto: 1.o) El 20 o|o de su oferta en garantía de la misma 2.o) El 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianería cargas análogas y sus accesorios.

V) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U R. 589.6803.
VI) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub 33458 Set.6-v set.10.

CANDIDO MARTINEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casahabitación en la ciudad de Florida Superficie total: 282 ms. Superficie edificada: 85 ms. En la calle Lavalleja N.o 547. Base: N$ 5.600.

15 de setiembre de 1976, hora 15, en la Sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el 15 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Sucursal Florida del Banco (Independencia 736), el martillero Cándido Martínez (Matrícula 146 R.U.C. 070020120010) venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 5.600 terreno y construcciones en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón 113, con 13 ms. al N.O. frente a la calle Lavalleja, 22 m. 65 al S.O. frente a la calle Batlle y Ordóñez, formando esquina, 13 ms. al S.E lindando con parte de una propiedad de A. Salomone y Deomar Viera

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo Reg. 5852 N.o 447. Vencimiento 1, a cargo de Luis Rigoberto Martínez Alvarado y Rosa Blanca Acosta Lema.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto. I) El 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, II) 3 o|o de Impuestos Departamentales y III) 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas.

5) El comprador podré continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R 164.1971.

6) Informes en Procuración de Morosos, Sarandí 620 en Montevideo o en la Sucursal Florida del Banco. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C) 5|pub. 33457 Set.6-v.set.10.

ROLANDO SIRI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Amplia casa-habitación en la ciudad de Fray Bentos, con cinco habitaciones, cocina, baño, estar y patio cerrado con churrasquera. Superficie: 922 mts. 35 dm 12 c. 50 mm. Base: N$ 13.400.

15 de setiembre de 1976 hora 15, en la sucursal Fray Bentos del Banco Hipotecario del Uruguay.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 15 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Sucursal Fray Bentos del Banco (Rincón 1146) el martillero Rolando Siri (Matrícula 752 — R.U.C 130008760010) venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 13.400: terreno y construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Fray Bentos, Padrón 1.097, superficie 922 ms. 35 d. 12 c. 50 mm., con 21 m 47 cm. de frente al S.O. a la calle Oribe; 44 m 66 cm. al N. O. con los padrones 1090, 4556 y 4767; 21 m. 75 cm. al N.E con los padrones 1092 y 2188 y 44 m. 60 cm al S.E. con los padrones 1095, 1096 y 2482. Punto medio: 31.615 a esquina con calle Las Piedras.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo reglamentario 6027 N.o 1927. Vencimiento 1 a cargo de Elizabeth Esther González Taveira.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto: I) El 20 o|o en garantía de su oferta, II) 3 o|o de Impuestos Departamentales y III) 1 o|o de comisión de rematador más el I.V.A.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas.

5) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R 536 4348

6) Informes en la Sección Procuración de Morosos del Banco, Sarandí 620 o en la Sucursal Fray Bentos, 31 de agosto de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C) 5|pub 33456 Set.6-v.set.10

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Adolfo Fornari contra CORNELIO GUTIERREZ Juicio ejecutivo". (F. 754|975), se hace saber que el 27 de setiembre de 1976 a las 14 horas en su local de Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben [illegible] horas en calle [illegible] con la presencia de Benech R.U.C. 210295570016, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, rematará sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Unidad 001 Propiedad Horizontal, ley 10.751 ubicado en planta baja padrón 41.416, corresponde plano fraccionamiento horizontal del agrimensor Rodríguez Mujica de abril de 1960 inscripto con los números 39574 y 39575 el 5 de mayo de 1960 en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 81 metros cuadrados 6 decímetros 183 centímetros.

Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 41.416, con una superficie de 395 metros cuadrados 57 decímetros teniendo dos tramos de recta de metros 8.92 y 3.08 de frente a Rambla O'Higgins número de puerta 5031.

Se previene que el mejor postor consignará el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada ésta en garantía del precio; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca 1547 serie 400 Régimen 5852; 3º) Que los gastos de escritura honorarios, impuestos, y demás que la Ley pone a su cargo, son por cuenta del comprador, así como la comisión del 3% más Valor Agregado correspondiente al martillero actuante

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc Manuela Failache Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 17615 Ag.27-v.set.17.

EDUARDO L. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Mirbe T.V. S. A. contra GIOLDI PINTOS, ROBERTO Juicio ejecutivo (F. B 192|975), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo L. Corbo a la venta en subasta pública y sobre la base de los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos — Montevideo, 24 de agosto de 1976.
20) N$ 60.00 10|pub. 17751 Ag 31-v.set.14.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos INES MARTINEZ de ABELEIRA "Sucesión, cesación de condominio". (Lc. 62 Fo 369), se hace saber que el día 21 de setiembre del corriente año a la hora 15 en Zabala 1329 (Asociación de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero Darío Marcora asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor real que ascinede a N$ 27.742 o sea N$ 18.492 del siguiente bien.

Solar edificio y mejoras empadronado con el N.o 108.925 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo señalado con la letra L en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll de 20 de febrero de 1925 inscripto en Topografía el 27 del mismo mes y año con una superficie de metros 159.8670 con metros 8.25 de frente al Este a la calle Luis de la Torre entre las de Jaime Zudáñez y Francisco Solano Antuña distando el punto medio metros 20.35 de la calle Zudáñez hacia el Sur Puerta de Entrada N.o 181

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta — en efectivo — en el momento de serle aceptada la misma y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado:

2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados;

3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero;

4.o) Que surge del título de propiedad que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un monto de nueve pesos nuevos (N$ 9) no surgiendo del mismo si la misma fue cancelada o novada y la que será de cargo también del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 19 de agosto de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 17302 Ag.24-v.set.15.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "General Motors Uruguaya Sociedad Anónima c| DJALMA LUIS DI LORENZO y otros. Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 1339|974), se hace saber que el día 22 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas en Piedras N.o 518 se procederá por el martillero señor Horacio Castells asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo padrón N o 7.733, que según plano del Agrimensor Héctor Damasco de fecha 11 de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 49.971 el 18 del mismo mes y año, se compone de una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y un decímetros; con diez metros noventa centímetros de frente al Noreste a la calle Colonia 1336.

Se previene: a) que el bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación existiendo contrato de arrendamiento registrado de un local de 16 metros de superficie a nombre de Andrés Caposolo;

b) que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse con el remate si se negase a hacerlo;

c) que serán de su cargo los gastos impuestos certificados, honorarios de la escrituración, la comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por medianerías, arrimos colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuera parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados;

d) que los títulos de propiedad del bien hipotecado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, acreedor hipotecario en primer grado: hipoteca N.o 1.162. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de agosto de 1976 — Manuela Failache Actuaria.
20) N$ 288.00 15|pub. 17301 Ag.24-v.set.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Ferro de Pedezert, Olga c. BELOQUI, JOSE LORENZO. Cesación de condominio" (Ficha C. 617|1975), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328, por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil procederá a la venta sobre la base de las 2.3 partes de su tasación, N$ 23.706.00, del siguiente bien: Padrón 107.816, solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 19.a (hoy 9.a) Sección Judicial de Montevideo, superficie 292 metros 50 decímetros, con un frente de 10 metros al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez 2776.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador las deudas eventuales por concepto de pavimento, colector, vereda, cordón y toda otra que grave el bien con fecha posterior a los recaudos agregados a la titulación antecedente, así como la comisión del rematador; III) Títulos y antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 192.00 15|pub. 18201 Set.6-v.set.24.

COLONIA

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FONT LESTE ALFREDO. "Venta judicial". (Ficha 172|975) se hace saber que el día 22 de setiembre a las 14.30 horas, el martillero Leopoldo C. Pignataro, (Mat 1015 O.I.I. 130.083) asistido de la Juez de Paz, rematará en su ubicación, sobre la base de N$ 1.532, (2|3 partes de la tasación total o sea N$ 2.298), el bien inmueble, situado en Paraje Concordia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón rural Nº 810 con un área de 29 hectáreas 3 887 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del comprador serán abonados por el adquirente así como los honorarios del rematador y el impuesto municipal (ambos en el acto); 3) Que el título se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, 20 de agosto de 1976. Dra. Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 15|pub. 17512 Ag.27-v.set.17.

FLORES

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, don

tada en autos: "Marta Sena Fernández contra MARIO HECTOR CALLORDA. Cesación de condominio" (Ficha C. Nº 139|975), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a la hora 15 en el hall de este Juzgado el martillero don Ovidio Caballero, asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 4794 de la Primera Sección de Flores, con frente a la calle Presidente Berro 145 y con una superficie de 316 metros 17 decímetros 96 centímetros, comprendiendo 60 metros cuadrados aproximadamente. Valor de tasación: N$ 5.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 5 de agosto de 1976 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 17253 Ag.24-v.set.15.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ramos Juan c. BARRERA MARIA ELIDA Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de bienes" (Fa. 358 973) se hace saber que el día 14 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 2·0): presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario de los derechos de promitente comprador, con promesa inscripta referente al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronado con el número 10.138, inscripto en Catastro el 8 de octubre de 1957; con una superficie de 1.940 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados (mil novecientos cuarenta metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados).

Se previene Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas 10 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub 16827 Ag.19-v.set.10.

ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Santos de Melgar Margarita, con SANTOS AUGUSTO. Cesación de Condominio" (Ficha 776 bis 975) se hace saber que el día 14 de setiembre a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 12.000.00: presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 1 057 con una superficie de 188 metros 41 decímetros; con 10 metros 19 centímetros de frente al S.O. a la calle Claudio Williman

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta las comisiones del rematador impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas 13 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 16826 Ag.19-v set 10.

MALDONADO

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c PADRON N.o 5.789. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.555|974), se hace saber a público que el día 10 de setiembre de 1976, las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 1.266) del siguiente bien inmueble: padrón N.o 5.789, manzana 924, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 460 metros, con 23 metros de frente al Sur-este calle de 17 metros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma;

2.o) Que los gastos de escrituración y lo impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero

3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976 — A Robert Borges Actuario

20) N$ 151.20 14|pub. 17044 Ag 20-v set.10

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N o 7.215 Juicio Ejecutivo" (Ficha N o 1.823|974), se hace saber a público que el día 10 de setiembre de 1976 las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 42.660), del siguiente bien inmueble: padrón N.o 7.215; manzana 868, de la Primera Sección de Maldonado, área 4 740 metros con frentes al Sur-oeste, Oeste y Norte, en metros 33.97 16.59 123.01 16.56 y 33.92 a calle públicas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2.o) Que los gastos de escrituración y lo impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero;

3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de junio de 1976. — A Robert Borges, Actuario

20) N$ 151.20 14|pub. 17045 Ag.20-v.set.10

HUGO BERTACCHI BLANCO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7.538. Juicio Ejecutivo" (Ficha N c 1.783|974), se hace saber a público que el día 10 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.980) del siguiente bien inmueble padrón N o 7.538, manzana 1.152, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.325 metros, con 48.28 metros de frente.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2.o) Que los gastos de escrituración y lo impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero

3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A. Robert Borges, Actuario.

20) N$ 151.20 14|pub 17046 Ag.20-v set.10

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 2025. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1934|974 bis), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1976, a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (la cual es de N$ 21.000), el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2025, manzana 528, de la localidad de Punta del Este Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Se hace constar que: 1º) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de julio de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 151.20 14|pub. 16958 Ag.20-v set.10.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7774. Juicio ejecutivo". (Ficha 2122|974), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1976, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 9 000 del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 7774, manzana Nº 948, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 20 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17806 Ag.31-v.set.21.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7866. Juicio ejecutivo". (Ficha 3345|974), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1976 a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 5.100 el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 7866, manzana Nº 979, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 20 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162 00 15|pub. 17805 Ag.31-v.set.21.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón número 7549. Juicio ejecutivo". (Ficha 1788|974), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976, a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 10.000, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.549, manzana 1.639, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17529 Ag.27-v.set.17.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón número 7718 Juicio Ejecutivo", (Ficha 1736|74), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976, a las 13 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en Pública Subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 3.462, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.718, manzana Nº 961, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero: Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 9 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17530 Ag.27-v.set.17.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7911. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2076|74) se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976 a las 13.30 horas ante las puertas de este Juzgado po intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 4.956 el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7911 manzana N.o 980 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente a como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 12 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17531 Ag.27-v.set.17

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4054 "Juicio ejecutivo" (Ficha 1342|74) se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 78.000 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4054 manzana 854 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 12 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17532 Ag.27-v.set.17-

MANUEL BATISTA ALONSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 5.926. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.562|74), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1976, a las 14.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso. asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de nuevos pesos 3.503.00, se procederá a la venta, en pública subasta, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5.926, Manzana N.o 1.215, de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado. Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero, que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 27 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17951 Set.2-v.set.22.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c. MOREIRA MARTINEZ LEONEL HERIBERTO. Juicio Ejecutivo" (F|410|75) se hace saber que el día 6 de octubre del presente año, de las 14 horas a las 14 horas 15' en el hall del Juzgado, procederá el martillero Roberto Bruno (Mat. 2 087), asistido del señor Alguacil y Actuario sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 18.015) a la venta en Remate Público de una fracción de campo, ubicada en la Sexta Sección de Maldonado empadronada con el N.o 1.825, superficie 40 Há 0342 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la misma, al serle aceptada su oferta, y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, agosto 17 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 17936 Set.2-v.set.22.

SALTO

BENICIO S. CABRAL - ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, cometida al Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto, y dictada en autos: "Skillan de Valentti Shirley María contra VALENTTI LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A; ficha N.o 312|73), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1976 a la hora 8 en el comercio de Luis Alberto Valentti sito en Pueblo Belén, los martilleros Benicio S. Cabral y Enrique E. Oliva asistidos del suscripto Juez de Paz procederán a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentren de los bienes tasados de fojas N.o 25 a 36 vuelta de dichos autos.

Se previene: (1) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; (2) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, Octava Sección Judicial de Salto. — Jorge Belzarena. Juez de Paz Octava Sección.

20) N$ 108.00 10|pub. 17871 Set.2-v.set.15.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera nstancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FERRARO BERRUTTI RAFAEL PEDRO PABLO y otros. "Remate Judicial" (F.A. 493|1976), se hace saber que el día 1.o de octubre próximo a la hora 14 en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643 de esta ciudad el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 1.892.00, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 5989, que según títulos comprende un área de 7 Hás. 3788 Mts. 10 Dms. Se previene: a) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados: b) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificado de los Registros Públicos para la escrituración, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales por el remate, serán de cargo del comprador; y d) Que el inmueble objeto de la subasta está disponible. Asimismo, el 2 de octubre próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, padrón 5.989, el mismo rematador asistido del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial, sacará a la venta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 2 arados dobles; 1 rastra de cuatro hojas; 1 rastra de tres hojas; 1 lote herramientas de mano; 1 segadora Mac Cormick; 1 charret con arreos; 1 báscula; 1 arado de mano; 3 máquinas de sulfatear; 100 cajones para uva; 1 máquina desgranadora; 1 tanque de hierro de 400 litros; 6 tinas de hormigón, para cura de frutales; 1 carretilla de mano; 1 carro grande de 4 ruedas; 1 batea de madera; 1 radio a batería con su cargador Winchanger; 1 mesa grande y varios bancos grandes. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el momento de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — San José, 19 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 36.00 15|pub. 17705 Ag.30-v.set.20.

TACUAREMBO

IFRAIN AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Franchi, Gustavo Hugo c| PRUDENCIO VITAL GRELA. Juicio ejecutivo" (A. 253|75), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1976 la hora 15, en la puerta de este Juzgado se rematará por el martillero Ifrain Aizpún, asistido de la suscripta Actuaria y Alguacil del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de sus valores reales: los siguienets inmuebles rurales: a) fracción de campo y mejoras sita en "Maestre Campo" Cuarta Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 3.386, con una superficie de 266 Hás. 5.533 metros cuadrados; lindando al sureste en una recta de 1128.90 metros a Camino Nacional al Carmen; base: N$ 20.746; y b) fracción de campo con construcciones y mejoras sita en "Maestre Campo" Cuarta Sección Judicial de Durazno, padrón No 851 con una superficie de 303 Hás. 3.501 metros 84 decímetros cuadrados, lindando al sur por el río Yí; base: N$ 26.118.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; y 3º) que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria

20) N$ 303.60 23|pub. 15943 Ag.10-v set.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: NUEVA CONGREGACION ISRAELITA de MONTEVIDEO (N. C. I.) "Segundas copias" (F. 157| 976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Weissbraun y Salomón Leiwohl, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó la escribana Rosa Dubinsky el 14 de diciembre de 1950 por la cual Abraham Laufero Laufer y Esther Malka Filut y Feyga Rybak, vendieron a Max Lippmann Salomón y Selma Oppenheim de Lippmann el siguiente bien inmueble:

Un terreno, edificio y mejoras de la Decimonoventa Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18.066 siendo el designado con el Nº 17 de la manzana 8 (Nº 156 "A") del plano del Agr. Ing. Abel Birabeu, de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de octubre de 1926. Tiene un área de 900 metros 84 decímetros 21 centímetros y se describe así: 6 metros 16 centímetros al Sur a la calle Benito Chain 1913. 15 metros 76 centímetros al Oeste con padrón 18.067 y 6 metros 13 centímetros al Norte con inmuebles padrones 18.101 y 18.102 y 15 metros 61 centímetros al Este con bien padrón 18.065. Max Lippmann Salomón y Selma Oppenheim de Lippmann fallecieron respectivamente el día 7 de setiembre de 1972 y 7 de setiembre de 1974 ambos en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, habiéndose tramitado sus sucesiones en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Ficha 664|972) habiéndose declarado única y universal heredera en dichas sucesiones a la Nueva Congregación Israelita de Montevideo (N.C.I.).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites de su intervención. — Montevideo 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

21) N$ 192.00 10|pub. 17065 Ag.23-v.set.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Lavalleja dictada en autos: BISCAZO URBANO. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 630|976), se hace saber que se presentó Urbano Biscazo solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que el 7 de abril de 1942 autorizó el Escribano don Solano Amilivia, por la que don Víctor Ramos Latorre, vendiera a don Francisco Soca, una fracción de campo, situada en Gaetán cuarta sección de este departamento, padrón No 6345, compuesta de 236 hectáreas 4.526 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 11 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 17669 Ag.30-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FELIX BONINO RODRIGUEZ, "Segunda copia de es-

critura" (Ficha B. 76|976). se hace saber que se ha presentado Félix Bonino Rodríguez solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta referente a una fracción de chacra ubicada en la Tercera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 1749, con una superficie de 9 hectáreas 5902 metros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 465 al folio 257 del libro IV. — Paysandú, 10 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
21) N$ 60.00 10|pub. 17153 Ag.23-v.set.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada ne autos: ORTIZ, MANCILLA, FELIX. "Segunda Copia de Escritura" (A. 105|976). se hace saber que se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de Cesión de Derechos Hereditarios, que autorizara el Escribano Arturo J. Mollo, en San Gregorio, Novena Sección Judicial de Tacuarembó el 27 de febrero de 1951, por la cual el gestionante adquirió a los esposos Alberto Puntigliano y Adelina Pinto, todos los derechos hereditarios que a éstos les correspondían en la sucesión de doña Felipa Arzuaga. Se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a dicha gestión. — Paso de los Toros, 23 de julio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
21) N$ 72.00 10|pub. 17215 Ag.24-v.set.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOSE L. MONTES DE OCA Y CIA. LTDA.

Modificación de contrato social.
Por el presente documento los socios deciden que todos los socios serán administradores y que ejercerán la administración y harán uso de la firma social actuando de a dos cualesquiera conjuntamente teniendo todas las mismas amplias facultades establecidas en el contrato de constitución. — Montevideo, 1.o de agosto de 1976
22) N$ 87.00 10|pub 17250 Ag.24-v.set.8.

LOS ARRAYANES S.R.L.
Contrato: 7|7|76.
Registro N.o 519 de F.o 1845 L.o N.o 1.
Socios: PEDRO VARGAS GARMENDIA y ALFONSO VARGAS GARMENDIA.
Capital: N$ 250.
Administración: Indistintamente Pedro y|o Alfonso Vargas Garmendia.
Domicilio: 25 de Mayo 395 P. 3 Esc. 6.
Plazo: 10 años.
Objeto: Realización de fletes terrestres de todo tipo de mercaderías, materiales, frutos del país, etc. en el territorio nacional o desde este al extranjero o viceversa por cuenta propia de terceros o para terceros.
22) N$ 116.00 10|pub. 18019 Set.3-v.set.16

VALERIA LTDA.
Contrato: 1.o agosto 1976.
Inscripción: N.o 564 F.o 2004 L.o 1.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARTIN GUERRERO PUIG y MARTHA IHABEL BENTANCUR.
Objeto: Fca. de calzado.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta o separada.
22) N$ 58.00 10|pub. 18016 Set.3-v.set.16.

COELHO Y DIAZ LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Modificación de contrato de sociedad en fecha 23 de junio de 1976.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 39 del folio 138 a 139 el 22 de julio de 1976.
Objeto: Se incluye el transporte de ganado (semovientes).
22) N$ 58.00 10|pub. 18003 Set.3-v.set.16

BAR DI CANDIA S.R.L.
Contrato del 15|7|76.
Reg. Gral. de Comercio N.o 582 F.o 1979 L.o 2.
Socios: LIRA BLANCA GALAIN, JUAN ANTONIO ORTIZ y ALFREDO SILVEIRA TORT.
Objeto: Explotación de bar, restaurante, sandwichería, pizzería, afines y anexos.
Capital: N$ 4.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Lira Blanca Galain de Jaybe y cualesquiera de los otros socios actuando en forma indistinta.
Domicilio: San Quintín 4296 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18101 Set.3-v.set.16

PUBLICENTRO PUBLICIDAD S.R.L.
El día 22 de julio de 1976 se celebró entre los señores EDUARDO RODRIGUEZ VIERA y CARLOS U. MOLLO BARILANI una sociedad de responsabilidad limitada.
Nombre: Publicentro Publicidad S.R.L.
Objeto: Agencia de publicidad.
Domicilio: Rincón 625 Esc. 6.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Balance: al 30 de junio de cada año.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 503 F.o 1763 Libro 1 de Contratos el 23 de julio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 18072 Set.3-v.set.16.

INTERQUIM LTDA.
Inscripción: N.o 556. Fo. 1.967. Lo. 1.
Ampliación capital a N$ 25.000.
Integración: mismo porcentaje que contrato original.
22) N$ 29.00 10|pub. 17230 Ag.24-v.set.8.

BATUS LIMITADA
Contrato: 30 de julio de 1976, Inscripto Registro de Comercio N.o 544 Fo. 1.840. Lo. 2.
Socios: ENRIQUE VAITKEVICIUS (Administrador) y HUGO ABAS SANTA MARTA.
Objeto: Fabricación calzado y anexos.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 3.000
22) N$ 58.00 10|pub. 17244 Ag.24-v.set.8.

FAIN RYWACZUK Y Cía. S. R. L.
Contrato de fecha 14 de noviembre de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio co nel N.o 101 al F.o 373 del L.o 1 de Contratos
Socios: PABLO RYWACZUK GAYOVA y BERNARDO FAIN MORGUERSTERN.
Objeto: Construcción compra vio venta de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 17231 Ag.24-v.set.8.

NEYMO LIMITADA
Contrato privado: 24 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio Nº 612, folio 2080, libro 2 de Contratos el 24 de agosto de 1976.
Socios: PIERINO NELSON BELTRAMINI SCALETTA 60%, CARLOS ALBERTO VILLALVA PEYRE 30%; OSCAR EOFELIO VILCHE ETCHEVEST 10%.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Fábrica artículos de cuero, importación exportación.
Plazo: 5 años. prórrogas automáticas.
Administración: Pierino Nelson Beltramini Scaletta y Carlos Alberto Villalva Peyre conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 17993 Set.2-v.set.15.

AGROEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1976.
Socios: WALTER ADHEMAR OREIRO RODRIGUEZ y ANTONIO SUAREZ CALVETE.
Objeto: Comercialización, exportación productos agrícolas, frutícolas hortícolas etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 571 F.o 2027 del L.o 1 de Contratos el 17 de agosto de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 17994 Set.2-v.set.15.

PANACEA S. R. L.

Socios: VICTOR ECHEVERRIA, EDUARDO SOTO y JUAN MIGUEL HACHEMBRUCH.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, fertilizantes abonos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable
Capital N$ 1.500.00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro Comercio: Nº 492, Fº 1669, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 17908 Set.2-v.set.15.

CAMBIO MERCURIO S. R. L.
(CAMBIO GLOBUS)

Denominación: Cambio Globus.
Razón Social: Cambio Mercurio S. R. L.
Capital: N$ 20.000,00.
Contrato: 2 de agosto de 1976. Nº 588 folio 2001 libro 1.
Socios: DIETER OTTO WILHELN MELIN FILZ y SILVIA MARIA RODRIGUEZ SANDIN.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Casa de cambio, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 17896 Set.2-v.set.15.

ABERTURAS S.R.L.
Contrato privado 1.o de agosto de 1976, inscripto N.o 77, Fo. 317, Tomo VII
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: NUMAR ARTIGAS DE LEON DIAZ y JUAN JOSE TRINAJSTICH
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de herrería de obra importación y exportación Toda otra actividad conexa con la comercialización, industrialización e intermediación con la industria de la construcción.
22) N$ 87.00 10|pub. 17321 Ag.24-v.set.8.

MEISY'S S.R.L.
Contrato: 16 agosto 1976.
Socios: JAICA RUBINSTEIN, EDUARDO HAZAN, SUSANA YELOVITZ, SYLVIA YELOVITZ.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: Prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Registro 572 F. 2030 L. 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 17357 Ag.26-v.set.9.

TRASPORTES CUÑETTI LTDA.
Contrato privado del 15|XI|72 inscripto en Registro de Comercio Maldonado N.o 65 del F.o 211 al 212 del Tomo 13.
Se modificó el plazo a 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 más. Se aumenta el capital en N$ 990: capital total N$ 1.000.
22) N$ 72.00 10|pub. 17440 Ag.26-v.set.9.

DISTRIBUIDORA DEL CORDON LTDA.
Contrato: 17|3|76.
Socios: SAMUEL ZELMAN LAMPERT y MARY TUGENTMAN SZLIM.
Capital: N$ 3.000.
Objeto: Explotación del comercio e industrias en el ramo de compraventa y distribución de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Razón social: Samuel Zelman y Cía. Ltda.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo. 5 años a contar de hoy.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el número 204 al F.o 707 del Libro 1 de Contratos el 23 de marzo de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 17462 Ag.26-v.set.9.

RODRIGUEZ Y VIANA S. R. L.
Contrato: 11 de agosto de 1976 Nº 578, folio 1965 libro 2.
Capital: N$ 8.000 por partes iguales.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ BOLON y ERNESTO VIANA ARAUJO.
Administración: socios indistintamente.
Plazo dos años prorrogable
Objeto: Industrialización tejidos de plástico y alambres, reparaciones metalúrgicas.
22) N$ 58.00 10|pub. 17196 Ag.26-v.set.9.

MAGNUS PUBLICIDAD Y COMUNICACION S. R. L. (MORELLI y ASOCIADOS)
Contrato: 10 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio 11 de marzo de 1976 Nº 158, Fº 562 libro 1
Capital: N$ 500,00.
Socios y aportes: JUAN CARLOS MORELLI PATERNO: N$ 475.00 y MARIA CRISTINA MORELLI PATERNO: N$ 25.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Objeto: Publicidad, imprenta, grabación, filmación importación, exportación, comercialización obras servicios máquinas etc. relativos al giro
22) N$ 116.00 10|pub. 17750 Ag.31-v.set.14.

PINTURERIA GARZON S. R. L.
Contrato: 27 de enero de 1970
Registro Público de Comercio: 17 de febrero de 1970 Nº 54 al folio 189. libro 1.
Socios: JORGE DUFFAU, CARLOS LOZADO y JOSE SANCHIZ
Administración: dos cualesquiera.
Capital: N$ 900,00 en partes iguales.
22) N$ 58.00 10|pub. 17756 Ag.31-v.set.14.

PINTURERIA GARZON S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 31 de enero de 1974.
Jorge Duffau: a Carlos Lozado 17 cuotas a Daniel Martínez 16 cuotas — Jorge Sanchiz: a Daniel Martínez 34 cuotas
22) N$ 58.00 10|pub. 17755 Ag 31-v.set.14

RONDAN HNOS. LIMITADA
Contrato privado: 5 de enero de 1976. Inscripción Nº 3, fs. 7 a 11: libro de Contratos.
Capital: N$ 1.000,00
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: MARIO RAUL RODAN GONZALEZ y ELBIO JORGE RONDAN GONZALEZ.
Administración: indistintamente.
Domicilio: ciudad de Cardona, (Decimotercera Judicial de Soriano)
Objeto: Carnicería y anexos.
22) N$ 87.00 10|pub. 17839 Ag.31-v.set.14.

CARGO LIMITADA
Contrato privado: 12 de febrero de 1976, Inscripción: N.o 5, folas 14 a 18; Libro de Contratos.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: CARLOS MARIO URRUTY CALLEJA y RAMIRO GONZALO SIERRA ODRIOZOLA.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Florencio Sánchez (Decimotercera Sección Judicial de Colonia).
Objeto: Compra y venta de cueros, lanas y frutos del país.
22) N$ 87.00 10|pub. 17808 Ag 21-v.set.14.

COCO S.R.L. (ANTELO, VELAZCO Y CASALES)
Constituida por documento privado del 30 de abril de 1976.
Socios: NELSON VELAZCO, PEDRO CASALES y MARIO ANTELO.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda, mercería, bazar y ferretería.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Pedro Casales y Mario Antelo, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N o 313. Fo. 1.065, Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 17295 Ag.24-v.set.8.

ANTEOJOS S.R.L.
Contrato: 25 de junio de 1976, inscripto Registro Público General de Comercio N.o 500, Fo. 1.894, Lo. 2.
Socios: LUCIO ALBERTO VILLEGAS, ESTELA CARMEN GIL.
Objeto: Fabricación anteojos y otros.
Capital: N$ 2.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 17296 Ag.24-v.set.8.

DIOPTRIA S.R.L.
Contrato: 24 de junio de 1976, inscripto Registro Público y General de Comercio. N.o 443, Fo. 1.576. Lo 1.
Socios: MIGUEL ANGEL FORCADE, NESTOR VIDAL, LUCIO ALBERTO VILLEGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar cristales ópticos y otros.
Capital: N$ 2.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Todos indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 17298 Ag.24-v.set.8.

MONTLHERY LIMITADA
Contrato: 1 de agosto de 1976.
Inscripción: N.o 541, folio 1916 libro 1.
Socios: JACINTO JUAN PEDRO SOLERI GIASOTTO y PEDRO JACINTO SOLERI AMBROSI.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Troya 3482.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Elaboración y fabricación cosméticos y fabricación materias primas en general.
22) $ 58.00 10|pub. 17860 Ag.30-v.set.13.

MANUEL ESTEVEZ DOMINGUEZ S. R. L.
Socios: MANUEL ESTEVEZ DOMINGUEZ y MARTHA SONIA DORTA.
Objeto: Compra venta productos agro, importación, exportación, industrializar, mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 494, Fº 1676, libro 2 de Contratos el 13 de julio de 1976.
22) $ 87.00 10|pub. 17731 Ag.30-v.set.13.

ORTIZ Y PEREIRA S. R. L.
Contrato: 29 de marzo de 1976.
Registro: Nº 8, Fº 26 al 27.
Socios: VALDEMAR PEREIRA SAMPAYO y ALBERTO ORTIZ ALONSO.
Objeto: Explotación taller herrería y obra.
Capital: N$ 7.500,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Repca. Argentina 1450 (Rivera).
22) N$ 58.00 10|pub. 17693 Ag.30.v.set.13.

IVANOVICH y RIQUELMES LTDA.
Por escritura autorizada por el Esc Edison H. Zunini, en Salto, el 6 de julio de 1976, inscripta el 2 de igual mes y año. Registro Comercio de Salto, N.o 36, F.o 123 al 127 vto.
Socios OSVALDO IVANOVICH NICOLAS y MILTON ARTEMIO RIQUELMES.
Objeto: Transportes, fletes y anexos.
Domicilio: Blandengues 980, (Salto).
Plazo: un año, a partir del 11 de junio de 1976, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 17677 Ag.30-v.set.13.

SEREO LTDA.
Contrato: 16 de marzo de 1976. Ampliación objeto social 7/7/76. Inscripción del contrato en el Registro de Comercio: Nº 150, folio 512, libro 2. Ampliación: Nº 494, folio 1682, libro 2.

Socios: LUIS ROBERTO BURONI FORNARI, PASCUAL ANTONIO NICOLETTA DAUTUONI; LUIS ALBERTO MAYER TERRAZA y FERNANDO CORTES PEDRAGOSA.
Capital: N$ 50.00 partes iguales.
Objeto: compra venta, importación y exportación, reparación y mantenimiento de máquinas de oficina en general, máquinas de coser, de equipos mecánicos, electrónicos y afines.
Dos años prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 17744 Ag.30-v.set.13.

CENTRO DE LANCHEROS DE SALTO S. R. L.
Contrato privado del 21|7|1976, inscripto Registro Comercio Salto: Nº 45 folios 161 a 166.
Socios: Jesús Ariel Lapeira, Pedro Angel Giusto, Osvaldo Beltramelli, Teresa Margarita Sancristobal y José Antonio González.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Jesús Ariel Lapeira y Pedro Angel Giusto, indistintamente.
Objeto: Transporte de personas, cosas o mercaderías.
Domicilio: Salto, Brasil 213.
Plazo: diez años.
22) $ 87.00 10|pub. 17676 Ag.30-v.set.13.

LA ESTIBA S. R. L.
Contrato: 22 de setiembre de 1975.
Inscripción: Registro de Comercio 21 de octubre de 1975, N.o 675, folio 2362, libro N.o 2.
Socios: WALTER R ELHORDOY y ANA MARIA ALONSO
Capital: N$ 3.500,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercio y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 17065 Ag.23-v.set.7.

ASISTENCIA VETERINARIA Y LABORATORIO LTDA (AVYL. LTDA.)
Contrato: 19 de julio de 1976.
Inscripción: Nº 468. Fº 1663, libro 1.
Socios: JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS PALADINO y MARIANO RAFAEL CARBALLO VESPASIANO
Objeto: Análisis clínicos veterinarios y prematológicos, asistencia veterinaria; producción y distribución medicamentos para animales y vegetales; importaciones y exportaciones.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 17094 Ag.23-v.set.7.

DURVAS LIMITADA
Contrato suscrito el 19 de julio de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 523 al folio 1768 del libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones.
Capital: N$ 3.000 aportado por los socios por partes iguales.
Socios: ENEAS VIRGILIO RODRIGUEZ D'ANGELO y MARGARITA HAYDEE LAVIANO.
Administración y uso de la firma: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Razón social y denominación: Durvas Ltda.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 16875 Ag.19-v.set.2.

RICARDO KAPLAN Y CIA. LTDA.
Contrato: 16|7|1976.
Registro N.o 479 F.o 1629 L.o 2.
Socios: RICARDO KAPLAN y FANY SCHWARTZ.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Patria 633 de Montevideo pudiendo establecer sucursales en el país o el extranjero.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Representaciones en y fuera del país y venta de mrecaderías fabricadas en Uruguay, explotar industrialización y comercialización en diversos ramos, realizar operaciones comerciales con muebles inmuebles, dineros y todo acto de interés social relacionado con su actividad primordial.
22) N$ 116.00 10|pub. 17598 Ag.27-v.set.10.

LOS MANOLOS S.R.L.
Contrato: 30|10|75.
Inscripción N.o 16 F.o 43-51 L.o 22.
Socios: MANUEL PORTO SAN MARTIN y MANUEL SAEZ GOMEZ.
Capital: N$ 2.000.
Aportes: Iguales.
Domicilio: T. y Tres.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de carnicería y elaboración de productos porcinos y embutidos.
22) N$ 116.00 10|pub. 17312 Ag.27-v.set.10

DINOVI SOCIEDAD LIMITADA
15 de marzo de 1976.
Socios: JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI y MARY GRACIELA RIOS DASSORI.
Objeto: Inmobiliaria, administración de propiedades y empresas, auditorías, trámites, asesoramientos y todo tipo de tarea en el área contable, jurídico y notarial.
Capital: N$ 4.000 50% cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: cualesquiera de los socios fundadores.
Domicilio: Montevideo. (Avda. Dr. Alfredo Navarro 3110).
Inscripción: Nº 204, Fº 703, libro 2, fechas 6 de abril de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 17490 Ag.27-v.set.10.

LUIS BOLLATI CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 1.o de mayo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 565 al Fo. 1.916 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: NELSON BOLLATI, VICENTE y ANDRES LUIS.
Administración: Nelson Bollati y Vicente Luis, conjuntamente.
Capital: N$ 20.000, aportado 50 por ciento Nelson Bollati y 50 por ciento Vicente y Andrés Luis.
Objeto: Empresa de construcciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 17591 Ag.27-v.set.10.

SUIMIXE S. R. L.
Constituída por documento privado del 30 de julio de 1976.
Socios: SAMUEL NORMAN RADISKOVICH ALBERTO ZALMA YANNY, ESTER BOL y RAQUEL BENJUA.
Domicilio: Plaza Independencia 808. Apto. 301 en esta ciudad.
Objeto: Importaciones.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000, aportados así: Samuel Norman Radiskovich N$ 300; Alberto Zalma Yanny N$ 300; Ester Bol N$ 200; Raquel Benjua N$ 200.
Administración: Samuel Norman Radiskovich y Alberto Zalma Yanny indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 584. Fo. 1.986. Lo. 2 de Contratos el 13 de agosto de 1976.
22) N$ 145.00 10|pub. 17592 Ag.27-v.set.10.

MATEO, LOPEZ, PEREZ & CIA SDAD. de RESP. LTDA.
Fecha Contrato: 2 de agosto de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 595 al Fo. 2.024 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: LUIS A. MATTEO, LEILA MATILDE SIERRA de LOPEZ, ADOLFO PEREZ POSE, CARMEN HERNANDEZ DEVICENZI, ELBIO PICON y MARCIAL A. BUGALLO
Objeto: Explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros, cartas y encomiendas entre Montevideo y el interior de la República entre localidades del interior entre sí y con localidades de otros países, viajes expresos y excursiones y todas otras operaciones comerciales o civiles conexas
Capital: N$ 50.000 aportado por partes iguales por los socios
Denominación, razón social y domicilio: Rutas del Sol - Matteo López, Pérez & Cía. Sdad. de Resp. Ltda. Montevideo.
Plazo: 40 años
Administración: Luis A. Matteo y otro socio designado de común acuerdo o en su defecto por votación.
22) N$ 232.00 10|pub. 17572 Ag.27-v.set.10.

INDUSTRIA PESQUERA MAR DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 2|8|76. Inscripción N.o 569 F.o 1929 Libro 2.
Socios: HUGO ANGEL NEGRONE DE LOS SANTOS, JULIO CESAR MUÑOZ SOCA, JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS.
Objeto: Pesca e industrialización de mariscos, pescados y otras especies pelágicas y etc. e importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 6.000 aportes iguales.
Administración: Hugo Angel Negrone y Julio César Muñoz; indistintamente. Suplente José Pedro Bastarrica.
22) N$ 116.00 10|pub. 18227 Set.6-v.set.17

KUOLONG S.R.L.
Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro de Comercio inscripto el 26 de julio de 1976 con el N.o 534 al F.o 1808 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: KUO NAN HUANG LIEN y CHEN JUNG LUNG LIN.
Capital: N$ 6.000.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Proveedores marítimos; reparaciones navales; importación y exportación; agentes marítimos.
22) N$ 116.00 10|pub. 18176 Set.3-v.set.16

OLAGUER LTDA.

Constituída por documento privado el 8 de Julio de 1976.

Socios: CLAUDIO GUERREROS y ADRIAN OI AZABAL.

Domicilio: Cerrito 420 Esc. 8.

Objeto: Importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones, fabricación y compraventa de artículos varios en general, corretajes.

Administración: Por los dos socios conjunta o separadamente.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 534 al folio 1361 del libro N.o 1 de contratos.

22) N$ 87.00 10|pub. 18193 Set.6-v.set.17

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

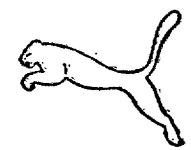
ACTA N.o 152.202. — Montevideo, 19 agosto 1976. — Manfredo C'katc por Tom Mix S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 17443 Ag.26-v set.9

ACTA Nº 152.073. — Montevideo, agosto 10 de 1976. — González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler Kg. (Alemania), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. 17207 Ag.23-v.set 7.

ACTA Nº 152.074. — Montevideo, agosto 10 de 1976. — González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler Kg. (Alemania) solicita marca

Puma

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 17206 Ag.23-v.set.7.

ACTA Nº 152.142. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Guzmán González Ruiz por Fourment Hnos. (Uruguay), solicita marca FOURMENT clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17240 Ag.23-v.set.7.

ACTA Nº 152.266. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Enrique Tato por Ernesto Bejar, (Montevideo) solicita marca S. F. JEAN SAN FRANCISCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 18190 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.248. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gonzalo Tato por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo), solicita marca LADRILLOS ABY, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 18191 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.247. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gonzalo Tato por Robert Lewis S. R. L., capital m$n 6:000.000, (Argentina), solicita marca ROBERT LEWIS clases 14 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 18192 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.286. — Montveideo, agosto 31 de 1976. — Oscar Bacot por Silan S. A. (Montevideo), solicita marca ALPINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 18207 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.250. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Dispro. vent SACIFYM (Argentina), solicita marca FRENOTOS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 18197 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.279. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated, (USA), solicita marca YOU BY CLAIROL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 18208 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.289. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A., (España), solicita marca NANCI, clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 18209 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.251. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Disprovent SACIFYM, (Argentina), solicita marca BIOTAER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 18196 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 156.274. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca BUTIPRES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17911 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 152.288. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil S. A. (España) solicita marca



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 188.50 10|pub. 18210 Set.6-v.set.17

ACTA N.o 152.227. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Con esta fecha Imex (Uruguay) S.R.L. (Uruguay) solicita la marca COPPOLA de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17468 Ag.26-v set.9.

ACTA N.o 152.190. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Oscar Bacot por Pedro Merla S.R.L. (Montevideo) solicita marca PML clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17456 Ag.26-v.set.9.

ACTA N.o 152.191. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TIAMUTIN clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17457 Ag 26-v set.9.

ACTA N.o 152.208. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Billy Fox por Yaesu Musen Co. Ltd. (Japón) solicita marca YAESU clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17460 Ag.26-v.set.9.

ACTA Nº 152.169. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Martín Daniel SAIC (Argentina) solicita marca PACK — O, clases 6, 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17211 Ag.23-v.set.7.

ACTA N.o 152.176. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Remaderm" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17199 Ag.23-v.set.7.

ACTA N.o 152.160. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Oscar Bacot por Lestar Química S. A. (Canelones) solicita marca LESTARFLEX clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17197 Ag.23-v set.7.

ACTA N.o 152.119. — Montevideo agosto 12 de 1976. — Gonzalo Tato por Jorge Ebenstein (Montevideo) solicita marca CATENA clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17193 Ag.23-v.set.7

ACTA Nº 2.307. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Guzmán González Ruiz por Marson S. A. (Montevideo) solicita marca CHEBURGER clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17208 Ag.23-v.set.7.

ACTA Nº 152.273. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Maya S. en C. por A., (Uruguay), solicita marca FELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17912 Set.2 v.set.15.

ACTA Nº 152.270. — Montevideo agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Arsenio Fernández Facal (Uruguay), solicita marca MOTWEST, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17891 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.238. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Odol SAIC (Argentina), solicita marca ACAPULCO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17978 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.239. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Odol SAIC (Argentina), solicita marca 24 HORAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17979 Set.2.v.set.15.

ACTA Nº 152.237. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Odol SAIC (Argentina), solicita marca VODE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17980 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.249. — Montevideo agosto 24 de 1976. — Gonzalo Tato por Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca SOCOCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17981 Set.2-v.set.15.

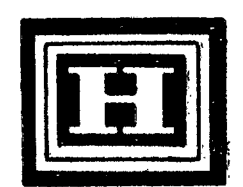
ACTA N.o 2.315. — Montevideo agosto 26 de 1976. — Con esta fecha Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo) solicita la marca

BHU

de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) (C.C.) 10|pub. 33425 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 2.314. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Con esta fecha Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo) solicita la marca



de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) (C.C.) 10|pub. 33424 Set 3-v set 16.

ACTA Nº 152.182 — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 17211 Ag 23-v set.8.

ACTA Nº 152.170. — Montevideo 17 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita renovar marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 174.00 10|pub. 17072 Ag.23-v.set.7.

ACTA Nº 152.200. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Gonzalo Tato por Abraham Dreifus (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17848 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.185. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Societe Gerard Fortier, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 17491 Ag.31-v.set.14.

ACTA N.o 152.192. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Dalmar S. C. (Uruguay) solicita marca DIPORTTO, clase 14.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17620 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.166. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca EXCEL, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17526 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.207. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Billy Fox por Yaesu Musen Co. Ltd. (Japón) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 17459 Ag.26-v.set.9.

ACTA N.o 152.206. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Billy Fox por Yaesu Musen Co. Ltd. (Japón) solicita marca YAESU MUSEN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17458 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.150. — Montevideo agosto 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca BALDO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17449 Ag.26-v.set.9

ACTA Nº 152.141. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Guzmán González Ruiz por Rafael Yelen Rybad (Montevideo), solicita marca NAKIA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17209 Ag.26-v.set.9.

ACTA N.o 2.311. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Emeka Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca EMEKA, GENTE QUE CREA PARA QUE LA GENTE CREA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17608 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.108. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FENASOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17308 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.032. — Montevideo agosto 6 de 1976 — Walter Jones por Bergantiños Sociedad en Comandita por Acciones (Montevideo) solicita marca: FORMAPIES clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16523 Ag.26-v.set.9.

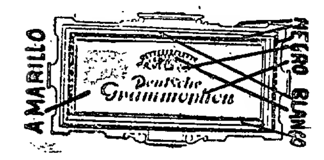
ACTA N.o 152.213. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Oscar Bacot por Industria Electrónica Elca S.A. (Chile) solicita marca ELCA clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17462 Ag.26-v set.9

ACTA Nº 2.313. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca servicio: VIA—CART, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17528 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 2.312. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio: PUBLICOLOR, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17527 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.222. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca RICAFRESCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17520 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.221. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17519 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.218. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca LANSING, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17516 Ag.27-v.set.10.

ACTA No 152.168. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH, (Alemania), solicita marca



clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 17619 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.219. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca ALTEC, clase 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17517 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.220. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca WOLLENSAK, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17518 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.137. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca

JBC

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17521 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.138. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca HANIMEX, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17522 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.139. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca UNISOUND, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17523 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.241. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca GLYCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17524 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 2.310. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Emeka Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca LOS GUSTOS HAY QUE DARSELOS EN PERNIGOTTI, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17609 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.149. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca NIDEMAR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17448 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.212. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Billy Fox por Valmont Inc. (USA) solicita marca



clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 17461 Ag.26-v set.9

ACTA Nº 152.155. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Conor S. A. (Montevideo), solicita marca EL HOMBRE NUCLEAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17513 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.156. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — P. Dubourg por Conor S. A., (Montevideo), solicita marca DRAGDE'S, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17514 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.180. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — P. Dubourg por Ulpiano Fernando Ortiz (Soriano), solicita marca MAUA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17515 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.230. — Montevideo agosto 23 de 1976. — Oscar Bacot por Lestar Química S. A. (Canelones) solicita marca



clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 17740 Ag.30-v.set.13.

ACTA N.o 152.215. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Con esta fecha Winston Larrosa (Uruguay) solicita la marca BETYNNA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17743 Ag.30-v est.13

ACTA N.o 152.201. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Alejandro Labacá por Karin Limitada Montevideo solicita marca WANDER'S clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17454 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.131. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Gonzalo Tato por Gopla S. R. L. (Montevideo) solicita marca POLY 51 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17194 Ag.23-v.set.7

ACTA N.o 152.199. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Romana Anchordoqui y Ventura Berchesi (en formación) (Montevideo) solicita marca ISOTECNICA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17737 Ag.30-v.set.13

ACTA N.o 152.204. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: MODIUR. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17330 Ag.24-v.set.8.

ACTA N.o 152.205. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Strauch y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: GASAL, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17331 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 152.262. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Con esta fecha José Luis, Julio César Pérez Domínguez y Victoria Domínguez de Pérez (Progreso, R. O. del U.), solicita la marca EL LIDER, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17976 Set.2.v.set.15.

ACTA Nº 152.263. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Billy Fox por The Drackett Company (USA), solicita marca VANTAGE HOUSE, clases 1, 2, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17939 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.272. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Gola Sports Limited (Inglaterra), solicita marca GOLA, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17909 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.271. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Polaroid Corporation (EUA), solicita marca SX — 70, clases 9, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17910 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 152.148. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Walter Jones por Cam S. A. (Uruguay) solicita marca SEMPERIT clases 4, 6, 9, 11, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17431 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.228. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Con esta fecha Imex (Uruguay) S.R.L. (Uruguay) solicita la marca MAGI-CLICK de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17469 Ag.26-v.set.9.

ACTA N.o 2.305. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Walter Jones por Montevideo Refrescos S. A. (Uruguay) solicita marca SENDA DE ESTRELLAS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17306 Ag.24-v.set.8

ACTA N.o 152.147. — Montevideo agosto 16 de 1976. — Walter Jones por Cam S. A. (Uruguay) solicita marca ASPERG clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17430 Ag.26-v.set.9

ACTA N.o 152.246. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca HERING clases 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17741 Ag.30-v.set.13

ACTA N.o 152.231. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Oscar Bacot por Miguel Stanley Reed (Argentina) solicita marca PROTEX clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17739 Ag.30-v.set.13

ACTA N.o 2.309. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Erna Siegmund, por Enrique Caja Merola y Juan Ruiz Mendivil, (Uruguay) solicita marca: PUBLIFARMA. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 29.00 10|pub. 17332 Ag.30-v.set.13.

ACTA Nº 152.183. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Societe Gerard Fortier, societe anonyme (Francia), solicita marca GERARD FORTIER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17218 Ag.30-v.set.13.

ACTA Nº 152.216. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Basia J. Mischel Walder (Montevideo), solicita marca CUSTER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17849 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.261. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Jones & Cía. S. A., por Nemax S.R.L. (Uruguay), solicita marca DOBERMAN'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17826 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.154. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Peterco S. A. Iluminaçao e Electricidade (Brasil), solicita marca PETERCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17525 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.281. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Eduardo Medina por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca BANCHERO, clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18107 Set.3.v.set.16.

ACTA N.o 152.030. — Montevideo, agosto 6 de 1976 — Walter Jones por Bergantiños Sociedad en Comandita por Acciones (Montevideo) solicita marca: TERNURA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16522 Ag 23-v set.7.

ACTA Nº 152.181. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por INER S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17216 Ag.24-v.set.8.

ACTA N.o 2.306. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Walter Jones por Montevideo Refrescos S. A. (Uruguay) solicita marca SENDA DEPORTIVA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17307 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 152.184. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Erna Siegmund, por societe Gerard Fortier société anonyme, (Francia), solicita marca GEF, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17219 Ag.24-v.set.8.

ACTA N.o 152.162. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca DENIM en clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17223 Ag.24-v.set.8.

ACTA N.o 152.203. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: TRIQUI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17329 Ag.24-v.set.8.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.277. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de Hidroxiácidos", denunciando prioridad solicitud inglesa Nº 34842|75 de fecha 21 de agosto de 1975, de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17074 Ag.23-v.set.7.

ACTA Nº 20.136. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Dr. Peter Eschmann (Suiza), solicita patente de invención para: "Vendaje de sostén rígido o porción de vendaje rígida", denunciando prioridad sol. pte. suiza Nº 3168|75 del 14 de marzo de 1975, y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 17098 Ag.23-v.set.7.

ACTA Nº 20.153. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., Abraham Wysokikamien e hijos (Montevideo) solicita patente de invención para: "Sistema preconformado de folios desglosables y vinculables" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17099 Ag.23-v.set.7.

ACTA N.o 20.279. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., Ciba-Geigy AG, (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la elaboración de heterociclos conteniendo alquilsulfonilamino", denunciando prioridad pte. suiza N.o 10.822|975 del 20|8|1975 y de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 17343 Ag.26-v.set.9.

ACTA Nº 0983. — Montevideo, agosto 2 de 1976. — Washington Hugo Abalo, (Uruguay), solicita patente modelo para: "Juego minibowling de mesa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17920 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 20.171. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Eduardo Pereira Altesor (Uruguay), solicita patente de invención para: "Junta Termoplástica Expandible". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18230 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 0984. — Montevideo, 6 de agosot de 1976. — José María Sosa (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Bolsa de mano". — Publíquese según decreto 362.972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17889 Set.2.v.set.15.

ACTA N.o 20.267. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Gonzalo Tato por Wilfried Wehrheim (Montevideo) solicita patente SISTEMA INVERNACULO. Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17738 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 20.152. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Abraham Wysokikamien e hijos Montevideo solicita patente de invención para "Medios de encuadernación" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17679 Ag.30-v.set.13.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Arturo Bello Castro y Antonio Touriño Castro carnicería sita en Comercio 1929.
Acreedores en la misma. — GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO. — SUSANA MARTA VILAS. — CARMEN ALONSO.
25) N$ 116.00 20|pub. 17373 Ag.26-v.set.23.

Pecam Sociedad Comercial integrada por Antonio Del Campo García y José Pedro Pérez Panzardi prometieron vender a Iselli Sociedad Responsabilidad Limitada (en formación) local comercial ubicado en Rivera 2172 (Garage Rivera).
Compromiso 31 julio 1976, Ley 26|9|1904.
Acreedores a Misiones 1361 Esc. 59.
25) N$ 116.00 20|pub. 16353 Ag.13-v set.13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a José Percopo el comercio de Eugenio Garzón 1929.
Acreedores al mismo. — SULU S.R.L. — EDINSON DEUS BOCCONE. — SUSANA TRUCILLO URIARTE.
25) N $58.00 20|pub. 16331 Ag.13-v set.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Farmacia "San Pedro" Miguelete 1913 vendida a Susana Wurzel Dreifus, inscripta Registro de Comercio N.o 532 Folio 1799 Libro 2.
Acreedores en el comercio. — ANSELMO EXEQUIEL ODIZZIO. — ESTHER FOLLE WILKINS.
25) N$ 58.00 20|pub. 17418 Ag.26-v.set.23.

Ley 26|9|904. JUAN PEDRO FERNANDEZ y GLADYS SABATELLA venden kiosco El Águila 18 de Julio 984 Paysandú a Nair Sabornín.
Acreedores Suárez 944 Paysandú.
25) N$ 58.00 20|pub. 17156 Ag.23-v set 21

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Cristina Méndez, el comercio "La Canasta", de Catalina 232, Tacuarembó. — Acreedores: en el mismo. — GRACIELA ESTEVES. — FRANCISCO PEROSSIO
25) N$ 58.00 20|pub. 15784 Ag.6-v.set 7.

Ley 26|9|904. Cedimos promesa a José Luis Moreno. Panadería en Cno. Carrasco 4894.
Acreedores en el mismo. — FERNANDO GARCIA SANJURJO. — MARIA ESTHER JUSTO.
25) N$ 58.00 20|pub. 17334 Ag.24-v.set.22

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Fulvio Pereira, José Tubio y Juan Harispe restaurant y parrillada de Bulevar Artigas 1559.
Acreedores: Sarandí 261 bis. — ELISEO ESPIÑA. — VICENTA FERNANDEZ. — JOSE PAZOS. — MARINA FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub. 17325 Ag.24-v set.22

El 3 de agosto de 1976 NEVERS DEL VALLE y SILVIA MORTOLA, prometieron enajenar a Manuel Enrique Del Valle la mitad indivisa del comercio de Jujuy 2744, Montevideo, bajo el nombre "Talleres Schiave" y razón social "Del Valle y Del Valle". — Acreedores: en el mismo. — Ley: setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 17992 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ma. Rodríguez Esponda Farmacia Malvín, Orinoco 5019.
Acreedores: en la misma. — OLGA BORRAT.
25) N$ 58.00 20|pub. 16383 Ag.13-v.set 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Via Rizzoli S. A." (en formación) prometió en venta Fábrica de Pastas y Fiambrería sita en Ellauri 1308 a "Via Rizzoli Ltda".
Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 18135 Set.6-v.oct.1.o.

Prometí vender a San Roque Vasconcellos y Adair Ademar Macedo bar La Ruta en Herrera 595 de Artigas.
Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS PRESA FABRA.
25) N$ 48.00 20|pub. 17662 Ag.30-v set.27

Por venta de la carnicería sita en Arenal Grande 2358 los acreedores se presentarán allí (Ley 26 setiembre 1904). — Montevideo, 1.o setiembre 1975. — ISAAC CHERTOK y ROSA VOSKOBOINIK.
25) N$ 58.00 20|pub. 17789 Ag.31-v set.29

Prometí vender a Geremías F. Díaz e Irma S. Castro el almacén y despensa sito en Pando calle Lius A. de Herrera 901.
Acreedores en el mismo. — GUILLERMO PEREZ RAMOS CABRERA.
25) N$ 116.00 20|pub. 17709 Ag.30-v set.27

Prometimos vender a José y Manuel Cerviño el comercio de José Antonio Cabrera 4105.
Acreedores al mismo. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA REGUEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16900 Ag.20-v.set.30.

Prometimos vender a Julio Orlan la parte del comercio de 8 de Octubre 3687 A.
Acreedores al mismo. — MOISES LIPOVETSKY (LIPOVETCHI) LEVIN. — NORMA GAON NAHUM.
25) N$ 58.00 20|pub. 16981 Ag.20-v.set.20.

Prometimos vender a Roberto Doño el comercio de 8 de Octubre 3840 bis.
Acreedores al mismo. — ORLAN y DOÑO S. R. L.
25) N$ 58.00 20|pub. 16982 Ag.20-v.set.20.

CAMBADU prometimos vender a Rosa Buenaventura comercio en Mateo Vidal 3202, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS ALBERTO PICUN PICUN. — CECILIA PIRIZ FRAGA de PICUN.
25) N$ 58.00 20|pub. 16970 Ag.20-v.set.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa a Luis Leitao Panadería en Rivera 2916.
Acreedores: Rincón 432, Escritorio 13. — CHEMEL ABISABB. — ISABEL TORRES de ABISABB.
25) N$ 58.00 20|pub. 16224 Ag.12-v set 10.

Ley 26|9|904. — Montreal S.R.L. clausurá su actividad comercial en el local de la calle Joaquín Requena 1823. — Acreedores en Escribanía Stawsky. Andes 1187.
25) N$ 58.00 20|pub. 16842 Ag.19-v.set.17.

Vendí mitad indivisa Panadería Internacional sita en calle Buenos Aires 481 a Miguel Weisz. — ROSALIA BLAU de GOLDBERGER.
25) N$ 58.00 20|pub. 16655 Ag.17-v set.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA JESUS CASTRILLON prometió vender a Ana María Cisvaglia mitad indivisa de la Tienda y Mercería "Mi chocita" ubicada en Galería "La Madrileña" Avda. 18 de Julio 1828 Local 12.
Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 16103 Ag.11-v set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender el 11 de febrero de 1976 a Adolfo Galletti salón quinielas etc. "El Grillito" Constituyente 1662.
Acreedores en el mismo. — EL GRILLITO. LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 15579 Ag.13-v set 12.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Carmen Gómez el comercio de Paso del Rey 4189.
Acreedores al mismo. — MANUEL FIGUEROA REY. — NELMA SOLANGE POZZI CALANDRIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16333 Ag.13-v set 13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Lallac Villanueva el comercio de Domingo Aramburú 1758.
Acreedores al mismo. — CARMEN AURELIA GARCIA VIZCAINO de GUERRA. — GERARDO GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16334 Ag.13-v set 13.

Venta de comercio. Ley 26|9|1904.
JOSE CRISTOBO IGLESIAS prometió vender a Silverio García mitad indivisa comercio en el ramo de taller compostura de calzados sito en Gral. Flores 2406.
Acreedores al mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 17183 Ag.23-v.set.21

CAMBADU prometimos vender a Nolky Minarrieta, comercio en Luis Alberto de Herrera 1042, local 007, ley 26|9|904. — Magallanes 1412. — JUAN JOSE VONELLA BURAGLIA. — AMANDA UDAQUIOLA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16966 Ag.20-v.set.20.

Prometí vender a Victorio Guglielmelli peluquería de hombres Garibaldi 2407.
Acreedores en la misma. — PASCUAL MONDELLI MANZI.
25) N$ 58.00 20|pub. 16628 Ag.17-v set 15.

Ley 26|IX|904.
Prometimos vender al señor Ramón Gilberto Torino López el comercio Mi Panadería sit. en Av. Larriera e|Manuel D. Rodríguez de San José.
Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO BENTABERRY SOLARI. — MARIA GLADYS ALPUY de BENTABERRY.
25) N$ 116.00 20|pub. 18029 Set.3-v.set.30

Ley 20|9|904. Disolvemos y liquidamos Rodwill sociedad colectiva con fecha 23|5|76.
Acreedores: Uruguay 945.
25) N$ 58.00 20|pub. 18119 Set.3-v.set.30

27-Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS ANP

Se notifica al señor Jorge Daniel Viñoly Strauman la resolución del Directorio de ANP de fecha 6 de abril de 1976 en Sesión N.o 1610, recaída en el expediente Personal V. 40-33.970|976, que se transcribe:
Resuelve: "Acéptase la renuncia al cargo que desempeña en el Instituto el Auxiliar don Jorge Daniel Viñoly Straumann (Carpeta número 12.631, con fecha 20 de abril de 1976". — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Oscar Agnetti, Jefe-Escribano.
27) (C. C.) 3|pub. 33436 Set.6-v.set.8.

ANP ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica al señor Ruben Bello García, la resolución del Directorio de fecha 17 de marzo de 1976 en Sesión N.o 1610 recaída en el expediente: Ger. Adm. Ss. Interventor N.o 5 17.091|76, que se transcribe:
Resuelve: "Téngase por configurada la renuncia tácita del funcionario don Ruben Bello García (Carpeta N.o 5575.6) al cargo de Maquinista de 3.a por abandono del mismo y en su mérito, acéptase aquella". — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Oscar Agnetti, Jefe-Escribano.
27) (C. C.) 3|pub. 33437 Set.6-v.set.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS ANP

Se notifica al señor Donato López Rodríguez, la resolución del Directorio de fecha 11 de febrero de 1976 en Sesión N.o 1596, recaída en el expediente Personal L N.o 20-19.708 que se transcribe:
Resuelve: "Dése de baja al Medio Oficial de Primera Albañil, don Donato López Rodríguez (Carpeta N.o 7.063), con fecha 5 de marzo de 1976, para acogerse a los beneficios de la jubilación". — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Oscar Agnetti, Jefe-Escribano.
27) (C. C.) 3|pub. 33438 Set.6-v.set.8.

ANP ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica al señor Walter Cardozo, la resolución del Directorio de fecha 25 de marzo de 1976 recaída en el expediente: Oficina de Personal, Contralor Asistencia N.o 54-26683|76, que se transcribe: "El Directorio en su Sesión N.o 1.607, celebrada en el día de la fecha":
Resuelve: "Téngase por configurada la renuncia tácita del funcionario don Walter Cardozo (carpeta N.o 10142.8) al cargo de Buzo de 1ra., por abandono del mismo y en su mérito, acéptase aquella". — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Oscar Agnetti, Jefe Escribano
27) (C. C.) 3|pub. 33439 Set.6-v.set 8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS ANP

Se notifica a la Sra. Graciella Vairoletti de E'tulain, la resolución del Directorio de fecha 20 de febrero de 1976 recaída en el expediente Personal E. 11|24766|76 que se transcribe:
Visto: "La renuncia al cargo presentada por la Auxiliar doña Graziella Vairoletti Rodríguez de E'tulain (carpeta N.o 9279) en estas actuaciones. El Directorio en Sesión N.o 1599, celebrada el día de la fecha":
Resuelve: "Acéptase la renuncia de que se trata". — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Oscar Agnetti, Jefe-Escribano.
27) (C. C.) 3|pub. 33440 Set.6-v.set.8.

OSE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28 de julio de 1976, RD 1960 76
1.o) Conceder seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 8 de junio de 1976, al Asistente de Ingeniería 8 del Servicio Maldonado, señor CARLOS BIANCHI HARETCHE, N.o 8.408.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33446 Set.6-v.set.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 81|397 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones en sesión de fecha 5|8|76 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha caratulado Fisco, Carlos Mozo y otros c| NAHIR PEREYRA "Infracción aduanera" se resuelve imponer a Nahir Cándida Pereira o Pereyra el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de nuevos pesos 15.051.12 (nuevos pesos quince mil cincuenta y uno con 12|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73.
Notifíquese esta resolución a la infractora y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos
27) (C.C.) 3|pub. 33473 Set.3-v set.7.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 13 de agosto de 1976 (Exp N.o 5.919|976|L. R.C. 79|54|76), resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario HECTOR FRANCO.
27) (C. C.) 3|pub. 33448 Set.6-v.set.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señorita MARIA CECILIA COLUCCI GUADALUPE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FIAT, motor N.o 2159299, matrícula N.o 208.926 empadronado en Montevideo. Nº 213.879 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo
27) N$ 87.00 10|pub. 18113 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ROMULO ALARCON SURIA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chrysler motor N.o C2P117193 HP. 24 padrón N.o 200177 matrícula 251.376.
Por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 18018 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor MARCELO DIDIANO MOSCHAL solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca padrón N.o 130.121 matrícula N.o 200.758 motor N.o 849763
Por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 18017 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

GRACIELA ZENIA PARRADO DOLGAY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford Capri motor N.o BBECL 61728 matrícula N.o 283.583 empadronado en Montevideo N.o 222,927 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 18059 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE PREVE DOMINGUEZ solicita el duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o 12H389 NH 14556 empadronado en Montevideo con el N.o 227.376 matrícula N.o 280.089 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F., Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 17998 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Gumersindo González solicita duplicado del título de propiedad del camión Motor N.o RT 177821 Matrícula N.o 116633 empadronado en Montevideo, N.o 78385 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 17575 Ag.27-v.set.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. ANATALIO RODOLFO DELGADO solicita un duplicado de título de propiedad del señor Gastón Gustavo Lagarriga matrícula N.o 246.333 motor N.o 498176 empadronado en Montevideo con el N.o 198.462 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en este Registro. — Margarita María Cleffi. Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 17286 Ag.24-v set.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DUNCAN STEWART MACHADO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca N.S.U. P6 motor número 47.309.040 matrícula N.o 520.990 empadronado en Montevideo N.o 208.311 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide. Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 17742 Ag.30-v.set 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

BEATRIZ PORTEIRO DOBAL solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil BMW modelo Isetta año 1961 motor número 590595 matrícula N.o 236981 empadronado en Montevideo con el N.o 205350 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 17801 Ag.31-v.set 14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

YOLANDA PIERUZZIVO solicitó un duplicado de título de propiedad del automotor motor N.o 15L5123564 matrícula N.o 208.092 empadronado en Montevideo con el N.o 170.792 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 17790 Ag.31-v.set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Los señores JUAN BLANCO, BERNARDO VADELL, JOSE MANUEL OROÑA y VIOLETA JACINTA PUGLIA solicitamos un duplicado del título del vehículo marca Volkswagen motor 613621 matrícula 124.546 empadronado en Montevideo con el N.o 180.208 inscripción N.o 11.050 del 16|8|72 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 17854 Ag.31-v.set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO CESAR GALVAN NOCETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camión marca Bedford. motor O 117.852. matrícula 441.240. empadronado en Montevideo con el Nº 114.681 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 17778 Ag.31-v.set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RICARDO PASCUAL SILVA DELISA, solicita un duplicado del título de propiedad del camión "Thames Trader", motor número 510—E—0208, matrícula Nº 131.054, empadronado en Montevideo, con el Nº 234.154, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Isabel Martinelli de Héguy.
27) N$ 87.00 10|pub. 17831 Ag.31-v.set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor BRUNO BONIFACIO LARROSA RAMOS, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Volvo" matriculado con el Nº 281.064 motor Nº 26.756, empadronado en Montevideo con el número 205.136 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B Amado Chanes
27) N$ 87.00 10|pub. 17068 Ag.23-v.set.7.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
DIVISION COOPERATIVAS Y MUTUALISTAS
Resolución

Se notifica a las siguientes sociedades cooperativas:
Cooperativa del Personal de General Electric S. A
Ariel Cooperativa del Libro.
Sociedad Cooperativa Industrial Obrera de la Construcción.
Cooperativa de Consumos Gráficos, Papeleros Cartoneros y Afines.
Cooperativa de Producción Socoemcal.
Cooperativa de Transporte a Flete.
Cooperativa Obrera Productora de Envases.
Cooperativa Obrera de Producción de Encuadernación.
Cooperativa Obreros Fabricantes de Bolsas.
Cooperativa de Abastecimiento Producción e Industrialización.
Cooperativa Uruguaya de Periodismo.
Que de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, deberán presentarse ante la Inspección General de Hacienda (Paysandú 941 tercer piso), en un plazo de quince días a partir de la presente publicación a fin de regularizar su situación ante esta Unidad Ejecutora.
En caso contrario, se elevarán sus antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas aconsejando la cancelación de su personería jurídica.
27) (C.C.) 3|pub. 33420 Set.3-v.set.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO FRANCISCO JOSE POSE MATO. (Ficha D. 1218|975), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 13 de julio de 1968 prometió vender Félix Cardozo al compareciente y a Baldomero Pose del siguiente bien:
Solar de terreno y edificio sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 37.406 según plano del agrimensor Armando C. Fros. de setiembre de 1936. inscripto con el Nº 952 el 1º de octubre de 1936 en la Dirección General de Avalúos y con el N.o 2766 L.o 138 y F.o 10288 en el Registro de Promesas.
Consta de una superficie de 416 metros 40 decímetros con 10 metros 67 centímetros al Sud Este de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta.
Se cita llama y emplaza a Félix Cardozo y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan en autos en un plazo de noventa días. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 15819 Ag 10-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Terrasa Gimart, Mateo y Martha Messutti García contra MOZZO ARCE LUIS RUBENS y ALICIA DOMINGUEZ CASTRO (Int Ficha 628|75), se cita llama e intima por el término de noventa días a Luis Rubens Mozzo Arce y Alicia Domínguez Castro a fin de concretar el pago de la suma de N$ 162.10 más los intereses de mora correspondientes bajo apercibimiento de incurrir en mora de las obligaciones contraídas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 15212 Ag.2-v.set.13.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Derberian Antonio contra RICARDO IGLESIA Daños y perjuicios" (C. 460|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Iglesia para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención designándole defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 16034 Ag.10-v set 22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: FEURSTEIN ENGUEL, ANDRES. "Escrituración de Oficio" (Ficha V. 119|971) se hace saber que se presentó Andrés Feurstein Enguel, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien
Un solar de terreno ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.738 con una superficie de 318 metros 88 centímetros cuadrados con 10 metros 31 centímetros de frente a la calle León Pérez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a María Foglia Poncini de Vilapriño, viuda de José Vilapriño, Florencia Foglia Poncini Maruja Francisca Serra José Foglia Méndez Marta Bastreri, Luis Eduardo Foglia Méndez, María Angélica Foglia Méndez de Rossi Carlos María Rossi, Mario Gualberto Foglia Méndez y Alicia Lanza Rubio y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) N$ 360.00 30|pub 16919 Ag.19-v.oct 1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a FELIX GAMBONE PAULOS y a los sucesores de Cayetano Rubini Petraglia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: CARLOS OSCAR REBAGLIATTI "Cancelación de hipoteca" (D|1739|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 16605 Ag.20-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
HERENCIAS YACENTES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno doctor Gervasio Guillot y por resolución dictada el día 23 de julio de 1976 con el N.o 7903 en los autos BELLONI CESAR y MORENO DE BELLONI MERCEDES, (Herencias Yacentes (S.93|76) se hace saber la apertura de los intestados César Belloni y Mercedes Moreno de Belloni emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlos para que dentro de 90 días comparezcan con los justificativos de sus parentescos, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 17661 Ag.30-v oct.11.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Colman, Dagoberto c MIRTA IRMA COLLADO. Cese de pensión". (Ficha C. 97|76), se hace saber que por resolución dictada por auto número 3.833 de fecha 26 de abril de 1976 se cita, llama y emplaza a Mirta Irma Collado por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.00 10|pub. 18134 Set.6-v.set.17.

RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Repetto de Gonzáles, Alda contra REGADAS, RODOLFO M. Reconocimiento de estado civil de hija natural" (Ficha C. 137|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rodolfo Miguel Regadas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

27) N$ 180.00 30|pub. 15454 Ag.4-v set 18.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: CATALINA KAVAS. "Bien de familia" (Ficha C 781|976) se ha presentado Catalina Kavas solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9 o. de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 22.a sección judicial de Montevideo padrón 403900 con frente a la Avenida Centenario 3011 Unidad 3011A.

A los efectos legales se hace esta publicación y se habilita la Feria Menor a tal fin. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) (Art. 9 Ley 9770) 30|pub. 32730 Jl.5-v.Jl.23. Ag.3-v.ag.23. Ag.4-v.set.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS LANDINI (F. C. 897|975), solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Unidad 205 de terreno y edificio ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 87.655, con frente a la calle Marsella entre Guadalupe y Vilardebo con una superficie de 687 metros 37 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés sobre dicho bien y en especial a Jacques Shleen Miller y Elisa Steinberg, por el término de noventa días bajo apercibimiento de continuarse estos obrados. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 17033 Ag.20-v.oct.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Cotán Rodolfo y otros contra JULIO SANCHEZ y otros. "Cesación de condominio" (F. C. 1503|974), se emplaza a Julio, Faustino, Hilario Sánchez Retamosa, Reinaldo, Gladys Amanda Cotán Sánchez, Nélida Elsa, Julio Héctor, Enrique, Antonio, Américo, Susana y Lilia Sánchez Pingaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 15211 Ag.13-v.set 27

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se ha presentado el señor ARAMIS RAMON FIGUEREDO PEREIRA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble:

Padrón Nº 77.833, ubicado en la Vigésimo segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 367 metros 40 decímetros con frente a la calle Santa Ana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Hugo Armando Ipes Musso y Héctor Fernando Ipes Musso y/o sus sucesores a comparecer en este Juzgado, autos: "Aramis Ramón Figueredo contra HUGO A. IPES MUSSO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha D 315|975) en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) N$ 288.00 30|pub. 15068 Jl.30-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Pitta Neris Alfonso y Fagundez de Pitta, Nair contra TOLEDO, MIRIAM, "Pérdida de la patria potestad" (C. 157|976), se cita, llama y emplaza a Miriam Toledo para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) ley 12.309 30|pub. 33246 Ag.18-v.set.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pintos Farachio, Luis Alberto y Toncopi, Elena contra POUCHUC, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 159|976), se cita, llama y emplaza a Carlos Puuchuc, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33087 Ag 6-v set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Porley, Carlos María y Salvatto de Porley, Dionisia Ester contra PEREZ MARTA GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 204|975), se cita, llama y emplaza a Marta Graciela Pérez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 22 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (L. 12 309) 30|pub. 33276 Ag.26-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Brizzio de Olivera Gladys Ninon contra OLIVERA, PABLO RUFINO FERMIN. (Guarda C. 87|976) se cita, llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 Ley N.o 12.309). — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Irma Rodríguez de Panerio, Actuaria.

27) Ley 12.309 30|pub. 33167 Ag.12-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Delia Elaine Diana, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández, Leonel y Cordero de Fernández, Gilda contra DIANA, DELIA ELAINE (P.P.P. B|162|975, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 25 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 33038 Ag.3-v.set 15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Carlos Astorga y Teresa Casarabilla para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ruben Brasil y Olga Lenzi c. Carlos Astorga y Teresa Casarabilla P.P.P (Ficha B 971|76), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33367 Ag.31-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Orosmán Fabró y Orlanda Redón para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ventre Juan y Tabárez María contra Fabró, Orosmán y Redón, Orlanda. P.P.P." (Ficha B-917), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33378 Ag.30-v.set.13

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WILFREDO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara, Ma. Fernanda contra Alvarez, Wilfredo. Guarda" (Ficha B. 948|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

(27) (R.20|4|955) 30|pub. 33285 Ag.20-v.oct.4.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, doctora Sara Bessio Reif, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO MARTINEZ, "Hallazgo de dinero" (Ficha 660, Año 1976), se hace saber que se ha hallado en el Banco de Crédito de la Capital, cierta cantidad de dinero que se encuentra a disposición de quien justifique ser su dueño. Y a los efectos dispuestos por el artículo 726 del Código Civil, se hace estapublicación. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 6.00 1|pub. 18200 Set.6-v.set.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictado en autos: Acsa contra SUCESORES DE ROBERTO NICASIO BUENAMAISON. "Rescisión de Contrato" (Fa. B. 327|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Roberto Nicasio Buenamaison o a los herederos o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 15860 Ag.6-v set.20.

COOPERATIVA BANCARIA

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 12.179 del 4 de enero de 1955, el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41 de los estatutos sociales a efectos de elegir cinco titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1976|1980, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1976|1978, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas, en la Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6.o Piso) calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 30 de junio de 1976 a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 13 y 14 de setiembre de 1976 de 17 a 20 horas, en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, (6.o piso).

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA LUPANO GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Irastorza Melo, Juan José Zulma Francisca y Hermenegildo Hipólito contra Lupano, Carlos. Rescisión de contrato de arrendamiento" (Fa. B 101|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 21 de junio de 1976. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 16729 Ag.18-v.set.30.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

La señora TERESITA URIONAGUENA de MARMOL solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo 67) marca Fiat motor N.o 151.38.59 matrícula N.o 47.651 em-

padronado en Canelones 4.a sección judicial con el N.o 41.216 (antes 4.648) por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Inscripto con el N.o 1.185 del año 971. — Canelones, 24 de agosto de 1976. — Ruben J. Volonté Escribano Adjunto.
27) N$ 145.00 10|pub. 17858 Ag.31-v.set.14.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Vauxall, año 1955, Padrón N.o L5-3400, Matrícula L5-2808, Motor N.o E. P. 138281, propiedad de JULIA VIOLETA REISCH de BERTOTTO e hijas. Emplazamiento 20 días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 18178 Set.6-v.set.17.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Iraola Recarte de Canton María Amelia contra SOULLIER CANTON de GEBELIN, IRMA ROSALIA y otros "Cesación de Condominio" (Ficha 340|C|75), se cita llama y emplaza a: Raúl Horacio, Hugo Eduardo Pedro y Enzo Ruben Canton Urquiola; María Rosa Canton Saruy de Marcelatici; Marta Rosa Canton Saruy de Casinera y Jorge Carlos Canton Saruy todos los nombrados domiciliados en la República Argentina, pero de los que se desconocen sus actuales domicilios reales, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continua los trámites. — Carmelo 4 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 16897 Ag.19-v.oct.1.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos. "Bernardi Moro María Estela contra GIL DIXON ENRIQUE Juicio de guarda" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Dixon Enrique Gil a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rosario, 21 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 16774 Ag.18-v.set 30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Luciano Rojas Belen contra SEVERO AURELIO ETCHECHURI SAPRIZA y JUANA CARLOTA DOURUAU HONORE: "Escrituración de oficio" (F.O. 299|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Douruau Honoré para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la planta urbana primera sección judicial, padrón número 5032 en mayor área manzana 341 con superficie de 417 metros 12 dms. bajo apercibimiento de otorgarla de oficio por el señor Juez. — Durazno, mayo 24 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 17283 Ag.24-v.oct.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos. Izaguirre Machado Magdalena y Sara contra M.a Teresa Izaguirre Machado. Luis Hilario. Jorge Darío Alicia y Delicia Izaguirre de Gutiérrez Blanca Izaguirre Machado de Acosta Ana Teresa Izaguirre Machado Ruben Jesús e Izaguirre Machado Ricardo B. "Cesación de condominio" (B. 41|975). hallándose los gestionantes auxiliados de pobreza se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Benigno Izaguirre para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 29 de marzo de 1976. — Esc. María T. Taboada de Sancassano Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33176 Ag.12-v.set.24.

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos GRISELDA ELIZABETH FERNANDEZ con CARLOS MARIA SABELLI "Acción de nulidad" (F.B. 82|76) se cita llama y emplaza a Carlos María Sabelli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 28 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub 17159 Ag 23-v oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JACOBO LISOWYK y ELVIRA KRAINIUK TCACHENCO de LISOWYK (F. B. 279|976) se cita, llama y emplaza a Miriam Teresita Hrcibal Silva, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Paysandú. 21 de julio de 1976. — Milka Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 30|pub. 16645 Ag.17-v.set 29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Tacuarembó c. Sucesores de JUAN B. MAGNONE o JUAN BAUTISTA MAGNONE. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1078|74), se cita, llama y emplaza de conformidad al artículo 24 de la ley N o 9.189 a los propietarios o poseedores a cualquier título del inmueble urbano empadronado con el N.o 654 manzana número 58 de la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, que deslinda: al N O con la calle 18 de Julio: al N.E. con Víctor Amaranto Villanueva y Mercedes Bueno de Ferreira; por el S.E. con calle Gral. Flores y por el S O con Alfredo Amoza y María A Angler Modesta E. Fernández de Aronowicz, Máximo Bonfrisco, René Silva de Silveira, Mirian Cardozo de Nogueira Elsa Esteves de Latorre y Suc Domingo Frugoni, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días ante este Juzgado — Tacuarembó agosto de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33143 Ag.11-v.set.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita y emplaza a los herederos Nélida Alba, Héctor Hugo, Arturo Israel y Marcos Hernani Franco Caraballo que manifiesten si aceptan o no la herencia de MARCOS MAXIMIANO FRANCO SOSA, bajo apercibimiento de tenérseles por renunciado dentro de treinta días. — Esc Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 36.00 10|pub. 17189 Ag 23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó a promover Juicio de Posesión Notoria de Estado Civil doña María Angélica Baubeta por su hija menor Iris Lilián Baubeta contra los sucesores de ALBERTO VERGARA (Ficha 710|975), emplazándose por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1976. — Esc Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
27) N$ 96.00 20|pub. 16130 Ag.11-v.set.9.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12 080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 2 de setiembre de 1976
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,4025	N$ 1,4275	U$S 0,3970
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0911	" 0,0928	" 0,0258
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,6180	" 3,6750	" 1,0215
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5845	" 0,5950	" 0,1655
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,5400	" 3,5800	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,7175	" 0,7325	" 0,2030
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,3430	" 1,3675	" 0,3800
Inglaterra	1	Libra	" 6,0930	" 6,3850	" 1,7740
Italia	1	Lira	" 0,0042	" 0,0043	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,8045	" 0,8200	" 0,2275
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,4300	" 1,4550	" 0,4020
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,2400
Austria	1	Chelines Austria	———	———	" 0,0560
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0.0895
España	1	Peseta	———	———	" 0,0147
Japón	1	Yen	———	———	" 0.0035
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0.1820
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 1.0000
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0.0322
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0146	N$ 0,0148	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2840	" 0,2860	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,7700	" 3,7800	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,7900	" 3,8000	———
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)	Cierre — 6 meses				6 o/o
Londres - Oro	Cierre		———	U$S 106.50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 33473 Set.7-v.set.7.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIA NESTOR RAINUSSO RAINOSSO. (E. 1362|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18234 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RIFON VEIGA (E. 1360|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1976. — María del Car- Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18299 Set.7-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS R. o LUIS RINALDO GAMBOGI o GAMBOGI GAMBOGI. (E. 1336|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18328 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORONI PRANDONI (374|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de setiembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18269 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TECHERA, (S. 204|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18268 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MOREIRA de MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 31 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 18330 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELICENDA CHALA ROCHA de APARICIO, (S. 320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18243 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO OVIDIO DE LEON FERREIRA (S. 328|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18244 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA CONCEPCION ELVIRA CAMMAROTA de CASTRO o CAMMAROTA ERCOLANO de CASTRO (365|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 38.00 10pub. 17873 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SANJURJO SOTO (S. 293|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18270 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO PIAZZA VARELA. (S. 257|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18241 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS RESTANO VILLANUEVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18242 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZO ANDRADE o MARIA MANUELA LORENZO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 72.00 20|pub. 14387 Set.7-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARTUCHELLI TAMBASCO de GIGIREY o SOFIA MATUCHELLI TAMBASCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18329 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ o SUAREZ FARIÑA, (S. 373|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18235 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLARI SORIA, (S. 357|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18246 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR GOMEZA o GOMEZA IRIARTE de PODESTA, (S 351|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18245 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE HORACIO DREYER RODRIGUEZ, (A. 315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18331 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRUSKEVICIUS, (A. 45|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18236 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR PANARO o PANARO MALANGA (A. 355|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18247 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES o ALAYDES CARDOZO de TORRES, (A. 349|976), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18272 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CAMEJO DEARMAS o de ARMAS o DE ARMAS, (A. 393|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18271 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELBIA CHARLES de DELGADO o CHARLES PEREZ (A. 411|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18284 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEDUVINA MARIA o LUZ MARIA SANCHEZ de ZANOTTA, (F. A. 311|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18273 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ VERDIA o JOSEFA VAZQUEZ VERDIA de VILA, (F. A. 309|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18252 Set.7 v.oct.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FELIX PETRAGLIA CHECHILE, (165|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18323 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA DE ARMAS de BERMUDEZ, "Sucesión" (Ficha 239|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18307 Set.7.v.set.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIERRA, (Ficha B. 238|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18256 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SOFIA CARLIS PEREIRA, (Ficha B. 98|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 46.00 10|pub. 18253 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA BERNARDA GONGORA de MOLINA. (Lo 27, Fº 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18254 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS MILANS MENDEZ, (A. 112|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18255 Set.7-v.set.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber *la apertura judicial de la sucesión de* VICENTE BORDON, (Ficha Nº 562, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la

misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18288 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BASILIO GARULA, (Ficha Nº 680, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18289 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX AQUILES BELTRAMO BORMIOLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18290 Set.7-v.set.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO EIJO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18264 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIA MACHADO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18263 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALDEMAR PINTOS FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18262 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ROBERTO DE OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18342 Set.7-v.set.20.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1976, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1976.
3) Determinación de los Honorarios del Síndico.
4) Elección del Directorio.
5) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 116.00. 1|pub. 18338 Set.7-v set.13.

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que Clerc y Guerra Arquitectos S. A. ha sido disuelta, quedando el pasivo a cargo de Clerc y Guerra Arquitectos Limitada.

Se convoca a los acreedores de la disuelta Sociedad para que concurran a deducir sus adeudos dentro del término de 15 días a contar de esta publicación, en Mini 821, primer piso.
3) N$ 23.20 2|pub. 18232 Set.7-v.set.8.

INMOBILIARIA IRUPE S. A.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que Inmobiliaria Irupé S. A. ha sido disuelta, quedando el pasivo a cargo de los Arquitectos Raúl H. Clerc, Héctor A. Guerra y Guillermo Guerra.

Se convoca a los acreedores de la disuelta sociedad para que concurran a deducir sus adeudos dentro del término de 15 días a contar de esta publicación en Mini 821, primer piso.
3) N$ 23.20 2|pub. 18233 Set.7-v.set.8.

BANFED BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de BANFED Banca Federada del Interior, para la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en segunda convocatoria el martes 21 de setiembre de 1976, a la hora 17, en la ciudad de Canelones, calle José E. Rodó N.o 359, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Aumento de Capital (Art. 7o de los Estatutos Sociales)
2.o) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene: Que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título, en instituciones bancarias. — El Directorio.
3) N$ 23.20 1|pub. 18292 Set.7-v.set 7.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Año del 250 Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

DERECHO DEL USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó Eduardo Enrique Puig Delfino, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1285 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Fermina Bergera o Bergara o Vergara de Delfino.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 18240 Set 7-v.set.9.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: José Angel Zaffaroni Berrutti Cella y Adela Zaffaroni Clerici: Raúl Heraldo: Marta María y José Pedro Víctor Zaffaroni Tagliabue, Amelia Florinda; Isabel y María Ester Andredi Clerici: Carlos Horacio Clerici López: Nelson Zaffaroni Pagani; Angel Alberto Zaffaroni Alvarez: Héctor y Juana Deponti Zaffaroni: Gladys Angela y Nelly Hada Deponti Magurno: Pedro Deponti Segovia, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho número 761 del Cementerio del Buceo, cuyos Primitivos titulares eran: Serafín, Florinda Angel y Antonia Saffaroni o Zaffaroni.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Zalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección.
4) N$ 60.90 3|pub. 17887 Set.7-v.set.9

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIETA GUEDES de ALVEZ contra ELBIO ALVEZ, (Ficha E. 346|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18275 Set.7.v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO NELSON CONSERVA y SUSANA TERESA CONSTENLA, (Ficha 257|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18238 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORINDA OLGA MARZANO PAZ y ROBERTO MARIO ONETTO BARRABINO, (por auto de 26|2|976). (Ficha 97|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18332 Set.7.v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN LABAT SANZ y ROSA AMALIA GIOSA ARGIBAY, (Ficha E. 325|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18333 Set.7.v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO JUAN AGUIAR y EMA LARRAÑAGA, (Ficha 221|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18306 Set.7.v.oct.4.

7—Divorcios

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en autos: "Sonnia Aurora Croci contra PEDRO RAMON CASTELLI Divorcio por sola voluntad", (Ficha Nº 586, año 1976) se cita, llama y emplaza a Pedro Ramón Castelli para que comparezca a estar a derecho

en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 18287 Set.7-v.oct.19.

8—Emplazamientos

CONSEJO DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA
"Se emplaza al Profesor Armando Cantonnet Rodríguez, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33469 Set.7-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Se cita y emplaza a la Enfermera 2da. señorita Martha Ciambelli, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, setiembre 2 de 1976 — Dr. Raúl Cedréz Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33474 Set 7-v.set.9.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Año del 250 Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.704 de fecha 21 de julio de 1976, y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 11 de agosto de 1976, a sido designado para expropiar con destino a el saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 179.958
Superficie afectada: 9.989 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, setiembre 7 de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 33477 Set 7-v.set.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
ADELINA CABRERA LEAL, (V. 422|976), constituyendo domicilio en Avda. Fernández Crespo 1715 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco la información de los testigos María Inés de los Santos y Cándida Fernández, quienes contestarán sobre mi vida y costumbres, se expida testimonio — Adelina Cabrera Leal. — Hugo Barrios Acevedo. Abogado. — Montevideo, agosto 9 de 1976. — María Maresca. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 18274 Set.7.v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, ERNESTO DINO PAGANI PIANA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 602 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Mario Bracco y Daniel Bervejillo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Bracco. Ernesto Dino Pagani Piana". — Montevideo, agosto 5 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 18286 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, MARIO ANTONIO BRACCO ALVAREZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 602, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ernesto Pagani y Daniel Bervejillo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Otrosí digo: que autorizo al señor Ernesto Pagani a notificarse y a examinar el expediente conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la ley Nº 13.355. Mario A. Bracco, Juan Carlos Bracco". — Montevideo, agosto 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 18285 Set.7-v.set.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.917
Venta de papel en desuso
Apertura: 20 de setiembre de 1976. Hora 15.00
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, N.o 160, 3.er piso. Valor del Pliego, N$ 20.00.
12) (C.C.) 3|pub. 33472 Set.7-v.set.9.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN 30 LOCALIDADES
Préstamo B.I.D. N.o 432|SF-UR.
Licitación pública internacional N.o 1.302
Llámase a Licitación Pública Internacional para el suministro de Equipos de Transporte y Carga con las siguientes características:
1) Un Camión de 6 Toneladas, caja fija motor diesel con grúa de 1,5 Toneladas para autocarga.
2) Una grúa autopropulsada para 3 toneladas.
De acuerdo al Contrato de Préstamo número 432|SF-UR aprobado por ley 14.497, se deberá tener en cuenta:
a) Sólo se considerarán ofertas por suministros provenientes de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Dasarrollo;
b) Los pagos por suministros provenientes de Argentina Brasil, México y|o Venezuela podrán hacerse a opción del B.I.D., en la moneda de dichos países al cambio vigente para operaciones entre esos países y dicho Banco
Los recaudos pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones de OSE, Carlos Roxlo 1275 Piso 3.o, en el horario de 10 a 15 horas y pueden adquirirse en la misma Oficina por la suma de N$ 100 (cien nuevos pesos).
El acto de apertura se llevará en el lugar antes indicado el día 16 de noviembre de 1976 a la hora 15 y 30. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33471 Set.7-v.set.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Licitación pública N.o 236
Se llama a licitación pública para el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipia, formato 0.50 x 0.35 de 7|10 de m|m., de espesor y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 8 y 30 a 16 y 30 horas.
Primer llamado: Apertura 29 de setiembre de 1976, hora 14 y 30.
Segundo llamado: Apertura 29 de setiembre de 1976, hora 15.
El precio del Pliego de Condiciones será de N$ 5.00 cada uno.
12) (C.C.) 3|pub. 33475 Set.7-v.set.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de setiembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DAMIANO ALVEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 940 y ADELA ISABEL FREITAS, 41 años, soltera, empleada. oriental domiciliada Soriano 940.

JUAN CARLOS ASENCIO, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4537 y MARIA MARGARITA LECHA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4537.

ANTONIO DONNANGELO, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1926 Apto. 1 e ISABEL LACASSAGNE, 25 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1680.

MARIO OSCAR APIDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3104 Apto. 6 y MARIA DAURA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1353 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

LUCIANO EDUARDO BAZAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4682 y MARIA INES PIROTTO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Bélgica 1651.

WALTER HEBER BELLON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4139 y BEATRIZ ASUNCION MAZZARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2963.

JUAN CARLOS ESCOBAR, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1586 Apto. 3 y SONIA ELIZABETH SAFOMS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2125 Apto. 5.

OFICINA N.o 3

HECTOR SERGIO CASALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2292 y MABEL LYLIAN FUENTES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Chiávari 2806

WILMAN CORREA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hungría 3662 y MARCELINA ROSA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3662.

OFICINA N.o 4

ROBERT WILLIAM FARTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3711 y STELLA MARIS BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3729.

ROBERTO ELBIO FISCHER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2747 y MARIA POLONIA TERESA CARVE, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3405.

OSCAR GABRIEL LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5252 y MARIA TERESA AYALA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5975.

JUAN FRANCISCO LEMBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5820 y LILIANA TERESA BENTANCOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5894.

ELBIO FRANCISCO FONS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaruyalo 4329 y OLGA JUDITH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaruyalo 4329.

OFICINA N.o 5

JORGE ESTEBAN HORNOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 3992 y GLADYS MABEL SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3992.

LUIS ALBERTO GARAY, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 Apto. 4 y EVERISTA DELNA SASTRE, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 1269 Apto. 4.

RAMON ANGEL GAMARRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 975 Apto. 7 y MARIA IRIS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 975 Apto. 7.

JUAN CARLOS GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4539 y MARTHA ALICIA DE ARMAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4442.

OFICINA N.o 6

EDUARDO TEODORO MAIDANA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Anador 3544 y ALICIA SOUZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4475.

HUGO JAVIER MOSCA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. José Scosería 2525 y BEATRIZ MARIA SIMONELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2010 5 o Piso.

LUIS ALBERTO MARQUEZ, 40 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Rivera 7780 Apto. 102 y BLANCA MARIA ETCHEVARREN, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 7780 Apto. 102.

ANTONIO RAUL MENDEZ, 20 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Humbolt 4079 Apto. 1 y CRISTINA GLORIA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2537.

WALTER ENRIQUE MATURRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1075 Apto. 2 y GLADYS SUSANA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1075 Apto. 2.

LEON EMILIANO MORALES, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4234 y MERY ELIZABETH OLSEN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pirineos 2816.

JOSE OMAR MEZA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4814 y MARIA de los ANGELES ANTONIELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 763.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALBERTO PEREZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4545 e IRMA BEATRIZ XAVIER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1547.

NELSON PETTA, 27 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1527 y EUDOXIA MARNE ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Berges 1152.

FRANCISCO PETRUNGARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2077 bis Apto. 2 y MARIA VALENTINA AMORIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2065 Apto. 2.

JOSE PEDRO PONCE de LEON, 30 años, soltero, maquinista, argentino, domiciliado Boiso Lanza 4121 y OLGA IRIS MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4121.

JORGE RAMON PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Haití 1961 y GLADYS BEATRIZ OTAZU, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 53 N.o 4442.

JUAN CARLOS PAN, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2356 y HEVE NAIR CARRASCO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3495 Apto. 802.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO ROCHA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Corumbé 4110 y ROSA ELISA CERULLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4112.

JUAN JOSE RIOS, 74 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Cerro Largo 786 y MARIA REMEDIOS MUIÑO, 72 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Paysandú 1766.

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1134 y LIDIA ARAILSE URRUTIA, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1134.

HORACIO GUSTAVO RENNA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1443 y CONSUELO MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Rivera 4171 Apto. 2.

LUIS EDUARDO RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle s|n. y GRACIANA ELENA DECUADRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2791 A.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3614 y ALICIA IVONNE FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3614.

MARIO MIGUEL SALINA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gualeguay 3361 y RAQUEL PAZOS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3674 (Casabó).

PEDRO MARTIN SPIELMANN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1967 y BEATRIZ IRMA LAMAS, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pablo de María 1137.

OFICINA N.o 10

EDMUNDO AGUSTIN TUR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3637 Apto. 3 y GRACIELA BEATRIZ GONNET, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vilardebó 1040 Apto. 11

ELPIDIO VEGA, 40 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Gaboto 1154 y NIBIA MARIA NUÑEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1154.

OSCAR REINALDO TOGNAZZOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6389 y ELSA MARIA FERREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5642.

LUIS ANTONIO NICOLINI, 53 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Morse 1527 y MIRELLA DE SIMONE, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Morse 1505.

LUIS EDUARDO NUÑEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2186 y NELLY MIREYA SALDOMBIDE, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4053 Apto. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.9.

16—Prescripciones

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LISARDO ALVAREZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.A|772|74), se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho al inmueble urbano, empadronado con el N.o 6.641, quinta 329, primera sección judicial de Paysandú, con una superficie de 441 metros 60, teniendo 11 metros de frente sobre Avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se hace constar que está auxiliado de pobreza por auto número 1.316. — Paysandú, 19 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legarra, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 36|pub. 33460 Set.7-v.oct.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VITAL JORGE MANTARAS RAISSIGNIER solicita la inscripción de los sketch titulados "Las Materas"; "Teléfono Ocupado"; "La Conversación de Madelón"; "Encafe antiguo"; "Qué épocas pasadas"; "Los Feligreses Infieles"; "La Lune"; "Platea Cinematográfica"; "Una Conversación Estereofónica" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 43.50 10|pub. 18320 Set.7-v.set.20.

WALTER CASTAGNINO LARRIERA solicita la inscripción de la obra titulada "El Elegido" de la cual se declara auto. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 18300 Set.7-v.set.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de Ramón Cosme Pereira y Aidée Vaz (V|894|975), donde dice: "Ramón Pereyra" "Cosme Damián Pereyra" y "Hayde Vaz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira"; "Cosme Pereira" y "Aidée Vaz"; b) Nacimiento de "Flor de Liz Pereira Vaz", donde dice: "Ramón Pereyra" "Cosme Damián Pereyra": "Haide Baz" y "Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira"; "Cosme Pereira" "Aidee Vaz" y "Marino Vaz"; c) Nacimiento de: "Rosa Leda Pereira Vaz", donde dice: "Ramón Pereyra"; Hayde Baz", "Cosme D. Pereyra" y "Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira", "Aidee Vaz", "Cosme Pereira" y "Marino Vaz"; d) Nacimiento de "María Ramona Pereira Vaz", donde dice: "Haydée Baz" y "Ramón Pereyra", debe decir: "Aidée Vaz" y "Ramón Cosme Pereira"; e) Nacimiento de: "María Cristina Pereira Vaz" donde dice: "Ramón Pereyra", "Haydee Baz", "Cosme Damián Pereira" y Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira", "Aidee Vaz" "Cosme Pereira" y "Marino Vaz"; f) Nacimiento de "Oscar Jesús Pereira Vaz", donde dice: "Aide Baz" y "Marino Baz", debe decir: Aidee Vaz y "Marino Vaz". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 33459 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL LORENZA LANGLOIS, estableciéndose que en donde la misma figura como hija de Lorenza Colombo debe decir hija de: Lorenza Cassani. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 18334 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANGEL PERILLI, FRANCISCA D'ELIA y JOSE PERILLI, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1439|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Angel Perilli con Francisca D'Elia en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Perillo" debe decir "Perilli" y b) de nacimiento de José Perilli en el sentido de que donde su apellido figura como "Perillo" debe decir "Perilli" por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 18239 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|703|976), se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ROBERTO JESUS MARAZZANI y CECILIA GONZALEZ, donde el contrayente figura como "Roberto Malrazzani", debe decir "Roberto Jesús Marazzani" Nacimiento de ISABEL MARAZZANI GONZALEZ, donde el padre figura como "Roberto Marazzani", debe decir "Roberto Jesús Marazzani", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33476 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|185|976), se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de BISMARCK INOCENCIO GAITAN y ELENA ISABEL LOPEZ, donde el esposo figura como "Bismarch Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan", y donde dice hijo de "Pedro Gaetan", debe decir "Pedro Gaitan" Nacimiento de JORGE WASHINGTON GAITAN LOPEZ, donde dice que es hijo de "Bismarck Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan" Nacimiento de ALVARO DANIEL GAITAN, donde dice que es hijo de "Bismarck Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inlcencio Gaitan" Nacimiento de BISMARCH GUILLERMO GAITAN LOPEZ, donde su padre figura como "Bismarch Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan", y donde su abuelo por línea paterna figura com "Pedro Gaetan" debe decir "Pedro Gaitan", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33461 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE RAYDOWSKY y LUISA LIPSKI (V|657|976) donde dice Raidowsky debe decir Raydowsky y donde dice Mina Aoramowicz debe decir Abramowiez.

Nacimiento de José Raydowsky donde dice Raidovsky debe decir Raydowsky.

Nacimiento de Raquel Raydowsky, donde dice Raidowsky debe decir Raydowsky y donde dice ser nieta de Mina Abramowicz debe decir Abramowiez.

Nacimiento de Daniel Gustavo Raydowsky donde dice Raidovsky debe decir Raydowsky por así corresponder. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 17885 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARIA CRISTINA HERVALEJO, anotada como hija de padres desconocidos, luego reconocida por don UBALDO ERBALEJO, debe decir "reconocida por don Ubaldo Hervalejo" b) la partida de nacimiento de "Renée Beatriz Hervalejo" estableciéndose que donde figura el apellido "Herbalejo" en cinco oportunidades debe decir "Hervalejo" c) la partida de "María Cristina Hervalejo" estableciéndose que en donde el apellido "Herbalejo" figura en cuatro veces, debe decir "Hervalejo" y donde dice nieta de "Francisca Méndez" debe decir "nieta de "Francisca Montero" d) Partida de nacimiento de "Renée Beatriz Hervalejo" donde dice en tres oportunidades "Arbalejo", debe decir "Hervalejo" y donde dice nieta de "Francisca Méndez" debe decir nieta de "Francisca Montero" e) la partida de matrimonio de "Ubaldo Hervalejo y Ramona Díaz" estableciéndose que en donde figura en dos veces como "Herbalejo" debe decir "Hervalejo" donde dice hijo de "Francisca Méndez Montero" debe decir "Francisca Montero Méndez" donde dice "nacido el 3 de junio de 1896" debe decir "nacido el 16 de julio de 1895" f) partida de matrimonio de Roque Voltaire Correa y María Cristina Hervalejo" estableciéndose que en donde dice "Herbalejo" tres veces debe decir "Hervalejo" y donde dice "hija de Ubaldo Herbalejo, casado" debe decir "Ubaldo Hervalejo, soltero". — Montevideo, abril 28 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 18335 Set.7-v.set.27.

COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de defunción de JUSTINO CAMACHO, (Fª 240|976), en la siguiente forma donde el nombre del inscripto figura como: Augusto, debe decir: Justino. — Colonia, 8 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 17816 Set.7-v.set.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NASSAZZI DE GRAJALES, DOMINGA Solicita "Rectificación de la partida de Defunción" de María Brandina Nassazzi o Nasazi de Grajales ("B"| 109|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Nassazzi de Grajales, solicitando la rectificación de la siguiente partida por contener el siguiente error: De defunción: donde dice "María Brandina Nasazi de González" debe decir "María Brandina Nasazi de Grajales". — Paysandú, 19 de agosto de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 18258 Set.7-v.set.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RUBEN MELITON GAUNA, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" de su hija menor, Kenia Janet, se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento: En el Acta N.o 204 del año 1969, donde dice... "Kenya Janet" debe decir "Kenia Janet" por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33462 Set.7-v.set.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

OMAR GIMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "María Ester Guimarey Pulleiro c| EDUARDO GERARDO OUTEDA BOCCHETTI. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o C|747|75), el 20 de setiembre de 1976, hora 15, en Estrella del Norte N.o 1887, el martillero Omar Gimer, Mart. 360 RUC 210380620014 rematará sobre la base de Nuevos Pesos seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos (N$ 666.66), 2|3 partes del valor de su tasación, el automóvil marca "Borgward" sedan 2 puertas Matrícula número 226.572 y Padrón N.o 122.405 de Montevideo, embargado en autos, en el estado que se encuentra. Seña obligatoria 20 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 18324 Set.7-v.set.20.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 6.370. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.210|74), se hace saber que el día 23 de setiembre a las 15.30 horas, antes las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 4.075, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 6.370, Manzana N.o 972, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 20 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13|pub. 18296 Set.7-v.set.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 3.874. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1.452|74), se hace saber, que el día 23 de setiembre de 1976, a las 14.30 horas, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 10.368, ante las puertas de este Juzgado, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3.874, Manzana N.o 930, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes, podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 19 agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13|pub. 18297 Set.7-v.set.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N o 5.796. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.556/74), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 9.000, se procederá a la venta en Pública Subasta del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5.796, Manzana N.o 926, de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13/pub. 18295 Set.7-v.set.23.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Massa Silva, Anatolino c. MASSA SILVA, LUIS EDUARDO y LUIS JOSE. Cese de Condominio" (Ficha A, N.o 25/1976), se hace saber que el día 6 de octubre de 1976 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de N$ 2.396.67, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 8.654 de la Quinta N.o 192 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 572 metros 76 decímetros, y tiene 14 metros 80 centímetros de frente al Sur a la calle Paraná, entre las de Cinco y Enrique Chaplin.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 olo en garantía, así como el 3 olo del Impuesto Municipal y el 3.60 olo de comisión e I V.A. del Rematador; b) Que el bien se encuentra ocupado por condóminos; c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y d) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado. — Paysandú agosto 30 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 216.00 15/pub. 18259 Set.7-v.set.27.

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "José D. Vignolo c. JUAN V. VIGNOLO y otros. Cesación de condominio". (Ficha N o 297 Año 1975), el día 29 de setiembre de 1976 a la hora 16 y en el lugar de su ubicación calle 2.a Paralela a Misiones se sacará a la venta por el martillero José María Calleros con matrícula N.o 1.049 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el número 030090 y con la base de N$ 1.502.50 (2/3 partes de su valor real actualizado), el siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras sita en la manzana N.o 100 de Dolores. Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 581 que según título tiene una superficie de mts.2 905.23 con 28m.75 de frente al W a calle Circunvalación por 42m.62 de fondo y que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts. Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5.391 el 31 de octubre de 1975 tiene un área de Mts.2 907 y este deslinde: 22m 00 de frente al SW a la calle 2.a Paralela a Misiones 41 metros 56 al NW con padrones N.os 574.3126 y 3.129; 21 Mts 70 al NE con padrón N.o 3.356 y padrón N.o 576; 41mts.55 al SE con padrón número 580.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración comisión del rematador y demás que legalmente correspondan, advirtiendo que el saldo del precio debe ser pagado dentro de los treinta días siguientes al del remate bajo apercibimiento de anulación de la subasta con pérdida de la seña y que la escritura debe ser otorgada en el mismo plazo bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el Art. 922 C.P.C. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 288.00 15/pub. 18291 Set.7-v.set.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Ma. Sorrondegui, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Bernardo Bouza Paz, el 24 de mayo de 1907 y por la cual Juan Cruz Sorrondegui compró a Alberto Tovagliari el siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden situado en la Aguada, planta urbana de la Novísima ciudad de esta Capital, actual 7.a Sección Judicial, padrón N.o 18.451, compuesto de una superficie de 172 metros, 75 centímetros con frente al O. a calle Democracia. La primera copia de dicha escritura surge de la anotación marginal el protocolo del Esc autorizante que obra a Fs. 51 vuelto del referido, correspondiente al año 1907 radicado en la Esc de Gobierno y Hacienda, habiendo sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1278 al Folio 525 del Libro 47.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 9 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10/pub. 18237 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SAGLIA CIEMENTE (F. C. 917/975), solicitando la expedición de la segunda copia del siguiente bien; un solar de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado actualmente con el N. 142.198, segregado del padrón en mayor área N.o 108.102, situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 50.62 metros: terreno con frente a la calle Lozano y N o de puerta 1012, escritura autorizada por el Esc. Pablo Izetta, realizada el 24 de diciembre de 1930 entre Clemente Saglia y Raúl P. Alvarez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presnete gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 4 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 84.00 10/pub. 18309 Set.7-v.set.20

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JULIO J. ABRIOLA LTDA.

Por contrato suscrito el 23 de agosto de 1976 (Registro Público y General de Comercio N.o 611, Folio 2.075, Libro 2) los señores Julio Juvenal Abriola y Dilvar Alberto Wallace Villafán constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social "Julio J. Abriola Ltda." uso de la razón social cualquiera de los socios, capital social N$ 5.000.00 aportado por partes iguales pérdidas y ganancias en igual forma, objeto, compra venta y consignación de frutos y producto del País, plazo, dos años prorrogables por períodos de dos años domicilio actual Montevideo, Rambla O'Higgins N.o 5181 Apto. 102

22) N$ 145.00 10/pub. 18302 Set.7-v.set.20.

D. JUAN LIMITADA

Contrato privado suscrito el 10 de agosto de 1976 e inscritoo en el Registro Público y General de Comercio con el número 629 al folio 2.033 del Libro 2 de Contratos.

Socios: DANIEL JUAN FERRO y ELENA VALERIA ETCHEGORRY MAURER.

Objeto: Proveeduría marítima en genreal, importaciones exportacionse y comercialización de toda clase de mercaderías, y todo lo que sea afín al ramo de actividad de proveeduría marítima.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) aportado por los socios de la siguiente manera: Daniel Juan Ferro: N$ 1.500 y Elena Valeria Etchegorry Maurer: N$ 500.

Administrador: Daniel Juan Ferro.

Domicilio: Pedro Domingo Murillo 6121 (Montevideo).

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.

22) N$ 203.00 10/pub. 18308 Set.7-v.set.20.

INMOBILIARIA CABILDO S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1976.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 624 al folio 2116 del libro Nº 2 de Contratos.

Socios: ALBERTO LECUEDER y CARLOS ALBERTO LECUEDER.

Capital: N$ 5.000,00.

Plazo: 10 años prorrogable por períodos iguales.

Objeto: Intermediación de negocios en general, principalmente negocios inmobiliarios.

Administración: Alberto Lecueder exclusivamente.

Domicilio: Juan C. Gómez 1348, piso 7.

22) N$ 116.00 10/pub. 18298 Set.7-v.set.20.

LA DOLCE VITA LTDA.

Contrato privado suscripto el 18 de agosto de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 603 al folio 2048 del libro 2 de Contratos.

Socios: JOSE GONZALEZ PAZ Y ROBERTO MACHIN SEROPIAN.

Capital: N$ 4.000 00 aportado por los socios por partes iguales.

Administración: indistintamente.

Giro: todo tipo de operaciones comerciales, en forma especial, fabricación y venta de helados.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10/pub. 18276 Set.7.v.set.20.

RITAC LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1976.

Socios: ALEJANDRO CAPELUTO MANEIRO, HUGO LEITES y HEBER ALBERTO OLIVERA PRIETO.

Objeto: Explotación negocio de Agencia de Cargas, encomiendas, comisiones, representaciones, mudanzas y otro transporte en general por vía terrestre o aérea. Cualquier otra actividad que no interfiera con el negocio del transporte.

Capital: N$ 5.000,00.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Administración: Olivera Prieto y Leites conjuntamente Caso de que negocio no sea rentable la ejercerá Capeluto.

Domicilio: ciudades de Tacuarembó y Rivera.

Registro: No 13 folios 33 al 36. Registro de Comercio de Tacuarembó.

22) N$ 145.00 10/pub. 18265 Set.7-v.set.20.

Contrato: privado de fecha 26 de julio de 1976, inscripto en Registro de Comercio de Paysandú Nº 67, Fº 219, libro XLVII.

Socios: ANIBAL ROBERTO PAZ y ROMAN RUBINOWICZ.

Objeto: Venta de repuestos maquinarias y herramientas.

Domicilio: ciudad de Paysandú.

Plazo: 20 años, derecho a renuncia a partir del tercero.

Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.

Integración: en efectivo.

Administración: ambos socios conjuntamente.

22) N$ 87.00 10/pub. 18257 Set.7-v.set 20.

AGROVETERINARIA SUAL LTDA.

Contrato: 12 de julio de 1976.

Inscripto: Nº 551, folio 1.946, libro 1 de Contratos.

Socios: JESUS BERNARDO y ALBERTO CARBO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Producción, industrialización y elaboración de materias primas agrícolas; exportación importación y consignación de alimentos animales medicamentos inseminación y otros.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 1.000.00

22) N$ 87.00 10/pub. 18267 Set.7.v.set.20.

AUTOMOTORA 25 DE AGOSTO S. R. L.

Contrato: 5 de mayo de 1975.

Inscripción: No 72, folios 232 a 236. Registro Comercio de Canelones el 5 de junio de 1975.

Domicilio: Santa Lucía.

Capital: N$ 1.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Socios: MIREYA ZUNILDA GRAFFIGNA GUTIERREZ y EUGENIO GUZMAN COVIAN TEJERA.

Objeto: Consignaciones, ventas y representación automotores, maquinaria agrícola e industrial.

22) N$ 87.00 10/pub. 18322 Set.7.v.set.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 152.255. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca ZORBA, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18313 Set.7.v.set.20.

ACTA Nº 152.257. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca CRICKET, de clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18314 Set.7.v.set.20.

ACTA Nº 152.254. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca ZAFIRO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18312 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 152.256. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca SCUALO, de clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18311 Set.7.v.set.20.

ACTA Nº 152.258. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca KROSS, de clases 4. 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18310 Set.7-v.set.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.269. — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Erna S'egmund por UOP Inc. (EUA) solicita patente de invención para "Procedimiento para iniciar y controlar oxidación de lecho denso de coque y oxidación catalizada de co en co2 en una zona de regeneración FCC" denunciando prioridad solicitud EUA N.o 601.851, de fecha agosto 4 de 1975.
De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18249 Set.7-v.set 20.

ACTA N.o 993. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel-Labur Soc'edad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial para "Tapón y vertedor con envase" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10pub. 18248 Set.7-v.set.20.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa compraventa panadería Bella De Cadiz, calle Aparicio Saravia y Torres García (Las Piedras). Acreedores en el mismo. Omar Fernández y María Gómez. — Rúben Volonté, Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub 18321 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Herzsenbaum Salón, venta cigarrillos, quiniela y afines de Ciudadela 1445, Montevideo. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. — Rúben Spano — Renée L. de Spano. — César Riviere Piaggio, Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub. 18301 Set.7-v.oct.4

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Héctor Bernardi, bar de Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361. Esc. 37. — Humberto Fernández e Hijos.
25) N$ 58.00 20|pub. 18277 Set 7-v.oct.4.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a los establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 81|1111, de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de agosto de 1976 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno caratulado "Fisco c| MARIA del CARMEN PEÑA OLIVERA. Por imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a María del Carmen Peña Olivera, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 278.45 (Nuevos pesos, doscientos setenta y ocho con 45|100 m|n), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254, de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495, de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973. — Notifíquese esta resolución a la infractora y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33465 Set.7-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a los establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|1592 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de agosto de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado "Fisco, Gregoric Cebey y otros c| LUIS MOURA GONZALEZ. Imputación de Infracción Aduanera" se resuelve imponer a Luis Moure González, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 3.454.80 (Nuevos pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 80|100 m|n), de acuerdo con lo dispuesto por le artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 193.— Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33466 Set.7-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|783 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 6 de julio de 1976 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, caratulado "Fisco. Tomás Posada y otros contra HERMINIA ALMADA de SARALEGUI. Infracción Aduanera" (Ficha 1.292|1974) se resuelve imponer a Herminia Almada de Saralegui, domiciliada en Buena Vista, Balneario Palmares de la Coronilla. Dpto. de Rocha, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 12.617.76 (Nuevos pesos doce mil seiscientos diecisiete con 76|100 m|n.) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 Notifíquese esta resolución a la infractora y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33467 Set.7-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a los establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|1818 de la División Contralor de Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de agosto de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, caratulado "Fisco. Jorge A. Sosa y otros c| JUAN ANTONIO PADILLA y otros. Infracción Aduanera" se resuelve imponer a Juan Antonio Padilla el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 13.492.80 (Nuevos pesos trece mil cuatrocientos noventa y dos con 80|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973. — Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33463 Set.7-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a los establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 81|1412, de la División Contralor de Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de agosto de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno caratulado "Fisco v Octavio Borgas y otros c| NEY PALOMEQUE. Infracción aduanera" se resuelve imponer a Ney Palomeque, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 1.592.78 (Nuevos pesos, un mil quinientos noventa y dos con 78|100), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254, de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973. — Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33464 Set.7-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

A los efectos de los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9026, de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, la firma Jesús González Limitada (As. 45|976), solicitando licencia de explotación sobre el predio empadronado con el número 5437, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fondo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel, Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 18283 Set.7-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO INGENIERO EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

A los efectos de los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9026, de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Oswaldo M. De Sanctis (As. 17|976) solicitando licencia de explotación sobre el predio empadronado con el número 99 de la Tercera Sección Judicial de Departamento de Río Negro.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel, Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real Escribano Encargada del Registro de Minas y Canteras
27) N$ 52.20 3|pub. 19327 Set.7-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Repartido N.o 141-976
(1852)

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
Res Dec. Interv. de fecha 23 de agosto de 1976, N.o 19, Exp. N.o 764.956.
2 Profesores Adjuntos de Clínica de Traumatología y Ortopedia honorarios e interinos hasta el 31 de diciembre de 1976.
Res Dec. Interv. de fecha 23 de agosto de 1976. N.o 25. Exp N.o 764.936.
Profesor Adjunto del Departamento de Cirugía Cardíaca interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1976 Cargo N.o 1959. Esc 2, *Resolución 1, Grado 3 24 horas semanales).*
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día miércoles 15 de setiembre de 1976. — Montevideo, 31 de agosto de 1976
27) (C. C.) 1|pub 33468 Set.7-v.set 7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a María De Las Mercedes Ferreira Barrandegui, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$. 11.60 1|pub. 18266 Set.7-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: PESCATLANTICA S. A. "Estatuto y matrícula" (Ficha E. 2367|74), se hace saber que en el edicto expedido el 12 de febrero de 1975, publicado en el "Diario Oficial" número 15942, de 19 de agosto de 1976, se padeció error en cuanto al plazo de dicha sociedad en el sentido de que donde se dice "su plazo es de 10 años desde hoy..." debe decir "su plazo es de 100 años desde... "por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 17.40 1|pub. 15942 Set.7-v.set.7.

INTERVENCION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Garra de Correa, Nelly c. FLORIANO CORREA. Pieza separada por Medidas Cautelares solicitadas por Nelly Garra" (Ficha C|299|76), de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916, se hace saber que se designó al señor Ruben Sterensten, interventor provisional de las sociedades: "Los Indios S. en C", "Las Tranqueras S. en C.": "Santa Manuela S. en C." (Estancia Corral de Palmas), y "Los Indios S. A.", quien actuará conjuntamente con el demandado Floriano Correa Ximenez, en su carácter de administrador social de las citadas sociedades y ordenatario único en las cuentas bancarias personales de la mencionada parte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1976.
27) N$ 84.00 10|pub. 18336 Set.7-v.set.20.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Ingeniero GILBERT VITKOVSKI, Carpeta N.o 865|1976, anexo 271. Solicita creación de Subrubro con recargo mínimo para la importación de: "Empaquetaduras compuesta por 3 trenzas de amianto crisotilo blanco de fibra larga y teflón en suspensión". En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 30 días del mes de agosto de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 33470 Set.7-v.set.8.

C. VALVERDE Y HNO.

NOTIFICA AL COMERCIO Y AL PUBLICO LOS SIGUIENTES PRECIOS DE VENTA

Resolución 567

	Precio Minorista incl. I.V.A.	Público
Fideos:		
Paq. fideos de espinaca 450 gramos	N$ 0.981	N$ 1.18
Paq. fideos tipo: Italianos 400 gramos	" 0.623	" 0.75
Fideos semolados:		
Fideos semolados — Paq. 200 gramos	" 0.364	" 0.44
Fideos semolados — Paq 400 gramos	" 0.694	" 0.83
Fideos semolados — Paq. 5 kgs.	" 1.256	" 1.51
Fideos semolados — Bolsa 50 kgs.	" 1.207	" 1.45
Fideos semolados — Común — Paq. 5 kgs.	" 0.952	" 1.14
Fideos semolados — Común — Bolsa 50 kgs.	" 0.933	" 1.12
Gofio:		
Paq. gofio 400 gramos	" 0.540	" 0.65
Kilo gofio — Paq. 5 kgs.	" 1.030	" 1.24

27) N$ 129.60 1|pub. 18341 Set.7-v.set.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ESTANCIA CHAMIZO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Disolución y liquidación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTANCIA CHAMIZO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la Disolución y Liquidación de la Sociedad cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

ESTANCIA CHAMIZO S. A.

Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo a los treinta días del mes de octubre de 1968, en el local social de la calle Treinta y Tres 1512, piso 1, siendo las 16 y 30 horas se realizó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ESTANCIA CHAMIZO S. A. bajo la presidencia del Esc. Ricardo Roquero, en representación del señor Juan Donagaray, y con la asistencia de los señores: Juan Donagaray, representado por el Dr. Ricardo Roquero, con un capital de $ 878.000 con derecho a 6 votos, la menor Flor A. H. Donagaray Ithurralde, representada por el Dr. Héctor Viana Martorell, con un capital de $ 1.667.000 con derecho a 6 votos. Martha Donagaray, con un capital de $ 141.000, con derecho a 6 votos. Gladys E. Donagaray de Figari, con un capital de $ 141.000, con derecho a 6 votos. María Elena Donagaray de Sánchez, con un capital de $ 142.000 con derecho a 6 votos ambas representadas por Martha Donagaray, Arturo L. Lucas Calcraft, con un capital de $ 15.000, con derecho a 6 votos y el Dr. Héctor Viana Martorell, con un capital de pesos 15.000 con derecho a 6 votos. Seguidamente se dio por abierto el Acto, dándose lectura al Orden del Día que se transcribe a continuación:

Orden del día. — Disolución y liquidación de la Sociedad. Referente al único punto del Orden del Día, luego de un amplio cambio de ideas, la Asamblea resuelve, de acuerdo a lo prescripto por la ley 13.608 del 8 de setiembre de 1967 y al espíritu que anima a la Asamblea proceder a la liquidación y disolución de esta Sociedad. A tales efectos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales designa una Comisión Liquidadora, integrada por los señores que componen el Directorio designado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la misma fecha: Juan Donagaray Arturo L. Lucas Calcraft, Delia Ithurralde de Briozzo, Martha Donagaray y Héctor Viana Martorell. Se deja constancia de que no concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Siendo las 17 horas se levantó la Asamblea. Capital Autorizado $ 3:000.000. Capital Suscrito. Capital Integrado $ 3:000.000. — H. A. Viana Martorell. Arturo Lucas Calcraft.

Concuerda fielmente a su original que obra a fojas 29 del Libro de Actas de Asambleas de ESTANCIA CHAMIZO S. A.

En fe de ello y a pedido de la Comisión Liquidadora expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Guillermo Stirling, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Señor Director de División. — Don José P. Bustos: como resulta del informe precedente y recaudos agregados la empresa ESTANCIA CHAMIZO S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente, extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Por consiguiente, correspondería previo dictamen del Ministerio Público declarar disuelta a la precitada sociedad y ordenar la cancelación de la inscripción en el Re-

gistro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. Saluda al señor Director. Inspector Dr. Eduardo Chavarría

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — El Director de Div. Soc. Anónimas. — José P Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 9491. — Señor Juez. puede Ud. proveer de conformidad con lo solicitado a Fs. 14 (petitorio 2). — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — N.o 14.577. — Montevideo, dic. 12|75. — Vistos. en mérito a los precedentes dictámenes. se resuelve: disponer la disolución de la sociedad de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídanse los edictos y justificadas las publicaciones. liquídense los tributos. Hon. fictos N$ 200 y satisfechos. devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — H. Peredo de Ruiz. Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno caratulados: ESTANCIA CHAMIZO S. A. "Disolución de Sociedad" (F|749|72). de fojas treinta y uno, treinta y uno vuelto treinta y tres y treinta y tres vuelto dejando constancia que la providencia número catorce mil quinientos setenta y siete fue notificada a la parte interesada el catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy doce de marzo de mil novecientos setenta y seis a las 12 horas e inscripta en este Registro con el N.o 51 al F.o 291 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Montevideo, 8 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

N$ 165.00 — 17749 — 1 pub.

MUSET SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que MUSET SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7.o. se constituye MUSET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizara y|o administrará inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles construcciones participación o adquisición de empresas. importación, exportación. comisiones representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 10 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificara su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales. aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusa para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocara por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, febrero 21 de 1968. — Israel Lublinerman — Eduardo Reitzes — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes ambos orientales. todos casados mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 de mi conocimiento

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 21 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República hoy, es $ 200 por dólar. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de febrero de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

3.881. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: apruébanse los estatutos de MUSET S. A. y decrétase la inscripción solicitada. haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio hágase los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos: pesos 5.000. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o. ley 2.230, fíjase el plazo de 120 días. — Leites. — María Inés Muniz.

La resolucion fue notificada con fecha 5 de mayo de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de junio de 1972, con el N.o 182 al folio 745 v. del Libro N.o 1 de Estatutos. — Exonerada. — Escribano Alberto Brugnoni, Director Montevideo 26 de junio de 1972.

N$ 520.02 — 17810 — 1 pub.

CARNELLI Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado. se presentó CARNELLI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos que se transcriben a continuación.

Hermes Jesús López Escribano certifico que I) Según resulta del Libro de Actas de Asambleas de CARNELLI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, rubricado en forma por el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 1951 de páginas 118 a 121 figura el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de agosto de 1975 que fue convocada por publicaciones en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial", en debida forma, estando presente la ins-

pectora de Hacienda señora Palmira Sánchez de Errico, con la asistencia de diez accionistas habiendo sido representados tres por poder, representando un capital total de nuevos pesos tres mil seiscientos veinticinco (N$ 3.625.00) con derecho a sesenta votos; II) Se resolvió por unanimidad modificar los artículos cinco (5) once (11), trece (13), veintiuno (21) veintidós (22) veintiocho (28) y veintinueve (29) los que quedaron redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El Capital se fija en cien mil nuevos pesos moneda nacional uruguaya. El Capital podrá ser aumentado hasta doscientos mil nuevos pesos por decisión del Directorio y la aprobación de los organismos competentes.

Artículo 11. Las Asambleas Ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los seis primeros meses del año social que comprenderá el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de acuerdo con la respectiva convocatoria que en tiempo y forma deberá efectuar el Directorio. Dichas Asambleas tendrán por objeto: a) Aprobar, modificar o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentar de su gestión del año precedente, con el dividendo que aconsejare repartir, siendo necesario la mayoría de dos tercios de votos presentes para aumentar o disminuir ese dividendo; b) Considerar el informe del Síndico; c) Tratar y resolver los otros asuntos que hayan sido incluidos en la respectiva convocatoria; d) Proceder a la elección de Directores y sus respectivos suplentes, cuando corresponda y de Síndico y su suplente.

Artículo 13. La convocatoria de las Asambleas se hará por un aviso que contendrá los asuntos a tratarse y que se publicará en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital por lo menos cinco días antes al fijado para la Asamblea. Ese día se abrirá el registro de Accionistas. Las publicaciones no serán necesarias en caso de estar presente la totalidad del Capital Integrado.

Artículo 21. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, los que desempeñarán sus cargos por tres años, pudiendo ser relectos sin limitación. Los Directores y suplentes serán electos por Asamblea. Cada Director tendrá dos suplentes que actuarán eventualmente por orden preferencial.

Artículo 22. En la primera sesión que realice el Directorio, se designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que desempeñarán sus cargos durante los tres años del mandato. En caso de vacante y una vez agotada la lista de suplentes respectivos, el Directorio elegirá de la lista de accionistas, los suplentes provisorios que durarán hasta completar el período del titular que sustituyan.

Artículo 28. Corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente: a) Convocar al Directorio a sus deliberaciones; b) Presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; c) Autorizar con su firma las Actas del Directorio y de las Asambleas y la memoria inventario, balance, lo mismo que todos los actos, contratos, escrituras y documentos públicos o privados en que sea parte la Sociedad y que haya sido autorizados previamente por el Directorio o por las Asambleas; d) Fiscalizar en general la administración social cumpliendo las resoluciones adoptadas por el Directorio o las Asambleas, pudiendo adoptar en caso de urgencia las medidas que crea convenientes, dando cuenta de ellas al Directorio en la primera reunión que celebren: c) Conjuntamente con el Secretario representar a la Sociedad.

Artículo 29. Corresponde al Secretario: a) Cumplir las resoluciones del Directorio y las Asambleas: b) Tener a su cargo la custodia del archivo social y redactar y suscribir con el Presidente, las Actas del Directorio y de las Asambleas; c) Firmar con el Presidente todas las escrituras y los documentos privados que requieran tal requisito; d) Conjuntamente con el Presidente representar a la Sociedad."

III) Por unanimidad la Asamblea aprobó la designación del señor Sergio F. Bravo para tramitar la reforma de los Estatutos. En fe de ello, a solicitud de CARNELLI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hermes Jesús López, Escribano.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — II|II|76. — Carpeta N.o 225. — Antecedente. — N.o 2040|64. — Pase a la División Soc. Anónimas. — El Director de Div. Secretaría Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 78. — Fecha 12|11|76. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 12|11|76. — Pase a informe del Inspector Dr. Chavarría, Asesor. — El Director de Div. Sociedades Anónimas. — José P. Bustos."

División Sociedades Anónimas. — Montevideo 12 de marzo de 1976. — Señor Director de División don José P. Bustos: el proyecto de reforma de estatutos de CARNELLI Y CIA. S. A. merece las siguientes consideraciones: A) Corresponde adecuar los estatutos sociales a la nueva unidad monetaria creada en la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 (decreto N.o 530| 975 de 3|7|975); B) Artículo 13 Se entenderá que, en los casos de Asambleas realizadas sin publicación de la convocatoria, con la asistencia de la totalidad del capital accionario integrado, deberá darse conocimiento previo y por escrito a la Inspección General de Hacienda, artículo 10 del decreto 18|12|947). — Saluda al señor Director, Inspector Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o: Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas. — José P. Bustos.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Pedro Carnelli Comte y Milton Castagna Mazzoni, en representación de CARNELLI y Cía. S. A., personería ya acreditada, en el expediente caratulado "CARNELLI y Cía. S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha C|682|975), al señor Juez decimos: Que en base a las observaciones establecidas por la Inspección General de Hacienda, la redacción de los artículos 6.o y 13 de los estatutos será la siguiente:

"Artículo 6.o El capital social estará dividido en acciones de un mismo valor de nuevos pesos uno cada una, pudiendo un solo título representar más de una acción. Las acciones se pagarán al contado. serán al portador. tendrán numeración correlativa, extrayéndoselas del libro talonario llevarán el sello social y serán firmadas en la fecha de emisión por el Presidente y el Secretario."

"Artículo 13. La convocatoria de las asambleas se hará por aviso que contendrá los asuntos a tratarse y que se publicará en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital, por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea. Ese día se abrirá el registro de accionistas. Las publicaciones no serán necesarias en caso de estar presente la totalidad del capital integrado; en tal circunstancia deberá darse conocimiento por escrito, con una anticipación de cuarenta y ocho horas como mínimo, a la Inspección General de Hacienda u organismo que la sustituya en la función de contralor de las sociedades anónimas. Reiteramos los petitorios de nuestro escrito anterior. — Castagna. — Pedro Carnelli. — Hermes Jesús López.

Inspección General de Hacienda. — 20 de mayo de 1976. — Carpeta N.o 225|976. — Antecedente N.o 2.040|964. — Pase a la División S A. — El Director de la División Secretaría Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto 325. — Fecha: 31 de mayo de 1976.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1976. — Pase a informe del Inspector doctor Eduardo Chavarría. — Asesor contador Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: Habiéndose contemplado las objeciones expuestas en el informe de fecha 12 de mayo de 1976 (Fs. 40 Vta.), el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de CARNELLI y Cía. S. A., aprobado en asamblea general extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 1975. — Saluda a usted atentamente. — Inspector Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o: Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 9 de junio de 1976 .Salida 10 de junio de 1976. — Visto: N.o 3.673. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos solicitada en autos. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno.

N.o 5.934. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Vistos: de conformidad con los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, apruébase las reformas de los estatutos de CARNELLI y Cía. S. A. a que se refiere el certificado notarial de Fs. 37 y 38. En consecuencia inscríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese, previa liquidación y pago de tributos. (Honorarios profesionales fictos nuevos pesos 775). — Brito. — Marichal.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a Fs. 40 y 40 Vta., 42 y 42 Vta., 43 y 43 Vta., 44 y 44 Vta. de los autos caratulados "CARNELLI y Cía. S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha C|682|975), haciendo constar que la providencia N.o 5.934 fue notificada a los interesados el 22 de junio de 1976. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de agosto de mil novecientos setenta y seis a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 100 al folio 546 del Libro 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campaláns, Actuaria.

N$ 660.00 — 17907 — 1 pub.